



Universitat Autònoma de Barcelona

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons:  http://cat.creativecommons.org/?page_id=184

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <http://es.creativecommons.org/blog/licencias/>

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>

**Archivos vivos:
documentar los derechos humanos y
la memoria colectiva en Colombia**

Por
Marta Lucia Giraldo

Directora
Doctora María Pilar Cid Leal

Doctorado en Historia Comparada, Política y Social
Departamento de Historia Moderna y Contemporánea
Universidad Autónoma de Barcelona
2019

RESUMEN

Si bien a Colombia se le diagnostica a menudo como un país con amnesia histórica, donde las políticas del olvido parecen haber surtido efecto, es necesario reconocer que la sociedad civil ha generado un número cada vez mayor de iniciativas de memoria del conflicto, que se materializan en distintos artefactos, entre ellos los archivos. Ante esta realidad cabe preguntarse: ¿qué prácticas documentales desarrollan los sobrevivientes? ¿Qué sentidos les asignan a esas prácticas? ¿Para qué usan los documentos? ¿Cómo los archivos les ayudan configurar sus vidas y definir sus identidades? Estas preguntas me han guiado en el estudio de cuatro archivos no oficiales, un conjunto de huellas documentales producidos por personas y asociaciones de víctimas que han interpelado al Estado y a la sociedad, demandando verdad y justicia. En el análisis utilizo un andamiaje teórico-metodológico interdisciplinar con el fin de mostrar las conexiones entre archivos, derechos humanos y memoria colectiva.

Palabras claves: Archivos, derechos humanos, memoria colectiva, conflicto armado, Colombia.

ABSTRACT

Although Colombia is often diagnosed as a country suffering of historical amnesia, where the policies of oblivion seem to have been effective, it must be recognized that civil society has generated an ever-growing number of initiatives to remember the conflict, which are materialized in different artifacts, including archives. This reality gives rise to questions: what documentary practices do survivors develop? What meanings do they assign to these practices? How do they use them? How do archives help them configure their lives and define their identities? These questions guided me in the study of four non-official archives, the documentary footprints produced by people and associations of victims who have questioned the State and society, demanding truth and justice. In this analysis I use an interdisciplinary theoretical-methodological scaffolding, in order to show the connections between archives, human rights and collective memory.

Keywords: Archives, Human Rights, Collective Memory, Armed Conflict, Colombia.

A Jero

AGRADECIMIENTOS

Al desarrollo de esta tesis contribuyeron muchas personas e instituciones a las que manifiesto mi agradecimiento.

A las directivas de la Universidad de Antioquia por concederme una comisión de estudios de tiempo completo para adelantar el doctorado.

A Fabiola y Adriana Lalinde por abrirme las puertas de su casa y de su corazón; a Mario Agudelo y María Echavarría por su hospitalidad, por las largas e interesantes conversaciones; a la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria por acogerme, por permitirme atisbar en sus cajones, en sus recuerdos; a la Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada, especialmente a Gloria Elsy Quintero por dejarme asistir a los avatares cotidianos de su emprendimiento de memoria.

A María Pilar Cid, por la diligencia, atención y generosidad con la que me orientó, por estar siempre presente a pesar de la distancia ultramarina. A Alfred Maurí Martí, mi primer tutor, quien con respeto y amabilidad me acompañó en el tramo inicial de este camino. A los profesores Remei Perpinyà y Javier Antón, miembros de la comisión de seguimiento del progreso del doctorado, quienes oportunamente me orientaron y me dieron ánimo para seguir adelante.

A Jero, guía, lector atento, amoroso compañero, por mantener encendida la llama del hogar, por salvarme en los días aciagos.

A Sandra Arenas por su amistad incondicional, por sus permanentes votos de confianza.

A Alejandra del Río por prestarme sus ojos en un momento en que los míos ya cansados no podían ver.

A Óscar Calvo y José Manuel Restrepo por permitirme seguir de cerca el proceso de donación del archivo de Fabiola Lalinde a la Universidad Nacional, por sus comentarios y retroalimentaciones al texto. A Ludmila da Silva Catela por leer y comentar el capítulo sobre el archivo de Fabiola, por sus agudos e interesantes apuntes.

A Jesús Abad Colorado por su generosidad, por facilitarme las fotografías que ilustran el capítulo dedicado a la Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada – ASOVIDA.

A mis padres Margarita y Amadeo por su amor, por ser ejemplo de valor y resistencia. A mis hermanas Patricia y Estelita por su cariño y solidaridad.

A Juli por enseñarme a pensar el mundo de otra manera.

A mis amigos y colegas Jaime Gómez, Gabriela Grisales, Ana María Tangarife, Marcela Mesa, Marta García, Isabel Bernal, Cesar Osorio, Luis Carlos Toro, Verónica Mejía, Alejandra Estrada y Jennifer Cardona por compartir la pasión por los archivos.

TABLA DE CONTENIDOS

Lista de imágenes	x
Lista de siglas y abreviaturas	xi
1. Introducción	1
1.1 Estructura del trabajo	2
1.2 Objetivos e hipótesis	5
1.3 Perspectivas teóricas	6
1.3.1 Archivos: hacia una concepción plural	7
1.3.1.1 Archivos personales	11
1.3.1.2 Archivos comunitarios	16
1.3.2 Activaciones de archivo y derechos humanos	18
1.3.3 Archivos y derechos humanos <i>desde abajo</i>	20
1.3.4 Memoria colectiva y derechos humanos	23
1.4 Metodología y fuentes de información	26
1.4.1 La elección de los casos	28
1.4.2 Herramientas para la investigación	30
2. Archivos, derechos humanos y memoria colectiva: enfoques	34
2.1 Los enfoques	34
2.1.1 Archivos como herramientas contra la impunidad	35
2.1.2 Documentos, archivos, archivistas: repensando significados	44
2.1.3 Archivos para la justicia social	53
2.1.4 Archivos como lugares de memoria	57
3. Movimiento de derechos humanos y trabajos de la memoria	63
3.1 Luchas sociales y creciente represión estatal	64
3.2 Defensores de derechos humanos en acción	68
3.3 Los sobrevivientes en la escena pública	76
3.4 Las víctimas: el largo camino al reconocimiento	81
3.5 Archivos para tramitar el pasado	89
3.6 Acceso a los archivos clasificados	97
3.7 Archivos: patrimonio de la ciudadanía	102

4. El Archivo de Fabiola Lalinde: la persistencia del cirirí	105
4.1 Fabiola Lalinde de Lalinde	106
4.2 Luis Fernando Lalinde Lalinde	109
4.3 Operación Cirirí	110
4.4 El regreso a Verdún	116
4.5 La creación del archivo	118
4.5.1 Contenido y estructura	123
4.6 Activaciones del dossier de la Operación Cirirí	131
4.7 Potencialidades del archivo	137
5. El archivo de Mario Agudelo: huellas de una militancia	147
5.1 Mario de Jesús Agudelo Vásquez	147
5.2 La creación del archivo	158
5.2.1 Contenido y estructura	160
5.3 Activaciones del archivo	169
5.4 Potencialidades del archivo	173
6. El Archivo de las Madres: rastros de dolor y resistencia	181
6.1 Repertorio de acciones colectivas	183
6.2 La creación del archivo	186
6.2.1 Contenido y estructura	188
6.3 Activaciones del archivo	194
6.4 Activismo archivístico	199
7. El archivo comunitario de Asovida: para decir nunca más	206
7.1 Repertorio de acciones	207
7.2 La creación del archivo	210
7.2.1 Contenido y estructura	213
7.3 Activaciones del archivo	224
7.4 Activismo archivístico	227
8. Conclusiones y perspectivas	233
8.1 Hacia la configuración de un campo de conocimiento	234
8.2 Denunciar, resistir, hacer memoria	236
8.3 Los rastros documentales	238
8.4 Los agentes	240
8.5 Los usos reales y potenciales	243
8.6 Desafíos	246
8.7 Aportes para una agenda de investigación	249
9. Fuentes de información utilizadas	252
9.1 Bibliografía	252
9.2. Legislación, normativas e informes	288
9.3 Fuentes de archivo	293
9.4 Entrevistas	297

LISTA DE IMÁGENES

1. Croquis del sitio donde fue enterrado NN “Jacinto” o Luis Fernando Lalinde.
2. Fotografía de Luis Fernando Lalinde.
3. Índice del dossier sobre la detención, desaparición y búsqueda de Luis Fernando Lalinde Lalinde.
4. Índice del dossier sobre la detención, desaparición y búsqueda de Luis Fernando Lalinde Lalinde.
5. Cartilla Cómo elaborar una denuncia y un dossier.
6. Certificado Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe.
7. Afiche publicitario Encuentros con Fabiola Lalinde.
8. Fotografía primera manifestación pública del Ejército Popular de Liberación con el Partido Comunista Colombiano Marxista Leninista.
9. Mapa político de la región de Urabá intervenido por Mario Agudelo.
10. Fotografía evento de desmovilización del Ejército Popular de Liberación.
11. Fotografía equipo de fútbol del Movimiento Esperanza, Paz y Libertad.
12. Fotografía congregación de partidarios en la sede del Movimiento Esperanza, Paz y Libertad y de la Alianza Democrática M-19.
13. Fotografía desmovilización de los grupos armados Milicias Independientes del Valle de Aburrá y Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo.
14. Mapa de Urabá - Jurisdicción Especial para la Paz.
15. Fotografía de Las Madres, plantón en el atrio de La iglesia Nuestra Señora de la Candelaria.
16. Fotografía Las Madres, plantón en la Plazuela San Ignacio.
17. Formato de registro de personas dadas por desaparecidas.
18. Formato de seguimiento de los casos de desaparición forzada.
19. Afiche de la exposición Archivo Vivo: Memorias de Madres.
20. Fotografía Marcha por la Vida – Granada – 2005.
21. Fotografía Inauguración del Salón del Nunca Más – Granada –2009.
22. Fotografía Después del ataque de las FARC – Granada –2000.
23. Marcha del Ladrillo – Granada –2001.
24. Salón del Nunca más – Galería de víctimas – 2017.

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACCU: Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá.
ACNUR: Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados.
ADAI: Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos de Iberoamérica.
ADDHH: Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica.
ADO: Autodefensa Obrera.
AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
AFDD: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
AGN: Archivo General de la Nación [Colombia].
A.M.OR: Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño.
ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
ANAPO: Alianza Nacional Popular.
ANDAS: Asociación Nacional de Ayuda Solidaria.
ANFASEP: Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú.
APROVIACI: Asociación Provincial de Víctimas a Ciudadanos y Ciudadanas.
ASAFIBU: Asociación de Administradores y Empleados de Empresas Bananeras de Urabá.
ASFADDES: Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.
ASOVIDA: Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada.
ASOVIMA: Asociación de Víctimas de Antioquia.
AUGURA: Asociación de Bananeros de Colombia.
CGSB: Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.
CIA: Consejo Internacional de Archivos.
CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja.
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
Cinep: Centro de Investigación y Educación Popular.
CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica.
CNN: Consejo Nacional de Normalización.
CNRR: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
Corpolibertad: Corporación Libertad.
CPDH: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.
CRS: Corriente de Renovación Socialista.
CSPP: Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.
CVR: Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Perú.
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística [Colombia].
DDHH: Derechos Humanos.
DDR: Desarme, Desmovilización y Reintegración.
DIH: Derecho Internacional Humanitario.
EAAF: Equipo Argentino de Antropología Forense.

ELN: Ejército de Liberación Nacional.
EPL: Ejército Popular de Liberación.
EPL: Esperanza, Paz y Libertad.
FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.
FEDEFAM: Federación Latinoamericana de Familiares Desaparecidos.
FUD: Formato Único de Declaración.
GMH: Grupo de Memoria Histórica.
ICTJ: Centro Internacional para la Justicia Transicional.
ISAD (g): Norma Internacional para la Descripción Archivística.
JEP: Justicia Especial para la Paz.
MAIQL: Movimiento Armado Indígena Quintín Lame.
MAPP/OEA: Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos.
MOVICE: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado.
MOWLAC: Memoria del Mundo – Comité Regional para América Latina y el Caribe.
M-19: Movimiento 19 de Abril.
OCHA: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas.
ONU: Organización de Naciones Unidas.
PCC-ML: Partido Comunista Colombiano Marxista Leninista.
PCNM: Proyecto Colombia Nunca Más.
PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores.
RCLM: Red Colombiana de Lugares de Memoria.
READH: Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos.
REDEPAZ: Red Nacional de Iniciativas por la Paz y Contra la Guerra.
REMHI: Proyecto de Recuperación de Memoria Histórica (Guatemala).
RUV: Registro Único de Víctimas.
SERPAJ: Servicio de Paz y Justicia.
SNA: Sistema Nacional de Archivos [Colombia].
SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
SINTRAINAGRO: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria.
UN: United Nations.
Unesco: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UP: Unión Patriótica.

Escribir: intentar meticulosamente retener alguna cosa, hacer sobrevivir alguna cosa: arrancar algunos trocitos precisos al vacío que se abre, dejar, en algún lugar, un surco, un rastro, una marca o algunos signos.

Georges Perec

1. INTRODUCCIÓN

Esta tesis estudia cuatro archivos no oficiales, personales y comunitarios, producidos en Colombia en relación con violaciones a los derechos humanos. La elección de este tema está atravesada por mi trayectoria académica, mi posición ética y la situación actual del país. Este trabajo continúa las reflexiones que desde hace algún tiempo he venido haciendo sobre archivos y derechos humanos, sobre las distintas manifestaciones de la memoria colectiva del conflicto en Colombia, y es también parte del compromiso ético y político que, como ciudadana colombiana, tengo con la construcción de un proyecto en el que la justicia social deje de ser un ideal para convertirse en un hecho.

La formulación del proyecto y la escritura de este texto han tenido lugar entre 2014 y 2019, momento fundamental dentro la historia de Colombia en el que los resultados de los diálogos entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP se consolidaron hasta alcanzar la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto. En su momento, este acontecimiento representó para una buena parte de los colombianos la esperanza de poder, por fin, sentar las bases para superar las causas de la violencia, lograr mayor igualdad social y menos sufrimiento, es decir más justicia. De otro lado, y no menos determinante, este lapso temporal comprende también la llegada de Iván Duque a la presidencia para el período 2018-2022. Duque es parte del partido de extrema derecha Centro Democrático, uno de los más férreos opositores al Acuerdo de Paz. Paradójicamente, de su gobierno depende el cumplimiento del Acuerdo y de los mecanismos de justicia transicional que fueron creados para su implementación, a saber: la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. En este contexto, la preservación y el tratamiento de los archivos de

violaciones a los derechos humanos es un componente esencial para la consolidación de la paz. Cualquier intento serio de superar el conflicto y sus causas ha de pasar por el conocimiento del pasado y, por tanto, por los archivos.

Sin embargo, el estudio de los archivos producidos por la sociedad civil en relación con el conflicto armado interno es un tema poco explorado en Colombia. Esta investigación contribuye a llenar este vacío y se inscribe así dentro de la vertiente de la archivología contemporánea la cual apuesta por una mirada reflexiva sobre la naturaleza, los sentidos y los usos de los archivos creados en condiciones de violencia.

1.1 Estructura del trabajo

En este capítulo introductorio presento los objetivos, las preguntas y las hipótesis de investigación, así como los fundamentos teóricos y los métodos que dan sustento a la tesis. Inicio presentando el concepto de archivo, inscrito en el marco de los cambios que ha sufrido la archivología en los últimos tiempos y que sientan las bases para el estudio de los archivos personales y comunitarios. Luego, establezco un sistema de relaciones con el campo de los derechos humanos y con los estudios sociales de la memoria. A continuación, doy cuenta de la ruta metodológica de esta investigación.

Después de esta introducción, en el segundo capítulo presento el estado del arte, es decir la revisión, la descripción y el análisis de un extenso conjunto de investigaciones, producido en las dos últimas décadas, que aborda las relaciones entre archivos, derechos humanos y memoria colectiva. Categorizo los trabajos analizados en cuatro enfoques que comprenden: 1) la función de los archivos en los procesos de lucha contra la impunidad; 2) la revisión crítica del rol que cumplen los documentos, los archivos y los archivistas en la construcción de la memoria colectiva; 3) la justicia social como guía orientadora de la praxis con archivos; y 4) los archivos como lugares de memoria y territorios de disputa acerca de los distintos sentidos del pasado.

En el capítulo tres hago un recorrido por algunos de los hitos del movimiento de derechos humanos en Colombia. No es mi propósito hacer la historia del movimiento en el país, esto ya se ha hecho y no es el objeto de esta tesis, sino dibujar un mapa en el cual situar el origen y el desarrollo de los archivos personales de Fabiola

Lalinde y Mario Agudelo y los archivos comunitarios de la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria y de la Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada, y plantear su análisis como núcleo de esta tesis. Este estudio ayudó a explicar por qué las prácticas documentales sobre el conflicto armado colombiano, emprendidas por la sociedad civil, se han convertido en acciones necesarias y urgentes.

En los siguientes capítulos (del cuarto al séptimo) presento los estudios de caso, tratando de aproximarme a cada uno, intentando develar sus configuraciones, sus usos y sus significados.

En el cuarto capítulo abordo el archivo personal conformado por Fabiola Lalinde. En este acervo se encuentra documentación relacionada con su infancia, su juventud y, especialmente, con la victimización múltiple de la que fue objeto su hijo Luis Fernando Lalinde por miembros del Ejército Nacional de Colombia. Aunque hago referencia al archivo en su conjunto me concentro en el dossier político, conocido como el Archivo de la Operación Cirirí, que representa el rastro de la búsqueda iniciada tras la desaparición de Luis Fernando. En el análisis rastreo la configuración del acervo documental, doy cuenta de sus custodias, de sus creadores y de sus usos reales y potenciales.

En el quinto capítulo analizo el archivo de Mario Agudelo, quien fuera militante del Partido Comunista Colombiano Marxista-Leninista (PCC-ML) y del Ejército Popular de Liberación (EPL) su brazo armado. Después de su desmovilización del mismo grupo integró el Movimiento Político Esperanza Paz y Libertad, ocupó varios cargos de elección popular y ha sido activista en favor de la paz. Este archivo permite establecer una estrecha relación entre los documentos, reunidos a lo largo del tiempo y la identidad de su productor. En este sentido este acervo permite aproximarse a las prácticas de memoria de un excombatiente, entender los sentidos que él le otorga al pasado, conocer información relevante sobre las percepciones, vivencias y recuerdos relacionados con la guerra de la cual él hizo parte. En el estudio doy cuenta de la historia del conjunto documental, de sus custodias y sus usos.

El capítulo seis comprende el estudio del archivo de la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, organización que tuvo sus orígenes en 1999. Este acervo contiene, entre otros, numerosas denuncias de casos de victimización; evidencias de su activismo social y político en contra del secuestro, a favor de salidas negociadas al conflicto, y en pro de acuerdos humanitarios; huellas de las estrategias de la sociedad civil en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; muestras de actos de perdón y reconciliación entre víctimas y victimarios; y registro de estrategias pedagógicas para la no repetición. Al igual que en los casos anteriores, sigo la pista al proceso de configuración del archivo y las prácticas de cuidado en su gestión y uso. Asimismo, analizo los usos primarios y secundarios y cómo este archivo comunitario se ha beneficiado con acciones relacionadas con el activismo archivístico.

En el capítulo siete presento el archivo comunitario producido por la Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada (ASOVIDA), creada en 2007, y reconocida por sus movilizaciones para visibilizar ante el Estado y la sociedad las afectaciones derivadas del conflicto armado en la región; por promover espacios para la convivencia, la reconciliación y el perdón; por desarrollar estrategias de lucha contra el olvido y la impunidad. El archivo refleja, en parte, el trabajo comunitario de denuncia y resistencia. En el análisis rastreo la historia de esta iniciativa, sus usos primarios y secundarios, las amenazas que se ciernen sobre ella y, por último, planteo algunos retos para el desarrollo de un activismo archivístico que garantice la autonomía de la Asociación sobre el archivo y que permita su sostenibilidad a largo plazo.

En las conclusiones intento dar respuesta a las cuestiones que dieron lugar a esta tesis. Además, planteo algunos desafíos que el contexto colombiano actual supone para el desarrollo de la archivología y propongo una agenda de investigación que comprende la relación entre archivos, de derechos humanos y memoria. En este momento Colombia demanda conocimientos y estrategias que le ayuden a lidiar con la violencia que sigue ejerciéndose bajo múltiples formas. Por tanto, necesita con urgencia diseñar herramientas para superar el legado de impunidad, y está llamada a implementar políticas de la memoria que permitan trazar horizontes futuros a partir del

conocimiento del pasado. Esta investigación busca aportar su grano de arena a esos inmensos retos.

1.2 Objetivos e hipótesis

El objetivo general de este trabajo es el estudio de cuatro archivos no oficiales, relacionados con violaciones a los derechos humanos, producidos en Colombia. De ahí se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. Hacer un balance de la literatura académica internacional que comprenda la relación entre archivos, derechos humanos y memoria colectiva.
2. Contextualizar, desde la perspectiva de la historia reciente, el movimiento de derechos humanos en Colombia haciendo énfasis en las prácticas de documentación de las denuncias y de las acciones de resistencia frente a las distintas violencias.
3. Analizar, a partir de los ámbitos sociales, políticos y culturales, los procesos de creación de archivos personales y comunitarios.
4. Estudiar los usos que se le asignan a los archivos en relación con la defensa de los derechos humanos y la construcción de memorias colectivas.

De los anteriores objetivos se derivaron las siguientes preguntas que guiaron la investigación:

1. ¿Cuáles son los referentes teóricos y metodológicos utilizados para analizar la problemática de los archivos en relación con los derechos humanos y la memoria colectiva?
2. ¿En qué contexto surge la necesidad de esclarecer y documentar las violaciones a los derechos humanos en Colombia?
3. ¿Qué sentidos les asignan a sus prácticas los creadores de los archivos que documentan violaciones a los derechos humanos?
4. ¿Qué usos se les da a los archivos que documentan el conflicto armado?

Para abordar estas cuestiones estudio dos archivos personales y dos archivos comunitarios cuyos creadores han interpelado al Estado y a la sociedad en su conjunto, demandando verdad y justicia.

Este trabajo plantea las siguientes hipótesis:

1) El reconocimiento, la puesta en valor, el uso y la preservación de estos archivos configurados por la sociedad civil, en relación con el conflicto armado interno, son elementos clave en la lucha contra la impunidad.

2) Los archivos producidos por los sobrevivientes de la violencia responden a lógicas de conformación y salvaguarda que no se ajustan a la concepción del archivo como neutral, objetivo y estático.

Aunque a Colombia se le diagnostica a menudo como un país con amnesia histórica donde las políticas del olvido parecen haber surtido efecto en la sociedad, es justo reconocer que la sociedad civil ha creado un número cada vez mayor de emprendimientos de memoria que se materializan en distintos artefactos, entre ellos los archivos (Grupo de Memoria Histórica, 2009b). La existencia de archivos como los que aquí son estudiados forma parte de la dinamización de las luchas por la memoria en Colombia y del liderazgo que han asumido diferentes personas y organizaciones de la sociedad civil. Si bien iniciativas como estas han sido reconocidas institucionalmente, su promoción y protección como patrimonio de todos es todavía una tarea pendiente. La existencia de estos archivos tampoco garantiza su apropiación social. Solo podrán ayudarnos a imaginar y construir un futuro distinto como sociedad en la medida en que sean situados en un marco social concreto en el que cobren sentido y permitan su estudio como huellas del pasado, susceptibles de ser contrastadas, interpretadas y puestas al servicio de la comprensión que necesitamos del presente.

1.3 Perspectivas teóricas

En lo que sigue, avanzaré en cuestiones conceptuales, en dirección a algunas precisiones y puntos centrales, sin pretender un abordaje exhaustivo de temas que, por su complejidad, son abiertos y tienen muchos puntos de fuga. Inicio presentando el concepto de archivo inscribiéndolo en las transformaciones que ha sufrido la

archivología en las últimas décadas (Cook, 2001; 2013). Me interesa particularmente el reconocimiento de su dimensión plural y de los complejos contextos de su creación. Según Terry Cook la concepción tradicional sobre el archivo está cambiando, la tendencia es a concebirlo como el “lugar donde la memoria social ha sido (y es) construida (...) El documento, por lo tanto, se convierte en un significado cultural, una construcción mediatizada y cambiante, y no una plantilla vacía donde verter los actos y los hechos” (2007, p. 93).

Esta perspectiva resulta útil para estudiar los archivos producidos por personas y organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia, pues su generación responde a lógicas diversas, que en algunos casos se acomodan mal a las herramientas conceptuales de la archivología de corte positivista. En este caso, la reflexión teórica busca aportar una mirada comprensiva sobre la naturaleza, sentidos y usos de los archivos creados en condiciones de violencia. Dicho análisis tiende puentes con el campo de los derechos humanos pensados desde el sur global (Jelin, 2003; Santos, 2014) y con los estudios sociales de la memoria (Halbwachs, 2004b; Huyssen, 2010; Jelin, 2002b; Todorov, 2000).

1.3.1 Archivos: hacia una concepción plural

Es evidente que la noción de archivo se ha hecho cada vez más común en las humanidades. En las últimas décadas, autores como Foucault (1969), Derrida (1995), Ricoeur (2000), Assmann (2006) y Guasch (2011) la han abordado desde distintas perspectivas, casi siempre como construcción metafórica, subrayando las relaciones de poder que encarna el archivo con consecuencias evidentes en los procesos sociales de recordar y olvidar, de conservar y eliminar, con un efecto directo sobre el tipo de historias que se pueden investigar y representar¹.

Marianne Hirsch y Diana Taylor, editoras del monográfico *Sujetos de/al archivo* de la revista *e-MISFERICA*, se preguntaban “¿por qué los archivos y las prácticas archivísticas se han vuelto tan centrales para la comprensión de nuestro

¹ Siguiendo a Jacques Derrida, Verne Harris ha explorado ampliamente la perspectiva del poder en el discurso de la archivología puede leerse en (Harris, 2002; 2001a; 2001b).

momento histórico y de nosotros como sujetos de la historia.” (Hirsch y Taylor, 2012). Andreass Huyssen parece ofrecer una respuesta a estas preguntas con la sugerente hipótesis de que el auge de la memoria, la mnemohistoria y la musealización responde a la búsqueda de un escudo protector ante el “miedo a que las cosas devengan obsoletas y desaparezcan, un baluarte que nos proteja de la profunda angustia de la velocidad del cambio y los horizontes de tiempo y espacio cada vez más estrechos” (2002, p. 32). En este contexto vertiginoso, sigue diciendo Huyssen, el archivo como portador de memoria cobra fuerza como “un contrapeso para el ritmo cada vez más acelerado de los cambios o como un sitio para preservar el espacio y el tiempo. Desde el punto de vista del archivo, por supuesto, el olvido constituye la máxima trasgresión” (2002, p. 36). Desde su perspectiva, la invocación al archivo resulta exitosa hoy en día como estabilizador, como anclaje, apelamos a ella con la esperanza de poder fijar las memorias locales, regionales, en un mundo cada vez más globalizado e interconectado (Huyssen, 2002). A este respecto, la creación y salvaguarda de archivos se reivindica cada vez más como una práctica social generalizada, pero no uniforme, que agrupa iniciativas disímiles con enfoques en las identidades locales, en el origen étnico, en las luchas por los derechos, entre otros.

Este fértil espacio interdisciplinario de investigación académica en torno a los archivos que se ha ido cultivando en las últimas décadas ha involucrado también a la archivología llevándola a replantear sus principios teóricos y sus prácticas (Alphen, 2017). Es justamente en ese ámbito de conocimiento donde se sitúa esta investigación, pues la disciplina cuenta con una tradición y un desarrollo teórico amplio, aunque poco conocido para las ciencias sociales y humanas. Las discusiones sobre los archivos que se han dado por fuera de la archivología han enriquecido su comprensión, pero en buena medida han ignorado los aportes propios de la disciplina y, sobre todo, las ideas de quienes trabajan al frente de los archivos. Al respecto plantea Terry Cook:

El “archivo”, en singular, en la mayoría de los recientes debates postmodernos de muchas disciplinas académicas, incluida la de los historiadores, se percibe en gran medida como un discurso, una metáfora, un símbolo o una manifestación de poder, como un sitio de inscripción e intencionalidad humana y de memoria cuestionada. Sin embargo, estos estudiosos apenas han prestado atención a la

gente real (los archiveros) que trabaja en instituciones reales (los archivos – obsérvese la palabra en plural–) y al hecho de que los archiveros cambian en el tiempo y en el espacio, con sus propias suposiciones, creencias, teorías, estrategias, metodologías y procedimientos profesionales y disciplinarios que continuamente dan forma a la naturaleza del documento archivístico y de los archivos (2010, pp. 153–154).

Este llamado de atención de Cook sirve de sustento para dar voz a los teóricos de la archivología que en las últimas décadas han comenzado a dar forma a un pensamiento cada vez más interesante y creativo sobre la naturaleza de los archivos y su importancia social.

Otro debate que ha ocupado la disciplina en las últimas décadas ha sido el de los archivos no oficiales (Cook, 1998; Wilson, 2012). Y es que, a pesar de los avances, los archivos privados ocupan todavía un lugar marginal dentro del campo de conocimiento de la archivología. Por ejemplo, en Colombia es común que estos archivos personales sean tratados por bibliotecólogos, museólogos o historiadores y, solo en casos excepcionales, por archivistas. Así mismo, su custodia suele hacerse en institutos de investigación especializados, bibliotecas públicas o universitarias, entre otros, y no hacen parte del Sistema Nacional de Archivos².

Según Terry Cook, una de las causas de esta falta de atención a los archivos privados es que en los primeros tratados que dan sustento a la disciplina hay un énfasis casi exclusivo en los archivos públicos³.

Los archivos eran tradicionalmente creados por el Estado, para servirle como parte de su estructura jerárquica y de su cultura organizacional. De esta manera, la teoría, los principios y las metodologías archivísticas popularizadas alrededor del mundo por esos autores pioneros (y por sus innumerables seguidores) reflejan de modo nada sorprendente la naturaleza inherente de los documentos

² En oposición al sistema de archivos canadiense, por ejemplo, que aplica el concepto de “archivos totales”. Cf. Cook, 1998 y Millar, 1998.

³ Los textos más reconocidos de esta primera etapa de la archivología son: *Handleiding voor het ordenen em beschrijving van Archieve* publicado en 1898, en Holanda por Samuel Müller, Johan Feith y Robert Fruin; *Manual of Archive Administration*, publicado en Inglaterra, en 1922, por Sir Hilary Jenkinson; *Archivistica*, editado en 1928 en Italia por Eugenio Casanova; *Modern Archives: Principles and Techniques*, publicado en 1956, en Estados Unidos por Theodore Schellenberg.

gubernamentales y de sus creadores en instituciones oficiales, con los cuales los autores estaban íntimamente familiarizados (1998, p. 133).

En consecuencia, el pensamiento sobre los archivos ha tomado como objeto de referencia los acervos oficiales, instituciones con hondas raíces en la historia de la humanidad, y sobre cuyas prácticas se ha reflexionado desde hace por lo menos doscientos años, lo que ha ido constituyendo un abanico de tradiciones teóricas. Los archivos oficiales representan las tramas burocráticas de los Estados modernos y, por lo general, han sido planeados, cuentan con estructuras administrativas, procesos de producción, organización y conservación previamente determinados. En cambio, se ha dedicado mucha menos atención a los archivos personales o a pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, en cuyo origen hay causas menos evidentes y organizadas, como el azar, el afán de dejar huella o la defensa de derechos fundamentales. En años recientes la identificación de esta carencia ha tenido importantes efectos en la agenda investigativa de la disciplina, provocando cuestiones y reflexiones sobre la representación del conjunto de la sociedad en los archivos. Por ejemplo, Ian E. Wilson, quien trabajó para los Archivos Nacionales de Canadá, se preguntaba si

¿Los documentos que estamos creando reflejan plenamente la diversidad y complejidad de nuestras sociedades?, ¿nuestras decisiones a la hora de evaluar documentos tienen en cuenta la perspectiva de las minorías?, ¿conservamos archivos que ayuden a documentar la experiencia de todos los ciudadanos? En la mayoría de los países, los documentos oficiales del gobierno proporcionan sólo parte de la historia y los acervos del sector privado, los registros familiares y las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil ofrecen puntos de vista y equilibrio esenciales (Wilson, 2012, p. 241).

Estas nuevas preocupaciones obedecen a los profundos cambios de los estados nación, las sociedades, la archivología y las ciencias sociales y humanas desde los tiempos en los que se publicaron los primeros tratados archivísticos. Hoy en día, los archivistas y sus instituciones están llamados a velar por la creación y conservación de acervos documentales exhaustivos que incluyan las voces de las minorías, de la gente común y corriente, lo que los obliga a repensar sus fundamentos disciplinares adaptándolos a los

tiempos que corren y a sus problemas. A continuación, con el propósito de contribuir a este debate, planteo algunos elementos teóricos y metodológicos para estudiar archivos personales y comunitarios.

1.3.1.1 Archivos personales

La teoría archivística clásica no siempre resulta adecuada a la hora de abordar los archivos privados, lo que implica matizar, ampliar o repensar los fundamentos de la disciplina. Esta revisión no supone renunciar a ellos sino, más bien, emplearlos de manera crítica. ¿Cómo conceptualizamos los documentos que tienen su origen en un individuo? ¿Qué diferencia los archivos personales de otro tipo de fondos? ¿Qué experiencias humanas se documentan en un determinado archivo personal?

Caroline Williams plantea que los archivos personales son “aquellos creados por un individuo (...) generados como parte de los procesos de vida, trabajo y ocio, tanto individual como comunitariamente” (2008, pp. 55–56). Me interesa esta concepción amplia porque deja espacio para la inclusión de documentos producidos a través de diferentes tipos de actividades y de relaciones. Desde otra perspectiva, Catherine Hobbs desarrolla el concepto de archivo personal en correspondencia con la identidad de quien lo produce: “los fondos de un individuo son un lugar donde la personalidad y los eventos de la vida interactúan en forma documental” (2001, p. 127). En ambas nociones encontramos una conexión de interdependencia entre acciones y documentos. Los archivos personales representan una urdimbre de vínculos de los documentos entre sí y, sobre todo, de los documentos con las actividades desarrolladas por las personas que los han creado.

En las últimas décadas, algunas corrientes al interior de la archivología han cuestionado la visión tradicional de la creación de archivos y del principio de

procedencia⁴, considerando que el enfoque centrado en un único creador es reduccionista, e invisibiliza el papel que diferentes personas, instituciones o grupos pueden tener en la configuración de los acervos (Douglas, 2018; Ketelaar, 2001; Millar, 2002; Nesmith, 1999). Jennifer Douglas, en su estudio de la naturaleza de los archivos de escritores, propone cinco tipos de creación de estos acervos

(1) creación por el individuo tradicionalmente nombrado como el creador de un fondo; (2) creación por comunidades a las cuales pertenecen los creadores; (3) creación por custodios (aquí excluyendo archivistas) del archivo; (4) creación por archivistas; y (5) creación por subsecuentes “activadores” de los archivos” (2018, p. 5).

La intervención de individuos y grupos, distintos al titular, en la configuración de los archivos personales no suele ser objeto de atención de la teoría de archivos y, por ende, tampoco suele ser tenida en cuenta a la hora de describir los documentos. La atención exhaustiva a los procesos de creación y descripción de archivos implica, a su vez, la adopción de una visión renovada del principio de procedencia. Tom Nesmith ha propuesto reformularlo en los siguientes términos: “consiste en los procesos sociales y técnicos de inscripción, transmisión, contextualización e interpretación de los documentos que dan cuenta de su existencia, características e historia continua” (1999, p. 146). Esta concepción ampliada hace posible ofrecer información lo más completa acerca de quienes crean, utilizan y conservan los documentos a través del tiempo.

Las denominadas “colecciones documentales” también merecen especial atención en esta tesis. Si los archivos personales ocupan un lugar marginal en la archivología, las colecciones son a menudo tratadas como materiales impuros, de segunda clase o, en el

⁴ Según el Diccionario de Terminología Archivística, el principio de procedencia es el “Principio fundamental de la archivística que establece que los documentos producidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los de otros. Derivados del principio de procedencia son: A) El principio de respeto a la estructura establece que la clasificación interna de un fondo debe responder a la organización y competencias de la institución u organismo productor. B) El principio de respeto al orden original establece que no se debe alterar la organización dada al fondo por la institución u organismo productor, ya que ésta debe reflejar sus actividades reguladas por la norma de procedimiento” (Comisión de Terminología de la Dirección de Archivos Estatales, 1995).

peor de los casos, como elementos ajenos a la disciplina⁵. Hilary Jenkinson llegó a manifestar: “Yo querría que la palabra colección fuese prohibida en el vocabulario archivístico, solamente para establecer este importante hecho, es decir, que los archivos no son colecciones” (1980, p. 238). En consecuencia, los acervos personales integrados a menudo por colecciones han llegado a perder el estatus de archivos en el contexto de la corriente más ortodoxa de la archivología. Así, por ejemplo, para Elio Lodolini:

Algunas afirmaciones doctrinarias están por lo tanto definitivamente asentadas y sabemos: que el archivo nace ‘involuntariamente’ como consecuencia de una actividad de gestión, cualquiera sea el campo de aplicación, y es su reflejo documental; (...) en consecuencia no se puede crear voluntariamente un archivo (...) que una recopilación o una colección de documentos no podrán jamás convertirse en un archivo (1995, p. 42).

Si nos mantuviésemos fieles a este postulado, los archivos personales, creados casi siempre de manera voluntaria, conformados a partir de recopilaciones o colecciones de documentos de distinta naturaleza y origen, no podrían ser considerados como archivos. Es decir, la concepción contemporánea de los archivos personales no corresponde al discurso más conservador de la archivología, que sostiene que la objetividad, la autenticidad y la relevancia histórica son características esenciales de los archivos.

Más que una diferenciación tajante entre fondo y colección conviene aceptar la intersección entre ambas categorías⁶. En este texto, por tanto, voy a omitir deliberadamente la distinción entre orgánico (fondo⁷) y artificial (colección⁸). Terry

⁵ Tal vez la excepción se encuentre en las corrientes inglesa y estadounidense, en las cuales quienes trabajan con archivos personales a menudo usan el término “colección” como sinónimo de “fondo” (Yeo, 2012).

⁶ Una amplia disertación sobre la inconveniencia de distinguir radicalmente entre fondo y colección puede leerse en Yeo, 2012.

⁷ El Consejo Internacional de Archivos, define fondo como el “conjunto de documentos, con independencia de su tipo documental o soporte, producidos orgánicamente y / o acumulados y utilizados por una persona física, familia o entidad en el transcurso de sus actividades y funciones como productor” (2000, p. 10).

⁸ En el Modelo Conceptual de Descripción Archivística se dice que “la colección es el conjunto de documentos o componentes documentales, de igual o distinta procedencia, reunidos por motivos de conservación, por su especial interés o por cualquier otro criterio subjetivo” (Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA), 2017, p. 14).

Cook desarrolló una idea que puede resultar útil para superar esta dicotomía. Él propuso concebir los fondos como abstracciones conceptuales, como construcciones intelectuales, más que como entidades físicas (1992). Esta propuesta de Cook está formulada de cara a las necesidades que enfrentan quienes trabajan con archivos que a menudo deben lidiar no solo con documentos impresos sobre papel, sino con documentos digitales, en un contexto de preponderancia de las tecnologías de la información y la comunicación, en el que la procedencia de los documentos puede ser múltiple, este hecho afecta la gestión y uso de los documentos. Geoffrey Yeo considera que el hecho de reconocer

que los fondos son conceptuales, abre la posibilidad no solo de concebir los fondos superpuestos sino también de diferentes interpretaciones de sus fronteras. Para aquellos archivistas que creen que los límites de los fondos se pueden definir objetivamente, esta idea probablemente parezca una herejía (...) Sin embargo, la subjetividad de sus límites y la multiplicidad de límites posibles no niegan el concepto de fondo ni lo dejan sin sentido. La falta de claridad de los límites de un fondo no significa que debamos verlo como si no tuviera límites en absoluto (2012, pp. 68–69).

Más allá de las diferencias terminológicas a la hora de valorar este tipo de acervos conviene considerar los contextos de procedencia, la importancia de su contenido y la sistematicidad aplicada por quienes han creado o recolectado los documentos.

En un estudio sobre la necesidad de repensar la aplicación del principio de orden original en relación con los archivos personales, Jennifer Meehan (2010) ha planteado que, más allá de la identificación y la comprensión del orden de la documentación, es preciso determinar el significado de los documentos, establecer si reflejan o no las actividades del creador:

Los archivistas deben concebir el orden original de manera diferente para poder comprender y contextualizar adecuadamente los archivos personales: en lugar de considerarlo como un fin por lograr, es posiblemente más útil, para los propósitos archivísticos, pensarlo como un medio para llevar a cabo la organización y la descripción (2010, pp. 33–34).

Es fundamental comprender los contextos de creación, transmisión y uso de los documentos para valorar en su conjunto las potencialidades de los archivos personales. La noción de orden original que podría aplicarse sería aquella que tendiera puentes entre las acciones del productor y su rastro en el archivo. Se trata de “establecer las relaciones que dan sentido al conjunto documental (...) Hacerlo requiere el estudio y el análisis del creador, no solo en términos de *lo* que estaba haciendo, sino también *cómo* y *por qué*” (Meehan, 2010, pp. 37–39).

Esta reciente atención sobre los archivos personales ha ampliado la agenda de investigación: se les ha comenzado a estudiar como artefactos ligados a la identidad de quienes los han producido (Hobbs, 2001; McKemmish, 1996; Navarro, 2012); como forma de aproximarse a la trayectoria vital y a las redes de sociabilidad de sus creadores (Cox, 2008); como productos histórico-sociales configurados a partir de distintas interferencias, tanto en el ámbito privado como en el público (Douglas, 2017); como herencias de trayectorias individuales, que se convierten en objeto de cuidados e inversiones por parte de las instituciones que asumen la custodia (Heymann, 2005); como productos derivados de las acciones que los archivistas y demás profesionales realizan para convertir los conjuntos documentales en fuentes de investigación, entre otros usos (Ketelaar, 2001). Todas estas miradas indican el desarrollo de un terreno fértil de conocimiento.

En síntesis, el tratamiento y la reflexión sobre los archivos personales debe contemplar sus particularidades. El principio de procedencia ha de ser adoptado de manera crítica, como herramienta para conocer quién o quiénes crean, conservan y utilizan los documentos a través del tiempo. Es preciso considerar estrategias para superar la dicotomía entre fondo y colección, evitando con ello la desnaturalización de los archivos. Así mismo, se recomienda aplicar el principio de orden original, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para poder comprender y conceptualizar adecuadamente los archivos y, de esta manera, llevar a cabo procesos de organización y descripción rigurosos que favorezcan el acceso.

En la presente investigación bajo la categoría de archivos personales estudio dos acervos producidos por individuos que han documentado, desde diferentes lugares

sociales, su experiencia en relación con el conflicto armado interno en Colombia. En ambos casos se puede establecer una estrecha relación entre la vida de los creadores y su rastro documental.

1.3.1.2 Archivos comunitarios

La mayoría de las consideraciones teóricas y metodológicas desarrolladas en relación con los archivos personales resultan pertinentes para el estudio y el tratamiento de los archivos comunitarios.⁹ Ambos tipos de acervos complementan o contrastan las narrativas que se desprenden de los archivos oficiales. En tanto que fuentes documentales contribuyen a la representación de sociedades diversas y plurales, por ende, facilitan el reconocimiento de los diferentes grupos sociales de sus memorias e identidades. Suelen estar constituidos por documentos diversos: textuales, fotográficos, audiovisuales. Reflejan, en algunos casos, la interpelación que los ciudadanos hacen a sus gobernantes y las exigencias de rendición de cuentas.

En los últimos años una vertiente significativa de la archivología ha centrado su atención en los archivos comunitarios entendidos como acervos documentales reunidos primordialmente por los integrantes de un determinado grupo: “la característica que define a los archivos comunitarios es la participación de la comunidad en documentar y hacer accesible la historia de su grupo o localidad en sus propios términos” (Flinn, Stevens y Shepherd, 2009, p. 73).

Esta categoría agrupa iniciativas de conformación de acervos documentales por parte de organizaciones muy disímiles entre sí, con enfoques en lo local, en el género, en el origen étnico, en la lucha por los derechos humanos, entre otros. Estos archivos suelen surgir de manera espontánea en respuesta a las necesidades de sus creadores. No suelen disponer de suficientes recursos y, por ende, rara vez cuentan con el apoyo de profesionales especializados en archivología. Son archivos vivos, es decir, se crean para ser utilizados intensamente, por ejemplo, en respaldo de las luchas por el

⁹ La producción académica sobre archivos comunitarios ha ido en aumento en la última década, aproximaciones a este tema pueden leerse en: Flinn, 2007 y 2011; Flinn y Alexander, 2015; Ghaddar, Allard, y Hubbard, 2016; Gilliland y Flinn, 2015; Newman, 2011; Paschild, 2012; Vukliš y Gilliland, 2016; Wakimoto, Bruce, y Partridge, 2013.

reconocimiento de derechos, en la construcción de memorias o en el fortalecimiento de la comunidad. En el ámbito de la archivología Andrew Flinn ha definido la comunidad como “un grupo que se define así mismo en base a su ubicación o localización, cultura, fe, experiencia u otra identidad o interés común” (2007, p. 153).

Los archivos comunitarios relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos concentran “un valor/memoria y un valor/identitario, que acompaña y refuerza la acción militante y el testimonio de las víctimas” (Da Silva Catela, 2002, p. 210). En este sentido, su importancia para la comunidad se debe a diferentes razones: “Ya sea como fuentes de información, de inspiración o estrategia, los archivos comunitarios son lugares imaginados como espacios potencialmente generadores de políticas por parte de las comunidades que representan y sirven” (Caswell, Gabiola, Zavala, Brilmyer, y Cifor, 2018, p. 17).

La investigación acerca de los archivos comunitarios ha provocado la emergencia de nuevas perspectivas teóricas al interior de la disciplina, ha incluido en la discusión “temas de poder y control, y ha conducido a una conceptualización de los archivos lejos del discurso neutral, objetivo y estático. Más bien, los archivos son vistos como sitios de contestación, afectados por circunstancias sociales, culturales y políticas” (Blanco-Rivera, 2012, p. 43). Terry Cook sostiene que nos encontramos ante un cambio de paradigma:

El archivo basado en la comunidad implica (...) un cambio en los principios: de la custodia exclusiva y la propiedad de los archivos a la custodia compartida y la colaboración; del lenguaje, la terminología y las definiciones de la cultura dominante a la sensibilidad hacia el “otro” y hacia una conciencia aguda de los valores emocionales, religiosos, simbólicos y culturales que los documentos tienen para sus comunidades por su importancia administrativa y jurídica. Estos cambios nos desafían a dejar de ver el archivo de la comunidad como algo local, aficionado y de valor limitado para la sociedad en general, y comenzar a reconocer que el archivo basado en la comunidad es una práctica arraigada y bien establecida de la cual podemos aprender mucho (2013, p. 115).

La inclusión de las teorías de los archivos comunitarios dentro de la corriente posmoderna también ha suscitado críticas que advierten sobre un supuesto

distanciamiento entre los discursos relacionados con los archivos comunitarios y la archivología más tradicional. Según Cristine Paschild “los archivos de la comunidad se posicionan a menudo retóricamente en confrontación con los principios de la archivología, pero es una presunción equivocada que la relación entre los dos deba ser intrínsecamente áspera o distante” (2012, p. 142).

Ahora bien, mi suscripción de la noción de archivos comunitarios en esta tesis en ningún modo representa el desconocimiento del acumulado teórico de la Archivología. Significa, eso sí, el llamado a una continua revisión de los presupuestos teóricos y metodológicos de la disciplina con el fin de que puedan tener cabida acervos no oficiales como los que son estudiados aquí. En consecuencia, planteo la necesidad de una reevaluación de los valores que rigen la práctica profesional, que abandone la imagen del archivista como “una figura neutra, pasiva, reactiva y en su lugar asuma un rol activo o proactivo, que parta del reconocimiento del poder y la influencia que el archivista tiene en la configuración de nuestro patrimonio documental y en la memoria social” (Flinn, 2007, 168).

En esta investigación bajo la categoría de archivos comunitarios estudio los acervos producidos por dos organizaciones de la sociedad civil que se han reunido para hacer frente común a distintas formas de victimización en el contexto del conflicto armado colombiano. Ambos acervos cumplen los criterios propuestos por Flinn (2007): 1. el archivo documenta aspectos de la identidad o intereses de la comunidad; 2. el control sobre las prácticas de documentación descansa en buena medida en la comunidad. Las organizaciones se reúnen y colectivamente documentan las distintas violencias que las han afectado y, a largo plazo, los archivos producidos o recopilados se han convertido en vehículos transmisores de la memoria de sus luchas y pilares de sus identidades grupales.

1.3.2 Activaciones de archivo y derechos humanos

Las ideas sobre los archivos personales y comunitarios cobran mayor interés cuando se relacionan con las intervenciones que han tenido los documentos y sus posibles usos sociales. Para comprenderlas, el archivista holandés Eric Ketelaar (2001)

ha desarrollado la noción de activación del archivo. Según este autor, cada vez que un creador, un archivista o un usuario, interactúa, interroga o interpreta los documentos, estos se configuran de manera activa, de tal modo que “cada activación deja su rastro, contribuyendo a develar los infinitos significados del archivo” (Ketelaar, 2001, p. 137). El significado de los documentos, por tanto, no solo radica en su contenido, sino también en los usos que se les da y en las intenciones de quienes los usan. Esta noción de activación fue clave a la hora de analizar los impactos sociales de los archivos estudiados en esta tesis.

Así mismo, la presente reflexión sobre las activaciones de los archivos se inscribe en un contexto en el cual la archivología ha comenzado a ser permeada por el discurso de los derechos humanos. Hoy en día, es una preocupación central de la disciplina, pues, como ha planteado Margaret Procter, “la armonización de la práctica archivística con la protección y promoción de los derechos humanos bien puede ser considerada como inherentemente moral” (2017, p. 303). En el plano internacional son muchos los llamados a cuidar y proteger los archivos privados relacionados con violaciones a los derechos humanos. Graciela Karababikián, quien ha sido coordinadora de patrimonio documental de Memoria Abierta en Argentina, defiende que es necesario reconocer su importancia

Justamente porque la característica (ordinaria, y no extraordinaria) de los hechos represivos en nuestras regiones (...) es que han adquirido formas subterráneas, clandestinas, donde la denuncia, el testimonio, los listados de nombres, las fotografías, los planos, entre muchos otros documentos producidos o generados por quienes fueran sus víctimas con el fin de buscar a los familiares desaparecidos y denunciar la política represiva del gobierno, vienen a complementar la información necesaria para conocer los hechos (2007, p. 631).

En su estudio paradigmático sobre buenas prácticas para el tratamiento de archivos relacionados con violaciones a los derechos humanos, Antonio González Quintana plantea que “la mejor política de la memoria, desde el punto de vista de los archivos, sería aquella que incorporara una política archivística que fuera capaz de gestionar científica y eficazmente los documentos de los organismos públicos y que conociera, apoyara y promoviera el uso de los archivos privados” (2009, p. 60). Ramón

Alberch, por su parte, incluye los archivos privados en su tipología de archivos para los derechos humanos, y dentro de éstos “la documentación personal y el acervo fotográfico de las agrupaciones y las asociaciones de familiares desaparecidos y detenidos” (2008a, p. 84).

1.3.3 Archivos y derechos humanos *desde abajo*

Desde el siglo XVIII hasta nuestros días se han multiplicado los discursos y las prácticas sobre derechos humanos. En su conjunto estos reflejan la creciente importancia del concepto de dignidad humana y han dado lugar a acciones por parte de muchas sociedades para reivindicar su protección a través de la garantía de un conjunto de derechos básicos. En consecuencia, se han creado normas jurídicas de carácter global como la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de 1948, que comienza a configurar un sistema internacional sobre la materia. De igual manera, los derechos humanos se han integrado al ordenamiento jurídico interno de muchos países a través de sus constituciones. Los derechos humanos constituyen un conjunto dinámico, y progresivamente ha ido incorporando derechos individuales, políticos, económicos, sociales, culturales, al medioambiente, a la paz. Estos desarrollos no han estado exentos de disputas, como las que se han presentado entre el régimen transnacional de los derechos humanos y las soberanías nacionales¹⁰.

Según César Rodríguez, las rápidas transformaciones de los derechos humanos se han producido gracias a la convergencia de cuatro factores: la emergencia de un orden mundial cada vez más multipolar; la adopción del discurso de los derechos humanos por una multiplicidad de actores, cada uno con sus propios objetivos y estrategias; el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación que ha traído consigo ventajas pero también riesgos para el cumplimiento de los derechos humanos; y la crisis medioambiental del planeta, concebida como una amenaza grave contra la vida de toda la humanidad (2014, pp. 9–11).

¹⁰No es mi intención hacer una descripción detallada del devenir de los discursos y las prácticas de los derechos humanos. Sobre el papel de los derechos humanos en la historia véase Moyn, 2010, 2014.

Se trata de procesos que han conllevado reformulaciones y tensiones al interior de este campo de estudio. Son especialmente relevantes las críticas al tradicional privilegio de los derechos civiles y políticos por encima de los derechos económicos y sociales, y también las dirigidas a las comprensiones genéricas y descontextualizadas de los derechos humanos. Según Huyssen, por lo general, este discurso

hace fuertes reclamos legales en nombre de la justicia, pero a menudo termina en una idolatría de principios abstractos y, por ende, ignora los contextos históricos y políticos que deben ser reconocidos y negociados si va a adoptarse una política de derechos humanos en un país específico en un momento determinado (2010, p. 3).

La necesidad de desarrollar una práctica localizada, no universalista de los derechos humanos, que los haga más incluyentes y eficaces, tiene eco en autores como Boaventura de Sousa Santos, quien hace un llamado a “inventar y desarrollar una concepción contrahegemónica e intercultural de los derechos humanos” (2014, p. 33), como respuesta a las problemáticas relacionadas con las injusticias históricas que han sufrido ciertos grupos sociales en el *sur global*. Estas nuevas tendencias en la concepción de los derechos humanos han llevado, por ejemplo, al reconocimiento del “derecho a la tierra como una condición de la vida humana y, por tanto, un derecho mucho más amplio que el derecho a la reforma agraria, al agua, los derechos de la naturaleza, el derecho a la soberanía alimentaria, a la diversidad cultural o a la salud colectiva” (2014, p. 103). Igualmente, se ha logrado el reconocimiento paulatino de los derechos colectivos, especialmente de grupos históricamente excluidos, como mujeres, indígenas, afrodescendientes, víctimas de la violencia racial y comunidades LGTBI, con lo cual se ha dado un paso hacia la defensa de su identidad y su diversidad cultural.

El estudio de los archivos privados (personales y comunitarios) relacionados con el conflicto armado interno en Colombia que desarrollo en esta tesis se inscribe dentro de la corriente de quienes han planteado la necesidad de adoptar los discursos de los derechos humanos y la justicia transicional desde miradas menos universales y abstractas, ponderando con ello el significado y las repercusiones de su aplicación *desde abajo* (Gómez, 2013; López Pacheco, 2017; McEvoy y McGregor, 2008; Santos y Rodríguez, 2007). Una perspectiva *desde arriba* es aquella que “aborda las relaciones

entre política y derecho desde una mirada fundamentalmente institucional, que hace énfasis en el diseño de políticas públicas, marcos jurídicos y el rol de las élites políticas” (Gómez, 2013, p. 152). En contraste, la perspectiva *desde abajo* se concentra “de una parte, en la participación de actores no estatales en el diseño político y la aplicación de mecanismos de justicia transicional, y de otro, en prácticas no formales de resolución de conflictos en espacios locales” (Gómez, 2013, pp. 152–153). Esto implica tener en cuenta las experiencias e iniciativas que surgen desde la sociedad civil, es decir, valorar las perspectivas de las personas en sus contextos particulares y de acuerdo con su propia experiencia frente a la violencia (McEvoy y McGregor, 2008).

A propósito de la justicia transicional Pablo de Greiff ha dicho que se trata de un conjunto de medidas “que pueden ser implementadas para hacer frente al legado de los abusos masivos de derechos humanos, donde ‘hacer frente al legado’ de tales abusos significa, en primer lugar, demostrar la vigencia de las normas de derechos humanos que fueron sistemáticamente violadas” (2012, p. 77). La aplicación de este modelo de justicia se apoya en distintos mecanismos, entre ellos: disposiciones contra los responsables de las violaciones a los derechos humanos, fomento de iniciativas de búsqueda de la verdad para esclarecer el pasado y construir memoria, reparación a las víctimas y sobrevivientes y cambio en las instituciones de cara a la conformación de gobiernos democráticos¹¹. En el contexto colombiano la adopción de medidas gubernamentales en materia de justicia transicional es relativamente reciente. No obstante, se puede rastrear su presencia en forma de discursos y prácticas, especialmente de orden local, desarrollados por organizaciones defensoras de derechos humanos y por colectivos de víctimas, incluso antes de su adopción como política de Estado (Saffón y Tacha, 2018). En los archivos aquí estudiados aparecen documentadas iniciativas de resolución negociada de conflictos, acciones de promoción de espacios de reconciliación, experiencias de construcción de paz, entre otras, que tienen en común el hecho de ser emprendimientos sociales enraizados en los territorios.

¹¹ Los archivos han ido cobrando cada vez más importancia con la puesta en marcha de estos mecanismos. El capítulo dos de esta tesis amplía este tema en el caso colombiano.

Además, esta perspectiva *desde abajo* ofrece una herramienta idónea para entender la importancia de los archivos personales y comunitarios en contextos de aplicación de mecanismos de justicia transicional, por ejemplo: 1. como soporte de las demandas de reconocimiento de las víctimas en función del pasado¹², 2. como mecanismo para acceder a la justicia, 3. como evidencia de los procesos participativos emprendidos por personas y organizaciones sociales para la construcción de las memorias de la violencia.

1.3.4 Memoria colectiva y derechos humanos

El concepto de memoria colectiva planteado por Maurice Halbwachs (2004a) resulta útil para pensar los discursos sobre la memoria que han emergido con fuerza en lo que va del siglo XXI¹³. Para Halbwachs, el sustento de la memoria son los individuos y los grupos, ubicados en espacios y tiempos concretos, que la conservan y la expresan en el recuerdo. Los puntos de referencia estructuran nuestra memoria como individuos y la insertan en la memoria de la colectividad a la que pertenecemos, es decir, memoria individual y memoria colectiva mantienen una relación dialéctica:

si la memoria colectiva obtiene su fuerza y duración al apoyarse sobre un conjunto de hombres, son los individuos los que recuerdan, en tanto que miembros del grupo. De este amasijo de recuerdos comunes, que se sostienen

¹² En la presente investigación uso la categoría de “víctima” para aludir a quienes sufrieron daños directos en el marco del conflicto armado interno, por parte de actores armados legales e ilegales. No obstante, reconozco que es una categoría problemática, que su aplicación en el contexto colombiano reviste una enorme complejidad. A propósito, véase, Guglielmucci, 2017.

¹³ Halbwachs escribió tres obras en torno al problema de la memoria colectiva: *Les cadres sociaux de la mémoire* (1925); *La Topographie légendaire des Évangiles en Terre Sainte: Étude de mémoire collective* (1941) y, por último, *La Mémoire Collective* (1950); la redacción de esta última data de 1941-1944 y corresponde a una compilación de notas y ensayos que él escribiera hasta antes de su deportación y muerte en el campo de concentración de Buchenwald en 1945. No pretendo abordar en su complejidad la noción de memoria colectiva esbozada por Halbwachs, una tarea que desbordaría los alcances y los propósitos de este texto. Según Marie Jaisson “la práctica experimental seguida por Halbwachs le condujo a desplegar varias concepciones de la memoria colectiva. Se trataba para el autor, de un taller donde construyó varias tentativas de conceptualización. Así, entre 1925 y 1944 la interacción entre presente y pasado se invierte. En el mismo período el recurso a los marcos sociales conoce un desplazamiento importante: en 1925, el marco social principal de la memoria colectiva es el lenguaje, en 1941 el tiempo inscrito en un espacio material deviene el marco social dominante, mientras que, por último, a partir de 1944 el espacio abstracto constituye el marco social privilegiado de la memoria colectiva” (2008, p. 109).

unos en otros, no todos aparecerán con la misma intensidad. Puede decirse que cada memoria individual representa un punto de vista sobre la memoria colectiva y que ese punto de vista cambia según el lugar que ocupó en ella y que ese lugar cambia a su vez según las relaciones que mantengo con otros medios (Halbwachs, 2004a, p. 50).

La memoria, según este planteamiento, no surge solo de las experiencias individuales, se construye en relación con unos marcos sociales más amplios, estables y estructurados. En este sentido, la memoria se forja en un tiempo y en un espacio determinado y se expresa a través del lenguaje, elemento determinante en la configuración de la realidad. Así, los marcos sociales son los que posibilitan el recuerdo del pasado siempre en relación con las necesidades y preocupaciones del presente en el que tiene lugar la rememoración (Halbwachs, 2004b). Para el propósito de esta investigación el aporte más significativo de Halbwachs es su hipótesis según la cual la memoria es siempre socialmente elaborada, delimitada e interpretada en diferentes grupos (la familia, la escuela, la comunidad, etc.) lo que supone la coexistencia de una diversidad de memorias colectivas en una sociedad.

La categoría de memoria colectiva en este análisis es concebida como una herramienta plural que permite dar cuenta de la heterogeneidad cultural del recuerdo ligado a las comunidades y a los territorios. Específicamente, se estudia la construcción de memoria en contextos marcados por la violencia y, dentro de esa trama, el análisis de los archivos como soportes de esa memoria, como elementos fundamentales en el proceso cultural del recuerdo (Halbwachs, 2004a). Aunque no es objeto de este estudio cabe señalar que la memoria también suele expresarse en actuaciones y gestos que antes que representar el pasado lo incorporan performativamente (Taylor, 2015).

En general, parto del reconocimiento de que la recuperación del pasado en el presente pasa necesariamente por un proceso de selección, consciente o inconsciente, pues es imposible recordarlo todo¹⁴. A decir de Todorov “La memoria, como tal, es

¹⁴ Solo puede darse en la ficción como lo imaginó Jorge Luis Borges al crear el personaje de Ireneo Funes, quien posee una capacidad memorística sobre-humana. Facultad maravillosa y limitada a la vez, por ejemplo: recordar un día entero le toma el día entero. En palabras de Funes “más recuerdos tengo yo solo que los que habrán tenido todos los hombres desde que el mundo es mundo” (1985, p. 182). La memoria perfecta resultaría inútil e insostenible.

forzosamente una selección: algunos rasgos del suceso serán conservados, otros inmediata o progresivamente marginados, y luego olvidados” (2000, p. 16). Los archivos, en cuanto soporte de las memorias, responden necesariamente a esta premisa. Todo archivo es el resultado de procesos de selección y ha pasado por el tamiz de la subjetividad del creador o del custodio. A la selección se le suman las pérdidas, dispersiones y adiciones que afectan su conformación a través del tiempo. Tanto en los archivos personales y comunitarios como en los oficiales, mientras que ciertos segmentos del pasado aparecen ampliamente representados, subrayados, ilustrados, otros trozos de ese tiempo han sido silenciados, borrados, destruidos, abandonados.

Por otra parte, autores como Elizabeth Jelin (2003) y Andreas Huyssen (2014) han planteado que el vínculo entre derechos humanos y memoria colectiva supone la emergencia de un nuevo campo de conocimiento en las ciencias sociales, argumentando que si bien ambas categorías tienen una larga historia, a partir de los años ochenta del siglo XX adquieren un nuevo impulso gracias a una serie de acontecimientos que sacuden la política y la geopolítica en buena parte del mundo, entre ellos la desaparición de las dictaduras conservadoras europeas (Portugal, Grecia y España), la reunificación alemana, la disolución de la Unión Soviética, el fin de las dictaduras militares en el Cono Sur y el desmonte de regímenes basados en la represión ejercida por el poder político en países como Zimbabue y Sudáfrica. La transformación de los derechos humanos, también los discursos, las prácticas y las políticas de la memoria se han situado en un primer plano. Ambos discursos aparecen en un contexto transnacional y luego se afianzan en lo local. Según Huyssen, en este campo emergente de conocimiento social, es necesaria la articulación entre el discurso de los derechos humanos y las memorias de la violencia para evitar las interpretaciones ahistóricas y abstractas:

si los estudios de la memoria en las humanidades aspiran a tener un futuro, necesitan forjar un vínculo mucho más robusto con los derechos humanos, derechos culturales y el discurso de la justicia de transición. Tal cambio de enfoque nos permitirá librarnos de privilegiar exclusivamente el pasado como sujeto de investigación (algo natural para los humanistas) y recuperar la memoria para las luchas presentes y futuras sobre los derechos (2010, p. 5).

La invitación es entonces a realizar análisis situados y concretos que estén orientados por la formulación de nuevas preguntas sobre realidades específicas y que problematicen conceptual y políticamente los estudios de la memoria en relación con las violaciones a los derechos humanos.

Tanto el discurso de los derechos humanos como el de la memoria son productos culturales determinados por los conflictos y las luchas entre los distintos grupos sociales en los cuales se manifiestan. A menudo los derechos se enfrentan entre sí y la acción de forjar memorias dentro de una colectividad inevitablemente entraña la pugna por un determinado relato del pasado, por su inclusión o exclusión: “tales tensiones y conflictos son componentes claves de la esfera pública en sociedades abiertas, e idealmente deben ser sujeto de reconocimiento político, deliberación democrática y negociación (Huysen, 2010, pp. 4–5).

1.4 Metodología y fuentes de información

A continuación, daré cuenta de la ruta metodológica de esta investigación. Para el análisis me he apoyado en la idea de que los archivos son vehículos para la construcción de las memorias del pasado en el presente. Así, desde el presente de la investigación he indagado por las prácticas, los sentidos, los usos de los archivos que documentan la violencia vivida desde la perspectiva de los sobrevivientes¹⁵. Dado que en algunos casos se trata de una violencia estructural cuyas causas persisten, la utilidad de este estudio es que llama la atención sobre la existencia de archivos que ayudan a forjar las memorias que soportan las luchas presentes y futuras en relación con los derechos humanos.

Si bien esta tesis se centra en el caso colombiano, para contar con más elementos de análisis procuré tener como marco de referencia otras experiencias en América Latina. Estas han aparecido en los debates sobre el pasado reciente que han tenido lugar

¹⁵ Uso la noción de “sobrevivientes” para hacer referencia a los familiares de las víctimas, entre otras razones, porque en el trabajo con las comunidades me he encontrado con esa demanda, especialmente por parte de las mujeres que dicen “yo soy sobreviviente” y manifiestan con ello su capacidad de agencia, de resistir el dolor, de ayudar a otros, de luchar por su dignidad. Un análisis de este tema puede leerse en Comins-Mingol, 2015.

en las últimas décadas en la región (Allier y Crenzel, 2015; Jelin, 2002b). A este respecto, me propuse señalar tanto los rasgos comunes como las particularidades que, según los contextos y los momentos, han determinado las formas como se han forjado las memorias especialmente las relacionadas con la búsqueda de verdad y de justicia.

La realización del estado del arte me proporcionó una base para la toma de decisiones teóricas y metodológicas. A partir de la propuesta de Galeano y Vélez (2000) realicé una investigación documental que me permitió aproximarme al acumulado de conocimiento desarrollado por investigadores que estudian la relación entre archivos, derechos humanos y memoria colectiva. La búsqueda comprendió el periodo 1995-2018. Elegí el año 1995 como punto de partida por considerar como un hito la publicación del informe *Los archivos de la seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos*, producido por un grupo de expertos bajo la coordinación de Antonio González Quintana. Es preciso anotar que existe producción académica de interés producida y publicada con anterioridad a esta fecha, pero fue necesario excluirla para delimitar el corpus. En la exploración identifiqué y consulté diversas fuentes de información tales como libros, capítulos de libro, artículos, documentos, informes, tesis de pregrado y posgrado, en los que el archivo en relación con la memoria colectiva y los derechos humanos fue el centro de atención, alcanzando un total de 300 textos. Debo señalar que la búsqueda fue extensa más no exhaustiva, pues este estudio supone una aproximación al tema, en modo alguno pretende agotar su conocimiento. Del total de textos encontrados extraje una muestra representativa de 94 materiales seleccionada, entre otras razones, porque respondía a las preguntas orientadoras: ¿Cómo abordan los estudios la relación entre archivos y derechos humanos, entre archivos y memoria colectiva? ¿Qué diálogos disciplinares se han entablado para estudiar la relación entre archivos, memoria colectiva y derechos humanos? ¿Cómo ha evolucionado la archivología para responder a los desafíos que plantea el movimiento de defensa de los derechos humanos en nuestros días?

El conjunto de textos analizado provino principalmente de los siguientes campos de trabajo: una vigorosa agenda de investigación multidisciplinar, desarrollada en las dos últimas décadas, que ha puesto su atención en la función social de los

archivos; los análisis y las recomendaciones sobre la gestión de los archivos que han suscitado los procesos de transición política; los movimientos sociales que han convertido los acervos documentales en vehículos de la memoria y en pieza clave en la búsqueda de la justicia; los trabajos con comunidades y grupos minoritarios que han llevado a los investigadores a replantear los fundamentos teóricos y metodológicos de la archivología, en aras de un mayor reconocimiento de sus derechos e identidades.

1.4.1 La elección de los casos

De un universo amplio de archivos producidos en Colombia por la sociedad civil (16.512 acervos según cifras del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2017b, p. 137)), los cuatro archivos estudiados en esta tesis fueron seleccionados de acuerdo con las siguientes condiciones derivadas del problema de investigación: 1. Que fueran coherentes con los objetivos y las preguntas de esta tesis, cuyo objeto son los archivos producidos por sobrevivientes del conflicto armado en Colombia. 2. Que las personas o comunidades productoras de los archivos tuvieran reconocimiento social como defensoras de derechos humanos. 3. Que los acervos documentales estuvieran inscritos en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica (READH), herramienta diseñada e implementada por la Dirección de Archivos de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica. 4. Que fuera posible establecer relaciones de confianza con las personas que los han producido o que actualmente los custodian. 5. Que el contenido de los archivos y las personas a su cargo brindaran información que permitiera rastrear los procesos de creación, organización y uso.

La elección de los casos respondió a razones cualitativas, no de muestreo estadístico. Esto facilitó el acercamiento a los archivos, a los contextos de creación, a sus productores y a sus prácticas. Entré en contacto con las personas y organizaciones productoras de los acervos en el proceso de construcción participativa de la Política pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, que tuvo lugar entre 2013 y 2017, en el cual representantes de los archivos analizados

en esta tesis participaron activamente. Fue el hecho de escucharlas hablar de sus experiencias, de sus necesidades y anhelos lo que motivó la escogencia.

Los cuatro casos estudiados tienen interés en sí mismos, pues su labor de documentación de violaciones a los derechos humanos es emblemática:

1. El archivo de Fabiola Lalinde documentó exhaustivamente el drama de la desaparición de su hijo, así como las demandas de justicia en Colombia y en el exterior. El rigor del método (conocido como Operación Cirirí) con el cual fue conformado el acervo documental lo convirtió en modelo para otros familiares de víctimas. En 2015, la Unesco declaró parte de su archivo como patrimonio de la humanidad y lo incluyó en el Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe.

2. El archivo de Mario Agudelo, quien fue militante del Ejército Popular de Liberación (EPL), con amplia participación en política y en procesos de paz y reconciliación tras su reincorporación a la vida civil, constituye una fuente privilegiada para estudiar las memorias de los excombatientes en Colombia.

3. El archivo de Las Madres de la Candelaria, organización que como tantas otras asociaciones de mujeres en el mundo se han reunido para denunciar públicamente la desaparición de sus seres queridos, encarna una ética del cuidado de los documentos que testimonian la existencia de las víctimas y la lucha por obtener verdad y justicia.

4. El archivo de ASOVIDA conserva las huellas de la resiliencia de una comunidad que le dijo no a los violentos y se organizó para recomponer la cotidianidad, el tejido social y hacer memoria de lo sucedido. Esta Asociación y su iniciativa de memoria denominada el Salón del Nunca Más son reconocidos en el país como ejemplos de la agencia de las víctimas que han logrado sobrevivir a la guerra.

A partir de la elección, desde una perspectiva diacrónica, se hizo un estudio intensivo de cada uno de los casos que ha quedado plasmado en descripciones exhaustivas que se presentan en los capítulos del cuatro al siete del presente texto. Estas, a su vez, permitieron hacer interpretaciones y validar las categorías conceptuales. Aunque los resultados no son generalizables, sí se pueden comparar con otros estudios que analicen problemas similares.

1.4.2 Herramientas para la investigación

El estudio de los casos se hizo a partir de la etnografía archivística, entendida como “una forma de investigación naturalista que posiciona al investigador dentro de un entorno de archivo para lograr captar la perspectiva cultural de los responsables de la creación, recogida, cuidado y uso de los documentos” (Gracy, 2004, p. 337). La etnografía me proporcionó las herramientas para adentrarme en el universo particular de cada archivo con el propósito de comprender sus dinámicas y sentidos (Flinn, Stevens, y Shepherd, 2009).

La investigación etnográfica implicó la observación de las diversas prácticas de documentación. En ella tomé como principio el establecimiento de relaciones de confianza mutua, construidas a lo largo de muchos encuentros, con las personas y comunidades vinculadas a los archivos. Esta participación implicó retos y compromisos éticos, pues traté con personas que han sufrido experiencias traumáticas y dolorosas. El objetivo fue trascender el rol del participante como mera fuente de información y, más bien, valorar sus aportes como parte de un proceso de colaboración. Por lo tanto, en la presente tesis entiendo que el colaborador es aquella persona vinculada a cualquiera de los archivos estudiados, conocedora de su historia y dinámicas. Los encuentros permitieron obtener una mirada desde adentro, desde el punto de vista de los creadores y usuarios, dejando ver los significados de sus prácticas que, a su vez, guardan relación con el entorno en el cual tienen lugar.

El trabajo de campo o fase de levantamiento de la información (Restrepo, 2016), fue desarrollado entre los años 2015-2019. Estuvo antecedido por la formulación del proyecto y por la construcción del estado del arte. Utilicé diversas técnicas de investigación: observación participante, diario de campo, historia de vida, consulta de los propios archivos, entrevistas y rastreo en fuentes secundarias.

La observación participante se dio a partir de mi presencia en los distintos espacios de los archivos. En cada uno de estos lugares pude observar y registrar las prácticas documentales y sus sentidos. Así mismo, pude identificar las personas responsables de producir, acopiar, organizar y custodiar los documentos (especialmente en el caso de los dos archivos comunitarios). Durante el tiempo de la observación fui

invitada a participar en reuniones, talleres y encuentros que giraron en torno al archivo. Esto último me permitió alcanzar un grado privilegiado de proximidad que se refleja en los análisis correspondientes.

El diario de campo se constituyó en la herramienta de registro por excelencia. En él anoté sistemáticamente datos, ideas, preguntas, entre otras informaciones que fueron surgiendo a partir de lecturas, visitas, encuentros y conversaciones con los colaboradores. Estos apuntes constituyeron un soporte importante a la hora del análisis y la escritura. A menudo las notas consignadas allí me llevaron a reflexionar sobre los hallazgos, a hacer comparaciones entre las distintas experiencias y, en algunas ocasiones, a reorientar los objetivos y las cuestiones formuladas inicialmente.

Las entrevistas etnográficas (Restrepo, 2016) fueron un recurso metodológico fundamental. El problema de investigación sirvió de orientación para el establecimiento de su estructura y contenido. En la práctica dieron lugar a diálogos que me permitieron profundizar en el conocimiento, por ejemplo, de las prácticas de archivo desarrolladas por personas y organizaciones. Los momentos y los lugares de las entrevistas fueron concertados previamente con los colaboradores. La grabación de audio y la libreta de apuntes, con autorización previa, fueron los medios de registro elegidos.

En el caso de los dos archivos personales recurrí a las historias de vida como herramienta para explorar e ilustrar la identidad de sus creadores, hice hincapié en el significado que cada uno le ha asignado a la práctica de archivar. En la construcción de los relatos utilicé varias fuentes, entre ellas: entrevistas, documentos de archivo, noticias de prensa, artículos, cuya información fue cotejada y puesta al servicio del relato. Una primera versión de la historia de vida fue compartida con los creadores, con el propósito de que la comentaran, corrigieran y ampliaran. Por otra parte, el bosquejo de las trayectorias de vida me permitió establecer conexiones con la historia reciente del país y particularmente con el movimiento de derechos humanos. En el caso de las organizaciones recurrí al método histórico para presentar un recorrido por su trayectoria social y política.

En relación con los archivos como objeto de estudio y dado que cada uno tiene su historia, tomé como referencia la *Norma Internacional General de Descripción*

Archivística ISAD (G) (Consejo Internacional de Archivos, 2000) como guía para dar cuenta de sus características documentales: contexto de producción, información acerca de su contenido, condiciones de organización, preservación y acceso.

Uno de los principales intereses de esta tesis fue el identificar los usos de los archivos en relación con la defensa de los derechos humanos y la construcción de memoria colectiva. En ese sentido fueron determinantes las cuestiones propuestas por Duff, Flinn, Suurtamm y Wallace, especialmente las relacionadas con el impacto social de los archivos en la sociedad. A propósito, plantean que:

las categorías de impacto social reflejan los impactos típicos de cualquier servicio social, institución patrimonial o servicio de información que tenga presencia en la vida pública. Es un hecho que la mayoría de los archivos deben contribuir socialmente, proporcionando espacio público, dando la bienvenida a todos los miembros de la sociedad y proporcionando recursos de información que ayudan en su desarrollo. Lo que es más interesante considerar son las formas específicas en que los archivos por su naturaleza y contenido contribuyen a la justicia social (2013, p.332).

Según estos autores, el valor que tienen los documentos de archivo como evidencia de acciones, es una de sus características más sobresalientes y, potencialmente, representa el mayor aporte de los archivos a la justicia social en el ámbito político. Ahí reside su uso primario. Un segundo uso está determinado por la utilización de los documentos de archivo como fuentes en publicaciones, trabajos académicos, el periodismo, la literatura, el cine, etc. En este último caso, los usuarios finales no entran en contacto directo con los documentos, sino que lo hacen a través de distintas mediaciones. Sobre esta base analicé la importancia de estos cuatro acervos documentales en un contexto de implementación de medidas propias de la justicia transicional, en particular las concernientes a la reparación material y simbólica de las víctimas y sobrevivientes. El análisis cualitativo intenta dar cuenta de las configuraciones de estos acervos, de sus transformaciones a través del tiempo y de sus usos reales y potenciales.

Presento los archivos analizados en el contexto de la historia reciente de Colombia. Para tal efecto, llevé a cabo una investigación documental en la cual rastree

la presencia del movimiento de derechos humanos en Colombia a partir de la década del setenta hasta nuestros días, concentrándome en las distintas prácticas de documentación y sus usos.

Finalmente, los datos derivados de la aplicación de los diferentes métodos y técnicas de investigación (análisis documental, entrevistas, diario de campo, historia de vida, método histórico) fueron combinados y corroborados a través de un ejercicio de triangulación metodológica que sirvió de soporte al proceso de escritura del presente texto¹⁶.

¹⁶ Buena parte de los resultados de investigación fueron presentados y comentados en diversos eventos, entre ellos: *Primer Congreso para Jóvenes Investigadores* convocado por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ, Bogotá, 2018; *II Seminario Internacional Memorias Políticas en perspectiva latinoamericana*, Córdoba, 2018; *III Coloquio de Investigación Narrativas, Representaciones y Lugares de la Memoria*, Medellín, 2018; *XXVI Seminario del Sistema Nacional de Archivos*, Medellín, 2018; *X Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Arte, Memoria y Política*, Buenos Aires, 2017; *Segundo Workshop Intensivo de Investigación sobre Memoria Social e Historia Reciente*, Buenos Aires, 2016. Asimismo, algunas de las ideas contenidas en esta tesis son una ampliación de lo publicado en Giraldo 2017a; 2017b; 2018; 2019.

2. ARCHIVOS, DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA

COLECTIVA: ENFOQUES

La relación entre archivos, derechos humanos y memoria colectiva ocupa un lugar cada vez más destacado en la esfera pública, en los discursos académicos y políticos, como resultado de un proceso histórico que comprende la ampliación de la agenda investigativa de la archivología con énfasis en problemas relacionados con el uso social de los archivos, el auge de las políticas de memoria y el desarrollo del discurso de los derechos humanos. Esto ha dado lugar a un número considerable de reflexiones que, desde distintas perspectivas, abordan su entrecruzamiento. La diversidad y abundancia de la producción existente, su complejidad y riqueza, hacen pertinente una evaluación que permita identificar los avances, las dinámicas de investigación y los vacíos de conocimiento o problemas no abordados y susceptibles de ser estudiados en futuras investigaciones.

2.1 Los enfoques

A continuación presento un balance de las investigaciones, producidas en las dos últimas décadas, sobre las relaciones entre archivos, derechos humanos y memoria colectiva. A tal efecto, y como mencionaba en el apartado correspondiente a la estrategia metodológica presentada en la introducción de esta tesis, fueron analizados 94 textos. Con el ánimo de dar claridad a la exposición, he agrupado a los autores en cuatro enfoques utilizados por los autores. En el primero ubico los trabajos que estudian la función de los archivos en los procesos de lucha contra la impunidad; en ellos se concibe

como fundamental la aplicación de los principios archivísticos a la documentación relacionada con violaciones a los derechos humanos. El segundo comprende los estudios que parten de una visión crítica del rol de los documentos, los archivos y los archivistas en la creación, construcción y propagación de la memoria colectiva. En el tercero están los textos que abordan la relación entre archivos y justicia social en un contexto de democratización de la información y de protagonismo internacional de los discursos sobre los derechos humanos y la memoria colectiva. En el cuarto incluyo los textos que estudian los archivos como territorios donde se disputan los sentidos del pasado, como lugares de memoria.

Es preciso señalar que estos enfoques no son mutuamente excluyentes; por el contrario, se entrelazan e interrelacionan. Así mismo, al interior de los enfoques podemos encontrar autores con líneas de pensamiento, en cierto grado, antagónicas. Dado el volumen de documentos que constituyen el corpus objeto de estudio, este análisis descriptivo de ninguna manera pretende agotar el potencial de los textos, sino que más bien representa una cartografía temporal y susceptible de transformaciones y actualizaciones continuas.

2.1.1 Archivos como herramientas contra la impunidad

En contextos de aplicación de justicia transicional, la concepción de los archivos como evidencia está íntimamente ligado al cumplimiento del derecho a la verdad, la justicia y la reparación que se complementa con el deber de memoria por parte del Estado. Estos marcos normativos justifican la necesidad de registrar y preservar la información relacionada con violaciones a los derechos humanos, así como la utilidad de tener la documentación debidamente organizada y descrita para que esté a disposición de tribunales, comisiones y la ciudadanía en general.

El conjunto de obras identificadas con este enfoque parte del reconocimiento de que los archivos y los archivistas tienen un papel central en la defensa de los derechos humanos y tienen como referencia indiscutible el conjunto de *Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*, preparado por Louis Joinet (1996) y aprobado por la Comisión de

Derechos Humanos de Naciones Unidas. Este informe contiene recomendaciones para el manejo de los archivos, con el propósito de facilitar la consulta de los documentos por parte de las víctimas y de sus familiares, hacer valer sus derechos y favorecer la investigación histórica. Estos principios fueron actualizados por Diane Orentlicher quien hizo hincapié en que una persona tiene derecho a saber la verdad sobre lo que pasó y que la sociedad en su conjunto tiene tanto el derecho a saber como la responsabilidad de recordar. En relación con las medidas que se debe adoptar para proteger el derecho a saber, el principio 5 exige a los estados “garantizar la preservación y el acceso a los archivos relativos a violaciones de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario” (Orentlicher, 2005).

Desde la archivología son referentes fundamentales los informes elaborados por el Grupo de Trabajo para el Estudio de los Archivos de la Seguridad del Estado de los Desaparecidos Regímenes Represivos, creado en 1995, en el seno del Consejo Internacional de Archivos con la colaboración de la Unesco. La conformación de este equipo de expertos, presidido por Antonio González Quintana, respondía a las necesidades de acceso a la información relacionadas con los procesos de transición política que se derivaron del fin de las dictaduras africanas y latinoamericanas, la caída del Muro de Berlín, la disolución de la Unión Soviética, entre otros. Un primer informe, terminado en 1995, plantea directrices archivísticas orientadas a la gestión de los documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos (González Quintana, 1995). A partir de este estudio, la producción y el análisis sobre la función que cumplen los archivos en los procesos de justicia transicional ha crecido exponencialmente, lo que motivó su ampliación y actualización (González Quintana, 2009). Los resultados de ambos estudios evidenciaron que los archivos que habían sido parte integrante de las tecnologías del terror podían, en contextos transicionales, adquirir nuevos usos para la defensa y protección de los derechos individuales y colectivos. Desde entonces, el acceso a la información se ha concebido como pieza fundamental para la consolidación de los procesos de democratización.

Igualmente, se vincula a este enfoque el corpus de obras desarrolladas en el marco del *Programa de investigación sobre memoria colectiva y represión: perspectivas*

comparativas sobre el proceso de democratización en el Cono Sur de América Latina, proyecto paradigmático en el abordaje de las relaciones fecundas entre archivos y Derechos Humanos desarrollado, entre 1998 y 2002, bajo la coordinación de Elizabeth Jelin (2002b). En tiempos más recientes, la Red Latinoamericana para la Justicia Transicional, fundada en Brasil en 2013, ha venido adelantando una serie de esfuerzos académicos y políticos para hacer frente a los pasados violentos en la región. Este grupo de trabajo se ha preocupado por abordar los principios y obligaciones en el tratamiento de los archivos de derechos humanos y por generar recomendaciones para su manejo. Además, ha dibujado un mapa de la situación de los archivos de derechos humanos en la región (Santos, 2016). En ambos proyectos es evidente el valor y la vigencia de los aportes de Antonio González Quintana y del grupo de expertos que lo acompañó (1995; 2009).

En los textos que integran este enfoque es frecuente encontrar una invocación al cumplimiento de los principios archivísticos de procedencia y de orden original. Recomiendan a los archivistas que partan del estudio de las entidades productoras, de las funciones que cumplieron y de los documentos que produjeron. Este conocimiento debe verse reflejado en cuadros de clasificación e instrumentos de descripción. La aplicación de los principios –según los autores– le otorga autenticidad y fiabilidad a los documentos y, en consecuencia, permite que sean usados como evidencia en los juicios que buscan determinar la responsabilidad legal de los perpetradores (Blanco-Rivera, 2012; González Quintana, 2009; Mendoza Navarro, 2006; United Nations. Human Rights Council, 2009; Nazar, 2010). Desde esta perspectiva se plantea que “los archivos también cumplen un papel en el aseguramiento de un registro escrito no distorsionado y en el derecho de cada pueblo a conocer la verdad sobre su pasado” (United Nations. Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR), 2015, p. 1).

En este horizonte se sitúa la teoría del *enfoque fundacional*, propuesta desde el derecho por John Ciorciari, y cuyo objetivo es establecer una base firme para aplicar un amplio espectro de procedimientos orientados a la búsqueda de la verdad, la rendición de cuentas y el apoyo a diversas iniciativas de memoria (Ciorciari, 2012, p. 10). Desde esta misma perspectiva, se recomienda la implementación de un sistema de gestión

documental basado en estándares internacionales como la norma ISO 15489 *Information and Documentation –Records Management* para el tratamiento de los documentos derivados de regímenes opresivos o producidos por comisiones y tribunales temporales, que eventualmente han de servir de evidencia (United Nations. Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR), 2015). Asimismo, se hace hincapié en la necesidad de que los procesos archivísticos relacionados con la organización, la preservación y el acceso a los documentos sean tratados con el mismo grado de interés (Alberch, 2008a).

El informe de Joinet (1996) hace hincapié en la necesidad de identificar, preservar y brindar acceso a los archivos producidos por los regímenes represivos. Una de las principales estrategias de identificación de acervos relacionados con la protección y defensa de los derechos humanos que se ha documentado ha sido la de los censos de archivos, que han permitido ubicar los documentos y detallar las condiciones en las que fueron encontrados (González Quintana, 1995; Huenuqueo, 2008). En materia de preservación se plantea que para poder hacer efectivo el “derecho a saber” es fundamental que los archivos sean conservados de manera íntegra (Joinet, 1996; Orentlicher, 2005). Por otra parte, se abordan las experiencias en las que los documentos han sido microfilmados y las copias de seguridad guardadas en repositorios en terceros países, lo que permite proteger la información en caso de que los documentos originales sufran algún daño (Caswell, 2010; United Nations. Human Rights Council, 2009). Respecto a la descripción archivística, que da cuenta del contenido y el contexto de los documentos, algunos autores recomiendan la aplicación de la norma internacional ISAD (G) (Barrera, 2011), con cierto énfasis en la necesidad de describir los documentos registrados en distintos soportes (Borja, 2008). Se propone que el acceso debe facilitarse a las instituciones de justicia transicional, y no puede ser negado por razones de seguridad nacional, sino únicamente en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se pone en riesgo la intimidad y la seguridad de las personas (Orentlicher, 2005). La creación de leyes de acceso a la información es otra estrategia orientada al cumplimiento del “derecho a saber”; sobre este tema se señala la necesidad de hacer investigaciones que midan su impacto efectivo en el fortalecimiento

de la democracia, la transparencia, la defensa de los derechos humanos y la relación de estos con la existencia de sistemas archivísticos eficientes (Blanco-Rivera, 2012).

En cuanto al diseño e implementación de políticas de memoria se plantea que estas deben estar orientadas a la identificación de los archivos de manera que puedan ser útiles en los procesos judiciales e investigativos (Caetano, 2011). En el caso de América Latina, se han analizado las políticas públicas de verdad y memoria desarrolladas en los países que estuvieron bajo la influencia de la Operación Cóndor; tal es el caso de los proyectos relacionados con la gestión documental de los denominados “archivos de la represión” (Garretón, González, y Lauzán, 2011). En Colombia, el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el marco de aplicación de la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*, creó la *Política pública de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado*; hasta donde tengo conocimiento, se trata de una experiencia inédita que contó con el concurso de organizaciones de la sociedad civil y agentes estatales que conforman el Sistema de Atención y Reparación a Víctimas.

En el marco de este enfoque surge también la preocupación por determinar la naturaleza de la institución que deberá custodiar la documentación según las particularidades de cada país. Algunos de los escenarios posibles son:

- 1) El archivo nacional/archivo general de la nación asume las competencias en archivos de derechos humanos y memoria histórica; 2) la creación de un organismo especializado nuevo (con o sin fecha de caducidad); 3) la creación de un organismo de nueva planta, con fondos reducidos y en fuerte competencia con organizaciones especializadas de la sociedad civil; 4) la recuperación de un archivo represivo como núcleo fundacional de un organismo de nueva planta; 5) la creación de centros e institutos que acopian los fondos con una clara finalidad política y como instrumento de represalia (Alberch, 2008a, pp. 50–51).

Para cada caso Alberch (2008a) plantea ventajas e inconvenientes. Por su parte, el informe sobre el derecho a la verdad preparado por la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos propone como ideal que sean los archivos nacionales las entidades encargadas del tratamiento de los documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos (United Nations. Human Rights Council, 2009). Una posición

semejante se encuentra en una publicación más reciente preparada por Trudy H. Peterson para la Oficina del Alto Comisionado, con orientaciones para el tratamiento de los archivos en sociedades en postconflicto (United Nations. Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR), 2015). En cambio, el informe del Consejo Internacional de Archivos y la Unesco recomienda la creación de archivos especializados, argumentando que la gestión de los documentos, en estos casos, demanda conocimientos específicos y que el gran volumen de solicitudes que puedan hacerse requiere aplicación intensiva de recursos humanos y financieros que podrían llegar a colapsar la capacidad de los archivos nacionales generales. Más adelante el informe sugiere que, en algunos casos, los archivos especializados se pueden combinar con los archivos generales (González Quintana, 2009).

Lo cierto es que en la última década la custodia de los documentos derivados de gobiernos opresivos ha continuado siendo materia de inquietud y de reflexión. Así, en el *Seminario sobre las experiencias de los archivos como un medio para garantizar el derecho a la verdad* (2011), convocado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y en el que participó un grupo de expertos en el tema, la disposición final de los documentos fue un punto central en la discusión. Los asistentes al seminario coincidieron en que, idealmente, la custodia de los documentos debería estar bajo la responsabilidad de los archivos nacionales. Sin embargo, los expertos plantean que en los países con una débil legislación en materia de archivos es necesario establecer archivos *ad hoc* que garanticen su custodia y conservación (Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado, 2011).

La figura de los archivos *ad hoc* para la preservación de los documentos relacionados con violaciones a los de derechos humanos es, en sí misma, motivo de controversia (García, 2010). Es el caso de la creación de archivos provinciales de la memoria en Argentina que documentan los abusos cometidos durante la última dictadura militar (1976-1983):

El gran inconveniente para poder articular las funciones que cumplen los organismos recientemente creados que tienen por finalidad la preservación o acceso a los documentos de archivo, es la falta de diálogo de los mismos con los archivos ya existentes, la superposición de funciones, la escasez de presupuestos

y la escasa aplicación de la disciplina archivística en los mismos (Nazar, 2010, pp. 150–151).

También han recibido especial atención, los problemas relacionados con la documentación que producen las cortes y tribunales penales internacionales, cuya existencia es temporal a pesar de que los acervos que se derivan de su funcionamiento pueden tener un interés que no decae con el paso del tiempo. Tras el estudio de algunas de estas entidades en el mundo, Trudy Peterson (2006) formula una serie de recomendaciones sobre el destino final que debe tener este tipo de acervos.

Otras entidades temporales cuyos archivos son objeto de estudio son las comisiones de la verdad. Orentlicher, (2005) ha sostenido que desde el principio de su labor estos organismos deben tener claridad acerca de las condiciones que han de regir el acceso a los archivos. En el caso del archivo generado por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Perú (CVR), hay temores acerca del futuro del Centro de Información para la Memoria y los Derechos Humanos (al cual pertenece el archivo), que depende de la Defensoría del Pueblo. El Centro hace parte de una instancia oficial y, por tal razón, el acceso a la información contenida en su acervo y su existencia misma dependerá en cierta medida de los gobiernos de turno, algunos de los cuales podrían ser contrarios al informe elaborado por la CVR: “quizás la solución esté en la formación de un archivo especial, autónomo que eventualmente reúna diversas colecciones documentales relacionadas con el periodo de la violencia” (Aguirre, 2009, p. 156).

En contextos de aplicación de mecanismos de justicia transicional, los autores denuncian fenómenos recurrentes como el secretismo o la destrucción de los archivos que, por lo general, comprometen al Estado o a sus agentes con las violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, se ha dicho sobre la rendición de cuentas y el acceso a la verdad acerca de lo sucedido durante el funcionamiento de la Operación Cóndor:

la falta de colaboración ha sido un hecho general en los países latinoamericanos que han pasado por procesos de justicia transicional [...] En este sentido, y según el caso, las fuerzas de orden y defensa, por lo que ha mostrado la experiencia en países como Chile, Perú, Paraguay, Uruguay y Argentina, han dado tres tipos de respuestas a las reclamaciones hechas por la Justicia Transicional: a) No tenemos la documentación solicitada; b) La documentación solicitada se incineró de

acuerdo con instructivos de la propia entidad; c) La documentación solicitada es reservada, ya que afectaría la seguridad del Estado (Perotin, 2008, p. 141).

Para evitar que estos fenómenos de secretismo y destrucción de archivos continúen produciéndose, se ha planteado que la desclasificación de documentos tiene un potencial extraordinario que se debería poner al servicio de las sociedades que se enfrentan a pasados con graves violaciones a los derechos humanos. Esto exige claridad en la legislación que ampara el derecho de acceso a la información. A medida que se produzca un aumento de la desclasificación voluntaria, así como la divulgación realizada en respuesta a las obligaciones legales, se podrá avanzar en la rendición de cuentas, en el esclarecimiento de los hechos y, por lo tanto, en el derecho efectivo a la verdad. Igualmente señalan que, aunque se han dado algunos avances, la falta de divulgación de los archivos situados en terceros países que contienen documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos constituye una debilidad del régimen jurídico internacional (Ciorciari y Franzblau, 2014).

En cambio, los archivos de organismos no gubernamentales han aportado información que ha sido útil para el trabajo de distintas comisiones de la verdad (Bickford, 2000). Se describen casos en los que la documentación de estas organizaciones ha permitido adelantar procesos en tribunales de justicia para investigar y juzgar las violaciones a los derechos humanos (Caswell, 2010; Perotin, 2008). Esta documentación se constituye en una pieza clave para saldar las cuentas con el pasado, pues “para ello es fundamental tener acceso a la documentación confiable, bien organizada y pertinente del período” (Bickford, 1999, p. 1109). Así mismo, se plantea que cuando el secretismo estatal sobre la documentación relacionada con violaciones a los derechos humanos es la regla y no la excepción, los archivos no oficiales se convierten en una herramienta potente a la hora de establecer responsabilidades por los crímenes cometidos:

La promoción de la viabilidad de los registros de ONG de derechos humanos se sustenta en la aparente improbabilidad de que los documentos generados por el Estado sean lo bastante potentes y verídicos como para aportar pruebas suficientes para llevar a los infractores de los derechos humanos a la justicia por toda la escala de los abusos cometidos (Drake, 2014, p. 367).

Idealmente, sería deseable que la documentación revelada como producto de la rendición de cuentas del Estado fuera contrastada con los archivos de las organizaciones defensoras de derechos humanos. El cotejo de ambas fuentes proporcionaría una idea más completa de lo que pudo haber sucedido y en esa medida aportar al trabajo de las comisiones de la verdad y a los tribunales de justicia.

En relación con los retos que se le presentan a la archivología como disciplina, se ha mencionado la especificidad de algunos procesos jurídicos de carácter transnacional como el que investiga la Operación Cóndor, por ejemplo, con juicios adelantados por fiscales en distintos países:

Además de recibir documentos del extranjero, cada investigación genera nuevos archivos [...] Los expedientes de los casos pueden por lo tanto convertirse en una fuente riquísima para la historia de la violación de los derechos humanos, pero permanecen a miles de kilómetros de los países implicados y el acceso a ellos es prácticamente imposible (Barrera, 2011, p. 95).

Esto significa que el tratamiento de este tipo de acervos de carácter transnacional demanda un trabajo conjunto entre abogados y archivistas, con amplio conocimiento sobre la jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos, que permita finalmente la protección efectiva de los archivos y, por ende, del derecho a saber.

Por otra parte, es indudable que el manejo de archivos relacionados con violaciones a los derechos humanos exige un comportamiento ético por parte de los archivistas (López López y Vives-Gràcia, 2013). Se propone por tanto que tengan como marco de referencia un código deontológico orientado a favorecer el bien común, evitando causar daño a través, por ejemplo, de la revelación de datos que afecten el buen nombre o la integridad de las personas. Los valores que han de regir su trabajo deben ser la transparencia y la honestidad. Igualmente se sugiere que los archivistas deben estar preparados para acompañar procesos de transición política y defensa de derechos humanos (González Quintana, 1995).

Aún falta mucho por hacer para que se reconozca plenamente la utilidad de los archivos en la defensa de los derechos humanos pero lo cierto es que hay innumerables casos en diversos lugares del mundo en los que se los ha aprovechado efectivamente. Está claro que el uso de los documentos dependerá de las necesidades del contexto, sin

embargo hoy en día contamos con un amplio corpus documental sobre la materia que incluye, entre otros, censos de archivos de la represión (González Quintana, 1995), sistematización de buenas prácticas en el manejo de archivos derivados de regímenes represivos (Ciorciari, 2012), directrices generales para el manejo y salvaguarda de los documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos (González Quintana, 2009; Joinet, 1996; United Nations. Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR), 2015; Orentlicher, 2005), guías para el manejo de documentación derivada del funcionamiento de comisiones de la verdad y tribunales de justicia (Peterson, 2005; 2006).

En resumen, los planteamientos agrupados en este primer enfoque guardan estrecha relación con la justicia transicional y sus mecanismos. Llamam a la implementación de los principios archivísticos de procedencia y de orden original con el fin de mantener la autenticidad, integridad y fiabilidad de los documentos, y permitir así que sean usados como evidencia en los juicios de esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos. Igualmente, dan pautas para la identificación, preservación y acceso a los archivos, insistiendo en su relevancia en la promoción de los derechos humanos y en la lucha contra la impunidad. Además, les exige a los profesionales encargados de cumplir estas tareas el estricto cumplimiento de un código de ética.

2.1.2 Documentos, archivos, archivistas: repensando significados

El análisis del corpus objeto de este estudio evidencia un esfuerzo cada vez mayor, por parte de los investigadores de la archivología y de otras disciplinas como la antropología y la sociología, de revisar la tradición teórica sobre los archivos. Los autores problematizan los supuestos de objetividad del archivo y la neutralidad del archivista, analizan la relación entre archivos y poder, y además proponen un examen crítico del papel del archivo y de los profesionales en la construcción y transmisión de la memoria colectiva. Esta revisión de la tradición disciplinar, a la luz de las necesidades del presente, trae consigo la propuesta de ampliar los conceptos que proporcionan las bases intelectuales para la praxis en los archivos de tal manera que sirva, sobre todo, a las

personas y grupos sociales históricamente marginados u olvidados. En consecuencia, trae aparejada la idea del archivista como agente activo de la memoria social.

El pensamiento de los filósofos Michel Foucault y Jacques Derrida ha tenido una influencia determinante en el desarrollo de este enfoque. El primero a través de sus escritos acerca del papel que cumplen los archivos en el proceso de “ordenación de las cosas” (1968) y en la definición de lo que puede o no puede ser dicho (1969). El segundo, al problematizar la noción de archivo, en su ya clásico *Mal de archivo: una impresión freudiana*, ha provocado numerosas reflexiones en torno a las implicaciones éticas, políticas y jurídicas del acto de documentar y, en consecuencia, sobre la relación entre archivos y justicia (1997):

En la obra de ambos filósofos el archivo es ante todo una construcción metafórica que les ayuda a articular sus ideas sobre el conocimiento, el pensamiento, la memoria y el poder humanos (...) el archivo como metáfora tiene repercusiones sobre los archivos reales, materiales. Es por ello por lo que ambos filósofos han forzado un «giro posmoderno» en la ciencia archivística. Muchas publicaciones de esta especialidad escriben sobre las implicaciones del pensamiento posmoderno sobre la institución del archivo. La función de la ciencia archivística en un mundo posmoderno obliga en todas partes a los archiveros a replantearse su disciplina y su práctica (Alphen, 2017, pp. 14–15).

En esta misma línea de pensamiento se inscriben las ideas de Verne Harris, seguidor de Derrida, quien denunció la destrucción de los documentos por parte del Estado durante los últimos días del régimen del Apartheid, en Sudáfrica, y quien posteriormente, entre 1996 y 1998, representó al Archivo Nacional en la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Desde entonces ha publicado numerosas reflexiones sobre las relaciones entre archivos, poder y justicia que han orientado toda una corriente de estudios en el seno de la archivología contemporánea. Según Harris el ejercicio del poder político depende del control de la información, por lo que exhorta a los archivistas a aprovechar el poder del archivo para hacer el bien, para hacer justicia (Harris, 2001b, 2001a, 2002).

Otro autor cuya influencia resulta decisiva para el corpus que constituye este enfoque es Terry Cook. Según su propuesta de periodización histórica de la

archivología estaríamos asistiendo al estadio correspondiente a la comunidad: en esta etapa los archivistas se enfrentan al reto de “documentar la experiencia humana y social, con una riqueza y relevancia inéditas, con la oportunidad de mezclar los enfoques anteriores acerca de la evidencia, la memoria y la identidad en “un archivo total” más holístico y vibrante” (2013, p. 114).

Este enfoque, a diferencia del anterior, reacciona contra de la creencia de que los archivos son neutrales, fiables o evidencias indiscutibles de las acciones del pasado. Así, Da Silva Catela advierte sobre su naturaleza:

los archivos son construcciones sociales múltiples, que reúnen una diversidad de instituciones y agentes que vieron y conservaron papeles, fotos, imágenes de un tiempo, un lugar, una clase social, géneros, etnias. Son también la suma de las voluntades de preservación y de luchas por el reconocimiento legítimo de esos vestigios dotados de valor social e histórico en una comunidad o sociedad. Nada de lo que las familias, los científicos, los hombres de Estado y las instituciones archivan es imparcial o neutro; todo trae la marca de las personas y acciones que los salvaron del olvido; todo es conformado, representado, simbolizado, resignificado en el transcurso entre aquel que actuó y habló, fotografió, filmó, escribió y aquel que registró, imprimió, conservó, clasificó y reprodujo (2002b, p. 218).

A este respecto, algunos autores argumentan que el trabajo de archivo tiene motivaciones políticas inherentes. Sostienen que procesos archivísticos como selección, organización, descripción y preservación pueden influir directamente en la conformación de la memoria social y se preguntan hasta qué punto los sistemas de archivo existentes responden a las necesidades de identidad, memoria, reparación, transparencia por parte de las víctimas de violaciones a los derechos humanos (Evans, McKemmish, Daniels, y McCarthy, 2015; Ketelaar, 2012).

Otros han subrayado el cúmulo de significados que pueden estar asociados al documento de archivo y la manera de tratarlo con el fin de aprovechar sus potencialidades: “el documento tiene que ser cultivado, esto es: comprendido de manera cognitiva, valorado de manera afectiva e infundido con significado de manera conativa” (Ketelaar, 2010, p. 422). Así, por ejemplo, un documento creado por un régimen

represivo puede transformarse, en el marco de un contexto democrático, en un instrumento de reconocimiento y reparación.

Por otro parte, la archivología australiana ha propuesto el replanteamiento de los principios tradicionales de la disciplina con el propósito de responder eficazmente a la defensa y promoción de los derechos humanos, a la preservación de las identidades culturales y a la construcción de la memoria colectiva, desde esta perspectiva hacen un llamado para que se adopte:

un modelo participativo de gestión documental (...) (en un modelo participativo plenamente implementado, cada contribuyente, incluyendo la persona que es el tema del documento, tiene derechos y responsabilidades morales y legales en relación con la propiedad, el acceso y la privacidad). Expandir la definición de creadores de documentos en la archivología para incluir a todos aquellos que han contribuido al proceso creativo de un archivo y han sido afectados por su acción, apoyando así la aplicación de un espectro más amplio de derechos y obligaciones (McKemmish, Iacovino, Russell, y Castan, 2012, p. 109).

Este modelo participativo de gestión documental, desarrollado e implementado con comunidades indígenas, parte de un enfoque centrado en los derechos colectivos, constitutivos del derecho a la autodeterminación. Aunque se ha aplicado con pueblos específicos, los autores plantean que también se puede usar en contextos no indígenas (Iacovino, 2010). En cualquier caso, exige diseñar sistemas de archivo orientados a satisfacer las necesidades específicas de las comunidades y los grupos sociales, por ejemplo el reto de registrar la memoria, el conocimiento y la tradición de comunidades cuya principal herramienta de transmisión es la oralidad (Harris, 2002; Ross, McKemmish, y Faulkhead, 2006).

El modelo de *continuidad de los documentos* (Records Continuum Model), desarrollado también en Australia por Frank Upward y Sue McKemmish, ofrece una visión multidimensional de los archivos y del contexto de actividades sociales y organizativas en el que son creados. Partiendo de este modelo, Michelle Caswell (2014a) analiza los retratos policiales tomados a los detenidos durante el régimen de los Jemeres Rojos en Camboya y plantea que los documentos creados como producto de una actividad social y organizativa, es decir humana, que involucran interacciones de

todo tipo, deben ser preservados como evidencia, aun en situaciones de separación del contexto inmediato de su creación. Esta nueva situación de los documentos exige a los archivistas, por ejemplo, pensar en la ampliación de los metadatos contextuales.

Así mismo, se recomienda la adopción del modelo de *macrovaloración* (Macro-appraisal), propuesto inicialmente por Terry Cook, en 1991, e implementado por él en los Archivos Nacionales de Canadá. La aplicación de este modelo en lugares donde se han producido violaciones sistemáticas de los derechos humanos pretende establecer detalladamente la conexión entre los documentos y el motivo de su creación, analizando el proceso de producción documental y no solo el documento como producto acabado. El conocimiento del contexto de origen resulta determinante para el tratamiento de los documentos (Schwartz y Cook, 2002). Los archivos se convierten así en instrumentos para acceder a la justicia (Harris, 2002).

La recolección de testimonios es una estrategia que proponen algunos autores para llenar el vacío que deja la falta de documentos por motivos diversos, entre ellos la destrucción, el ocultamiento, la falsificación (Alberch, 2008a; Garcés, Valenzuela Marchant y Hevia Jordán, 2012; Harris, 2002; Masuku y Makwanise, 2012; Valderhaug, 2011). El hecho de llenar las lagunas que dejan los documentos escritos con testimonios implica la necesidad de replantear nociones como “evidencia” y “autenticidad” (Josias, 2011). Desde el punto de vista de la archivología, supone una respuesta oportuna y creativa con el fin de construir una memoria colectiva democrática e incluyente y promover la defensa de los derechos humanos.

Sobre este punto en particular se advierte acerca del cuidado que exige el registro y tratamiento de los testimonios orales con el fin de evitar el surgimiento de revictimizaciones. En los lugares donde el conflicto persiste, por ejemplo, un relato puede activar las violencias (Bickford, Karam, Mneimneh y Pierce, 2009; Da Silva Catela, 2008). Igualmente, se problematiza el hecho de que las comisiones de la verdad, instaladas en países cuya polarización política es una constante, tengan que depender de testimonios orales como única fuente de información (Nannelli, 2009).

En el caso de los países que inician transiciones políticas, tras largos períodos de violencia, con acceso muy limitado a los archivos de derechos humanos, se señala el

riesgo que conlleva la aplicación de una inadecuada normatividad archivística, que puede favorecer a quienes detentan el poder en detrimento de las víctimas y sobrevivientes. En relación con el creciente número de leyes de acceso a la información, aprobadas en diferentes partes del mundo, se plantea que su expedición no garantiza *per se* el fortalecimiento de la democracia y la disminución de las desigualdades sociales (Harris, 2002). La solución a este problema podría ser la adopción de una estrategia de gestión de archivos de derechos humanos con énfasis en una “jerarquía de interés”, es decir, una práctica consciente por parte de los archivistas que sitúa los intereses y necesidades de los sobrevivientes de las violaciones a los derechos humanos y sus defensores en un primer plano (Caswell, 2013; Robinson, 2014).

Los textos que constituyen este enfoque se preguntan cada vez más por la relación entre archivos y derechos humanos, lo que ha desembocado en la necesidad de precisar el significado de este vínculo. Noah Geraci y Michelle Caswell, en su estudio *Developing a Typology of Human Rights Records*, han propuesto que todos los archivos pueden ser archivos de derechos humanos si se activan como tales. En este trabajo los autores ofrecen un análisis conceptual apoyado en la identificación de cinco vectores que sirven de lente para identificar qué es un archivo de derechos humanos: “¿quién lo creó? ¿por qué fue creado? ¿cuándo fue creado? ¿dónde es custodiado? ¿cuál es su uso?” (2016, p. 10). El entrecruzamiento de la información que arrojen las respuestas puede ayudar a determinar si se trata o no de un documento de derechos humanos. Los investigadores parten de la idea de que los documentos son representaciones de actos cuya interpretación está condicionada por el contexto espacio temporal en el que son activados. Esta ampliación de la categoría archivo pone el acento en la defensa de los derechos humanos e involucra necesariamente a los archivistas quienes, a partir de la adopción de este postulado, deben ser conscientes de las potencialidades de los documentos para el cumplimiento de la justicia. Es decir,

el modelo propuesto se concibe como un dispositivo heurístico que permite a los archivistas y a los estudiosos de los archivos pensar en las potencialidades de los documentos para los derechos humanos. De este modo, esperamos que este modelo permita a los archivistas considerar sistemáticamente la activación de los documentos para propósitos relacionados con los derechos humanos, a la hora

de tomar decisiones importantes con respecto a la selección y a la evaluación, la descripción, el acceso, el alcance y la digitalización de dichos documentos (Geraci y Caswell, 2016, p. 23).

Por extensión, esta formulación indica que todo archivista puede ser archivista de derechos humanos. Ahora bien, la adopción de este postulado dependerá de la capacidad y disposición que cada uno tenga para asumir los retos que implica. Al adoptar el enfoque cuyo principal objetivo es contribuir a los procesos de reparación de los daños que ha causado la violencia, los archivistas asumen una serie de responsabilidades con la profesión, con la política y con la ética, por lo menos (Geraci y Caswell, 2016).

En el campo profesional, los archivistas están llamados a emprender una práctica reflexiva que sitúe en primer lugar las necesidades de los usuarios, especialmente de los sobrevivientes de violaciones a los derechos humanos. En un marco de acción democrático deben favorecer el acceso abierto a la información, promover la rendición de cuentas y, en general, proteger los derechos de los ciudadanos. Es indudable que los archivos pueden cumplir un rol determinante en la construcción de la memoria colectiva y en la rendición de cuentas. A este respecto Jimerson (2008) propone que estas metas pueden ser logradas solo si mantiene, más allá de la pretendida neutralidad, la integridad profesional.

En lo político implica el reconocimiento de la agencia y el poder de los archivos para la realización de la justicia, en un contexto de evolución constante de la jurisprudencia internacional sobre derechos humanos, deber de memoria y acceso a la información. Los archivistas deben situarse a la altura de las circunstancias, convirtiéndose en activistas en favor de los derechos humanos. Es decir, es necesario desarrollar “una conciencia del poder social de los archivos y una comprensión de que los archivistas tienen agencia en su práctica para impactar a la sociedad en general” (Novak, 2013, p. 2). Esto puede hacerse de muchas maneras, desde el diseño y la implementación de políticas para la gestión de archivos, hasta el trabajo en favor de la eliminación de obstáculos que impiden que las personas y comunidades puedan acceder a los documentos y hacer valer sus derechos (Evans *et al.*, 2015). El archivista que lleva

a cabo su tarea en la esfera pública debe saber que necesariamente su actuación tiene consecuencias políticas (Harris, 2001a).

En lo concerniente a la ética, el desempeño de los archivistas debe tener como marco de referencia la práctica profesional orientada a favorecer el bien común, evitando causar daño a través, por ejemplo, de la revelación de datos que afecten el buen nombre o la integridad de las personas. Los valores que han de regir su trabajo deben ser la promoción de la justicia, la transparencia y la honestidad (Flinn y Alexander, 2015). De otro lado y contrario a la exhortación a la neutralidad que veíamos en el primer enfoque, algunos autores hacen referencia a la imposibilidad de cumplir este mandato en el contexto de actuación de una profesión determinada por las políticas de memoria y sus luchas. En su lugar proponen tener en cuenta que cada contexto, con sus particularidades, exige a los archivistas un compromiso ético (Geraci y Caswell, 2016). Desde esta perspectiva el rol del archivista debe estar orientado a garantizar la defensa de los derechos humanos en el contexto de la vida social (Jimerson, 2008; Kosta, 2011).

La vigorosa agenda investigativa, en constante desarrollo, es cada vez más amplia. Abarca estudios que enfatizan los silencios en los archivos y llaman a impugnarlos y a facilitar la inclusión de narrativas de grupos históricamente marginados (Carter, 2006). También incluye estudios que vinculan los derechos de los migrantes con su representación en los archivos (Appadurai, 2003; Garcia, 2014; Osorio, 2005). En general, ese enfoque engloba el análisis de los denominados “archivos activistas”, iniciativas que

comparten muchas características con los archivos de la comunidad, ya que proporcionan espacios locales y autónomos para la creación y preservación de narrativas históricas e identidades culturales alternativas. Los archivos activistas no solo honran a comunidades específicas, sino que forjan nuevas relaciones entre historias paralelas que permiten remodelar y reinterpretar narrativas dominantes y desafiar concepciones del archivo en sí. Además, (...) el archivo activista sirve como una plataforma para que archivistas y activistas puedan contribuir a los movimientos con los que se identifican (Sellie, Goldstein, Fair y Hoyer, 2015, p. 2).

En la misma perspectiva de los archivos activistas se inscriben aquellos acervos que testimonian las luchas de las comunidades Queer en Estados Unidos (Wakimoto, Bruce y Partridge, 2013); el activismo de los movimientos de izquierda (Sellie *et al.*, 2015), las acciones de los movimientos anti-gentrificación en Londres (Pell, 2015); los archivos de los pueblos indígenas (Gooda, 2012; McKemmish, Faulkhead, y Russell, 2011; Mckemmish *et al.*, 2012); o los documentos que evidencian los abusos de la represión policial en Nueva Orleans después del desastre natural que dejó a su paso el huracán Katrina (Drake, 2014).

A propósito del auge del estudio de los archivos en relación con los derechos humanos, Ramón Alberch plantea que “están generando una producción y una difusión extraordinarias” (2008a, p. 9). Esto hace necesario transformar los currículos de enseñanza de la archivología, en los diferentes niveles, en un marco que permita el desarrollo de nuevas investigaciones sobre archivos, así como la promoción de una formación más incluyente y pluralista. De esta manera, los cambios incorporados a la teoría sobre archivos tendrán un lugar en el campo profesional (Evans *et al.*, 2015).

Aunque ha habido un aumento significativo de la producción académica en relación con los archivos y la memoria colectiva, su abordaje sigue siendo muy autorreferencial; para paliar esta situación se hace un llamado a la formulación de investigaciones interdisciplinarias que enriquezcan las miradas (Jacobsen, Punzalan y Hedstrom, 2013).

La síntesis de los postulados de este enfoque que revisa los significados y funciones de los documentos, el archivo y el archivista, comprende la discusión sobre la objetividad de los documentos y la supuesta neutralidad de los archivistas; la advertencia sobre el poder de conformación de los archivos y los riesgos de un uso que no esté enfocado hacia la obtención de justicia, particularmente en contextos donde la violencia ha imperado dejando sus secuelas; la presentación de diversas propuestas teóricas y metodológicas para el trabajo con archivos pertenecientes a grupos minoritarios históricamente excluidos o con sobrevivientes a violaciones a los derechos humanos; la propuesta de suplir la ausencia de documentos escritos con el registro de testimonios; la provocativa propuesta de que todos los documentos pueden ser

documentos de derechos humanos si se activan como tales y, en consecuencia, las implicaciones profesionales, políticas y éticas que conlleva; por último, el llamado a las transformaciones curriculares que involucren conocimientos, experiencias y prácticas en el diseño de planes de formación más incluyentes y pluralistas, vinculados a programas de investigación que busquen dar respuesta a los problemas sociales que involucran los archivos y a la disciplina encargada de su estudio.

2.1.3 Archivos para la justicia social

En el presente siglo, una corriente de estudios dentro de la archivología ha defendido la necesidad de pensar y activar los archivos en relación con la justicia social. Esta corriente propone una serie de valores ligados a la función que debe representar el archivo en el conjunto de la sociedad: acceso abierto a la información pública, promoción de la rendición de cuentas, protección de los derechos ciudadanos en un marco de responsabilidad democrática. Por tal razón, hace un llamado a los archivistas para que con sus actuaciones contribuyan a la construcción de un futuro más justo y equitativo. Este enfoque comparte con el anterior el reconocimiento de la agencia y el poder de los archivos.

Aunque el concepto de “justicia social” es multidisciplinario, el tratamiento que se hace en el conjunto de textos revisado es casi siempre autorreferencial. Las influencias intelectuales más destacadas en este enfoque provienen del seno mismo de la archivología. Un hito en este sentido lo constituye la intervención de Randall Jimerson, en el contexto del *Memoria para la Justicia* celebrado en la Fundación Nelson Mandela, en el 2005, en la que abordó los impactos reales y potenciales que pueden tener los archivos en la realización de la justicia social (Greene, 2013). También la obra de Michelle Caswell orienta los análisis sobre la relación de los archivos con la justicia social, especialmente su investigación sobre los acervos fotográficos derivados del régimen represivo de los Jemeres Rojos en Camboya (Caswell, 2010; Caswell, 2014a; Punzalan y Caswell, 2016). David Wallace es otro referente importante, especialmente sus pesquisas sobre el archivo y la configuración del pasado y el presente y sobre el impacto de los archivos en la Justicia social (Wallace, 2006). Ha sido muy influyente el

trabajo *Social justice impact of archives: a preliminary investigation* en el cual estudian múltiples relaciones que pueden tejerse entre archivos y justicia social, a la vez que proponen modelos para seguir desarrollando investigaciones en esta línea (Duff, Flinn, Suurtamm, y Wallace, 2013).

Dentro de este enfoque, una línea de pensamiento se ha ocupado en definir qué son los archivos comunitarios y reflexionar sobre su conformación en torno a diversos grupos identitarios. Los autores plantean que los archivistas que trabajan con estos acervos deben asumir el reto de construir entornos más incluyentes que permitan superar los desequilibrios históricos que han sufrido ciertas comunidades. Según esta perspectiva, un uso reflexivo de las prácticas de archivo podría tener un impacto reparador en comunidades tradicionalmente marginadas; se trata de conocer la comunidad, de trabajar de la mano con ella y de emplear un lenguaje adecuado, reconocible por sus miembros (Pell, 2015; Wakimoto *et al.*, 2013).

Este discurso de los archivos comunitarios propone un marco teórico para pensar la gestión documental relacionada con violaciones a los derechos humanos basado en los siguientes principios: participación, custodia compartida, multiplicidad, activismo y reflexividad. Este modelo está pensado para el trabajo con sobrevivientes. Su propósito fundamental es que los sobrevivientes tengan una participación activa en la toma de decisiones, en el diseño y en la activación de procesos que involucran documentos que dan cuenta de violaciones a los derechos humanos (Caswell, 2014c).

Dado que el destierro y las migraciones se han convertido en un flagelo que afecta a millones de personas en el mundo contemporáneo, se ha hecho necesario reflexionar sobre el significado y las funciones que cumplen los llamados archivos de la diáspora: “vistos como herramientas activas e interactivas para la construcción de identidades sustentables, son vehículos importantes para desarrollar la capacidad de aspirar por parte de aquellos grupos que más lo necesitan”(Appadurai, 2003, p. 25); la capacidad de aspirar -según el autor- tiene que ver con el deseo de alcanzar condiciones de vida digna.

Por otra parte, en relación con los países que dejan atrás conflictos devastadores, los autores señalan que los documentos oficiales que se conservan, en gran medida,

reflejan la ideología que dio sustento a los regímenes opresivos. Ante esta situación, y una vez iniciados los procesos de transición política, se recomienda el diseño de sistemas de archivo plurales que permitan que los documentos cobren nuevos sentidos en favor de las explicaciones acerca de lo sucedido, es decir, en beneficio de los sobrevivientes. Desde esta perspectiva, los sistemas documentales deben estar pensados no solo para documentar el pasado, sino también para responder las preguntas del presente y para proyectar el futuro (Gilliland, 2014).

Acerca de los procesos de descripción documental, los autores señalan que tradicionalmente las prácticas de análisis de los documentos han estado orientadas al servicio del poder y no hacia la realización de la justicia social. Para cambiar este estado de cosas plantean la necesidad de reformular la descripción de manera que se convierta en una herramienta de activación de los documentos como evidencia y como soporte de la memoria colectiva en casos de violación a los derechos humanos. Para el logro de este objetivo, señalan la necesidad de llevar a cabo un trabajo de descripción colaborativo entre archivistas, defensores de derechos humanos y sobrevivientes (Wood, Carbone, Cifor, Gilliland y Punzalan, 2014).

En materia de acceso se cuestiona el hecho de que algunos documentos oficiales que testimonian violaciones a los derechos humanos sean de propiedad privada, lo que condiciona el acceso a la información y se convierte a su vez en un obstáculo para la satisfacción de derechos individuales y colectivos (Pickover, 2005). Por otra parte, se hace un llamado a los archivistas para que contribuyan a hacer efectivo el derecho a la memoria de los usuarios, particularmente de aquellos cuyos derechos humanos han sido violados. Esto significa asumir una distinción entre el derecho a la información y el derecho al acceso, partiendo del hecho de que no todos los usuarios tienen las mismas habilidades a la hora de enfrentarse, por ejemplo, a un instrumento de descripción. En consonancia con lo anterior, se sugiere el establecimiento de tratos diferenciados que permitan una atención óptima a los usuarios que más lo necesitan (Olsen, 2013; Valderhaug, 2011).

Otros autores han dado pistas acerca de cómo determinar el impacto de los archivos en los procesos de cambio orientados a la realización de la justicia social (Duff

et al., 2013). El valor probatorio de los documentos de archivo determina –según los autores– su primer uso, ya sea en procesos de rendición de cuentas, como evidencia de transparencia o como prueba en procesos judiciales. Usos secundarios de los documentos de archivo pueden ser identificados a través de su presencia en la literatura, en el cine, en la televisión, en exposiciones, etc.

Uno de los temas centrales que abordan los autores que estudian la relación entre archivos y justicia social es el llamado al activismo político que deben atender los archivistas que trabajan con acervos relacionados con violaciones a los derechos humanos (Nazar, 2010). Invocan la figura de un “archivista activista” que permita, a través de su trabajo, la emergencia de distintas voces que claman ser escuchadas, y llaman al archivista para que se convierta en agente del cambio social (Lopes y Konrad, 2013; Pickover, 2005; Punzalan y Caswell, 2016; Robinson, 2014; Stinnett, 2009, 2010; Wakimoto *et al.*, 2013). Por otro lado, el modelo de teoría vinculado a la práctica que desarrolla la teología de la liberación¹⁷ se plantea como herramienta para que los archivistas orienten su trabajo hacia el beneficio social (Strauss, 2015).

Desde un enfoque basado en la ética feminista Caswell y Cifor (2016) proponen dejar de lado el modelo universalista y legalista de los derechos humanos a la hora de estudiar la relación entre archivos y justicia social, y privilegiar en cambio una mirada localista desde la cual los archivistas sean vistos “como cuidadores vinculados a quienes producen los documentos, a los sujetos de los documentos, a los usuarios y a las comunidades a través de una red de enlaces de responsabilidad afectiva mutua” (2016, p. 23). La empatía radical, siguen diciendo Caswell y Cifor, representa un modelo más inclusivo y relevante para analizar la función de los archivos en favor de la justicia social.

Algunos de los retos que proponen los autores que hacen parte de este enfoque son los siguientes: el archivista debe situarse en un plano que permita la comprensión de la justicia social como una guía orientadora de la praxis; debe ser consciente de las estructuras raciales y económicas que producen la desigualdad y la marginación de ciertos grupos en el seno de las sociedades; debe analizar los efectos y resultados de un

¹⁷ Modelo teológico cristiano, surgido en América Latina a partir del Concilio Vaticano II, cuya orientación fundamental está enfocada en el trabajo con los pobres.

acceso pleno a la información, haciendo uso de herramientas tecnológicas. Para el logro de los anteriores desafíos, consideran necesaria una transformación en los planes de estudio y programas de formación, orientada hacia la toma de conciencia frente a la responsabilidad social de la profesión.

2.1.4 Archivos como lugares de memoria

En este enfoque, los archivos son concebidos como llaves que permiten el acceso a la memoria, aunque, como lo veremos más adelante, esta relación no es espontánea o automática. Estos autores discuten la naturaleza del archivo y su relación con las luchas sociales por la memoria. Los documentos, además de proporcionar las evidencias de las atrocidades, son estudiados como espacios de conmemoración y recuerdo, en tanto que el rol del archivista resulta determinante para la activación de las huellas del pasado presentes en el archivo.

Tras el análisis se puede vislumbrar algunas influencias intelectuales centrales. Por ejemplo, las ideas de Maurice Halbwachs sobre los marcos sociales de la memoria (Halbwachs, 2004b) y la memoria colectiva (Halbwachs, 2004a), resultan determinantes para aquellos investigadores interesados en sustentar la idea de que la memoria existe en relación con un marco espacial específico, en este caso el archivo. Otro referente indiscutible es Pierre Nora (1984) y su teoría de los “lugares de la memoria”, en tanto permite a los autores pensar el potencial material simbólico y funcional de los archivos.

Algunos autores plantean que los archivos ocupan un lugar destacado en la construcción y transmisión de la memoria colectiva. Sin embargo, también advierten que la relación archivo-memoria es una relación circunstancial y no obligatoria y que, por lo tanto, está sujeta en gran medida a su tratamiento político. Como se ha demostrado en un amplio conjunto de experiencias, el acceso y la tenencia de los archivos, por encima de las particularidades de cada caso, implica tensiones y desafíos (Cruz, 2002; Jelin, 2002a; Karababikián, 2007). Los archivos y los documentos que los conforman no encarnan la memoria en sí mismos, es decir, memoria y archivos no son conceptos equivalentes. Los archivos son vistos como “piedras de toque” que permiten

que los recuerdos puedan ser activados, conservados y articulados. En consecuencia, la labor del archivista estaría enfocada en posibilitar la activación de recuerdos, individuales y colectivos y en procurar la salvaguarda de las distintas identidades (Millar, 2006).

En términos generales, es claro en este enfoque que el archivo como portador de memoria es el producto de procesos de valoración y selección, por lo que se debe asegurar que estos procesos no sean arbitrarios, sino consensuados, y que permitan la representación en los archivos de grupos o colectivos sociales tradicionalmente excluidos de la historia. Es decir, si el archivo es siempre parte de un proceso de olvido selectivo, en una sociedad democrática la discusión sobre la memoria y el archivo deberá estar ligada a la cuestión de cómo se logran consensos y espacios de discusión con respecto a los criterios de este olvido y de este recuerdo, de lo que se debe guardar y lo que se permite desaparecer, y cómo estos criterios se mantienen abiertos para su revisión.

Un concepto que emerge con fuerza en los textos que hacen parte de este enfoque es el de “archivos de la represión”. Estos, según Elizabeth Jelin, están constituidos por tres tipos de acervos:

Los archivos de las instituciones represivas, algunos mantenidos con la continuidad institucional de la transición (...) Los acervos acumulados en base a listados y denuncias de casos, no necesariamente con material documental (...)
Otros acervos diversos y generalmente dispersos que recogen documentos, restos y rastros del período dictatorial. Materiales sobre la vida cotidiana durante las dictaduras, sobre los medios de comunicación de masas, sobre el propio movimiento de derechos humanos, sobre la resistencia personal y colectiva. Acervos que se extienden en el tiempo al período postdictatorial, especialmente con iniciativas que incorporan dentro de sus objetivos “la memoria” y la transmisión de mensajes a la posteridad (2002a, p. 7).

A este respecto, algunos autores cuestionan el hecho de que los acervos de los movimientos sociales sean catalogados como “archivos de la represión”. Por ejemplo, a propósito de la inclusión del archivo de la Vicaría de la Solidaridad bajo esta categoría dice María Ángela Cruz: “implica una confusión conceptual, porque el archivo no

guarda los documentos de los organismos represores. Además, el rótulo de la represión constituye un recorte de significación que deja fuera otros marcos interpretativos” (2002, p. 174).

Desde otro ángulo y a partir de la caracterización de una época signada por constantes guerras y conflictos que han involucrado una parte significativa de la población mundial, los autores se preguntan por la naturaleza de los documentos que registran la memoria y por el rol de los archivistas responsables de su registro y conservación. Esto ha llevado a sugerir que los archivistas, encargados de acervos que documentan confrontaciones bélicas, deben partir del conocimiento de los dispositivos de creación y almacenamiento de la información para poder asegurar una memoria plural y la conservación de los documentos a través del tiempo sin importar el soporte (Cox, 2012).

En el marco de este enfoque, los archivos también son tratados como fuentes para el descubrimiento o recuperación de los recuerdos que se han perdido; en este contexto el mayor desafío es entender qué rol juegan los documentos en los procesos de rememoración. Así, por ejemplo, Michelle Caswell (2014a) analiza los usos posteriores de las fotografías tomadas por los represores a las víctimas. Casi dos millones de personas murieron en Camboya durante el régimen de los Jemeres Rojos, entre 1976 y 1979. La brutalidad del régimen ha quedado representada en el sinnúmero de retratos policiales en blanco y negro de prisioneros tomados en la cárcel de Tuol Sleng, donde miles de "enemigos del Estado" fueron torturados antes de ser enviados a los campos de exterminio. Caswell recorre la vida social de estos registros fotográficos a través del lente de la archivología y señala la forma en que, paradójicamente, se han convertido en agentes de silencio y testimonio y tienen relación con los derechos humanos y con la injusticia. Estas relaciones contradictorias se producen en los despliegues que han tenido los documentos en diferentes momentos y lugares. Lo cierto es que, desde su creación como documentos administrativos del régimen de los Jemeres Rojos hasta su transformación, a partir de 1979, en exposiciones museográficas, colecciones de archivos, bases de datos, publicaciones, etc., estas fotografías que analiza Caswell (2014a) son evidencias fundamentales del sufrimiento humano.

Una experiencia similar es descrita por Ludmila Da Silva Catela a partir del trabajo con las fotografías que integran los acervos del Archivo Provincial de la Memoria en Córdoba, algunas de ellas producidas en el centro de detención clandestina D2, a cargo de la policía durante la última dictadura militar en Argentina. Según ella, estos documentos tienen diversos usos y potenciales:

Por un lado, restituir derechos de identidad a quienes fueron registrados por esas máquinas fotográficas. Poder devolver-restituir esas sensaciones constantes que los ex presos políticos o los familiares intentan reconstruir sobre la vida en los CCD. Son también registros de “verdad” jurídica ya que muchos de esos hombres y mujeres allí plasmados están desaparecidos o fueron asesinados por esta fuerza policial. Por otro lado, esas imágenes testifican de manera contundente lo que los testigos y sobrevivientes han relatado por años en relación al trato en estos lugares: la humillación, los golpes, la degradación humana y principalmente la presencia de las vendas en los ojos de los secuestrados. Finalmente y paradójicamente, para muchos ex presos y para muchos familiares esas son las “únicas fotos” con las que se cuenta para recordar al desaparecido (Da Silva Catela, 2012, p. 21).

Un ejemplo más acerca de los usos plurales del archivo y de los sentidos que cobra con el paso del tiempo nos lo proporciona Verne Harris (2002), quien refiriéndose a la experiencia sudafricana post Apartheid dice que:

Se ha hecho un uso intensivo de los fondos de archivo por parte de la Comisión de Verdad y Reconciliación, la Comisión para la Restitución de Derechos de la Tierra, la Unidad de Tareas de Investigación y la Oficina del Fiscal General. Hay una justicia poética en que los registros del Estado durante el Apartheid que documentó tan densa y obscenamente el control estatal sobre las vidas de los ciudadanos sean usados para desenvolver los enredos de la opresión, exponer a los perpetradores de violaciones a los derechos humanos, apoyar las reivindicaciones de restitución de los desposeídos, y perseguir a aquellos que se rehúsan a pedir, o que no pueden lograr, amnistía por parte de la Comisión de Verdad y Reconciliación (p. 79).

Por otra parte, se plantea que los avances tecnológicos, especialmente de la Internet, pueden servir de herramienta para fomentar el uso colectivo de los archivos y

en ese sentido de la memoria social. El uso de la tecnología, desde este punto de vista, puede convertir los archivos en espacios sociales de la memoria que incluyan múltiples voces en procura de la verdad y la justicia (Ketelaar, 2008). En el caso concreto de migrantes, las tecnologías como el internet, el correo electrónico, las redes sociales convierten los archivos, personales y comunitarios, en herramientas activas e interactivas que sirven de base para el sustento de las identidades culturales: “para los migrantes, más que para otros, el archivo es un mapa. Es una guía para las incertidumbres de la construcción de identidad bajo condiciones adversas” (Appadurai, 2003, p. 25).

Algunos autores plantean que la existencia misma de los archivos no garantiza su uso. Así, por ejemplo, se hace referencia a la escasez de trabajos realizados a partir de los “archivos del terror” por parte de los paraguayos, mientras que en cambio hay muchos trabajos sobre este acervo por parte de estudiosos extranjeros (González, 2002; Stabili, 2012); una situación similar es planteada en Argentina con respecto al uso del Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires (Kahan, 2007). En general, hay una queja por la falta de análisis que, a partir de esos acervos, intenten comprender las dinámicas de las fuerzas represivas.

El patrimonio es otro tema considerado en este enfoque. A este respecto, juzga positivamente la incorporación de los archivos relacionados con las violaciones a los derechos humanos al Registro Memoria del Mundo de la Unesco. Esta medida se toma con el fin de preservar y proteger los acervos y hacerlos accesibles de manera permanente y sin obstáculos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014; González Quintana, 2009; Huenuqueo, 2008). En la orilla contraria, Da Silva Catela (2008) problematiza la patrimonialización de los archivos de la represión:

los límites impuestos al acceso se relacionan con el tema de las pertenencias personales, como fotos familiares, cartas, libros y objetos. El individuo afectado no podrá recuperarlos y tampoco podrá intervenir (quemando, rasgando, tachando) sobre lo que allí se dice acerca de su persona. En algunos casos porque los archivos formarán parte del patrimonio cultural, y en otros, porque sus acervos son declarados intangibles. Todo lo *incluido* en un acervo, desde los documentos burocráticos de la Policía hasta las cartas de amor (...) pasan a ser

considerados patrimonio por los Estados y a constituir, así, un todo indivisible (2008, p. 143).

En este mismo sentido, al hacer una revisión del Programa Memoria del Mundo de la Unesco y su objetivo de fomentar una memoria global, se cuestiona el espíritu utópico y la lógica absolutista de tal aspiración que, entre otros, parece desconocer el carácter político de la memoria y las luchas que se crean en torno suyo. Al problematizar la idea de “memoria del mundo” también se invita a los investigadores a pensar críticamente a cerca de las implicaciones de las declaraciones, sobre qué es susceptible de ser considerado patrimonio de la humanidad y qué no (Houdek, 2016).

Desde otra perspectiva, se estudian los archivos como artefactos de memoria. Dichos análisis se inscriben en el ámbito del patrimonio y la cultura material, destacando así su relación con otras instituciones culturales similares como es el caso de los museos, los memoriales, centros educativos, bibliotecas, entidades que tienen entre sus objetivos el sensibilizar a los ciudadanos frente a los horrores del pasado y generar acciones pedagógicas sobre la intolerancia, el totalitarismo, la violencia (Alberch, 2008a; Josias, 2011).

Los postulados que constituyen este enfoque, centrado en la función de los archivos como lugares de memoria, comprenden el abordaje de la relación archivo-memoria en el ámbito de la vida social; la emergencia del concepto “archivos de la represión” y algunas controversias que suscita; la reflexión en torno al significado de documentar la guerra, especialmente acerca de sus consecuencias éticas; la constatación, a través del estudio de numerosos acervos, que las injusticias son rutinariamente documentadas por los regímenes represivos y que los mismos documentos que se utilizaron originalmente para la represión y la violación de derechos se convierten después en evidencias que permiten el reconocimiento de las injusticias y su reparación.

3. MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y TRABAJOS DE LA MEMORIA

Kathryn Sikkink (en entrevista con Galante y Catoggio, 2018) ha planteado que son tres los sectores que promueven los derechos humanos: los movimientos de la sociedad civil, los estados y las instituciones internacionales. Estos sectores son distintos, pero están relacionados; mientras que el primero lucha por la reivindicación de los derechos humanos, los dos últimos son responsables de su institucionalización. Aplicando la tesis de Sikkink a Colombia, en el contexto del movimiento de derechos humanos se puede rastrear la acción de la sociedad civil desde finales de la década de los sesenta del siglo XX y la llegada de organismos internacionales desde la década de los ochenta. En cuanto al Estado, durante este periodo es un actor que por lo general niega la ocurrencia de los actos de violencia, no asume el deber de promover y proteger los derechos humanos y, por el contrario, cataloga a los defensores como sus enemigos (Romero, 2003). Posteriormente, en parte debido a la presión interna y externa y a la suscripción de tratados internacionales, el Estado colombiano comenzó a adoptar el discurso de los derechos humanos. En 1985 el Congreso de la República proclamó el 9 de septiembre como día de los derechos humanos, luego se crearon entidades como la Consejería para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos en 1987 y la Defensoría del Pueblo en 1991. Sin embargo, ello no “implica el reconocimiento de las violaciones cometidas por agentes del Estado ni de las víctimas como sujetos de derecho. Ese reconocimiento queda atrapado en la dinámica del conflicto: el Estado denuncia las violaciones de derechos humanos de sus enemigos (Sánchez, 2018, p. 101). En el siglo XXI la puesta en marcha de distintos mecanismos de justicia transicional, sin que se hubiera hecho el cambio de una situación de guerra a

una situación de paz, representa grandes desafíos teóricos y prácticos a la defensa de los derechos humanos.

En este capítulo, haré un recorrido sucinto por la historia del movimiento de derechos humanos en Colombia en estos tres sectores, propuestos por Sikkinck, desde los años setenta del siglo XX hasta nuestros días. Este recorrido ofrecerá un contexto para interpretar y explicar la urgencia y necesidad de las prácticas documentales sobre el conflicto armado colombiano, emprendidas por la sociedad civil y materializadas en los cuatro archivos que estudio en esta tesis. Se trata de una historia en la que convergen procesos dinámicos cuyo desarrollo responde a una compleja trama social, cultural y política. El enfoque estará puesto en las estrategias de documentación implementadas por cada uno de los sectores en relación con la defensa de los derechos humanos y con la construcción de las memorias del conflicto.

Este capítulo inicia con el auge de las luchas sociales que fueron libradas en medio de una creciente represión estatal. Continúa con el activismo político y judicial en defensa de los derechos humanos y su vínculo con las entidades que conforman el régimen internacional de los derechos humanos. Luego se ocupa del desarrollo del movimiento de víctimas del conflicto, quienes se organizaron para demandar verdad y justicia, haciendo énfasis en el papel de las mujeres y en las acciones colectivas de resistencia. En lo que respecta al Estado, plantea un examen del cumplimiento del deber de memoria y de la garantía del derecho a la verdad, teniendo a los archivos como herramientas fundamentales para el logro de tales propósitos. Para terminar, se consideran los obstáculos que impiden el acceso a la información relacionada con violaciones a los derechos humanos, elemento necesario para dar trámite al pasado en un contexto de aplicación de mecanismos de justicia transicional.

3.1 Luchas sociales y creciente represión estatal

Colombia, a diferencia de otros países del Cono Sur, no sufrió los efectos de una dictadura militar, pero en cambio sí vive un conflicto armado interno que supera el medio siglo de duración. En palabras del excomisionado de Paz Sergio Jaramillo, “no ha

habido en América Latina una democracia más violenta que la nuestra" (2018, s.p.). En el contexto de la Guerra Fría, Colombia fue un aliado político-militar de Estados Unidos, por lo menos desde la *Alianza para el Progreso* (el programa creado por el gobierno de John. F. Kennedy, desarrollado entre 1961 y 1965), y compartió con los demás países suramericanos la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional, aunque con sus particularidades determinadas, entre otros, por los intereses de la clase política y la influencia soterrada de las fuerzas militares¹⁸.

En este contexto, a comienzos de la década de los años setenta se produjo en Colombia una efervescencia de movimientos sociales protagonizados por muy diversos actores: estudiantes, campesinos, obreros, mujeres, presos, minorías étnicas. En este período se dio la "irrupción en la escena pública de la mayor organización campesina de la historia, la ANUC [Asociación Nacional de Usuarios Campesinos]; el fugaz éxito electoral de la ANAPO [Alianza Nacional Popular]; y la creciente visibilidad, pero dispersa, de los pobladores urbanos" (Archila, 2001, p. 24). Las causas de las movilizaciones fueron tan diversas como sus protagonistas, e incluían condiciones de trabajo deficitarias, limitado acceso a la tierra, ausencia de servicios públicos, violaciones a los derechos humanos.

Como consecuencia, amplios sectores de la población fueron estigmatizados por el solo hecho de movilizarse, denunciar las injusticias sociales o manifestar su descontento frente a las políticas estatales. Ante las protestas sociales, la respuesta estatal fue la violencia persecutoria y represiva (Hernández, 2013). En un momento de polarización global, la figura del comunismo como enemigo externo fue complementada por el fantasma del enemigo interno. Según Leal "además de las guerrillas, el enemigo

¹⁸ Según Francisco Leal "La Doctrina de Seguridad Nacional es un fenómeno regional derivado de la influencia externa, pero con gran variación en sus manifestaciones particulares. A diferencia del viejo militarismo, la Doctrina de Seguridad Nacional –justificadora del nuevo militarismo– no se circunscribió a las sociedades donde se gestó. Afectó a las instituciones castrenses y a las sociedades de la región, aun a aquellas donde no hubo gobiernos militares. Naturalmente, las instituciones y sociedades más afectadas fueron las que crearon y aplicaron a plenitud la Doctrina de Seguridad Nacional, como es el caso de Brasil. Pero también fueron influenciadas instituciones militares que se mantuvieron subordinadas al poder civil y sólo acogieron de manera fragmentada las enseñanzas de esta doctrina, como sucedió en Venezuela y Colombia" (2003, p. 75).

interno podía ser cualquier persona, grupo o institución nacional que tuviera ideas opuestas a las de los gobiernos militares” (2003, p. 75).

La estrategia de represión, amparada en una amplia legislación¹⁹, fue dirigida desde el Estado y estuvo a cargo de las fuerzas militares y de la policía con el apoyo de grupos paramilitares. El resultado fueron asesinatos y otras graves violaciones a los derechos humanos como desapariciones forzadas, secuestros, detenciones arbitrarias, torturas aplicadas en cárceles, comisarías, cuarteles. Estos hechos transcurrían en un escenario dominado por el miedo y la impunidad que impedía su denuncia y, por ende, su debido juzgamiento.

En este ambiente surgió el movimiento de derechos humanos en el país, como respuesta y forma de denuncia de la violencia sistemática y generalizada ejercida por instituciones estatales. Este se produjo en sintonía con otros movimientos en Latinoamérica durante el mismo período. En el Cono Sur el movimiento de derechos humanos se fue consolidando como una red regional. Así, por ejemplo, en 1974 se celebró en Medellín (Colombia) el II Encuentro Continental de No Violencia Activa, que reunió a laicos y miembros de distintas iglesias latinoamericanas²⁰. En este encuentro nació el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), organismo no gubernamental que denunciaba las estructuras de violencia que se iban consolidando en la región, mientras que propugnaba por el desarrollo de una cultura de paz con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos humanos (Servicio para la Acción Liberadora, 1974). Este organismo, inspirado en el Concilio Vaticano II y ligado al movimiento de la teología de la liberación, puso énfasis en el trabajo social con los más pobres, y conectó sus objetivos y acciones con los movimientos populares en auge en distintos países de la región. Su programa de formación incluía el desarrollo de una pedagogía para la paz, la no violencia activa y la objeción de conciencia. El primer coordinador general del SERPAJ fue el argentino Adolfo Pérez Esquivel, quien en 1980 recibió el Premio Nobel

¹⁹ La expedición de leyes y decretos excepcionales, mejor conocida como “estado de sitio”, fue una constante en el país desde la expedición de la Constitución de 1886, de cuño conservador. Este mecanismo se convirtió en una fuente de abusos y extralimitaciones por parte de distintos gobiernos a lo largo del siglo XX. Un análisis pormenorizado de esta figura puede leerse en Calle (2006).

²⁰ El Primer Encuentro se había celebrado en Alajuela, Costa Rica, en 1971.

de la Paz. Este reconocimiento, en plena dictadura militar argentina, representó “el respaldo internacional más explícito a la lucha por la defensa de los derechos humanos” (Jelin, 2017, p. 105).

En Colombia, como bien señala Flor Romero (2003), en sus inicios el movimiento de derechos humanos fue relativamente débil y casi siempre centralista, pero sirvió para capitalizar el descontento social frente a las injusticias y, sobre todo, para crear conciencia acerca de los derechos ciudadanos vulnerados por delitos que ponían en riesgo su dignidad humana. Es decir:

Las detenciones masivas, las torturas y los asesinatos, llevadas a cabo por agentes del Estado, así como los marcos legales que las ampararon, impulsaron a diferentes sectores de la sociedad a construir iniciativas de movilización y estrategias de visibilización de lo que estaba sucediendo. Entre finales de la década del setenta y comienzos de la década del ochenta el movimiento cívico fue pasando, en cierta medida, de la protesta por las condiciones económicas, a las manifestaciones por el derecho a la protesta y de allí, a las acciones por el derecho a la vida y la libertad (Aranguren, 2012, pp. 37–38).

El período de puesta en marcha del Estatuto de Seguridad fue especialmente crítico. Esta herramienta represiva, basada en la declaración del estado de sitio, se instauró durante el gobierno de Julio César Turbay (1978-1982). Bajo este régimen, se legitimaron los consejos verbales de guerra, en los cuales las fuerzas militares adelantaban juicios a civiles sin garantía alguna. Como consecuencia se produjo un aumento significativo de la represión y la arbitrariedad estatal contra los movimientos sociales y un incremento exponencial de las detenciones.

En el escenario político planteado por el Frente Nacional²¹, en su mayoría fueron militantes de izquierda, excluidos del ajedrez político, quienes denunciaron la violencia estatal, enfocando el discurso de los derechos humanos en la posibilidad de hacer una revolución social: “la invocación de los derechos humanos por parte de la izquierda colombiana se hacía como parte de un discurso más amplio de subvertir un régimen

²¹ Gobierno bipartidista, dirigió al país entre 1958 y 1974, excluyó la participación de terceras fuerzas políticas, durante este período “la alternancia política y la repartición de cargos de elección popular y de servicio público entre liberales y conservadores que quedó consagrada en una reforma constitucional aprobada por plebiscito en 1957” (González-Jácome, 2016, pp. 119–120).

que consideraba injusto” (González-Jácome, 2016, p. 128). Se buscaba crear una conciencia popular antes que un activismo judicial que llevara al castigo de los responsables de las violaciones.

3.2 Defensores de derechos humanos en acción

A pesar del clima represivo, propio del funcionamiento de una “democracia de baja intensidad” (Pisarello, 2003, p. 132), las movilizaciones sociales fueron paulatinamente logrando el reconocimiento de derechos políticos y sociales. Algunos autores han hablado de *presión desde abajo*, una noción que

hace referencia a la acción de demanda que llevan a cabo actores locales como los movimientos indígenas, comunidades campesinas que defienden sus derechos, organizaciones de base, entre otras, y las adaptaciones estratégicas que estos realizan del derecho internacional de los derechos humanos (López Pacheco, 2017, p. 66).

El Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, liderado por Gabriel García Márquez fue uno de los primeros colectivos en denunciar el terrorismo de Estado²². Entre las acciones más destacadas de este grupo estuvo la edición del *Libro negro de la represión* (1974), uno de los vehículos más contundentes de las denuncias de violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1958 y 1974. En la sección titulada “Diario de la Represión” se registraron sistemáticamente algunos hechos atribuidos a la violencia estatal. Sobre su contenido decían los autores:

los documentos que forman parte del siguiente diario solo representan parcialmente la represión (...) Solo se consignan los atropellos más relevantes. La cotidiana represión y la negación de los derechos de asociación, libertad de pensamiento y expresión, etc., no han sido incluidas, pues la publicación se haría infinita (1974, p. 17).

Entre las fuentes que recogió el *Libro* hay comunicados en los que distintas organizaciones sociales denunciaban y describían detalladamente los actos de violencia;

²² Creado en 1973 como respuesta a la detención arbitraria de varios dirigentes sindicales que participaban en una huelga obrera, quienes fueron capturados y procesados en un consejo verbal de guerra.

algunas semblanzas de las víctimas; y también un compendio de información publicada en prensa sobre abusos a los derechos humanos.

En un contexto regional marcado por la implantación de regímenes militares, Colombia no solía hacer parte del mapa de violaciones a los derechos humanos. En el *Libro Negro de la Represión*, se mencionan con ironía las palabras pronunciadas por el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Justino Jiménez de Arechaga, quien a partir de su visita al país en 1973 dijo: “Colombia nos está dando un espectáculo de equilibrio democrático” (citado por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 1974, p. 2). Sus declaraciones fueron rápidamente refutadas:

Colombia ha vivido veinte años bajo *estado de sitio*. Este mecanismo de gobierno, a todas luces arbitrario, se ha traducido en una política continuada de represión a todos los niveles (...) Tal situación de hecho ha dado lugar a un desplazamiento progresivo de la justicia ordinaria a la militar, bajo la fórmula de los Consejos Verbales de Guerra. Estos procesos se aplican hoy en forma indiscriminada en el país a toda clase de situaciones, que abarcan desde las puramente delictivas hasta las que constituyen expresiones políticas de la inconformidad popular. El instrumento del *Estado de Sitio* recorta al pueblo toda posibilidad de lucha democrática y legal para el logro de sus legítimas aspiraciones. En tal virtud, todos los empeños reivindicativos de las clases populares son sistemáticamente colocados al margen de la ley por la Justicia Penal Militar y por la Justicia Ordinaria (Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 1974, p. 2).

Y es que a pesar de la documentación y denuncia de la existencia de graves violaciones a los derechos humanos, en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo pasado, el despliegue diplomático de la comunidad internacional sobre el caso colombiano fue escaso, “especialmente porque la atención de Naciones Unidas y la OEA estaba concentrada en las dictaduras militares clásicas del Cono Sur y en los conflictos armados como los de El Salvador y Guatemala” (Gallón, 2004, p. 210).

Al activismo del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos se fueron sumando otras iniciativas entre ellas la revista *Alternativa*, creada en 1974. Este y otros medios de comunicación documentaron diversos casos de represión por parte de las

fuerzas de seguridad del Estado. Gracias a estas iniciativas que revelan la situación de los derechos humanos en el país y a las movilizaciones de la sociedad civil, el problema de violencia estatal en Colombia comenzó a ser tratado en instancias como el Tribunal Russell II²³, organismo que en el pronunciamiento final de su segunda sesión en Bruselas “manifiesta su viva preocupación frente a las violaciones del derecho internacional y de los derechos de los pueblos en Colombia; subraya el papel de los intereses extranjeros en estas violaciones” (Tribunal Russell II, 1975).

A la conciencia social sobre la necesidad de movilizarse y denunciar se unió un creciente activismo judicial. Así fue como en el marco de aplicación del estado de sitio, y ante el continuo enjuiciamiento de civiles por tribunales militares en los cuales el derecho a la defensa era nulo o muy limitado, se crearon organizaciones de abogados con el objetivo de investigar las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos. Una de las estrategias implementadas por los abogados defensores consistió en la documentación de casos con el propósito de recabar pruebas para poner en evidencia los mecanismos represivos.

En 1972 se creó el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) una organización no gubernamental creada con el objetivo de luchar por la justicia y promover el desarrollo humano integral y sostenible. Dentro de su estructura de funcionamiento contaba con una oficina de derechos humanos que investigaba y daba asesoría para la denuncia y búsqueda de desaparecidos y víctimas de detención y tortura. Estas primeras acciones sirvieron de base a la creación, en 1987, del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Hasta el día de hoy, este proyecto recauda, sistematiza y difunde información relativa a las violaciones a los derechos humanos en Colombia.

²³ El tribunal Russell II tuvo como antecedente la creación del Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra, creado en la década del sesenta por el filósofo Bertrand Russell y en el que participaron otros intelectuales como Jean Paul Sartre y Simone de Beauvoir, se instaló con el propósito de juzgar las intervenciones militares de Estados Unidos en Vietnam. En la siguiente década el jurista italiano Lelio Basso, quien había participado en el primero, organizó el Tribunal Russell II para juzgar a las dictaduras militares en América Latina. El evento llegó a tener tres versiones: Roma (1974), Bruselas (1975) y Roma (1976).

Hacia finales de la década, en 1979, tuvo lugar el Foro Nacional de Derechos Humanos y las Libertades Democráticas. El Foro fue un escenario que convocó a diversos sectores de la sociedad colombiana para discutir las violaciones a los derechos humanos que se venían presentando como resultado de las medidas de represión tomadas durante el gobierno del presidente Turbay. Este evento marcó un punto de inflexión en la historia de los derechos humanos en el país, pues envió un mensaje a la comunidad internacional sobre la grave situación que se producía en una aparente democracia, a la vez que cuestionó el uso de instrumentos legales que cubrían atropellos por parte de las fuerzas militares y de policía (Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, 2004).

Tras el Foro se acordó la creación de un Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, una instancia concebida para recibir denuncias y acompañar a las víctimas o a sus familiares en los trámites ante las autoridades, adelantar acciones de cabildeo con organizaciones internacionales y de denuncia ante los medios de comunicación. Al igual que otras organizaciones no gubernamentales que surgieron en la época con el mismo propósito, su característica principal es la de “ser actores especializados en el conocimiento y la práctica jurídico-política necesaria para que dicha acción colectiva pueda tener eficacia” (López Pacheco, 2017, p. 74).

En un plano más amplio, las organizaciones no gubernamentales han cumplido “una labor de intermediación incorporando elementos de derecho internacional de los derechos humanos que empoderan a los grupos marginados y potencian sus procesos de resistencia y de construcción de alternativas” (Gómez, 2013, p. 157). Fue así como se empezó a fortalecer la discusión en torno a los derechos humanos en el país, se hizo visible la situación nacional ante organismos internacionales y se impulsó la reflexión sobre como los marcos jurídicos creaban zonas de indeterminación legal que amparaban las actuaciones de las fuerzas militares y de policía.

Si bien ya en la década de los setenta las organizaciones de la sociedad civil lograron denunciar internacionalmente lo que pasaba en el país en materia de derechos humanos, fue en los años ochenta cuando Colombia entró en la mira de organismos externos:

La internacionalización del conflicto colombiano se inicia en buena medida por esa adopción del discurso de los derechos humanos, lo que posibilita la construcción y el afianzamiento de redes con la comunidad internacional de defensa de los derechos humanos, pero también una mayor vigilancia o control por parte de las cortes internacionales. Asimismo, la internacionalización de la experiencia colombiana contribuye en el plano interno a la ampliación de repertorios de acción y de actores partícipes en la defensa de los derechos humanos (Sánchez, 2018, pp. 99–100).

Podemos hablar entonces de una segunda fase en la que diferentes acciones enmarcadas en el derecho internacional se dirigieron a monitorear la situación de derechos humanos en el país y a hacer cumplir las obligaciones del Estado en esa materia. Comenzó a producirse lo que González-Jácome denomina la “institucionalización de la disputa”, entendida como el “uso del aparato estatal y de las estructuras jurídicas internacionales” (2016, p. 134) para la defensa de los derechos humanos. Desde este momento nuevas dimensiones políticas y legales entraron en juego y llegaron a ser determinantes en el éxito o en el fracaso de las demandas.

En 1980, Amnistía Internacional, a petición del gobierno del presidente Turbay, envió una misión de expertos a Colombia con el fin de verificar la situación de los derechos humanos. En la elaboración del informe se tuvieron en cuenta testimonios de las víctimas de tortura, entrevistas y fotografías de peritajes de medicina legal y se clasificaron las denuncias según el grupo poblacional de pertenencia: indígenas, campesinos, sindicalistas y profesionales (Amnistía Internacional, 1980). A pesar de las evidencias presentadas en el informe, el gobierno colombiano rechazó su contenido y cuestionó la imparcialidad del organismo de derechos humanos, acusándolo de intentar desacreditar la democracia colombiana ante la comunidad internacional (Gallón, 2004).

Un año más tarde, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tras su visita a Colombia, emitió un informe en el cual consignó una serie de recomendaciones entre las cuales se incluyó el levantamiento del estado de sitio, la derogación del Estatuto de Seguridad y, en general, la armonización del sistema de justicia del país con las normas internacionales relativas al juicio justo e imparcial (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1981).

Además, los organismos defensores de derechos humanos y demás representantes de los familiares de las víctimas comenzaron a identificar en los órganos de derecho internacional una oportunidad de obtener justicia después de agotar el recurso interno penal (es decir, las denuncias ante todas las instancias nacionales). Los resultados de estas acciones pueden leerse, por ejemplo, en los dictámenes a través de los cuales se explicita la responsabilidad del Estado colombiano emitidos por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas²⁴ y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²⁵. En este último caso, la posibilidad de entablar demandas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se constituyó en una oportunidad para la acción colectiva con un acceso relativamente abierto a las demandas de justicia.

La Constitución Política de 1991 favoreció la apertura del ordenamiento jurídico colombiano al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos. En 1996 se sancionó la *Ley 288*, “por medio de la cual se establecen instrumentos para la indemnización de perjuicio a las víctimas de violaciones de derechos humanos en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de Derechos Humanos (Congreso de la República de Colombia, 1996). A través de esta norma se reconoció la obligatoriedad del cumplimiento de las decisiones relacionadas con Colombia emitidas por el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Sin embargo, como lo indican Jaramillo y Castro (2016), a la hora de evaluar la realización efectiva de dichas decisiones, así como el cumplimiento integral de las recomendaciones, el país no pasa el examen.

Lo cierto es que, gracias a la suscripción de tratados internacionales y como respuesta a las denuncias de aumento de la violencia y a la ineficacia del Estado colombiano para combatirla, la acción de los órganos intergubernamentales y de las ONG de derechos humanos se ha incrementado exponencialmente en los últimos

²⁴ El primer dictamen fue en relación con el caso *de Consuelo Salgar de Montejo contra Colombia, comunicación 64/1979* (Naciones Unidas. Comité de Derechos Humanos, 1982).

²⁵ El primer Fallo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación con Colombia fue el del caso de Luis Fernando Lalinde Lalinde, *Resolución 24/87* que se abordará en el capítulo cuatro de esta tesis.

treinta años. En 1996 se creó en el país, de manera permanente, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Durante el mismo periodo, organizaciones como Amnistía Internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja, Human Rights Watch, la Comisión Andina de Juristas, la Corte Penal Internacional, entre otras, han visitado o hecho presencia en Colombia para evaluar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de Derecho Internacional Humanitario y derechos humanos en general. A partir de la supervisión ejercida por estos organismos se ha producido un abundante acervo documental representado en informes, reportes, documentos, comunicaciones, que constituyen una fuente privilegiada para hacer memoria del conflicto, para evaluar las repuestas diplomáticas del Estado colombiano, y para apoyar las demandas internacionales de la sociedad civil, entre otros.

Al trabajo de las organizaciones defensoras de derechos humanos y a las acciones de la comunidad internacional se le han sumado paulatinamente los “procesos comunitarios y de los familiares de las víctimas que surgen de manera espontánea como expresión de ejercicios propios de resistencia o de búsquedas personales, y que van cobrando forma organizativa y elaborando un discurso de derechos humanos” (Sánchez, 2018, p. 105). Es el caso de la creación de la Asociación de Familiares Detenidos y Desaparecidos (ASFADDES), en 1982. Este hecho, según Sánchez, supone un parteaguas en la historia del movimiento de derechos humanos en Colombia, puesto que

emerge en el contexto político en el cual el discurso de los derechos humanos se presenta casi como patrimonio exclusivo de los sectores de oposición o de izquierda; sin embargo, su aparición introduce otro aspecto en la reivindicación o reclamo de derechos humanos. En efecto, la confrontación con el Estado ya no se desarrolla solo desde la militancia política sino desde la condición de víctima no reconocida por el Estado de una modalidad de violencia específica en la que ha sido comprobada la participación de agentes del Estado o paramilitares: la desaparición forzada (2018, p. 100).

Desde entonces hasta hoy, a las demandas de verdad y justicia que desarrollan las agrupaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada, a la labor de

documentación de los casos se suma las denuncias públicas a través de plantones, protestas simbólicas, mítines, en los cuales las imágenes fotográficas comienzan a aparecer insistentemente. Los retratos de las víctimas sobre pancartas, camisetas, retablos, entre otros, ayudan a la constatación de la existencia de las personas desaparecidas, sobre todo en los casos en los cuales se responsabiliza del hecho a las fuerzas de seguridad del Estado y éstas, a su vez, niegan su ocurrencia²⁶. Es posible rastrear estas prácticas, desde la década de los ochenta, en otros países de la región como Argentina, Brasil, Uruguay, Ecuador y Chile: “en estos usos, la foto es documento y testimonio (Fortuny, 2010, p. 2).

A medida en que ha ganado fuerza en el país la acción política y jurídica relacionada con los derechos humanos, en que se han abierto espacios de oportunidad para su despliegue, ha irrumpido la violencia bajo la forma de persecución, estigmatización y, en muchos casos, la muerte de quienes exigen y defienden su garantía y respeto²⁷. El asesinato sistemático de líderes defensores de derechos humanos, a partir de la década de los ochenta representa un duro golpe para el movimiento²⁸. Esta situación ha minado el activismo y ha conducido a muchos sobrevivientes al exilio o al ostracismo.

En 1996 se creó la revista *Noche y Niebla*, publicación que se sigue editando y que se nutre de la unificación de los bancos de datos del CINEP y la organización no gubernamental Justicia y Paz; su contenido ofrece un panorama de la situación de los derechos humanos y la violencia política en Colombia, en ella

Se registran y clasifican (...) las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado y paramilitares que actúan con su aquiescencia o colaboración,

²⁶ Este tema será desarrollado en los capítulos 4, 6 y 7 de esta tesis.

²⁷ Comúnmente se ha usado la expresión “guerra sucia” para designar el fenómeno que se deriva del cruce del crimen organizado y la lucha contrainsurgente cobrando la vida de defensores de derechos humanos, líderes políticos y académicos.

²⁸ Más de treinta años después, la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado y la guerrilla de las FARC ha significado un dramático escenario de riesgo para los defensores de derechos humanos en Colombia. Según el reporte de la organización no gubernamental Somos Defensores, durante el 2018 fueron asesinados 155 personas defensoras y líderes sociales en el país, entre los que se cuenta reclamantes de tierras, indígenas, afrocolombianos, periodistas y abogados de víctimas. Hoy como ayer, “las mismas acciones de denuncia se han configurado en nuevos factores de amenaza y violación de los derechos fundamentales” (Alzate, 2010, p. 43).

graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por el Estado y los grupos guerrilleros, las acciones de guerra cometidas entre éstos y la violencia producida por la intolerancia contra marginados sociales, dando cuenta de la mayor información existente respecto de la forma como ocurrieron los hechos, sus víctimas, el contexto de ocurrencia y la presunta responsabilidad (Centro de Investigación y Educación Popular y Justicia y Paz, 1996, p. 5)

Esta revista en cierto modo da continuidad al trabajo iniciado en 1974 por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. Por su tratamiento sistemático y riguroso de la información se ha convertido en una fuente citada frecuentemente por organismos internacionales como Naciones Unidas o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3.3 Los sobrevivientes en la escena pública

La Constitución Política de 1991 consagró la paz como derecho, y a la vez supuso la apertura de nuevos espacios de participación política. Con ello se instauró un nuevo escenario (por lo menos en el papel) para el movimiento de derechos humanos en Colombia. Aunque en la década de los ochenta se habían hecho manifestaciones sociales exigiendo el fin del conflicto, a partir de la última década del siglo XX más organizaciones se comprometen y movilizan decididamente en favor de la paz²⁹. Vale la pena señalar que estas acciones se producen en medio de la agudización de la violencia. Según el Grupo de Memoria Histórica, entre 1996 y 2002

el conflicto armado alcanzó su nivel más crítico como consecuencia del fortalecimiento militar de las guerrillas, la expansión nacional de los grupos paramilitares, la crisis del Estado, la crisis económica, la reconfiguración del narcotráfico y su reacomodamiento dentro de las coordenadas del conflicto armado (2013, p. 33).

A pesar del ambiente adverso o como consecuencia de él, se produjo la emergencia de diferentes iniciativas de resistencia, entre las que sobresalen las acciones

²⁹ Recientemente, en un estudio de la Universidad de Los Andes y PASO Colombia se identificaron más de 1900 iniciativas de paz desarrolladas por la sociedad civil en el país entre 1985 y 2016 (Rettberg y Quishpe, 2017).

lideradas por organizaciones de mujeres en contra de la guerra y en favor de la paz. Este hecho se debe, en parte, a que en Colombia quienes han sobrevivido para dar testimonio del impacto del conflicto armado en sus familias, comunidades y territorios, son en su mayoría mujeres (Grupo de Memoria Histórica, 2009b).

Si bien es cierto que la movilización de las mujeres en la lucha por el reconocimiento de sus derechos es un proceso de larga data en el país, un aporte más decidido a la superación del conflicto armado puede rastrearse desde la década de los ochenta; en los noventa su participación se ha hecho más activa, con un discurso que señala la necesidad de corregir las causas de la violencia como condición necesaria para alcanzar la paz. Así, por ejemplo, en la base de datos Datapaz del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) se registraron, para el periodo comprendido entre 1982-2017, “363 Acciones Colectivas por la Paz (ACP) que contaron con la participación del sector mujeres, ya sea como convocantes 33% o como participantes 67%, elemento fundamental para comprender su agencia de 25 años, siendo unas grandes aliadas de los demás sectores sociales” (Parrado, 2018, pp. 4–5).

A su vez, el activismo a favor de la paz por parte de los movimientos de mujeres ha estado acompañado por la construcción permanente de las memorias del conflicto, pues “en Colombia el trabajo de la memoria ha sido sobre todo femenino” (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 57). De estos procesos de elaboración del pasado ha quedado un vasto repertorio de expresiones simbólicas y un corpus amplio de documentación y testimonios registrados por las propias asociaciones.

Algunas de estas iniciativas han sido desarrolladas por organizaciones como la Red Nacional de Mujeres, que comenzó a articularse en 1991 en el marco del proceso de movilización social generado en torno a la Asamblea Nacional Constituyente y que, entre otras cosas, logró incluir en la agenda pública los derechos de las mujeres. Dentro de sus acciones se encuentra la elaboración y publicación de informes y documentos en los cuales se analiza la situación de los derechos humanos de las mujeres en Colombia.

En Antioquia, uno de los departamentos del país que más ha padecido la guerra, surgió con fuerza un movimiento de paz y reconciliación del que hace parte la Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño (A.M.OR). Su proceso

organizativo comenzó en 1994 y “ha tenido siempre como uno de sus ejes la defensa de los derechos de las mujeres” (Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño, 2005, p. 36). Entre sus acciones se cuenta un diverso repertorio de movilización de las víctimas reclamando sus derechos a la “memoria, verdad, justicia y reparación” (p. 50). Esta labor de visibilización implicó un exhaustivo proceso de documentación con el propósito de hacer memoria, apoyar el desarrollo de procesos de recomposición del tejido social, y crear estrategias de reconciliación y no violencia.

Otra organización muy presente en la movilización social en pro de la paz ha sido la Ruta Pacífica de las Mujeres, creada en 1995 por activistas feministas pertenecientes a diversos grupos. Entre sus consignas se cuentan: “No pariremos más hijos para la guerra” y “el cuerpo de las mujeres no es botín de guerra” (2013). Dentro de sus principales acciones se resalta la documentación de las distintas violencias que son ejercidas contra las mujeres en el marco del conflicto. Así, por ejemplo, a partir de testimonios recolectados en distintas regiones del país la Ruta constituyó el informe *Comisión de la verdad y memoria de mujeres colombianas*. Este documento, resultado de su propia investigación de esclarecimiento, recogió el testimonio de un millar de mujeres víctimas del conflicto y nueve casos de victimización colectiva (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013).

La Red Nacional de Mujeres, A.M.OR y La Ruta Pacífica de las Mujeres son ejemplo del dinamismo que han cobrado en Colombia las organizaciones y los grupos de mujeres. Es de resaltar su contribución a los trabajos de elaboración del pasado aún en medio del conflicto:

Las mujeres han sabido combinar dos vertientes que aportan información relevante para el tema de la memoria. Por un lado, están las denominadas memorias que apelan a símbolos, sentimientos y medios expresivos y en las cuales hay un lugar para la experiencia emocional y afectiva; por otro lado, están las memorias, individuales y colectivas, que se apegan a protocolos estrictos de sistematización y confidencialidad con el objeto de convertirse en parte de los procesos judiciales y en insumo importante para una eventual Comisión de la Verdad (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 65).

En un plano más general, en Colombia la práctica social de construcción de las memorias del conflicto ha cumplido una función restauradora (Reátegui, 2009). Compartiendo en la escena pública los recuerdos dolorosos que habían permanecido en la esfera privada, reuniéndose en grupos para hablar de las experiencias violentas e intentar comprender lo que pasó, procurando nombrar lo innombrable, los sobrevivientes encuentran la manera de dignificar la memoria de las víctimas y van hallando formas de recomponer sus propias vidas.

Las luchas por las memorias y por encontrar algún sentido de lo ocurrido emergen en los noventa y se consolidan en las siguientes dos décadas como campo de acción social y, en consecuencia, como campo de estudio (Giraldo, Gómez, Cadavid y González, 2011). Sigue así, en líneas generales, el proceso de otros países latinoamericanos, aunque con la insoslayable particularidad de la vigencia del conflicto. En Colombia, como en el Cono Sur, la emergencia y consolidación de estos procesos puede analizarse como una ramificación del movimiento de derechos humanos

las palabras “verdad” y “memoria” simbolizan los tiempos difíciles para las organizaciones de víctimas y de defensa de los derechos humanos que procuran instalar en la conciencia social un imperativo moral acerca del pasado. En la Argentina, Chile y el Perú (pero no sólo allí) esas organizaciones también supieron inscribir la cuestión de las violaciones pasadas en las agendas políticas e inculcar en el público la idea de que la solidez y la legitimidad de las instituciones refundadas habrían de depender de la verdad acerca del pasado (Perotin, 2007b, p. 11).

Una de las primeras manifestaciones de estas luchas en el país fue el surgimiento, en 1995, del Proyecto Colombia Nunca Más (PCNM). Un esfuerzo de varias

organizaciones no gubernamentales de derechos humanos³⁰, apoyado solidariamente por organizaciones de otros países, y dirigido a salvaguardar la memoria de los crímenes de Estado perpetrados en Colombia a partir de 1965 (Colombia Nunca Más, 2000). Uno de los principales objetivos de esta iniciativa fue documentar los crímenes de lesa humanidad en el país:

La documentación recogida por el PCNM se agrupa en archivos donde se consignan violaciones, crímenes, testimonios y planteamientos de familiares, organizaciones sociales y de Derechos Humanos. La intención de estos archivos es dar a conocer quiénes son las víctimas y quiénes los victimarios, quiénes fueron los beneficiarios y las razones políticas y económicas que los motivaron; a ello se suma el ánimo de buscar que los responsables sean castigados y las víctimas reparadas. Los archivos mencionados combinan análisis de contexto social, político, económico y del conflicto, análisis estadísticos y cuadros de sistematización de la información que incluyen simultáneamente relatos y algunas fotografías de las víctimas (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 177).

El acervo documental del Proyecto Colombia Nunca Más registró los ataques sufridos por los movimientos y partidos políticos de oposición, las persecuciones contra defensores de derechos humanos, organizaciones campesinas y sindicatos. A partir de la información recolectada se elaboraron informes que dan cuenta de la violencia estatal y de la resistencia civil, en distintas zonas del país y en diferentes períodos (Colombia Nunca Más, 2000). El PCNM tuvo un énfasis jurídico, pues iba tras la pista de pruebas que permitieran establecer responsabilidades. Al finalizar el proyecto su archivo

³⁰ El proyecto estuvo integrado por Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia (ASFADDES), Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), Comisión Interfranciscana de Justicia, Paz y Reverencia con la Creación, Corporación Sembrar, Comité Regional de Derechos Humanos de Santander (CREDHOS), Fundación Reiniciar, Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (CODEHSEL), Corporación Jurídica Libertad, Comunidades Eclesiales de Base y Grupos Cristianos de Colombia (CEBS), Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Fundación Manuel Cepeda, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos Unidad y Reconstrucción (ANUC UR), Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS) y la Comunidad de los Misioneros Claretianos de Colombia.

testimonial y probatorio pasó a ser custodiado por el Movimiento Nacional de Crímenes de Estado (MOVICE)³¹.

En este y otros proyectos posteriores, las categorías derechos humanos y memoria se entrelazan fuertemente, al igual que ocurrió en otros países (Jelin, 2003). Así, por ejemplo, las proclamas “nunca más” y “recordar para no repetir” (centrales en el marco de procesos de transición política como el argentino) fueron incorporadas por el movimiento de derechos humanos en Colombia. Que las victimizaciones no debían producirse *nunca más* empezó a asociarse con la “verdad” y con la documentación disponible sobre ellas. La conservación de los archivos, huella de lo sucedido, se fue convirtiendo en mandato social y cultural. En parte, gracias a ese entrecruzamiento existen hoy en día archivos que dan cuenta del trasegar de las organizaciones de la sociedad civil y de los familiares que al tramitar sus denuncias ante instancias estatales, organismos no gubernamentales y cortes internacionales van conformando sus acervos, que a la postre se convierten en memoria de sus luchas por la defensa y el respeto de los derechos humanos (Giraldo, 2012).

3.4 Las víctimas: el largo camino al reconocimiento

La presión combinada de la sociedad civil y los organismos internacionales comenzó a socavar la invisibilidad de las víctimas frente al Estado y puso en evidencia prácticas de discriminación, exclusión y estigmatización hacia la población victimizada. Las organizaciones, aunque conforman un grupo tan heterogéneo como el conflicto mismo, en general se agrupan para denunciar lo que está sucediendo con sus seres queridos, para interpelar al Estado por la protección de sus derechos. En definitiva, estas acciones se constituyen en el eje de la paulatina conquista de espacios sociales y políticos.

El reconocimiento de la condición de víctima en el país, la implementación de medidas de reparación, el respeto por su dolor y por su memoria son procesos recientes e inacabados. Estos no han sido lineales, ni crecientes. A continuación, intentaré mostrar

³¹ Organización no gubernamental creada en 2005, por más de 800 delegados asistentes al *II Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad*.

algunas conquistas del movimiento de víctimas y de las organizaciones defensoras de los derechos humanos que lo han acompañado y representado en sus demandas ante el Estado, así como las dificultades que aún persisten y que impiden la plena realización de sus derechos. El centro del análisis seguirá siendo los procesos de documentación.

Uno de los elementos externos que ha influido en el paulatino reconocimiento de las víctimas ha sido la suscripción, por parte del Estado colombiano, de pactos internacionales como el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra firmado en 1996. Este pacto propende por la aplicación del principio de humanidad en los conflictos armados internos y busca garantizar una mejor protección a las víctimas (Comité Internacional de la Cruz Roja, 1977). A través de su firma el Estado manifestó que estaba formalmente dispuesto a cumplirlo, en ese sentido, desarrolló diversas acciones “que aunque tienden a enfocar a las víctimas en términos meramente humanitarios, como damnificados, constituyen un significativo avance en el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado como un sujeto amplio de derechos ante el Estado” (Sánchez, 2018, p. 103).

A la suscripción de tratados internacionales, por parte del Estado, se le han ido sumando las demandas de las organizaciones de víctimas que, a la larga, han producido cambios en la estructura de justicia del país. Hoy en día el conjunto de leyes, decretos, sentencias, fallos y autos de seguimiento que regulan la reparación para las víctimas en el país es profuso. De éste hace parte la *Ley 387 de 1997* “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia” (Congreso de la República, 1997). En el papel, con la sanción de esta norma se pretendía aliviar las consecuencias del destierro a causa del conflicto armado interno que ha afectado a un alto porcentaje de colombianos: más de siete millones de desplazados internos según cifras de la Unidad de Víctimas (2019a).

Otra acción institucional que responde a las demandas externas en materia del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, pero sobre todo a los reclamos del movimiento de víctimas y de las organizaciones defensoras de derechos humanos, es el reconocimiento del delito de la desaparición forzada dentro del ordenamiento

jurídico del país a través de la *Ley 589* (2000), “por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República de Colombia, 2000a). Poco tiempo después, mediante la *Ley 599* (2000b), fue expedido un nuevo Código Penal que incorporó la desaparición forzada como un delito (Congreso de la República de Colombia, 2000b).

Los avances en el reconocimiento de las víctimas que se venían dando paulatinamente en el país encontraron obstáculos significativos en la primera década del siglo XXI, pues durante los sucesivos gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010) la expresión “conflicto armado” fue prácticamente abolida del discurso oficial y reemplazada por la de “amenaza terrorista”³². Esta postura significó para las víctimas de delitos cometidos por agentes del Estado la pérdida o la puesta en vilo de sus derechos. Sobre las consecuencias de esta tesis negacionista en el país advertía el Defensor del Pueblo en su informe al Congreso de la República, en el año 2004:

El no reconocimiento de que en Colombia tenemos un conflicto armado interno, implica exponernos a la posibilidad de que las agencias del Sistema de las Naciones Unidas no mantengan su necesaria presencia en Colombia y que los términos de cooperación técnica del convenio celebrado en su momento entre el Gobierno nacional y la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tendría que, inevitablemente, adecuarse y revisarse, como quiera que, en el espíritu de ese convenio, se parte de que en Colombia existe un conflicto armado (Defensoría del Pueblo, 2004, p. 44).

Asimismo, contradiciendo la versión oficial del gobierno, el Comité Internacional de la Cruz Roja en su informe del 2004 sobre la situación de derechos humanos en Colombia denunció la existencia de un conflicto armado interno, “en el cual son aplicables el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II” (Cruz Roja Internacional, 2004, p. 6).

Como reacción a las carencias del Estado, las víctimas se fortalecieron como movimiento social teniendo como causa común la batalla por sus derechos e “iniciaron,

³² En 2018, con la llegada de Iván Duque a la presidencia, en nombre del partido Centro Democrático las tesis negacionistas han vuelto a tener vigencia en las instituciones oficiales.

en algunos casos solas y en otras con acompañamiento de ONG nacionales e internacionales, un proceso de autorreconocimiento, de reafirmación de su identidad en tanto víctimas y, posteriormente, un proceso de empoderamiento (Sánchez, 2018, p. 106). En este contexto surgieron, por ejemplo, el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado en el 2005; y, en el 2006, la organización Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad. Ambas organizaciones tienen como bandera las luchas por la verdad, la justicia y las garantías de no repetición. En términos generales, reclaman al Estado la aceptación de su responsabilidad en el surgimiento, prolongación y degradación del conflicto.

La coyuntura en la que surgieron estas nuevas organizaciones que luchan por el reconocimiento de los delitos cometidos por agentes estatales está marcada (además de la negación del conflicto armado) por la negociación con los grupos paramilitares y por el trámite y aprobación de la *Ley de Justicia y Paz* (Congreso de la República de Colombia, 2005). Esta ley es considerada la primera materialización de la idea de justicia transicional en Colombia³³. A partir de su aprobación se creó un sistema judicial compuesto por varias instituciones, entre ellas la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), con el objetivo de hacer seguimiento a los procesos de desmovilización y reincorporación de los grupos armados ilegales, así como a los procesos de reparación y restitución a las víctimas. La introducción de nuevos discursos como el de verdad, justicia y reparación “se presenta como una contradicción entre una visión cosmopolita de tolerancia y respeto a la dignidad humana frente a propuestas autoritarias amparadas en el discurso de seguridad” (Gómez, 2013, p. 157).

En el proceso de implementación de este sistema surgen dos estrategias para la reparación a las víctimas de los denominados grupos armados ilegales: el proceso penal especial de justicia y paz³⁴ y el Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa creado por el *Decreto 1290* de 2008. La primera estrategia ofrece dos

³³ En las últimas dos décadas se han implementado en el país tres modelos de justicia transicional soportado en el siguiente marco normativo: *Ley de Justicia y Paz* (2005), *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras* (2011) y *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (2016).

³⁴ Sobre las particularidades de este mecanismo véase Cote-Barco, 2010.

posibilidades para el reconocimiento: a) el trámite del incidente de reparación en los casos en los que es posible identificar la responsabilidad individual y b) el trámite del incidente cuando, a pesar de no haber identificado un responsable individual, se puede demostrar la relación del daño con la actividad del grupo armado ilegal beneficiario de la Ley de Justicia y Paz. Esta última implica un proceso de reparación expedito, al menos en teoría, para los familiares de víctimas de delitos de asesinato, desaparición forzada, secuestro, lesiones personales, daños psicológicos, tortura, delitos contra la libertad e integridad sexual y reclutamiento de menores. En esta estrategia la reparación se concentra exclusivamente en la entrega de “indemnizaciones solidarias”. Ambas vías han tenido varias limitaciones hasta ahora (Jaramillo, 2015, p. 270).

La aceptación de un universo más amplio de víctimas, incluyendo las del mismo Estado, tuvo lugar con la aprobación de la *Ley 1448*, llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Congreso de la República de Colombia, 2011). A partir de esta norma el Estado colombiano volvió a reconocer la existencia de un conflicto armado interno. En ella se aborda con mayor detalle diversas estrategias de reparación, que incluyen la asistencia humanitaria, la reparación económica y simbólica, y la restitución de tierras a las personas afectadas en el marco del conflicto armado³⁵. En la construcción de la Ley algunas asociaciones de víctimas y organizaciones defensoras de derechos humanos jugaron un papel decisivo, aunque finalmente no todas las víctimas se sintieron identificadas³⁶. Lo cierto es que, en el caso colombiano, resulta innegable el papel jugado por actores no estatales en el reconocimiento de los derechos de las víctimas (Gómez, 2013).

³⁵ El instructivo para el diligenciamiento del Formato Único de Declaración, codifica de la siguiente manera los hechos victimizantes por los cuales puede ser reconocida una persona que se declara víctima del conflicto armado: 1. Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos; 2. Amenaza; 3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado; 4. Desaparición forzada; 5. Desplazamiento forzado; 6. Homicidio / masacre; 7. Minas antipersonales, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado; 8. Secuestro; 9. Tortura; 10. Vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con grupos armados; 11. Abandono o despojo forzado de tierras; 12. Otro. Los responsables de estas victimizaciones corresponden a los diversos actores que han participado en el conflicto, entre ellos, grupos paramilitares, guerrillas y agentes del Estado.

³⁶ Diversas asociaciones de víctimas manifestaron su rechazo a esta ley por no verse reconocidas (Delgado, 2015).

Como he mostrado, el conjunto de leyes y decretos que regulan la reparación de las víctimas es abundante. Este complejo entramado normativo dificulta su interpretación y se traduce a menudo en el incumplimiento del compromiso estatal de reparar integralmente a las víctimas. Vargas (2014) ha señalado que factores como la dispersión institucional y la inconsistencia en la implementación de la política de reparación son elementos determinantes de este problema. A ello se le suma el elevado número de personas afectadas por el conflicto. Según el estudio *Reparaciones integrales en Colombia: logros y desafíos* realizado por investigadores de la Universidad de Harvard “el número de víctimas que el programa de reparación de Colombia pretende atender, es mucho más amplio y extenso que el de cualquier otro programa de reparación, tanto en términos absolutos como en términos relativos al tamaño de la población”³⁷ (Sikkink, Marchesi, Dixon, y D’Alessandra, 2014, p. 2).

Para acceder a las medidas de asistencia, atención y reparación las víctimas tienen que diligenciar el Formato Único de Declaración (FUD), que a su vez es condición indispensable para ser incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Vale la pena aclarar que hacer parte del RUV no garantiza el reconocimiento como víctima. Las dimensiones superlativas del conflicto en Colombia han hecho que el RUV obtenga el deshonroso título de “registro de víctimas más grande del mundo” (Rivas, 2016, p. 2). A ello se le suma la cifra de personas que han tramitado el Formato Único de Declaración (FUD) pero que finalmente no han sido reconocidos en el RUV, pues “la realidad de las victimizaciones siempre ha resultado ser más compleja que las definiciones legales” (Rivas, 2016, p. 8). En Colombia, el reconocimiento de las víctimas depende de una secuencia estandarizada de acciones ejecutadas por funcionarios de distinto rango³⁸. Además, el RUV solo incluye a las personas que demandan la reparación ante el Estado,

³⁷ El 27 de marzo de 2019 aparecía en la página web de la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas una cifra de 8’771.850 personas registradas (2019b). Una cifra muy elevada si se tiene en cuenta que el censo poblacional realizado en el año 2018 arrojó un estimado de 45’500.000 habitantes en Colombia (DANE, 2019).

³⁸ Sobre las implicaciones del reconocimiento de las víctimas del conflicto Colombia véase Mora-Gómez, 2016.

razón por la cual el RUV no registra en sentido estricto a todas las víctimas del conflicto armado. Hay víctimas que no demandan atención y reparación al Estado por desconocimiento de la ley, por convicciones políticas asociadas a la participación de agentes de Estado en la perpetración de los crímenes, por impedimentos morales frente a las indemnizaciones monetarias para resarcir los daños causados, por miedo ante la continuación del conflicto armado o simplemente porque los actores armados arrasaron con familias nucleares y extensas de las cuales no hay sobrevivientes que puedan demandar atención y reparación (Suárez, 2018, s.p.).

Además, si bien los procedimientos para acceder a la reparación se encuentran estandarizados en el país y, a simple vista, se trata de un trámite sencillo, para muchas víctimas (algunas de ellas analfabetas, de escasos recursos, provenientes de zonas rurales apartadas) el reclamo de sus derechos es un procedimiento complejo, obstaculizado por múltiples factores: los gastos económicos que se derivan, por ejemplo, del pago de transporte y del acopio de documentos que dan sustento a las demandas; la participación en el proceso de diversas entidades del Estado, con interpretaciones distintas sobre el marco legal que cubre las reparaciones; y, en el peor de los casos, la ausencia de respuesta institucional que obliga a los afectados a recurrir a recursos como el derecho de petición o la acción de tutela. En proporción al vasto conjunto de víctimas inscritos en el RUV, los fallos a favor de las personas que han solicitado el reconocimiento y la reparación han sido muy pocos. A partir del estudio de los procedimientos que implica el reconocimiento de las víctimas en Colombia Mora-Gómez plantea que:

el universo de personas que han sido afectadas por relaciones de violencia dentro del conflicto armado excede la noción de *víctima* que promueve y reconoce el Estado y por lo tanto sobrepasa los límites trazados por el ensamblado del RUV (...). En últimas, el FUD (...) logra traducir las historias de algunos declarantes en relatos exitosos, verificables y legítimos al interior del sistema estatal, los cuales resultan en el reconocimiento como víctima, pero hay otras historias ausentes de pruebas documentales o que difieren de la noción estatal de víctima que se escapan al diseño del FUD y el RUV (Mora-Gómez, 2016, p. 89).

Sumado a lo anterior, la ausencia de una adecuada política de gestión documental al interior de las instituciones del Estado encargadas de brindar atención a las víctimas, se ha convertido en un obstáculo más para la garantía de derechos, la misma Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) ha reconocido que ha habido una “respuesta inoportuna a las víctimas e incumplimiento de términos legales como consecuencia del archivo desorganizado, disperso, sin digitalizar ni indexar” (Rivera, 2016, p. 1).

En Colombia, como en otros países de América Latina, ante la imposibilidad de acceder a los archivos oficiales, las víctimas que solicitan su reconocimiento tienen en la prensa casi su única fuente de información disponible. En el marco de implementación de la *Ley de Víctimas* (2011), la inscripción en el registro exige a los declarantes que aporten un testimonio de los hechos victimizantes y documentación que lo corrobore. Para cumplir este último requisito, los familiares han emprendido la búsqueda incansable, y casi siempre infructuosa, de una noticia, publicada en prensa escrita, que mencione los hechos violentos en los que perdieron a sus seres queridos³⁹. Aunque no es un requisito indispensable, el aporte del recorte de periódico sí agiliza trámites que, por lo general, son demorados⁴⁰.

En este sentido, el ambicioso plan de reparación ha sido para muchos sobrevivientes del conflicto una frustración, pues no han logrado ver satisfechos sus derechos. Muchos de los integrantes de las asociaciones de víctimas no han sido reconocidos como víctimas, lo que ha generado un cierto desgaste de sus procesos organizativos. Los archivos de las organizaciones Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria y ASOVIDA, estudiados en esta tesis, conservan como evidencia numerosos formatos de documentación de los casos denunciados, acompañados de una nota final de no reconocimiento firmada por los funcionarios

³⁹ Un caso muy evidente del uso creciente de la prensa para el reconocimiento de los casos de victimización se ha experimentado en la Biblioteca Carlos Gaviria Díaz de la Universidad de Antioquia, donde la demanda ha hecho necesario crear un servicio especializado para víctimas del conflicto (Balaguera, 2017).

⁴⁰ Los cuatro archivos estudiados en esta tesis contienen, entre otros, una importante colección de recortes de prensa acopiada por las personas y organizaciones con el fin de presentar evidencia que sirva de soporte en los trámites de reparación. A propósito, véase capítulos 4, 5, 6 y 7.

públicos encargados de otorgar el estatus de víctima. Así, el alto número de demandas rechazadas por la justicia ha dejado su rastro documental. La sentencia del juez, que se da por satisfecho con una respuesta negativa ante la solicitud presentada es: *archívese*. Paradójicamente, el sistema judicial ha producido evidencias de la violencia generada incluso por el mismo Estado al negar el reconocimiento a quienes han sido víctimas pero que, no necesariamente, se ajustan a la noción establecida o no cuentan con los soportes documentales requeridos para tal fin: “la reparación emergió y fue naturalizada como una relación de deuda del Estado con las víctimas; la deuda, sin embargo, se concretó a través de la materialidad estatal, portadora de la agencia soberana que tendría en sí misma no solo la posibilidad de definir a las víctimas, sino de hacer esperar” (Jaramillo, 2012, p. 55).

En los cuatro casos analizados en esta tesis los sobrevivientes, ya sea individualmente o asociados en organizaciones, han hecho en recorrido burocrático establecido en el país para que se les reconozca como víctima. En Colombia es común que las organizaciones que trabajan por el reconocimiento y la reparación de las víctimas creen formatos estandarizados de denuncia lo que les otorga un aura de credibilidad y experticia en el manejo del tema⁴¹ (**ver imágenes 17 y 18, pp. 203-204**). Las huellas de los éxitos o los fracasos en esta empresa han quedado documentadas en los respectivos archivos.

3.5 Archivos para tramitar el pasado

El movimiento de derechos humanos ha sido un aliado de la memoria en la historia reciente del país. En consecuencia, la enunciación social de la memoria del conflicto por parte de la sociedad civil ha ido ganando espacio en la esfera pública, por lo menos, desde la década de 1970. En un principio la relación se produjo casi naturalmente, como resultado de la labor de documentación de los hechos victimizantes, en el contexto de una marcada represión estatal. Desde finales del siglo pasado, las iniciativas de memoria han mantenido su carácter de denuncia, pero a él se

41 A cerca del contenido y los usos de estos formatos véase capítulos 6 y 7 de esta tesis.

ha sumado la reivindicación de la condición de víctima. De este conjunto de iniciativas hacen parte un emprendimiento como *La galería de la memoria*, pionero en la construcción de memoria e identidad, cuya primera muestra fue elaborada en 1995 para recordar a las víctimas del movimiento político Unión Patriótica (Cepeda y Girón, 1998) y la publicación de la revista *Noche y Niebla* (Centro de Investigación y Educación Popular y Justicia y Paz, 1996).

Como he dicho antes, en la primera década del presente siglo la construcción de memoria agenciada por las víctimas se dio en un escenario problemático en el cual se destacaron dos factores: de un lado, la negación de la existencia de un conflicto armado interno (con consecuencias directas sobre el reconocimiento de las víctimas de agentes estatales); del otro, la aplicación de mecanismos de justicia transicional que se iniciaron con el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares y que, ante un riesgo de impunidad de los delitos cometidos por estos actores avivó, en varias organizaciones de la sociedad civil, el espíritu de lucha por la verdad, la justicia y la reparación.

Las políticas del Estado respecto al cumplimiento del derecho a la verdad y el deber de memoria representan, por lo menos en el papel, los esfuerzos oficiales por desarrollar acciones que permitan conocer las razones de la violencia, aprender de ellas y convertir ese conocimiento en lección para el presente. La existencia de acervos documentales como condición de posibilidad de una memoria dinámica, los restos del pasado al servicio de las preguntas y necesidades del presente parece estar en la base de las políticas de la memoria que en la esfera estatal se sintonizan con la adopción del *Conjunto de principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad* (Joinet, 1996; Orentlicher, 2005).

Así, en la *Ley de Justicia y Paz* (Congreso de la República de Colombia, 2005) apareció expresado, por primera vez en la legislación colombiana, el “derecho a la verdad”, que implica la obligación del Estado de investigar y dar a conocer los hechos por medio de un juicio o de una comisión de investigaciones. Dicha norma fundamenta la estrategia para conseguir la paz nacional en “el derecho de las víctimas a la verdad (...) sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley y sobre el paradero de las víctimas del secuestro y desaparición forzada” (Art. 4 y 7). Allí se

contempla la obligación del Estado de garantizar la existencia de los archivos (capítulo X). El artículo 57 hace referencia a la dimensión colectiva de la verdad y a “la conservación de los archivos” como condición necesaria para garantizar el derecho a la memoria y para su cumplimiento designa a la Procuraduría General de la Nación, en tanto máximo órgano de control del Estado, como encargada de “adoptar las medidas para impedir la sustracción, la destrucción o falsificación de los archivos, que pretendan imponer la impunidad”⁴². El artículo 58 hace alusión al acceso a la información que “debe ser facilitado en el interés de las víctimas y de sus parientes para hacer valer sus Derechos”; este artículo es complementario del 37 referido a la obligación del Estado a investigar y el derecho de las víctimas a acceder al expediente judicial para participar en el proceso de producción de la verdad. En suma, en la *Ley de Justicia y Paz* se establece que acceder a los documentos, en particular a los producidos por el Estado, es imprescindible para el ejercicio del derecho a la verdad y para la reconstrucción de la memoria del conflicto. Se hace evidente que las pruebas documentales y testimoniales son esenciales para restablecer los derechos de las víctimas y esto implica la interdependencia entre justicia, verdad y archivos.

A través de esta misma norma se creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y adscrito a ella el Grupo de Memoria Histórica, un instrumento de justicia transicional con el objetivo de “diseñar, elaborar y divulgar, con base en el conocimiento especializado, la experiencia en el terreno y las especificidades del caso colombiano, una investigación informada y rigurosa sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales” (Grupo de Memoria Histórica, 2007, p. 8). Desde ese entonces, por lo menos, el uso de la categoría memoria histórica en el país aparece ligada, en su discurso y en su uso, a la construcción y puesta en marcha de políticas públicas que ponen su acento en el pasado, en la creación de instituciones que se erigen contra el olvido o la amnesia colectiva. En ese sentido guarda relación con procesos similares llevados a cabo en otros países en donde:

⁴² Esta tarea guarda estrecha relación con el *Conjunto de Principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad* (Joinet, 1996; Orentlicher, 2005).

La expresión “memoria histórica” también se incorporó al vocabulario habitual como un equivalente de “la memoria”. Es bueno conservar la muy laxa definición que se ha extendido: la memoria histórica es todo lo que se hace y dice en nombre de la “verdad, memoria y justicia” para conservar el recuerdo activo del pasado a que se refiere. El calificativo de “histórica” no hace sino señalar el carácter dramático y nacional del acontecimiento al cual se hace referencia” (Perotin, 2007, p. 11).

En el caso colombiano, en particular, han sido evidentes (por lo menos en el discurso) las conexiones entre memoria histórica y archivos, como se expresa en los informes producidos por el GMH. Por ejemplo, en la investigación *Bojayá: la guerra sin límites* se hicieron recomendaciones, en materia de reparación, a distintas entidades del Estado y a organizaciones no gubernamentales, con el propósito de generar las condiciones para que los familiares de las víctimas y la sociedad en general tengan acceso a los documentos y, a través de ellos, a la verdad (Grupo de Memoria Histórica, 2010, pp. 313–314); en el informe *Memorias en tiempo de guerra. Repertorio de iniciativas* (Grupo de Memoria Histórica, 2009b) se reconoció el trabajo de asociaciones de víctimas y de organizaciones no gubernamentales que han encontrado en la labor de documentación una forma de denuncia de la violencia y una herramienta para la demanda de derechos: “Los archivos documentales son verdaderos proyectos de preservación de las memorias del conflicto, recopilados a lo largo de los años por algunas organizaciones y movimientos sociales y guardados celosamente por éstos” (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 39). En su plan estratégico, el GMH proponía

la construcción de un Archivo Nacional de la Memoria, patrimonio del Estado y de la sociedad. El material -documentos, testimonios, datos, objetos- así recopilado y sistematizado no sólo cumpliría una función pedagógica y de sensibilización frente a las nuevas generaciones que quieren saber más de la violencia para evitarla, sino que también resulta indispensable para reelaboraciones posteriores de la memoria nacional, para la reapertura de procesos y de nuevos juicios en la doble dimensión de valoraciones procesales e históricas (Grupo de Memoria Histórica, 2007, p. 27).

Sin embargo, dado que el gobierno de turno desconocía la responsabilidad del Estado en el conflicto, dio poco impulso a esta iniciativa, que tardó casi diez años en

materializarse con la creación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos. En este contexto, la necesidad de encontrar referentes en experiencias internacionales llevó a la celebración, en 2008, del *Primer Seminario Internacional: Archivos, Memoria y Derecho a la Verdad*. Este evento, enmarcado en la lucha contra la impunidad, tuvo entre sus objetivos la promoción y la protección de los derechos humanos y, específicamente, la tarea de sensibilizar sobre la necesidad de conservar la memoria, divulgar la verdad y salvaguardar los archivos producidos en el marco del conflicto⁴³ (Seminario Internacional Archivos, Memoria y Derecho a la Verdad, 2008).

Posteriormente, con la implementación de la *Ley de Víctimas* (Congreso de la República de Colombia, 2011) se dio un paso adelante en el proceso de reconocimiento y justicia enfocado en quienes han sufrido las consecuencias del conflicto armado en el país. En el cumplimiento de estos objetivos dicha norma contempla que los archivos, públicos y privados, relacionados con violaciones a los derechos humanos, adquieren el carácter de patrimonio documental (Art. 145, parágrafo 4). Además, esta ley marca una nueva institucionalidad, en la que se contempla que el Archivo General de la Nación y el Centro Nacional de Memoria Histórica hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)⁴⁴, en cuanto instituciones encargadas de crear e implementar políticas en materia de archivos de derechos humanos, de generar acciones para reunir, organizar y proteger documentos, así como de propiciar espacios de participación junto a las organizaciones de la sociedad civil⁴⁵. También define que entre las tareas del SNARIV estarán las de desarrollar una legislación específica para esos documentos o crear nuevos archivos o centros de

⁴³ Otros eventos promovidos desde el Estado y celebrados en los últimos años son: 2007 - *Taller Construyendo la Memoria de la Violencia en Colombia: El Rol de los Archivos*, organizado por el GMH. 2011 - *XIX Seminario Archivos y Derechos Humanos: organización, protección y acceso*, AGN. 2012. *Seminario Experiencias Internacionales en Archivos de Derechos Humanos*, CNMH. 2014 – *Archivos para la Paz, elementos para una Política Pública*, CNMH. 2015 - *Segundo Encuentro Internacional Archivos para la Paz: usos sociales y lugares de memoria*, CNMH.

⁴⁴ Sistema constituido por 37 entidades públicas en los órdenes nacional y territoriales encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas para la atención y reparación a las víctimas.

⁴⁵ A través del *Decreto Reglamentario 4800* se establecen “los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas” (Presidencia de la República de Colombia, 2011).

documentación. La adopción de estas disposiciones se plantea en la Ley como necesaria para la garantía del derecho a la verdad⁴⁶.

En cumplimiento de la *Ley de Víctimas* se creó, en el año 2012, el Grupo de Archivos Étnicos y de Derechos Humanos que tuvo, entre otras, la tarea de “establecer políticas y directrices sobre la gestión y administración de los archivos, documentos e información de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica”⁴⁷ (Sistema Nacional de Archivos, 2019, p. 3). Igualmente, el AGN se vinculó durante cinco años consecutivos (2013-2017) al Programa de Estímulos del Ministerio de Cultura a través de la creación de la beca de investigación “Los Archivos y los Derechos Humanos” con el objetivo de: “estimular la investigación sobre la recuperación de la memoria histórica a partir del uso de los archivos públicos y privados” (Ministerio de Cultura, 2014). Además, la articulación entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Archivo General de la Nación, en cumplimiento del mandato de la Ley de Víctimas, se concretó con la firma del *Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno* (2017). Este protocolo está enfocado en acciones tendientes a identificar, reunir, organizar y proteger documentos que permitan garantizar el derecho de acceso a la información. Con este propósito se convoca a las entidades estatales, a las privadas con funciones públicas y a las organizaciones de la sociedad civil para que

⁴⁶ Con el fin de implementar la *Ley de Víctimas* en materia de archivos se han expedido las siguientes directrices: *Circular externa 003*, sobre la responsabilidad del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos en la aplicación de dicha norma, específicamente en temas concernientes a los archivos de Derechos Humanos y a la construcción y preservación de la memoria (2012a); *Circular externa 004*, en la cual se dan los lineamientos básicos para la identificación de los archivos de Derechos Humanos, esta hace referencia al censo de archivos y al inventario documental que deben realizar las entidades que tienen entre sus funciones la atención a las víctimas del conflicto armado en Colombia (2012b); el *Acuerdo 004*, que reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (2015).

⁴⁷ Al finalizar el año 2018 el Grupo de Archivos Étnicos y de Derechos Humanos fue suprimido de la estructura administrativa de la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos, por decisión unilateral del saliente director del Archivo General de la Nación Armando Martínez, quien consideró que esta unidad de trabajo ya había cumplido sus objetivos. La supresión se dio en un momento particularmente crítico del funcionamiento del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición que se creó a partir del *Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP* (Verdad Abierta, 2019).

revisen y actualicen sus inventarios y suspendan la eliminación de documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos.

El Centro Nacional de Memoria Histórica creó, dentro de su estructura administrativa, la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos, uno de cuyos propósitos era formular la Política Nacional de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, que incluye las estrategias de protección, conformación, apropiación y uso social de los archivos bajo su cobertura (2017b). La concreción de esta política pública no puede concebirse de manera aislada, pues guarda relación con la Ley General de Archivos que rige en el país desde el 2000 y, sobre todo, con los mecanismos y prácticas que desde la justicia transicional y desde la sociedad civil se ha venido implementando en el país en las últimas dos décadas. En general, está conectada con las demandas de verdad y justicia que diferentes sectores han elevado frente a las secuelas del conflicto armado. De la implementación de la política pública hace parte la aplicación pedagógica de instrumentos como la *Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, derecho internacional humanitario y memoria histórica* (Osorio, Guerrero y Huepa, 2015). Construido colectivamente, ese documento ofrece lineamientos y recomendaciones para que la sociedad civil reconozca las formas de registrar en los archivos sus experiencias en el conflicto y fortalezca las capacidades comunitarias para acopiar, proteger y usar los archivos de derechos humanos y memoria histórica. Sin duda, la existencia de esta herramienta didáctica es un avance, aunque es preciso diseñar estrategias para su apropiación y uso.

Complementa las acciones del CNMH en materia de acervos documentales la creación del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos⁴⁸, que busca identificar los archivos existentes en Colombia relacionados con los derechos humanos, con los siguientes objetivos:

- 1) El reconocimiento orgánico y geográfico de las agrupaciones documentales de derechos humanos, memoria histórica y conflicto.
- 2) La identificación de las

⁴⁸ Mecanismo que responde al mandato contemplado en el *Decreto Único Reglamentario 1084* del 26 de mayo de 2015 (Departamento administrativo para la Prosperidad Social, 2015). Sector Inclusión Social y Reconciliación. El READH es un componente del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, para más información véase Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017b.

responsabilidades en la tenencia de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto. 3) La caracterización de las condiciones de acceso a dichos archivos. 4) El conocimiento previo de la documentación por medio de una descripción general de contenidos. 5) Establecer formas y medidas de protección de los archivos identificados y localizados. 6) Dar líneas para determinar las pautas y prioridades del proceso de acopio de archivos de DDHH (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017b, p. 133).

La conformación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos fue otra de las tareas misionales del Centro Nacional de Memoria Histórica, contempladas en la Ley de Víctimas, con el objetivo de:

integrar un archivo con los documentos originales o copias fidedignas de todos los hechos victimizantes a los que hace referencia la presente ley, así como la documentación sobre procesos similares en otros países, que reposen en sitios como museos, bibliotecas o archivos de entidades del Estado (Congreso de la República de Colombia, 2011, Art. 145).

Se trata de la creación de un archivo especial por fuera de la órbita del Archivo General de la Nación. El Archivo Virtual se comenzó a conformar en 2016 con documentos originales y “copias fidedignas” aportados, entre otros, por asociaciones de sobrevivientes, medios de comunicación, organizaciones defensoras de derechos humanos, entidades oficiales. Los documentos fueron entregados como resultado de un trabajo de construcción de confianza entre sociedad civil y Estado que implicó años de colaboración, protocolos de protección de información, estrategias pedagógicas. No ocurrió de la noche a la mañana. La entrega de los archivos se produjo gracias a un gesto de confianza y reciprocidad. El objetivo no era solamente salvarlos del polvo y la humedad o conservarlos como fuente documental para la investigación histórica. Al donarlos al Archivo Virtual de los Derechos Humanos, personas y organizaciones encargaron al Estado la tarea de reconocer la legitimidad de sus voces históricamente silenciadas, su papel como agentes políticos y constructores de memoria. Y al recibir sus documentos, el Estado asumió esa responsabilidad.

Un mecanismo creado con el propósito de blindar el Archivo fue el Pacto por la Memoria suscrito, el 30 de noviembre de 2017, por organizaciones sociales y de

víctimas, medios de comunicación, algunas universidades y el Centro Nacional de Memoria Histórica. En este acuerdo de voluntades cada una de las partes se comprometió con la protección y consolidación del Archivo de los Derechos Humanos. Sobre su importancia dijo Gonzalo Sánchez:

Todos los procesos de memoria que se han generado en este país, precisamente por la guerra que hemos tenido, son tremendamente fragmentados. Aquí lo que se ha comenzado a materializar es un intercambio de experiencias, de saberes, de técnicas y de diferentes formas de tomar conciencia pública de la importancia de la documentación sobre el conflicto (2017, s.p).

El proyecto y posterior materialización del Archivo Virtual de los Derechos Humanos cobró fuerza durante el último mandato de Juan Manuel Santos (2014-2018), pero a la llegada al gobierno del partido Centro Democrático su futuro es más que incierto. Hoy en día parecen reeditarse las batallas por la memoria, que se libran en un contexto en el cual el conflicto, bajo múltiples formas, sigue estando vigente. Una vez creado el Archivo de los Derechos humanos, es tarea de todos, especialmente de los archivistas, permanecer atentos y asegurar que su apropiación por parte de un grupo específico o para una causa particular no ponga en riesgo la integridad de los fondos y los derechos de otros usuarios, en el presente y en el futuro.

3.6 Acceso a los archivos clasificados

El impulso archivístico provisto por la legislación colombiana aprobada en las últimas dos décadas, desde la *Ley General de Archivos* (Congreso de la República de Colombia, 2000) hasta la construcción conjunta del *Protocolo de Gestión Documental* y de la *Política Pública de Archivos de Derechos Humanos*, no siempre se ve materializado en el establecimiento de condiciones adecuadas para el acceso a la información. A continuación, intentaré mostrar los retos en este campo.

La firma en 2016 del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, por parte del estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, puso al país frente a una serie de desafíos para saldar las deudas históricas que han avivado el conflicto armado durante décadas, una tarea en la

que los archivos pueden cumplir un papel determinante. Las medidas de justicia transicional elegidas para la implementación del Acuerdo: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz, deben contar con el acceso a los documentos relacionados con violaciones a los derechos humanos como condición fundamental para su adecuado funcionamiento. Sin embargo, en el texto del Acuerdo no se explicitan los términos en los que se ha de proporcionar el acceso a la información. Los vacíos se evidencian sobre todo en dos áreas: el acceso a los archivos de inteligencia y contrainteligencia y el acceso a los archivos producidos por la guerrilla en el marco del conflicto. En la primera no son claras las condiciones que han de garantizar su apertura. En la segunda, en ninguna parte del documento se contempla la obligación de la guerrilla a entregar, para el esclarecimiento de lo sucedido y para la administración de justicia, la documentación que produjo y recopiló durante el conflicto.

Como ha sido demostrado en otros países que han pasado por transiciones políticas, el acceso a los archivos oficiales es fundamental para el establecimiento de una democracia plena (Alberch, 2008a; Bickford *et al.*, 2009; Blanco-Rivera, 2012; González Quintana, 1995, 2009; Joinet, 1996; Peterson, 2008). Hacer público este tipo de documentos es condición indispensable para la aplicación de medidas como el juicio a los responsables de las violaciones, la búsqueda de la verdad, la reparación a las víctimas y las garantías de no repetición. Cuando un conflicto se ha prolongado tanto como el colombiano, la desclasificación de los documentos producidos por los organismos de inteligencia y contrainteligencia resulta fundamental para el conocimiento de lo sucedido, la generación de confianza ciudadana y la consolidación de una paz social estable.

En el país existe una profusa normatividad que regula el acceso a la información, a saber: Ley Estatutaria de Datos Personales, Ley de Inteligencia y Contrainteligencia, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Estatutaria del Derecho de Petición (Congreso de la República de Colombia, 2012; 2013; 2014; 2015). A la hora de su aplicación, sin embargo, se evidencian “las contradicciones normativas o las

antinomias jurídicas derivadas de las mismas” (Ramírez, Ángel, Albarracín, Uprimny, y Newman, 2017, p. 15). Estos autores plantean que históricamente en el país ha primado una interpretación restrictiva del acceso a los archivos, en la que prevalece el secretismo sobre la publicidad de la información. En ese sentido proponen que para socavar la opacidad es necesario superar las contradicciones normativas que impiden el acceso a los documentos que requieren los mecanismos de justicia transicional para su adecuado funcionamiento, así como la satisfacción del derecho a la información por parte de los ciudadanos.

Es preciso, pues, adoptar un “procedimiento de desclasificación de documentos rápido, regulado y eficaz, como requiere cualquier sistema moderno y democrático (Navarro, 2017, p. 332). La superación de las restricciones al acceso, en los términos permitidos por la ley, pasan también por el cumplimiento a cabalidad de la función archivística. Por ejemplo, la Ley de Transparencia de 2014, en su artículo 21 contempla que “Las excepciones de acceso a la información (...) no aplican en casos de violación de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, y en todo caso deberán protegerse los derechos de las víctimas de dichas violaciones”. Pero en el caso de los archivos clasificados, si no existen inventarios públicos que permitan identificar qué documentos están relacionados con violaciones a los derechos humanos, fácilmente éstos pueden continuar bajo reserva amparados en la Ley de Inteligencia sancionada en 2013. Sobre la documentación clasificada en general, y de acuerdo con la Ley de transparencia, los sujetos obligados deberían mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados. Esto es, un listado de los documentos que constituyen el archivo. La norma es clara en indicar que la reserva debe operar respecto del contenido, pero no respecto de su existencia. En el proceso de organización e identificación de la información contenida en los archivos clasificados es necesario establecer qué información lo está y en qué grado, para el caso colombiano se da en cuatro niveles: ultrasecreto, secreto, confidencial y reservado. Pues, como lo ha planteado Diego Navarro “trabajar con secretos y en secreto no implica en absoluto que estas acciones estén por fuera de un marco normativo claro o de un régimen legal que

haga cumplir los mecanismos de control político, económico y judicial sobre ese trabajo” (2017, p. 338).

Para asegurar la máxima apertura de los archivos en el marco del posacuerdo, Ramírez *et al.* (2017) propusieron una serie de alternativas. Entre ellas, contemplaron la necesidad de una ley estatutaria que permitiera superar las contradicciones normativas existentes y regulara el acceso a los archivos de inteligencia y contrainteligencia, manteniendo la confidencialidad solo en las circunstancias en las que sea estrictamente necesario, observando criterios claros de razonabilidad y proporcionalidad, tanto en materia de contenidos como de los tiempos durante los cuales deben permanecer reservados los documentos. Igualmente, los autores recomendaron la promulgación por parte del presidente de la república de una orden de desclasificación de archivos, que sería una medida viable para superar la cultura del secreto y favorecer el acceso. Esta medida fue considerada por los autores como ineludible. Sin embargo, al término de su último mandato el presidente Juan Manuel Santos (2014-2018) no solo no dio la orden de desclasificación de la documentación de inteligencia y contrainteligencia relacionada con violaciones a los derechos humanos sino que, por el contrario, firmó el *decreto 2149* (2017) que creó el Sistema de Depuración de Datos, que restringe aún más las posibilidades de acceso y, además, pasó por alto las recomendaciones de la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contraineligencia, conformada por mandato de la *Ley de Inteligencia*, que funcionó durante dos años y entregó al Gobierno Nacional un informe con recomendaciones sobre los criterios de permanencia, retiro, y destino de los datos y archivos (2016).

Sin duda, el secretismo es uno de los obstáculos para la aplicación de los mecanismos de justicia transicional. En todo caso, tomar medidas tendientes a la apertura de los archivos de inteligencia y contrainteligencia, bajo el principio de máxima divulgación y la desclasificación de la documentación relacionada con violaciones a los derechos humanos, demostrarían la voluntad efectiva por parte del Estado de remediar el daño causado y generar los cambios necesarios para que no se repita.

En ese sentido, la oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha reiterado, en varios informes anuales, la importancia de los archivos para la consolidación del Estado de Derecho y el proceso de justicia transicional, señalando la necesidad de adoptar medidas tendientes a garantizar su conservación y acceso. Por ejemplo, en el marco del Acuerdo de Paz con la guerrilla de las FARC, recomendó al gobierno

proteger de forma inmediata y transparente los archivos de derechos humanos y armonizar el régimen de acceso a la información con los estándares internacionales y los objetivos del proceso de paz. Asimismo, insta a todos los países con información útil para la justicia transicional en Colombia, facilitar el acceso expedito a los archivos relevantes que se encuentren en su poder (2016, p. 21).

Igualmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los archivos que contienen información sobre violaciones a los derechos humanos son importantes no solo como pruebas en las investigaciones sino para evitar que los hechos vuelvan a repetirse. En el caso concreto de la información clasificada, ha planteado que “los Estados tienen la obligación de garantizar a los individuos el derecho de acceder a los archivos estatales que contienen información relativa a las violaciones graves de derechos humanos (Botero, 2009, pp. 22–23).

Por su parte, en los Principios Tshwane se ratifica que la documentación relacionada con violaciones a los derechos humanos debe ser asequible “y en ningún caso podrá ser clasificada invocando razones de seguridad nacional de forma tal que se evitara la rendición de cuentas por dichas violaciones, o se despojara a la víctima de la oportunidad de acceder a una reparación efectiva (Open Society Foundations, 2013, p. 26).

Estas consideraciones deberían hacer también evidente el rol protagónico que deben cumplir los archivistas en los procesos de transición. El momento actual que vive Colombia les exige estar a la altura del reto que implica la gestión de los documentos que testimonian la violación a los derechos humanos; esto supone el compromiso ético con el tratamiento de la información y la total independencia para la aplicación de las leyes siguiendo el principio de máxima publicidad, evitando prácticas de destrucción,

ocultamiento o alteración de los documentos. Igualmente, esta situación demanda de las entidades rectoras de la política archivística en el país (como el Archivo General de la Nación y el Sistema Nacional de Archivos) mucho más que disposiciones normativas: exige poner en marcha programas de actuación eficientes que contribuyan a la rendición de cuentas y a la garantía de derechos, especialmente de aquellos cuya dignidad humana y civil necesita ser restaurada. La implementación del Acuerdo de Paz requiere del diseño de políticas archivísticas claras tendientes a promover el acceso a los archivos, pero también a garantizar su seguridad y preservación a largo plazo.

3.7 Archivos: patrimonio de la ciudadanía

La información sobre violaciones a los derechos humanos producida por entidades estatales ha de complementarse con los archivos de la sociedad civil. La documentación generada y compilada por organizaciones defensoras de derechos humanos, familiares de víctimas y organizaciones sociales representa un insumo fundamental para el estudio del origen y de las manifestaciones de la violencia, en ese sentido los procesos de identificación, organización y salvaguarda pueden contribuir a la defensa de los derechos humanos y a la construcción de memorias ejemplares (Todorov, 2000).

Más de sesenta años de conflicto armado interno en Colombia han dejado su rastro en numerosos fondos documentales, públicos y privados, que ofrecen una buena base para acercarnos al conocimiento del pasado. Sin embargo, la existencia de estos archivos no es suficiente, pues como lo ha planteado Eric Ketelaar, “Los archivos (...) no son (o no deberían ser) un templo, sino un foro, un espacio público que permita memorias, narrativas, documentos en competencia e impugnados” (2010, p. 420). En consecuencia, el acceso a la información contenida en esos acervos documentales se convierte en una condición necesaria para tramitar el pasado violento (Giraldo, 2018).

Ahora, estos archivos sólo serán reconocidos como patrimonio común de los colombianos en la medida en que la sociedad pueda hacer uso de ellos y se los apropie. Para lograrlo, es preciso alcanzar una comprensión amplia del patrimonio que comprenda su importancia social, que incluya “la búsqueda de elementos simbólicos, de

significaciones políticas e identitarias, como también el trabajo del dolor, el duelo, el conflicto y el olvido [que] constituyen nuevas dimensiones de un patrimonio ligado a su pasado y a su memoria” (Guixé, 2009, p. 570).

A la garantía del acceso, a la comprensión renovada de la idea de patrimonio, se le ha de sumar la garantía de preservación a largo plazo de los documentos, de manera tal que diferentes generaciones, puedan interrogarlos. Como mecanismo de preservación simbólica sería conveniente proponer la inclusión de estos archivos relacionados con violaciones a los derechos humanos en el Registro Memoria del Mundo de la Unesco, como se ha hecho en otros países⁴⁹:

A nivel internacional el mejor mecanismo de protección de los archivos que testimonian las violaciones de derechos humanos lo encontramos en el programa de Unesco Memoria del Mundo. La inclusión en el Registro de Memoria del Mundo de los conjuntos documentales situará a estos en la condición de patrimonio de la humanidad (González Quintana, 2009, p. 95).

La Unesco creó en 1992 el Programa Memoria del Mundo con el objetivo de luchar contra la amnesia colectiva de los pueblos y hacer un llamado para preservar la existencia de valiosos archivos y colecciones en todo el mundo y, de esta manera, garantizar su difusión. La misión del Programa es fomentar la conciencia y la protección del patrimonio documental mundial y lograr su accesibilidad. En octubre de 2017, el

⁴⁹ Otros archivos relacionados con los derechos humanos han sido incorporados al Programa Memoria del Mundo. Uno de ellos es lo que hoy se conoce como el Archivo de los derechos Humanos en Chile, conformado por acervos que documentaron las violaciones a los derechos humanos durante y después de la dictadura de Augusto Pinochet. Los documentos fueron recopilados y salvaguardados entre 1973 y 1995 por la Vicaría de la Solidaridad, la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos, la Corporación para la Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, la Corporación Justicia y Democracia, la Fundación de Ayuda social de las Iglesias Cristianas, la Fundación de la Infancia Víctima de los Estados de Emergencia, la Comisión Chilena de Derechos Humanos y Teleanálisis. En el caso de Argentina, en 2007 se vincularon al Programa los Archivos para la Memoria, la Verdad y la Justicia frente al Terrorismo de Estado, producidos entre 1976 y 1983; más recientemente, en 2017 se incluyó la colección Mabel Gutiérrez, presidenta de la organización Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. En el caso de Colombia, en 2014, fue incluido el documento *Tiberio vive hoy: testimonios de la vida de un mártir*, creado por víctimas de la masacre de Trujillo y también el Fondo Fabiola Lalinde de Lalinde (Operación Cirirí) sobre este haré referencia en el capítulo 4 de esta tesis. Más información puede ser consultada en: Derechos humanos: la búsqueda de la verdad y la reconciliación, <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/resources/news-and-in-focus-articles/in-focus-articles/2010/human-rights-the-search-for-truth-and-reconciliation/>

Comité Ejecutivo de la Unesco subrayó “la importancia del patrimonio documental para promover el intercambio de conocimientos para una mayor comprensión y diálogo, a fin de promover la paz y el respeto por la libertad, la democracia, los derechos humanos y la dignidad” (Unesco, 2017).

4. EL ARCHIVO DE FABIOLA LALINDE: LA PERSISTENCIA DEL CIRIRÍ

Este relato es real. Los nombres, fechas y lugares que se van a detallar son reales. Cualquier parecido con una novela de horror, es pura coincidencia.

Fabiola Lalinde

era alguien que había sufrido y aún era capaz de hacer chistes.

Paul Auster, 4 3 2 1.

En este capítulo abordo el archivo personal conformado por Fabiola Lalinde a partir de documentación relacionada con su infancia, su juventud y, especialmente, con la victimización múltiple de la que fue objeto su hijo Luis Fernando Lalinde Lalinde: detención arbitraria, desaparición forzada, asesinato, desmembramiento y ocultamiento del cuerpo por miembros de la Compañía de Contraguerrilla Cóndor, del Batallón de Infantería No. 22 “Batalla de Ayacucho” del Ejército Nacional de Colombia. Aunque haré referencia al archivo en su conjunto, mi centro de interés será el dossier político, conocido como el Archivo de la Operación Cirirí, que representa el rastro de la búsqueda iniciada tras la desaparición de Luis Fernando el 2 de octubre de 1984. Este dossier, conformado a lo largo de más de 30 años, permite asomarnos a un universo kafkiano construido a base de negativas, dilaciones, injusticias, pero también a la resistencia encarnada en la tenacidad de una madre y de una familia dispuestos a lograr verdad y justicia. En ese sentido, este archivo es huella de la agencia de las víctimas y sobrevivientes que en Colombia han labrado el camino hacia el reconocimiento.

El capítulo inicia con un bosquejo biográfico de Fabiola Lalinde de Lalinde y de Luis Fernando Lalinde, y luego hace un recuento del proceso de búsqueda y demanda de justicia ante instancias nacionales e internacionales. Esto permitirá entender el contexto de producción de los documentos. En la última parte se describe el proceso de conformación del archivo, sus usos y la historia de sus custodias recurriendo al concepto ampliado de *respeto de procedencia* formulado por Laura Millar (2002) y la categoría de *genealogía semántica* planteada por Eric Ketelaar (2001).

4.1 Fabiola Lalinde de Lalinde

Nació en 1937, en Belalcázar departamento de Caldas. Su temprana juventud estuvo atravesada por la violencia partidista de los años cincuenta, e hizo parte del éxodo del campo a la ciudad, del municipio cafetero donde nació a la emergente Medellín de mediados del siglo XX: “A mí me tocó Medellín cuando era un paraíso terrenal, cuando una muerte violenta era un acontecimiento que duraba en los periódicos mucho rato y se volvía como una leyenda (Lalinde y Salazar, 1993, p. 67). Después de cumplir 20 años, se casó con su primo Fernando Lalinde, con quien tuvo cuatro hijos: Luis Fernando, Jorge, Adriana y Mauricio. El matrimonio no duró mucho tiempo. Al finalizar 1962, con 25 años, se separó. Sobre las repercusiones de este hecho dice Fabiola:

una mujer separada era un lastre, en ese tiempo se pensaba que el matrimonio bueno o malo era para toda la vida. Como las mujeres siempre hemos vivido sometidas, pensábamos que no éramos capaces de defendernos solas, pero me enfrenté a la crianza de cuatro hijos y salí adelante (Lalinde y Salazar, 1993, p. 68).

Los recuerdos de su infancia, las enseñanzas inculcadas por sus padres, ella conservadora y él liberal, le sirven para explicar los cimientos de su identidad: “a mí me educaron en tres principios que considero fundamentales: la verdad, el respeto y la honestidad” (Lalinde, 2017, p. 9). Con estos valores enfrentó la desaparición de su hijo mayor, en 1984. En ese momento Fabiola se desempeñaba como empleada en la oficina de bienestar laboral de Cadenalco, una empresa de almacenes de cadena. De ahí en

adelante, debió asumir otros roles: “me tocaba volverme investigadora y pasar parte de la noche escribiendo cartas, denunciando, denunciando y denunciando, nacional e internacionalmente. Fueron años de incertidumbre, de impotencia, de trasnochos, de pesadillas y de mares de lágrimas” (Lalinde, 2007, p. 236), durante los cuales el apoyo de la familia y la solidaridad de amigos y allegados a la causa fueron fundamentales: Jorge recorría buena parte del país indagando por la suerte de su hermano y acompañaba a la madre en las diligencias oficiales (**ver imagen 1, p. 140**). Mauricio se afilió a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), en 1986, llegó a formar parte de la junta directiva y a presidir la seccional Antioquia de la organización. Fue amenazado por investigar la desaparición de su hermano y tuvo que salir del país hacia Canadá, donde obtuvo asilo político gracias a la ayuda de Amnistía Internacional. Mientras tanto, en casa, Adriana respondía llamados, esperaba noticias de Luis Fernando. Tras el exilio de su hijo Mauricio, Fabiola se afilió a ASFADDES, según ella “el gremio más triste del mundo (...) Una unión del dolor que se mantiene sobre todo por la tenacidad de las mujeres; a nosotras es a las que nos duele más el hijo, o el esposo, o el hermano” (Lalinde y Salazar, 1993, p. 75).

En su trabajo por esclarecer la verdad, Fabiola fue víctima de terrorismo telefónico, sus derechos a la libertad y al buen nombre fueron violados; y a causa de las constantes amenazas tuvo que solicitar la jubilación anticipada de la empresa en la que trabajaba. A partir de 1989 se dedicó de tiempo completo a la búsqueda de Luis Fernando. La persecución en su contra no cesó: “el 4 de abril de 1991, debo salir del país por hostigamientos y me envían a Caracas (Venezuela) a realizar una pasantía en Derechos Humanos en COFAVIC (Comité de Víctimas del Caracazo⁵⁰) y recibo capacitación en Ciencias Forenses” (Lalinde, 2017, p. 27).

⁵⁰ Hechos violentos producidos en Caracas, entre febrero y marzo de 1989, cuando centenares de personas que protestaban en contra de las medidas económicas decretadas por el gobierno del presidente Carlos Andrés Pérez (1989-1993) fueron víctimas de la represión estatal.

Durante su estancia en Venezuela estableció contacto con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)⁵¹, a partir de esta relación obtuvo conocimientos que, posteriormente, le sirvieron para avanzar en el proceso de identificación de los restos de su hijo; además, pudo ayudar a otras personas en la investigación forense de casos de familiares desaparecidos⁵² (Schwartz-Marin y Cruz-Santiago, 2016).

De regreso a Colombia, se convirtió en militante del Partido de las Mamás, conformado por “las mujeres en general y las madres en particular, quienes somos las más afectadas por todas las formas de violencia que han ido surgiendo en el conflicto. Estoy convencida de que este mundo no se ha derrumbado porque lo sostiene la humanidad de las mujeres” (Fabiola Lalinde citada en Kapkin, 2015). Aunque el caso de Luis Fernando ha sido clasificado crimen de Estado, Fabiola se ha solidarizado también con las madres de soldados y policías secuestrados o muertos en combate. Por ejemplo, en el año 2004 brindó su apoyo a las madres y familiares de militares secuestrados, con el propósito de insistir en la necesidad de un acuerdo humanitario entre el gobierno y los grupos guerrilleros que permitiera su liberación. Asimismo, sirvió de referente a la alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP) y a ASFAMIPAZ que adoptaron el lema “insistir, persistir y nunca desistir” en la búsqueda de un acuerdo entre el gobierno colombiano y los grupos armados ilegales (Ibarra Melo, 2011). La organización no gubernamental Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.i.j.o.s), capítulo Colombia, la nombró su Madrina. Sobre el significado de ser defensor de derechos humanos en Colombia ha dicho Fabiola “más que una profesión es un apostolado de alto riesgo que ha costado numerosas vidas” (Lalinde, 2011).

A lo largo de su trayectoria ha recibido varios reconocimientos: en 1992 fue nombrada integrante de Honor del Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos Héctor Abad Gómez “por su labor humanitaria entre la sociedad”;

⁵¹ Organización no gubernamental que surgió en Argentina, en 1984, con el fin de investigar los casos de personas desaparecidas durante la última dictadura militar (1976-1983). Hoy en día es reconocido en el mundo como un equipo pionero en la investigación forense de violaciones a los derechos humanos.

⁵² Fabiola ha sido reconocida como pionera de las ciencias forenses en Colombia (Uprimny, 2018).

en 2011, el Concejo de Medellín le entregó la distinción Gran Defensor de los Derechos Humanos Jesús María Valle Jaramillo *In memoriam*, en la categoría “Mérito personal”, por su lucha contra el olvido y la impunidad; en 2012 recibió el premio Antioqueña de Oro por su persistencia, insistencia y lucha por el cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos; en el 2015 fue galardonada por la organización no gubernamental Diakonía, con el Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia en la modalidad “Toda una vida”.

4.2 Luis Fernando Lalinde Lalinde

Nació en Medellín en 1958, estudió el bachillerato en el Seminario Menor de Medellín y muy pronto se familiarizó con las tesis de la Teología de la Liberación, que lo llevarían a la práctica de un cristianismo revolucionario:

Todavía adolescentes, Luis Fernando y tantos otros de nuestra generación, vivimos con entusiasmo la búsqueda de renovación que suscitó el Concilio Vaticano II en la Iglesia Universal, y muy particularmente la Asamblea del Episcopado Latinoamericano en Medellín en 1968 (...). Éramos de cursos distintos, pero de la misma patrulla en la Tropa Scout, y compañeros en el trabajo con la comunidad y la alfabetización en el Barrio Santo Domingo en Medellín, así como en los “campamentos-misión” en veredas de pueblos Antioqueños y al sur del departamento del Chocó. La formación cristiana en el Seminario Menor en los años 70 nos lanzaba al compromiso con la comunidad, y preferencialmente con los más pobres (Arboleda, 2009).

La formación católica, a la luz de las directrices del Concilio Vaticano II y su servicio social, se complementaba con lecturas marxistas. Fue estudiante de sociología de la Universidad Autónoma Latinoamericana, militante del Partido Comunista Colombiano Marxista Leninista (PCC-ML) y dirigente de la Juventud Revolucionaria de Colombia. Fabiola estaba al tanto de su militancia:

Del primero al 15 de julio se realizó en Medellín un campamento internacional de la Juventud Revolucionaria de Colombia Marxista – Leninista, y mi hijo era uno de los organizadores del encuentro, debidamente autorizado por el gobernador de Antioquia. Es decir, no era una actividad clandestina. A raíz de

este evento tuve conocimiento de su militancia en el Marxismo – Leninismo, pero la verdad es que el hecho de que fuera comunista, revolucionario o marxista no me preocupaba, porque todas las juventudes universitarias de todas las épocas, en su mayoría, han sido comunistas. Es como una especie de sarampión del cual se curan cuando ya son profesionales y tienen oficina, casa, carro y beca (Lalinde, 2007, p. 226).

La desaparición de Luis Fernando se produjo el 2 de octubre de 1984, durante el proceso de paz establecido entre el gobierno de Belisario Betancur y varios grupos guerrilleros, entre ellos el Ejército Popular de Liberación (EPL), brazo armado del Partido Comunista Colombiano - Marxista Leninista, grupo con el cual se había pactado un cese de hostilidades. En este contexto, y ante la violación de la tregua por parte del Ejército, Luis Fernando viajó fuera de Medellín con el fin de brindar ayuda humanitaria a un guerrillero herido en combate⁵³ (Lalinde, 2007). Su familia no estaba enterada de la misión y, dado que pasaba el tiempo y él no llegaba, iniciaron la búsqueda:

A las dos semanas nos enteramos de que él había salido para la vereda Verdún del municipio de Jardín, Antioquia, y que todo parecía indicar que había sido detenido allí por una patrulla militar cuando salía a primera hora de la mañana a tomar el bus para Medellín e iniciamos las indagaciones con los amigos y militantes del partido (Lalinde, 2007, pp. 19–20).

4.3 Operación Cirirí

Con la inquietud creciente por la desaparición de su hijo, Fabiola acudió a Héctor Abad Gómez, quien en ese entonces era el presidente del Comité Permanente de Derechos Humanos en Antioquia. A partir de ese momento se elevaron denuncias ante distintas instancias judiciales. Pocos días después, Abad Gómez escribió en el periódico *El Mundo* de Medellín una columna titulada “¿En dónde tienen a Luis Fernando Lalinde?”: “Su caso se va desvaneciendo entre los 300 o más casos de los

⁵³ A finales de año 1984 el PCC-ML se levantó de la mesa de diálogo “en protesta por las operaciones y hostigamientos de las Fuerzas Militares contra el EPL, así como por varios casos de detención o desaparición de sus militantes, entre ellos el de Luis Fernando Lalinde Lalinde” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 94).

desaparecidos en Colombia. ¿Hasta cuándo? ¿Hasta que sean mil, o dos mil, o tres mil, o treinta mil, como en la Argentina y Guatemala?”⁵⁴ (1984, p. 5). Y es que, aunque desde la década anterior se habían denunciado casos de desaparición forzada, éste no era un delito tipificado en el país y, por lo general, se asociaba con el *modus operandi* de las dictaduras y no de una “democracia estable”, como se suponía que era la colombiana. Para Fabiola, entender que Luis Fernando era un “desaparecido” significó tomar consciencia de la dimensión de su drama:

Entendí que Luis Fernando era un desaparecido como tantos jóvenes de Argentina o Chile (...) escuché testimonios que reconstruían casos idénticos al de Luis Fernando. Ellos eran la confirmación de la desaparición forzada en Colombia, ese delito que yo consideraba exclusivo de las dictaduras militares (Lalinde, 2007, pp. 235–236).

Este primer momento tras la desaparición de Luis Fernando es de total incertidumbre, de ausencia de respuestas. Un mes después, la familia había logrado recabar indicios a través de los relatos de los campesinos de la vereda Verdún que presenciaron la detención y tortura por parte del ejército y de los testimonios de algunos compañeros de militancia que hacían referencia a un caso de violación del cese al fuego. Ambas fuentes daban cuenta de la detención arbitraria de Luis Fernando. Con ese conocimiento, dice Fabiola, “tomé la decisión de viajar a Bogotá –previamente había solicitado una licencia en la empresa por veinte días– y el 5 de noviembre salí rumbo a la capital del país. Como ya tenía datos muy concretos, podía hablar con nombres, lugares y fechas” (Lalinde, 2007, p. 230). Era evidente que se habían incumplido los acuerdos y negociaciones que se adelantaban dentro del proceso de paz y con este argumento Fabiola logró tener audiencia con funcionarios del alto gobierno.

Pasó el tiempo y no hubo respuesta efectiva. Se sabía, por parte de los voceros del ejército, que tras un operativo de contraguerrilla existían 13 cadáveres sin identificar, entre ellos el de un NN alias Jacinto. Esta información, sumada a la que aportaron los

⁵⁴ El informe *Hasta encontrarlos*, del Centro Nacional de Memoria Histórica documentó, para el período comprendido entre 1970 y 2015, más de 60.000 desapariciones forzadas “cifra muy superior a la que estremeció al mundo por la ocurrencia de esta modalidad de violencia en el marco de las dictaduras militares del Cono Sur. Son más de 60 mil personas desaparecidas forzosamente en una sociedad en “democracia” (2016b, p. 26).

vecinos de la vereda Verdún, constituye la base de la búsqueda y del recorrido por el laberinto burocrático: “Manizales, Pereira, Armenia...Juzgados, batallones, viajes... y a la hora del balance NADA, solo confusiones y contradicciones” (Lalinde, 1986b, f. 30). Poco tiempo después de iniciada la búsqueda Fabiola ya tenía elementos para esbozar un perfil de los desaparecidos: “son muchachos con una conciencia social muy desarrollada y realizan trabajos con la comunidad” (Lalinde, 1986b, f. 35). Estas palabras, escritas a mano en los márgenes del relato mecanografiado con el que busca hacer frente a la desinformación oficial, dan cuenta del despertar de su conciencia frente a la existencia de crímenes de Estado en Colombia⁵⁵.

El 21 de noviembre de 1984, mes y medio después de la desaparición, la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares informó que ya se había realizado la primera exhumación y que, dado el estado en el que se encontraba el cadáver, el cuerpo no había sido identificado. A pesar de la insistencia de la familia y de quienes los acompañaban en las labores de búsqueda, en formar parte del proceso de exhumación e identificación del cuerpo del NN alias Jacinto, no fueron informados acerca de la fecha y ni del lugar del procedimiento. De esta manera, la primera necropsia fue practicada por el Juzgado 121 de Instrucción Penal Militar, en un clima de desconfianza, sin participación de la familia ni de sus abogados, y los restos volvieron a ser enterrados sin informar dónde.

Ante las incontestables evidencias, el 15 de diciembre de 1984, la familia hizo la denuncia penal por la detención-desaparición de Luis Fernando ante la justicia

⁵⁵ Más de 30 años después el fantasma de las ejecuciones extrajudiciales sigue rondando en el país. En el informe presentado en marzo de 2018, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, denunció la persistencia de violaciones a los derechos humanos por parte de las Fuerzas Militares: “La OACNUDH documentó 11 casos de supuestas ejecuciones extrajudiciales en 2017 (...) Cinco presuntas ejecuciones extrajudiciales fueron perpetradas en el marco de operaciones de seguridad ciudadana realizadas por las fuerzas militares, lo que demuestra los riesgos de involucrar a los militares en tareas policiales. Otros tres casos presuntamente ocurrieron durante operaciones militares en contra del ELN. Tres más están relacionadas con el presunto uso excesivo de la fuerza durante procedimientos policiales de rutina. Entre los factores que contribuyen a la ocurrencia de presuntas ejecuciones extrajudiciales se encuentra la posible falta de mando y control por parte de los comandantes de la Policía y de las fuerzas armadas, así como la falta de planificación de las operaciones y la ausencia de disciplina táctica, contribuyendo todo lo anterior a la persistencia de estas violaciones de derechos humanos” (Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2018, p. 13).

colombiana. Casi un año después, ante la ausencia de respuestas efectivas, se procedió a elevar la denuncia ante instancias internacionales⁵⁶. La visibilización externa dio sus frutos con la aprobación de la Resolución 24/87, caso 9620, del 22 de septiembre de 1987, por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la que se dispuso:

1. Declarar que el Gobierno de Colombia ha violado el derecho a la libertad personal consagrado en el Artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el derecho a la vida, reconocido en el Artículo 4 de ese instrumento internacional, a través de las acciones de sus agentes que condujeron al arresto y posterior desaparición de Luis Fernando Lalinde Lalinde, ocurridos en la Vereda “Verdún”, Municipio El Jardín de Antioquia (...).
2. Recomendar al Gobierno de Colombia que realice una exhaustiva investigación sobre los hechos denunciados, a fin de identificar a los responsables y someterlos a la justicia a fin de que reciban las sanciones que tan grave proceder exige y adopte las medidas necesarias para impedir que hechos de tal gravedad puedan volver a ocurrir (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1988).

La resolución representó para la familia un triunfo, que, sin embargo, no pudo celebrar. Héctor Abad Gómez fue asesinado el 25 de agosto de 1987, sin llegar a conocer la noticia⁵⁷. Mientras tanto, el Estado colombiano solicitó a la CIDH la declaración de inadmisibilidad de la Resolución y la revisión del caso. Ante la petición, la Comisión concedió un nuevo plazo. Un año después, ante la inexistencia de pruebas que dieran fe del avance real en las investigaciones y en la administración de justicia, la Comisión ratificó la Resolución 24/87. El proceso tomó así un carácter emblemático: fue el primer

⁵⁶ Se denunció, a través de ASFADDES, ante el grupo de trabajo de la ONU sobre desapariciones forzadas; ante la Federación Latinoamericana de Familiares Desaparecidos (FEDEFAM); ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos; se envió comunicación a Americas Watch (hoy Human Rights Watch). En mayo de 1987, durante la visita de una delegación de Amnistía Internacional a Medellín, Héctor Abad Gómez hizo entrega del dossier conformado por la documentación derivada del proceso de búsqueda (Lalinde, 2017, pp. 24–25).

⁵⁷ Su muerte a manos de paramilitares, hizo parte de un conjunto de crímenes sistemáticos y generalizados contra defensores de derechos humanos cometidos en Antioquia, entre finales de 1987 y comienzos de 1988. La mayoría de estos crímenes continúan impunes.

caso en el que la CIDH declaró la responsabilidad del Estado colombiano por desaparición forzada.

No obstante, con la ratificación de la resolución aparecieron nuevos problemas para la familia. Pocos días después de conocida la noticia, la casa de Fabiola fue allanada y ella y uno de sus hijos, detenidos: “por los medios de comunicación me enteré de que yo era terrorista, subversiva y la jefe de la narcoguerrilla en Antioquia” (Lalinde, 2007, p. 239). Estando presa en la cárcel de mujeres El Buen Pastor Fabiola creó la Operación Cirirí⁵⁸:

Los militares hicieron la Operación Cuervos para desaparecer a Luis, entonces yo me inventé mi propia operación. De niña, mi papá me decía que yo era un Cirirí y cuando le pregunté el significado, me respondió que era un pájaro muy insistente que defendía a sus crías de los cuervos sin matarlos (citada en Verdad Abierta, 2015a).

Gracias a la intermediación del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Naciones Unidas, madre e hijo recobraron la libertad días después⁵⁹. Con la puesta en marcha de la Operación Cirirí la búsqueda comenzó a producir resultados concretos. En 1992, con la participación de Fabiola y Adriana, se realizaron dos diligencias de exhumación del cadáver del NN sepultado bajo el alias de “Jacinto”, a fin de determinar si correspondía con los restos de Luis Fernando. En la primera se encontraron la ropa y parte de los huesos, pero no el cráneo; un mes después se realizó una segunda exhumación, en un lugar diferente, y se hallaron el cráneo y otros huesos. Gracias a la persistencia de Fabiola se encontraron los restos faltantes. Sin embargo, el proceso no terminó. Una vez recuperados los restos se inició el trámite de identificación del ADN: un primer análisis hecho en Colombia, que tardó cuatro años, arrojó un resultado negativo, el genoma mitocondrial hallado en los restos no

⁵⁸ El Sirirí o Cirirí (*Tyrannus melancholicus*) es un ave nativa americana “de plumas amarillas y grises, que persigue a las aves de rapiña -inclusive a las águilas- persistentemente con su pico, hasta que las hace huir. Los familiares de los desaparecidos hemos aprendido del cirirí que la perseverancia y constancia en la búsqueda de la verdad, son el único medio para vencer la impunidad de las violaciones a los derechos humanos” (ASFADDES, 1994, p 12).

⁵⁹ Los problemas judiciales para esta familia no terminaron allí. En el 2004 se expidió una orden de captura por narcotráfico contra Jorge Lalinde quien, posteriormente, fue extraditado a Estados Unidos y juzgado allí.

correspondía con el de la familia Lalinde. Según el dictamen del experto, “los restos óseos NN no corresponden a un hijo de la señora Lalinde; estos resultados son suficientes, irrefutables e inmodificables” (Emilio Yunis citado en Lalinde, 2007, p. 245)⁶⁰. Fabiola, con la solidaridad y acompañamiento de muchas organizaciones y personas, entre ellas el antropólogo forense Clyde Snow⁶¹, logró la autorización para la realización de un segundo estudio en Estados Unidos. Esta vez estuvo a cargo de un equipo especializado en genética forense liderado por Mary Claire King, en los laboratorios de la Universidad de California. El resultado “superior al 0.99 o 99%” no dejó lugar a dudas: se trataba del hijo mayor de Fabiola:

Alcanzar la verdad sobre la suerte corrida por Luis Fernando, lograr la exhumación de parte de los restos de NN “Jacinto”, identificarlos plenamente y luego rescatarlos de la bodega de la Octava Brigada, tardó 4.428 días, venciendo las dificultades, atropellos y hostigamientos jamás imaginados (Fabiola Lalinde, entrevistada por Emanuelsson, 2009 s.p.).

El ritual cristiano de despedida representó el final de la incertidumbre relacionada con la existencia de los restos, significó la salida del limbo de los desaparecidos, es decir, de un estado de indefinición en el que no se encontraba ni muerto ni vivo. La esperanza de hallarlo con vida se había perdido hacía tiempo. Fabiola compró el osario y mandó a elaborar las invitaciones para la ceremonia: “una postal grande con la imagen de la urna. Una urna verde como la vegetación que le cubrió durante doce años y con el grabado de una montaña” (Comunicación personal con A. Lalinde, 2018b).

Con la identificación y posterior restitución de los restos quedó atrás el NN alias Jacinto y, en cambio, Luis Fernando Lalinde Lalinde regresó al mundo social, recobrando su derecho a ser nombrado y a ser tratado con respeto: “la identidad es dignidad” (Lalinde, 2007, p. 246). Y es que el nombre, como lo ha planteado Bourdieu, es el elemento que instituye una identidad social, éste se convierte en el “certificado

⁶⁰ Emilio Yunis Turbay (1937-2018) fue considerado una autoridad nacional en materia de genética forense.

⁶¹ Nacido en Estados Unidos (1928-2014), fue un prestigioso antropólogo forense fundador del Equipo Argentino de Antropología Forense e investigador de numerosos casos relacionados con violaciones a los derechos humanos.

visible de la identidad de su portador a través de los tiempos y de los espacios sociales, el fundamento de la unidad de sus manifestaciones sucesivas y de la posibilidad socialmente reconocida de totalizar esas manifestaciones” (1997, p. 79).

En 1996 se le pudo dar sepultura al cuerpo de Luis Fernando, pero la deuda de justicia continuaba sin ser saldada. El caso estuvo primero en el fuero penal ordinario y luego pasó a la justicia penal militar donde “el proceso fue archivado sin informar a los abogados ni a los familiares” (Lalinde, 2017, p. 29). Ante ese panorama, en el año 2000 y después de agotar nuevamente los recursos internos, la Familia Lalinde Lalinde, a través de la Comisión Colombiana de Juristas, presentó una denuncia de “denegación de justicia” ante la CIDH. En ella

Alegan que la imposibilidad de participación efectiva de los familiares de Luis Fernando Lalinde en las investigaciones ante la justicia penal militar, la demora, la falta de resultados y la falta de garantías de independencia e imparcialidad, vulneró su derecho a la justicia. Así mismo, alegan que la ausencia de investigaciones exhaustivas para esclarecer las circunstancias en que fueron cometidas graves violaciones de derechos humanos y para identificar a todos los autores y partícipes de estos crímenes y los motivos por los cuales fueron cometidos, mantiene los hechos en impunidad y vulnera el derecho a la verdad de los familiares de Luis Fernando Lalinde (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013, p. 3).

Trece años después la demanda fue admitida, lo que implicó la apertura de un nuevo caso en el cual se ha de juzgar si hubo o no violaciones a los derechos humanos. Como respuesta a la decisión de la CIDH de admitir la demanda presentada por la familia Lalinde Lalinde o como simple coincidencia, 29 años después de la desaparición, el 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Estado colombiano, en un fallo histórico, a través de sentencia declaró responsable al Ejército por la tortura, desaparición y muerte de Luis Fernando y obligó al Estado a cumplir una acción de reparación directa.

4.4 El regreso a Verdún

En cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, con recursos del Ejército, el Centro Nacional de Memoria Histórica produjo un documental que reconstruye parte

de la vida de Luis Fernando, se trata de la pieza audiovisual *Operación Cirirí. Persistente, insistente e incómoda* (2017a). Otro de los componentes de la reparación ordenada por el Consejo de Estado fue la creación de un monumento que honrara su memoria y que debería ser ubicado, en la vereda Verdún, lugar de su desaparición.⁶² Sin embargo, en vez de un monumento, dice Fabiola, “Yo sugerí que se hiciera algo que valiera la pena para los niños y para la gente de ahí” (citada en Arias, 2018). En atención a la sugerencia se construyeron dos aulas: una para diferentes actividades comunitarias y otra destinada a una “biblioteca de la memoria”. Dado que el espacio se entregó vacío, sin ninguna dotación, la familia Lalinde Lalinde donó sus propios libros. Cerca de las aulas, como mandato también del fallo, se ha instalado una placa en la cual puede leerse las siguientes palabras de Fabiola:

Luis Fernando recobró su plena identidad después de más de doce años (4.425 días) de batallas jurídicas, científicas y de derechos humanos por rescatarlo del camino de la noche y de la niebla primero, y del sombrío mundo de los NN después. (...) El final no fue feliz, pero fue digno y se logró a base de fe en Dios, de solidaridad nacional e internacional y de un equipo interdisciplinario del más alto nivel tanto jurídico como científico (F. Lalinde, Placa conmemorativa, 2017).

El caso de búsqueda de Luis Fernando representa, para América Latina, claro testimonio de la importancia de la participación de los familiares de las víctimas, no solamente con el aporte de información para el cotejo y posterior identificación de los cuerpos, y en la demanda para que se lleven a cabo las exhumaciones, sino en la denuncia internacional de las violaciones de derechos humanos. A la larga, las acciones de la sociedad civil han incidido en los cambios jurídicos y políticos que se han producido en la región y que han tenido como protagonistas, entre otras, organizaciones y personas como Madres de Plaza de Mayo, FEDEFAM, ASFADDES, Fabiola Lalinde, Madres de la Candelaria, Madres de Soacha.

⁶² El topónimo Verdún ha estado extraordinariamente presente en la vida de Fabiola: corresponde al nombre de una vereda cercana a la finca donde transcurrió su infancia en el municipio de Belalcázar, al nombre del distrito en la ciudad de Montreal (Canadá) que acogió en el exilio a su hijo Mauricio, y -con más ingrata recordación- a la vereda en el municipio de Jardín donde fue desaparecido Luis Fernando.

4.5 La creación del archivo

A partir del proceso de búsqueda de Luis Fernando, Fabiola creó un exhaustivo rastro documental que se constituye en un ejemplo paradigmático de los documentos que se producen y reúnen para denunciar las violaciones a los derechos humanos. En él se refleja la tenacidad de una madre en la búsqueda de su hijo desaparecido, a la vez que encarna los silencios, las mentiras y las denegaciones de un Estado incapaz de impartir justicia.

El análisis que presento a continuación se inspira en el derrotero planteado por Eric Ketelaar para determinar la *genealogía semántica* de un determinado conjunto documental:

¿Por quién, cuándo, por qué, cómo se creó el archivo? ¿Dónde se guardaba el archivo, en la caja fuerte o en el dormitorio? ¿Quién usó el archivo en el primer, segundo y enésimo lugar, cuándo, por qué, cómo? ¿Quién hizo la evaluación, cuándo, por qué, cómo? Etcétera” (2001, p. 140).

Comprender los contextos de creación, transmisión y uso de los documentos es fundamental para valorar en su conjunto este acervo y sus potencialidades. En 2017, cuando comencé la investigación de este caso, el archivo se encontraba en casa de la familia Lalinde Lalinde. El acervo documental y un espacio acondicionado como oficina ocupaban la sala de estar. Su producción documental y conservación dependían de varias herramientas tecnológicas: computador, internet, dispositivos de almacenamientos de datos: disquetes, CDs, DVDs, memorias USB.

El descubrimiento público del archivo y su importancia se dio gracias a la sentencia de reparación directa emitida por el Consejo de Estado en 2013 que, entre otras medidas, ordenó al Estado, al Ministerio de Defensa y al Ejército colombiano disponer los recursos necesarios para que el Centro Nacional de Memoria Histórica elaborara un documental

en el que se haga una semblanza de Luis Fernando Lalinde, reivindicando su buen nombre y dejando para la memoria de la sociedad los testimonios de lo que fueron sus realizaciones y proyecto de vida, truncado prematuramente por acciones inadmisibles en un Estado democrático de derecho. Así mismo, se deje constancia de los hechos que tuvo que enfrentar por causa de su desaparición

forzada y muerte y de aquellos que debieron enfrentar los integrantes de su familia y, en especial, su madre, Fabiola Lalinde de Lalinde (Conto, 2013, p. 5).

En el proceso de producción del audiovisual se reveló el archivo y su importancia en la causa judicial. Tras un acercamiento a Fabiola Lalinde, el Centro postuló el dossier para su inclusión en el Registro Regional del Programa Memoria del Mundo. Desde octubre de 2015 el Archivo de la Operación Cirirí hace parte de dicho programa promovido por la Unesco, “en reconocimiento de su significación para la memoria colectiva de la sociedad de América Latina y el Caribe”⁶³ (ver imagen 6, p. 145). Al mismo tiempo, en Colombia se lo inscribió en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y posteriormente se lo digitalizó como parte del Archivo Virtual de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto.

El traslado de la documentación desde Medellín (lugar de domicilio de Fabiola) hasta Bogotá (sede del Centro Nacional de Memoria Histórica) se efectuó de acuerdo con unas actas firmadas entre las partes, que incluían una relación pormenorizada del proceso. Sin embargo, “esas actas eran muy poco claras, eran actas de acompañamiento que luego implicaban la cesión de los derechos patrimoniales de todo el archivo” (Comunicación personal con O. Calvo, 2018a). Aquí se produce un conflicto sobre la propiedad de los documentos, que en definitiva remite también a la propiedad de los recuerdos: ¿de quién son estas memorias? Este se hace extensivo a la disputa sobre la propiedad del documental *Operación Cirirí. Persistente, insistente e incómoda* (2017a) y los derechos morales y patrimoniales sobre él, que finalmente quedaron en manos de Fabiola y su familia, pero no sin luchas.

Lo cierto es que cuando Fabiola entrega la documentación al Centro Nacional de Memoria Histórica entra en juego algo más que una transacción legal, hay una fuerte implicación emocional de ella con su archivo. Y, una vez se llevaron la documentación, la comenzó a echar en falta, empezó a echar de menos el soporte de los documentos para su memoria cada vez más esquiva. Pasado algún tiempo, Fabiola escribió a la Dirección de Archivos de Derechos Humanos, solicitando la devolución de los

⁶³ Como lo describiré más adelante, contrario al nombre asignado, se trata de una fracción del archivo no del fondo en su conjunto.

documentos. El conocimiento de la burocracia estatal le sirvió para formular este nuevo reclamo. En respuesta a su petición la documentación, después de muchos ires y venires, fue devuelta a su casa. Acerca del lugar de la custodia definitiva dijo Fabiola:

quiero que sea conservado en Medellín, donde he vivido con mis hijos y han tenido lugar nuestras luchas. Pero mis papás me educaron con un sentido de país y de humanidad, así que quiero que este testimonio de nuestras búsquedas por la verdad, la solidaridad, el respeto y la dignidad sea un patrimonio de la gente colombiana al servicio de toda la humanidad (Lalinde, 2018).

La documentación física regresó a Medellín, obedeciendo a la voluntad de Fabiola, mientras que una copia digitalizada quedó disponible para acceso en línea en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos⁶⁴. La labor que desarrolla el Centro Nacional de Memoria Histórica, a través de la Dirección de Archivos de Derechos Humanos, es inédita en el país y es relevante en la medida en que ofrece protección a los acervos, muchas veces vulnerables en medio de un conflicto que aún no acaba, afectados por la falta de recursos para su conservación, diezmados por cuenta de problemas ambientales, entre otros⁶⁵.

En abril de 2018, el archivo físico fue otorgado en calidad de donación a la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín. Según el profesor Óscar Calvo, quien acompañó el proceso de donación, esta se gestó a partir de su amistad con Fabiola y de su apoyo a la familia Lalinde Lalinde durante el cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado y de otros trámites relacionados. Esto implicó una aproximación al archivo, a su organización y, en algunos casos, a la producción de nuevos documentos, especialmente a la hora de elaborar respuestas o solicitudes para ser enviadas a través de las cuentas de correo electrónico de Fabiola o de Adriana Lalinde. Esta relación previa,

⁶⁴ La documentación digitalizada puede consultarse en Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica – *Fondo Fabiola Lalinde de Lalinde* (Operación Cirirí) http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/menu_usuario.php#

⁶⁵ En estos momentos está en período de implementación la *Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado* que tiene como objetivo “precisar lineamientos y componentes, mediante la aplicación de principios, normas y medidas, que conduzcan a la protección, conformación, apropiación y uso social de los archivos (...) y así, contribuir a la garantía de los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición de hechos violentos”. Está por verse si su implementación se ajusta a los ambiciosos objetivos propuestos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017b, p. 144).

bajo un clima de confianza mutua, sirvió de base para que la donación se concretara (Calvo, 2018a).

El proceso de acogida del archivo en la Universidad Nacional contó con la presencia y el acompañamiento de Fabiola y Adriana. El momento coyuntural en el que se donó el archivo, tras el cierre de los procesos jurídicos, más la labor conjunta de intervención de la documentación, ha coincidido con el cierre de los procesos legales y afectivos relacionados con el acervo.

Ann Cvetkovich ha planteado que “la historia de cualquier archivo es una historia del espacio, que se convierte en la medida material y la base del poder del archivo y visibilidad como una forma de cultura (2003, p. 245). En el caso del archivo de Fabiola su existencia ha estado estrechamente ligada a los espacios que lo han albergado y desde los cuales ha podido activarse: el hogar, donde el archivo inicialmente reflejó el proceso de búsqueda y de la demanda de justicia y, más adelante se constituyó, en soporte de la identidad y de la memoria de su productora; el Archivo Virtual de los Derechos Humanos, en donde los documentos se desprenden del control de Fabiola y sus usos se abren hasta el infinito gracias a las posibilidades de Internet; por último, el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional de Colombia, que parece ser la morada definitiva del archivo, donde se espera que los documentos sigan cumpliendo su función social.

En cuanto a la creación del archivo como tal, si bien es cierto que la producción documental se intensificó a partir de la desaparición de Luis Fernando es evidente que, antes de este hecho, Fabiola tenía el hábito de documentar su vida y la de su familia. Esta práctica se puede constatar en el mismo archivo que contiene documentación desde la década de los años cuarenta.

El principal agente archivístico es, por supuesto, Fabiola. Sin embargo, es preciso reconocer el rol de otros actores en la creación, producción y manejo de la documentación. Fabiola, en la empresa donde trabajaba, realizaba tareas relacionadas con la gestión de expedientes laborales, y esta experiencia le permitió desarrollar la destreza para manejar el creciente volumen de documentación que se derivó del proceso de búsqueda. A estas prácticas y conocimientos previos se le sumó la ayuda y

orientación de su hijo Mauricio, quien como estudiante de derecho y luego como miembro de ASFADDES contribuyó con ideas a la conformación del archivo (Comunicación personal con F. Lalinde, 2018). A la vez, Jorge, quien recorrió buena parte del país en la búsqueda de su hermano, aparece también como productor documental. Más recientemente, en la última década, fue Adriana quien colaboró con la gestión y mantenimiento del acervo (Comunicación personal con A. Lalinde, 2018b). Es decir, los hijos en distintos momentos también intervinieron el archivo. En ese sentido, es necesario reconocer su aporte a la creación de este conjunto documental⁶⁶.

Laura Millar (2002) y Jennifer Douglas (2018), entre otros, han planteado que quién interviene archivísticamente un acervo documental termina por convertirse también en creador; bajo este supuesto se pueden identificar dos productores más: los archivistas del Archivo Virtual de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica a cargo de la organización y posterior digitalización del dossier político “Operación Cirirí”. Asimismo, el equipo del laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional de Colombia que intervino la totalidad del fondo de Fabiola, antes, durante y después de la donación, pues a través de cada una de las decisiones que tomó incidió necesariamente en la conformación final del archivo y, por ende, tiene un rol preponderante. Voy a ilustrar con un ejemplo este último caso. Con el tratamiento técnico de la documentación, el equipo que intervino el archivo en la Universidad Nacional buscaba “interpretar un orden y conceder un orden al archivo que no estaba procesado archivísticamente (...) mirar qué está repetido, qué cosas efectivamente no son importantes, una pequeña valoración” (Comunicación personal con O. Calvo, 2018b).

Después de la donación del archivo de Fabiola a la Universidad Nacional, se produjo también la donación de la documentación producida y acopiada por sus hijos Adriana y Mauricio Lalinde Lalinde. En consecuencia, se tomó la decisión de elevar a sección de fondo los documentos pertenecientes a Luis Fernando Lalinde con el

⁶⁶ Jennifer Douglas (2018) hace referencia a la escasa reflexión teórica sobre el rol del creador de archivos, mientras que plantea la necesidad de una comprensión más amplia del principio de procedencia en relación con los agentes y procesos que intervienen en los archivos a lo largo del tiempo.

propósito de darles mayor visibilidad en el conjunto del fondo. El archivo adquirió, entonces, una nueva connotación. Hoy en día este conjunto documental aparece nombrado en el Laboratorio de Fuentes Históricas como Fondo Documental Fabiola Lalinde y Familia⁶⁷. Cabe señalar que las denominaciones usadas para nombrar las agrupaciones documentales: fondo, series, asuntos documentales fueron concertadas entre los donantes y la entidad receptora.

Esta serie de acciones y de decisiones, el intento de determinar una secuencia lógica, la reorganización durante el procesamiento técnico, para corregir lo que se consideró un desorden natural, y la incorporación de nuevas secciones documentales, fueron producto de una labor intelectual, de un proceso creativo que, en algunos casos, contó con el acompañamiento de Fabiola y Adriana Lalinde. Estas acciones, entre otras, han resultado determinantes en la configuración del archivo tal y como se nos presenta hoy en día. En definitiva, detrás de las labores de creación y mantenimiento del archivo está una mujer que lo ha cuidado y protegido; a ella se han sumado otras personas e instituciones con el transcurrir del tiempo. Desde un enfoque feminista algunas estudiosas de los archivos han conceptualizado a los archivistas como cuidadores (Caswell y Cifor, 2016). En el caso particular de Fabiola, aunque archivista empírica, existen rasgos de una ética del cuidado que se evidencian en el proceso de documentación que emprendió tras la desaparición de su hijo, pero que hunde sus raíces mucho más atrás y que pueden ser constatadas en el mismo archivo.

4.5.1 Contenido y estructura

Desde el punto de vista de la teoría de archivos, cuando se examina el acervo, la realidad intelectual de la procedencia de los documentos no necesariamente corresponde con la realidad física del archivo. Es decir, existen documentos que no fueron producidos o enviados a Fabiola o a su familia pero que hacen parte fundamental del archivo, que fueron acumulados y que encuentran su sentido allí en la medida en

⁶⁷ Sin embargo, en esta tesis y, por cuestiones prácticas, mantengo la atención sobre el archivo personal, así lo conocí en 2017; sus transformaciones presentes y futuras podrán ser objeto de otros estudios.

que ayudan a explicar el contexto sociopolítico en el cual se llevó a cabo la búsqueda de Luis Fernando. Por ejemplo, documentos producidos por otras personas u organizaciones en un período de crisis humanitaria en los que se denuncian violaciones a los derechos humanos y, especialmente, casos de desaparición forzada; o la amplia colección de recortes de prensa relacionados con temas como derechos humanos, desaparición forzada, procesos de paz y desmovilizaciones de grupos armados. En este acervo los conceptos de fondo y colección se funden por lo que un esfuerzo por “delimitar un corpus exacto del archivo” (Calvo, 2018b), siguiendo el tradicional principio de procedencia, podría llevar a afectar sustancialmente el conjunto documental.

Aquí resulta útil la adopción de la propuesta de Terry Cook (1992) de concebir los fondos como abstracciones conceptuales más que como entidades físicas, pues, abre la posibilidad de entender que en el archivo de Fabiola es posible encontrar varios fondos superpuestos y en esa medida podemos expandir también sus fronteras (Yeo, 2012). De igual manera, a la hora del análisis resulta pertinente el concepto ampliado de respeto de procedencia, propuesto por Laura Millar, que incluye tres componentes: “historia del creador, historia de los documentos e historia de la custodia” (2002, p.14). En este caso, la tríada creador/documentos/custodia resulta útil para ampliar el espectro del principio de procedencia, en tanto que ayuda a entender la historia de la transformación del archivo personal de Fabiola Lalinde en uno familiar justo cuando cambia a la custodia del Laboratorio de Fuentes Históricas y se da el cierre de la producción documental. Es decir, la aplicación de este principio permite darle sentido a la existencia del acervo tal y como existe hoy en día, a la vez que da la posibilidad de entender cómo se ha transformado en el tiempo y en el espacio.

Al inicio de las labores de búsqueda, demandar información, exigir verdad y justicia, resultaban para Fabiola tareas inéditas, pero poco a poco se convirtió en experta. Por ejemplo, la metodología para elaboración del dossier sobre la búsqueda de personas desaparecidas fue adoptado por organizaciones de familiares que convirtieron la experiencia y el conocimiento de Fabiola en una herramienta pedagógica al servicio de la lucha contra la impunidad (ASFADDES, 1994) (**ver imagen 5, p. 145**). La

importancia que ella le otorgó a la acción de documentar puede leerse constantemente en el mismo archivo: “Mil y mil gracias por el Acta que me enviaste por FAX, bien sabes lo importante que es para mí tener todos los documentos que se van produciendo sobre el caso” (Lalinde, 1991-1999, f. 6).

Acercarse al archivo es adentrarse en los laberintos de la búsqueda de familiares desaparecidos en Colombia que hace imprescindible la creación de registros detallados por parte de los abogados y familiares de las víctimas: “por fortuna, desde el comienzo tuve el cuidado de dejar copia firmada y sellada de toda comunicación, oficio, o petición que llevaba a las diferentes oficinas en procura de información (Lalinde, 2007, pp. 230–231). Gracias a esta práctica meticulosa se conservan en este archivo documentos que son fuentes únicas de información para el estudio de la desaparición forzada en Colombia (**ver imagen 1, p. 140**). Su contenido y sistematicidad determinan su originalidad y su valor testimonial. Por ejemplo, cuando por fin se autorizan las diligencias para exhumar los restos, dice Fabiola: “ese fue el resultado de 2.747 días de lucha minuciosa, dentro de los marcos legales, acopiando documentos, firmas, sellos, constancias, todo lo que requiere una maquinaria que está estructurada para la impunidad” (Lalinde y Salazar, 1993, pp. 86–87). Desde muy temprano en el proceso de búsqueda de su hijo, Fabiola advirtió que se enfrentaba a un aparato burocrático que producía un cúmulo de información, a veces contradictoria entre sí. Para responder a las estrategias de dilación, confusión y desgaste que implementó el Estado, fue creando un método que le permitió controlar los documentos que enviaba y recibía, así como lograr audiencia con las autoridades:

Teniendo en cuenta lo delicado del asunto y que en un mismo día tenía varias entrevistas y escuchaba tan diversas opiniones, opté por iniciar un diario con toda la información recogida cada día: personas, lugares, fechas, horas y comentarios para evitar caer en contradicciones, pues cada día la angustia y la ansiedad iban en aumento (Lalinde, 1986b, ff. 24-25).

De esta manera, el contenido y la organización de la documentación relacionada con la desaparición de Luis Fernando se configuró para dar respuesta a las necesidades de cada momento. Por ejemplo, el orden del dossier de la Operación Cirirí está signado por los ritmos del proceso de búsqueda y representa los aprendizajes de Fabiola y su

familia en el largo camino de denuncia, en Colombia y en el exterior. Da inicio al conjunto documental la fotografía de Luis Fernando; esta no provino del archivo familiar, sino que fue proporcionada por miembros de la Juventud Revolucionaria a la que él pertenecía (**ver imagen 2, p. 141**). En torno a esta foto se empezó a reunir una serie de documentos como la ficha de datos pre-mortem o un escrito de Jorge con el testimonio detallado de las diligencias que llevó a cabo durante el primer mes de búsqueda de su hermano (**ver imagen 1, p. 140**). Con el transcurrir del tiempo se fueron sumando las demandas presentadas ante distintas instancias: 1. Justicia Penal Militar. 2. Procuraduría. 3. Tribunal Administrativo. 4. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De cada uno de estos trámites en el archivo se conserva una copia sellada, además declaraciones de testigos, recortes de prensa sobre el caso, copias de las decisiones tomadas por las distintas instancias, oficios a través de los cuales se les hace seguimiento. Esto último es justamente lo que, en honor a Fabiola, en el lenguaje de los defensores de derechos humanos, se conoce como Operación Cirirí (Lalinde 1984-1986).

En la labor de cultivar el archivo⁶⁸, en los primeros años de la búsqueda, la máquina de escribir se convirtió en la herramienta idónea para configurar un auténtico sistema de documentación a imagen y semejanza de la burocracia que estaba interpelando. Un índice del dossier elaborado por Fabiola con fecha de diciembre de 1990, comprende los siguientes asuntos: B: Búsqueda / D: Denuncias ante organismos no gubernamentales de derechos humanos (Nacionales e Internacionales) / E: Entrevistas / I: Instrucción Criminal / N: Naciones Unidas / O: Organización de Estados Americanos OEA / P: Procuraduría delegada para las fuerzas militares / R: Repercusiones / S: Solidaridad / T: Testimonios / U: Últimos trámites (Lalinde, 1990, fs. 2-3). Al interior de estos asuntos aparecen otras clasificaciones alfabéticas y cronológicas (**ver imágenes 3 y 4, pp. 143-144**). Así, por ejemplo, bajo la letra B de Búsqueda encontramos el siguiente índice⁶⁹:

⁶⁸ Utilizo la noción de cultivo propuesta por Eric Ketelaar como metáfora del cuidado prodigado a la creación y mantenimiento del archivo (2010).

⁶⁹ Este legajo de documentos, producidos y recibidos entre el 22 de octubre de 1984 y agosto 29 de 1989, comienza con la fotografía de Luis Fernando y está foliado del 1 al 35.

Trámites ante el gobierno, las Fuerzas Armadas y la Procuraduría.

Diario del primer itinerario.

Correspondencia enviada y recibida.

El archivo revela también los errores (voluntarios o no) de esa burocracia. Es el caso de la respuesta que dio el Estado Colombiano a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a propósito de la denuncia por la detención-desaparición de Luis Fernando, cuando en lugar de escribir “archivado” se escribió “aclarado”:

no obstante, las autoridades competentes realizaron la exhumación del cadáver de alias Jacinto, para tratar de establecer si se trataba de LUIS FERNANDO LALINDE LALINDE, pero por ausencia de los pulpejos de los dedos de las manos, ello fue imposible. La investigación fue aclarada por los fines expuestos (Gobierno de Colombia, personal communication, el 24 de febrero de 1986).

El mal uso de este término (en su momento calificado como simple error mecanográfico) significó la prolongación injustificada de la impunidad y evidenció la falta de voluntad del gobierno colombiano para satisfacer el derecho a la verdad y a la justicia en este caso.

En el archivo se reflejan también las acciones de apoyo y solidaridad por parte de personas y organizaciones que, en Colombia y en el exterior, se desplegaron en torno al caso de la desaparición de Luis Fernando; prueba de ello es la extensa correspondencia que puede ser consultada en el archivo, por ejemplo en el expediente nombrado por Fabiola *S – Solidaridad*, cuyo contenido (41 folios) comprende “mensajes recibidos de diferentes partes del mundo de personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos”. Así mismo, el acervo permite rastrear el paulatino posicionamiento de Fabiola como figura destacada del movimiento por los derechos humanos en el país, como testimonian los premios y distinciones que recibió y las entrevistas en diferentes medios.

Custodia 1: Archivo Virtual de los Derechos Humanos. En el Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, bajo el nombre de “Fondo Fabiola Lalinde de Lalinde (Operación Cirirí)”, con fechas extremas 1984-2014, aparece una “copia fidedigna” de la sección del archivo relacionada con el proceso de búsqueda de Luis Fernando Lalinde. El proceso de digitalización, que se realizó durante el 2015,

implicó que esta sección del archivo, organizada en legajos y en buena parte conservada en A-Z(s)⁷⁰, fuera extraída del fondo y embalada para su envío y posterior arreglo. Allí aparecen descritas tres “series documentales”: 1. Ciencias forenses, exhumación, identificación. 2. Diario, testimonio de la desaparición forzada de Luis Fernando Lalinde y sus repercusiones. 3. Material bibliográfico⁷¹. El dossier de la búsqueda pesa -al decir de Fabiola- “25 kilos”⁷², está integrado en su mayoría por copias selladas como constancia de los numerosos trámites que se llevaron a cabo. Es el caso del expediente de la diligencia de exhumación del cadáver del NN alias Jacinto practicada entre el 14 y el 15 de abril de 1992 y cuyos resultados definitivos fueron emitidos en julio de 1993, el expediente digitalizado tiene 80 folios⁷³.

La disponibilidad de la documentación a través del Archivo Virtual supone una oportunidad para su visibilidad y uso, en esa medida, para la expansión de su impacto social. Sin embargo, se observan algunas falencias en el tratamiento archivístico que es preciso señalar. En el momento de la escritura de este texto, en la sección el sitio web dedicada al acervo de la Operación Cirirí aparece una breve descripción de la desaparición de Luis Fernando. Así mismo, se hace una mención escueta a la entrega del conjunto documental: “Fabiola entregó el Archivo al CNMH con el ánimo de que se conozca más acerca de los casos de desaparición forzada pero también como un mensaje de esperanza por la justicia frente a la impunidad”. No se hace referencia a los términos en que se produjo la “entrega”, ni mucho menos al hecho de que se trata del conjunto documental relacionado con el seguimiento del caso y no al archivo en su totalidad.

También llama la atención la forma como fueron nombradas las series. Al parecer, cuando se realizó el acopio de fragmentos del archivo y se llevó a cabo el proceso de clasificación, los contenidos de algunos separadores del dossier se denominaron

⁷⁰ Sistema de ordenación por asuntos según un orden alfabético.

⁷¹ Puede consultarse en Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, Fondo: Fabiola Lalinde de Lalinde (Operación Cirirí) http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/menu_usuario.php#

⁷² A propósito, véase el documental *25 kilos de verdad* (Centro Nacional de Memoria Histórica - Dirección de Archivos de los Derechos Humanos, 2014).

⁷³ En el área de descripción del Archivo Virtual de los Derechos Humanos se hace referencia a “81 fotografías a blanco negro Exhumación cadáver”.

como unidades documentales compuestas. A simple vista se puede inferir que, al tomar la decisión, se desconoció que el dossier, en sí mismo, es un expediente ordenado temáticamente. En consecuencia, las descripciones documentales correspondientes se quedan cortas para dar cuenta del alcance y contenido.

Además, quien consulta la documentación disponible en línea no encuentra información que dé cuenta de los procedimientos que dieron lugar a la digitalización. No se hace referencia a la historia de la custodia, ni al tipo de intervención que se hizo al conjunto documental, lo que mengua la posibilidad de que el usuario tenga un acceso contextualizado a los documentos.

Custodia 2: Universidad Nacional de Colombia. A través de Resolución rectoral, con fecha del 18 de diciembre de 2017, se formalizó la donación del Fondo Documental Fabiola Lalinde de Lalinde. Sobre el volumen documental se dice que “consta de 325 unidades documentales y 1371 folios en papel conservados en 5 cajas” (Universidad Nacional de Colombia, 2017). Este volumen corresponde al inventario de la documentación digitalizada y disponible en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos. Hoy en día el conjunto documental identificado en la Universidad Nacional como Fondo Documental Fabiola Lalinde y Familia, supera con creces el volumen, los contenidos, los productores y los formatos que, en su momento, fueron consignados en la resolución que formaliza la donación⁷⁴.

En la Universidad Nacional, el tratamiento de la documentación estuvo orientado inicialmente a obtener un conocimiento general del contenido del archivo y a “cerrar también el ciclo de producción y de relación con los documentos para comenzar a producir un orden que sea más similar al que pueda tener para la disposición del público” (O. Calvo, comunicación personal, marzo 20 de 2018).

Por otra parte, el archivo —tal y como se encuentra en la Universidad Nacional— está conformado por documentación de valor histórico permanente que remite a la vida familiar de Fabiola, pero también a sus acciones jurídicas, solidarias y

⁷⁴ En el momento de escritura de esta tesis continúan las labores de organización archivística que darán lugar a la creación de instrumentos de difusión y acceso a los documentos. Asimismo, está en construcción el reglamento que ha de fijar las condiciones para la consulta.

políticas en la búsqueda de verdad y justicia. Se trata de un fondo cerrado conformado por cuatro secciones: Fabiola Lalinde de Lalinde, Luis Fernando Lalinde, Adriana Lalinde y Mauricio Lalinde. La sección Fabiola Lalinde, organizada en su interior por asuntos comprende el dossier de la Operación Cirirí (1984-2014), relacionado con el proceso de búsqueda y denuncia de la desaparición de Luis Fernando, llevados a cabo en Colombia y en el exterior; documentación que testimonia las relaciones familiares y sociales de Fabiola, que incluye cartas, postales, tarjetas (1940-2018); documentación de carácter más íntimo de Fabiola, apuntes, oraciones, consignadas en libretas y directorios (1967-2018). Sobresale en este conjunto documental el diario, forma de registro de su experiencia vital por excelencia, donde hizo anotaciones que dan cuenta de su vida cotidiana, su religiosidad, sus afectos.

Mientras se llevaban a cabo los arreglos técnicos del archivo, necesarios para disponerlo a la consulta, se desarrollaron varias actividades de difusión, entre ellas una exposición en la cual se recreó el que fuera el último lugar de trabajo de Fabiola, compuesto por un computador, un pequeño televisor, imágenes de santos, libros y documentos que retrataron el caso de su hijo, la colorida máscara elaborada por el pueblo indígena Camëntsá (que recibió en 2015 como una de las ganadoras del Premio Nacional de Derechos Humanos). Así mismo, la serie relicarios que la artista Erika Diettes hizo sobre la desaparición de Luis Fernando. Y, como no, una réplica de un Cirirí. En vitrinas se exhibieron algunos documentos representativos del acervo, como un abrebocas que animaba al visitante a consultar los diarios, la colección fotográfica, entre otros documentos que no hacen parte del conjunto digitalizado. En las afueras de la exposición se instalaron grandes carteles informativos sobre Fabiola y su búsqueda.

Otra actividad que sirvió para presentar el archivo en sociedad fueron los denominados *Encuentros con Fabiola Lalinde*, eventos convocados por el Laboratorio de Fuentes Históricas, al que pudieron asistir estudiantes, profesores y empleados de la Universidad Nacional y demás ciudadanos de a pie quienes, atraídos por la presencia de Fabiola y sus recuerdos, acudimos a la cita para escucharla. La interacción con el archivo, teniendo a su creadora como mediadora, fue una oportunidad importante para la contextualización del archivo (**ver imagen 7, p. 146**).

4.6 Activaciones del dossier de la Operación Cirirí

Fabiola donó el archivo a la Universidad Nacional con la siguiente condición:

Que pueda servir para que las actuales y futuras generaciones conozcan que la desaparición forzada de personas por razones políticas es un crimen contra la humanidad, para que valoren las luchas nacionales e internacionales que han librado las mamás, las familias y las organizaciones defensoras de derechos humanos con el fin de conocer la verdad, exigir la impartición de justicia y la no repetición (Universidad Nacional de Colombia, 2017, p. 2).

Esta declaración de Fabiola guarda correspondencia con el concepto de “activación” acuñado por Eric Ketelaar (2001) para dar cuenta de los significados infinitos que puede tener un archivo, significados que emergen como respuesta a las interacciones, intervenciones o interrogaciones de los documentos.

Detrás de la donación del archivo parece estar la búsqueda de una memoria ejemplar, en el sentido en que Todorov (2000) elaboró el concepto. La simple medida de poner a disposición los documentos al servicio de otros, el sentido que han cobrado a través del tiempo, el hecho de que no remitan solo a la desaparición de Luis Fernando, el carácter modélico de su conformación los convierte en vehículos de una memoria ejemplar. La acción de acoger el archivo también remite a una forma de justicia. Una justicia que, en cierto sentido encarna la responsabilidad que asumen algunas instituciones de luchar a favor de la no repetición. En palabras de Adriana Lalinde “para mí esto que está haciendo la Universidad (Nacional) es justicia, real, práctica tangible, palpable, es justicia. Nos está sanando también” (A. Lalinde, 2018a). Se trata eso sí, de una justicia que no repara la totalidad del daño pero que sirve para interpelar nuestro presente, en el cual el horror de las desapariciones sigue teniendo lugar, una experiencia que nos permite extraer lecciones para imaginar futuros más justos.

A lo largo de las anteriores páginas he querido mostrar el dinamismo del archivo, desde el momento en que se producen los documentos hasta días muy recientes. Lo ideal sería que, al cambiar la custodia, no pierda este dinamismo. Como ha dicho Adriana Lalinde:

El archivo es muy vivo en sí mismo y ya no requiere de la presencia de la mamá o la mía. La presencia está allí es por las personas que lo hacen posible (...) La

esencia de la mamá está ahí, pero el que va a visitar el archivo es el que le da el valor, es el que lo transforma con sus preguntas, o con sus respuestas (A. Lalinde, 2018a).

En el caso de Fabiola la acción exhaustiva de documentar tiene conexiones fuertes con el pasado (en la medida en que el registro minucioso se fue constituyendo como evidencia y vehículo de memoria) y con el futuro (en tanto que se concibió como herramienta para la acción y base para nuevos proyectos). El archivo ha cumplido sucesiva y simultáneamente diversas funciones, por su vínculo estrecho con los derechos humanos. A continuación describo algunos de los usos que ha tenido el dossier de la Operación Cirirí:

a) Apoyo en la búsqueda, constitución y defensa de la identidad de Luis Fernando. La fotografía fue uno de los primeros recursos que se utilizaron en el proceso de búsqueda en tanto que, restituía la presencia de Luis Fernando e incorporaba sus señas de identidad; pero además servía para evocarlo, honrar su recuerdo, denunciar que una vez estuvo y ya no estaba (**ver imagen 2, p. 141**). A propósito del valor documental de las imágenes de los desaparecidos y sobre la variación de sus significados de acuerdo con el contexto de uso dice Da Silva Catela:

Si inicialmente era una simple foto que identificaba a un ciudadano en un documento público, a medida que la propia noción de desaparecido fue construyéndose políticamente, se le fueron asociando números de legajos, fechas, procesos judiciales, que ampliaron su significado y su valor tanto simbólico como político y judicial. Esta conversión del uso de la fotografía, que originalmente retrató a un ciudadano y luego a ese mismo individuo como desaparecido, nos muestra que más allá de la intención de su producción, lo que interesa como dato etnográfico es el modo en que pasa a informar de esta nueva *noción de persona que es la de desaparecido*. Los diversos espectadores pasan a leerla, observarla, en sus nuevos contextos de significación, donde lo que se da es una interpretación y una transformación de lo real, una creación arbitraria y codificada (2012, p. 8).

En este caso, la fotografía que una vez retrató a un joven de 26 años en pleno fervor revolucionario va a representar tras su desaparición, en medio de la incertidumbre, al *desaparecido*: pasa a indicar el nombre y el cuerpo de aquel que no

está. La foto en sí misma constituye un gesto performativo a través del cual se constituyó su identidad como revolucionario: es una declaración de su lugar social, en un contexto en el que asumir abiertamente esta posición política requería valentía. Así que la asunción de esa foto como representación icónica de Luis Fernando nos habla de la manera como su familia aceptó y reivindicó su militancia, en un gesto que expresa fidelidad a su legado.

Inicialmente, Fabiola, como las Madres de Plaza de Mayo en Argentina y como tantos familiares de desaparecidos en el mundo, reprodujo la foto de Luis Fernando y salió en su búsqueda. Se trata de la foto-evidencia de la existencia de su hijo, que puso a circular entre familiares, amigos y demás personas que se mostraban solidarios con su causa. Luego se dio cuenta de que es una práctica heredada, compartida: “Yo había repartido 50 copias de la foto de Luis Fernando, ignorando que esto era exactamente lo que habían hecho todas las familias que nos habían precedido en esta terrible experiencia” (Lalinde, 1984-1986, f.33). Gracias a esta foto “Todos los campesinos [de la vereda Verdún] que posteriormente declararon ante el Juez 13 de Instrucción Criminal, que investigó inicialmente el crimen, reconocieron a Luis Fernando Lalinde Lalinde como el mismo joven que había sido detenido y torturado por el Ejército Nacional” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 89). Así mismo, esta imagen icónica acompañó la denuncia interpuesta por el caso de la detención-desaparición de Luis Fernando ante la CIDH (caso 9620).

b) Evidencias para obtener verdad, justicia y reparación. La documentación sistemática del proceso, los testimonios de los vecinos de la vereda Verdún quienes presenciaron la detención y tortura de Luis Fernando, las fotografías correspondientes al proceso de exhumación de los restos, las evidencias de las prácticas dilatorias, entre otros documentos que integran el acervo documental, han sido utilizados para el conocimiento del caso (**ver imágenes 3 y 4**).

El archivo también refleja las distintas afectaciones que sufren las personas con seres desaparecidos: la destrucción del entorno familiar, la alteración de la cotidianidad, el cambio en los afectos, la ruptura de los hábitos, el desbarajuste presupuestal. Como ejemplo, esta descripción del impacto de la búsqueda sobre la economía doméstica:

Desde el mismo momento que se inicia la búsqueda de Luis Fernando, la canasta familiar se altera sustancialmente ya que se inicia una serie de gastos que no estaban presupuestados en nuestra vida diaria y que se convierten en gastos de primera necesidad tales como: desplazamientos en su búsqueda, llamadas de larga distancia, correo, fax, fotocopias, abogados, médicos, etc. (Lalinde, 1988-1993, f. 26).

Un recuento detallado de los gastos, con sus debidos soportes, se conservó con el propósito de respaldar las demandas de reparación y crear conciencia de lo que representa para una familia la búsqueda de uno de sus miembros cuando éste ha sido víctima de desaparición forzada, cuando “en Colombia este crimen de lesa humanidad ni siquiera es delito y se encuentra amparado por la total IMPUNIDAD” (Lalinde, 1988-1993, f. 29). Sobre la inexistencia de los soportes que dan cuenta de los primeros esfuerzos y gastos dice Fabiola: “inicialmente no se guardaron comprobantes porque nunca se pensó, ni se imaginó lo que significaba buscar en Colombia un detenido-desaparecido” (Lalinde, 1988-1993, f. 26).

En el caso concreto de la sentencia del Consejo de Estado, emitida el 27 de septiembre de 2013, en la cual se ordenó a la nación y al Ministerio de Defensa de Colombia adelantar una serie de acciones que contribuyeran a la reparación directa de Fabiola y de sus hijos, el archivo cumplió una función fundamental en tanto prueba determinante en la decisión y en la sustancia del fallo y, posteriormente, como pieza clave en la elaboración del documental *Operación Cirirí. Persistente, insistente e incómoda* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a).

c) Soporte de la identidad personal de Fabiola. El conjunto documental conocido como el Archivo de la operación Cirirí ha sido reconocido como símbolo de una lucha contra la impunidad (Martín Beristain, 2010; Uprimny, 2016; Verdad Abierta, 2015a). La acción de conformar este archivo por parte de Fabiola, más allá del objetivo inicial, hoy en día puede entenderse como una estrategia de auto-representación, como elemento constitutivo de su identidad, de su conciencia política. El conjunto variopinto de documentos no solo registra los trámites y respuestas relacionadas con el proceso de búsqueda, da cuenta de emociones, opiniones, expresiones de solidaridad, pero, también de su vida familiar, de sus roles como mujer,

madre, investigadora, defensora de derechos humanos, y configura lo que Catherine Hobbs ha llamado “el pecio de la vida individual” (2001, p. 131). Es decir, en el archivo se encuentra un rastro de la identidad de Fabiola, aunque en modo alguno equivale al registro total de su vida.

d) Símbolo de la lucha por la Justicia y la memoria. El archivo como huella de las acciones de Fabiola es reconocido como un acervo simbólico común por diferentes organizaciones defensoras de los derechos humanos. Ella, a partir de su experiencia documentando el caso, ha promovido y participado en ejercicios pedagógicos para enseñar a otros acerca de la importancia de documentar (**ver imagen 5, p. 145**). A nivel internacional la lucha de Fabiola y su rastro en el archivo han logrado también un cierto reconocimiento: Así, por ejemplo, con motivo de la inauguración en España de la exposición *Voces del desierto, la resistencia frente al olvido*, sobre la vulneración de derechos humanos en el Sahara, Carlos Martín Beristain dijo:

la ONU debería ser un sirirí para todos. Un sirirí que persiga los crímenes de guerra, rescate de las arenas del desierto a los cerca de 400 saharauis que siguen desaparecidos y ponga nombre a víctimas como la enfermera Chaia, muerta en un bombardeo con napalm y fósforo blanco contra Um Dreiga en febrero de 1976 mientras atendía en un dispensario de la Media Luna (Beristain citado en Lertxundi, 2014).

e) Emblema de la voluntad de trabajar por la no repetición de los crímenes, por la no violencia. La integración del dossier del caso de Luis Fernando en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica y la donación del acervo completo a la Universidad Nacional constituyen acciones que permiten alertar acerca de lo sucedido, acerca de su carácter sistemático para, en la medida de lo posible, evitar que vuelva a suceder.

f) Recurso para la construcción de memoria y para su pedagogía. El arte, a través de distintas formas, espacios y expresiones, ha servido de medio para representar el dolor de la familia Lalinde, convirtiéndose en gesto de dignificación. Las obras que menciono a continuación tienen en común el hecho de tomar documentos que pertenecen al archivo como recursos para el trabajo de la memoria. *Iconografía in memoriam*, obra de la artista plástica Adriana Lalinde, creada a partir de documentos

del archivo personal, está integrada por un conjunto de cuadros que representan la vida de Luis Fernando. Sobre su base documental dice la autora “toma lo mínimo que había de él” (A. Lalinde, comunicación personal, junio 19 de 2018). Una primera parte de la obra comprende documentos relacionados con su infancia, su etapa escolar, su militancia, registros que indicaban quién era; la segunda parte está relacionada con su desaparición, con el laberinto de la búsqueda y, posteriormente, con la identificación de los restos y su sepultura según el rito católico. De igual manera, la pieza de teatro *El insepulto o yo veré que hago con mis muertos*⁷⁵, una obra dedicada a todas las mujeres víctimas de la violencia en Colombia, del director José Félix Londoño y representada por el grupo de teatro El Trueque, se nutre, entre otros, de los relatos, reportajes, diarios, fotografías, aportados por Fabiola, uniendo así discurso artístico y memoria.

Otra artista que ha evocado la memoria de Luis Fernando a través de su obra ha sido Erika Diettes, quien lo incluyó en su serie *Relicarios*. A partir de documentos que le fueron confiados por la familia, la artista realizó un delicado proceso para embalsamarlos y hacer un nicho para cada uno y finalmente los convirtió en relicarios; “su obra (...) remite al arte como lugar de exhumaciones y entierros, pero también al arte como lugar de encuentro, de ritos luctuosos, como memorial de vida y pérdida, de amor y dolor” (Diéguez, 2016). Como muchas otras, estas prácticas artísticas, que trabajan con el sufrimiento, se basan en testimonios, documentos, objetos, es decir de vestigios, de ruinas que permiten la evocación.

De otro lado, la disponibilidad de la documentación a través del Archivo Virtual de los Derechos Humanos ha permitido su análisis como objeto de estudio de tesis de pregrado y posgrado. Por ejemplo, se ha realizado un estudio sobre la configuración y los usos del archivo que lleva, a su vez, a la autora a repensar los fundamentos teóricos y metodológicos de la archivología (García, 2019). Desde el campo de la pedagogía de la memoria se ha realizado una investigación que identifica en el archivo elementos como:

⁷⁵Obra inspirada en la *Antígona* de Sófocles, seleccionada en 2013 como parte de la *VI Semana por la Memoria*, evento realizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica. Un análisis de esta obra en relación con la representación del conflicto puede leerse en Pérez Gómez y Londoño Yepes, 2018.

un proceso psicosocial y narrativo desde la señora Fabiola Lalinde sobre la desaparición forzada de su hijo; ii) la creación y constitución de unos relatos e identidades colectivas sobre la desaparición forzada en Colombia y; iii) la disputa social a nivel nacional e internacional sobre las comprensiones que se le otorgan al pasado y la realidad histórica (Rodríguez Fonseca, 2017, p. 150).

4.7 Potencialidades del archivo

Para terminar, quiero enfocar la mirada en las posibles formas de recepción que en un futuro puede tener este archivo. Las presento a manera de provocación, sin pretender agotarlas. Y que mejor fuente de inspiración para imaginar ese futuro que las palabras de la propia Fabiola durante el discurso de donación del archivo a la Universidad Nacional:

Jovencitos, duden, opinen, hagan hablar al archivo, no dejen que guarde silencio (...) El archivo de un cirirí tiene que seguir siendo incómodo en un país injusto y violento como el nuestro, se los dejo como oportunidad de comunión, de solidaridad y de creación, no como un objeto muerto del pasado. Este es mi presente de dignidad a las generaciones que están y a las que vienen, ustedes que son amantes de la verdad, la libertad, la justicia y la belleza, ustedes que tienen en sus manos construir un país distinto. Persistan, no dejen de buscar, de preguntar siempre por qué, por qué, por qué (...) dejen como herencia mi símbolo, el Cirirí insistente, persistente e incómodo que nunca ha matado un gavilán. Símbolo dedicado a todos aquellos ciudadanos del mundo, que nos convoca a cesar toda violencia, con la gratitud siempre presente por los logros de este legado que hoy ustedes reciben, en la recta final de una vida sin sentimientos de odio ni de venganza (Lalinde, 2018 s.p.)

En la Universidad Nacional el archivo está vinculado a programas académicos de historia y otras ciencias humanas. Esta situación lo convierte en un recurso para el aprendizaje, para la problematización del conocimiento histórico y para la conexión de la experiencia familiar de búsqueda de un desaparecido. Brinda la posibilidad de enlazar la experiencia de Fabiola y sus luchas con otras historias “que tengan que ver con el Estado nación, La Violencia, el lugar de la sociedad en la construcción de la democracia

(...) y muchos otros temas que requieren una mirada al presente, pero no congelada ni ensimismada en el presente” (Calvo, 2018b).

El archivo puede estimular el desarrollo de investigaciones sobre la historia reciente, pero también es necesario ampliar el diálogo con las investigaciones sobre otros períodos, con otras escalas temporales y espaciales; de esta manera el estudio del archivo “puede informar la continuidad de algunos de los temas claves de la historia colombiana” (Calvo, 2018b).

Los contenidos relacionados con el activismo social y político, entre otros, deberían favorecer un diálogo interdisciplinario en el que converjan diversos especialistas. En el corto plazo, Calvo considera que su principal contribución está relacionada con el hecho de que Fabiola Lalinde registró, con exhaustividad, la manera “cómo se perpetúa un crimen de manera sistemática, a través del ejercicio de impunidad del propio Estado” (Calvo, 2018b). En el largo plazo, considera que el archivo será relevante en la medida que permita estudiar “¿cómo es el Estado en Colombia? ¿Cómo es la relación del Estado con la sociedad en Colombia? ¿Cómo se observa el Estado desde la sociedad y ya no, sólo, desde como él mismo se presenta?” (Calvo, 2018b).

Según Calvo, el deber de la Universidad como entidad tenedora del archivo es brindar las condiciones idóneas para que éste siga cumpliendo -como hasta ahora- una función social, que los nexos con la sociedad no se pierdan con el cierre del proceso orgánico de producción documental, que siga estando vivo, que sea un lugar de memoria más allá de la academia:

la idea es que el archivo sea lugar de encuentro, lugar de articulación de prácticas tanto de creación como de investigación, como de activismo (...) Un lugar importante dentro del circuito más amplio de espacios dedicados a la memoria y los derechos humanos en la ciudad y en el país (2018b).

De otro lado, este archivo es un legado valioso para el estudio de la participación de la mujer en la vida pública en Colombia y en Latinoamérica, pues el movimiento por la defensa de los derechos humanos, desde la década de los años setenta, logró conexiones fuertes a nivel regional y en él la voz y el activismo de las mujeres ocuparon un lugar destacado (Jelin, 1994). Fabiola Lalinde, por ejemplo, se nutrió de las experiencias de otras mujeres en el Cono Sur y, a su vez, sirvió de fuente de inspiración

a organizaciones como Madres de la Candelaria, La Ruta Pacífica de las Mujeres o Las Madres de Soacha. Además, este archivo permite penetrar de manera extraordinariamente detallada en las conexiones entre su vida personal como mujer y la manera en que afronta estas luchas. De igual manera, a partir del archivo cabe preguntarse cómo se ha reapropiado el movimiento feminista en Colombia de la figura de Fabiola Lalinde.

Anteriormente hice mención de las formas como el archivo refleja las afectaciones que sufren las familias de personas desaparecidas, sin embargo, esta constatación tiene su contracara: el dolor devasta pero la agencia que soporta el deseo de verdad y justicia permite que la vida se recomponga con nuevos sentidos. Valdría la pena entonces indagar sobre esta doble función, analizar el doble vínculo que se refleja en el archivo entre destrucción del entorno familiar y reconstrucción de la vida.

Otra cuestión relacionada con este archivo que debería ser objeto de estudio en futuras investigaciones tiene que ver con las normas que rigen la privacidad y la propiedad de los archivos personales y privados en general que documentan violaciones a los derechos humanos. La trayectoria que ha seguido el acervo de Fabiola, sus moradas y custodias pueden servir como evidencia empírica para indagar ¿de quién son estas memorias? ¿A quién pertenecen sus derechos patrimoniales y morales? ¿A quién le interesa su apropiación?

Por último, dada la relevancia que se le atribuye al archivo, es necesario posicionarlo pedagógica y epistemológicamente, ponerlo al servicio de la formación de una conciencia histórica sobre el pasado violento y convertirlo en medio de interpelación ética a la historia oficial. Entonces, queda pendiente estudiar cómo será la vida de los documentos, qué reglamento regulará su uso, quiénes serán sus lectores, a qué preguntas responderá, quiénes lo harán hablar.

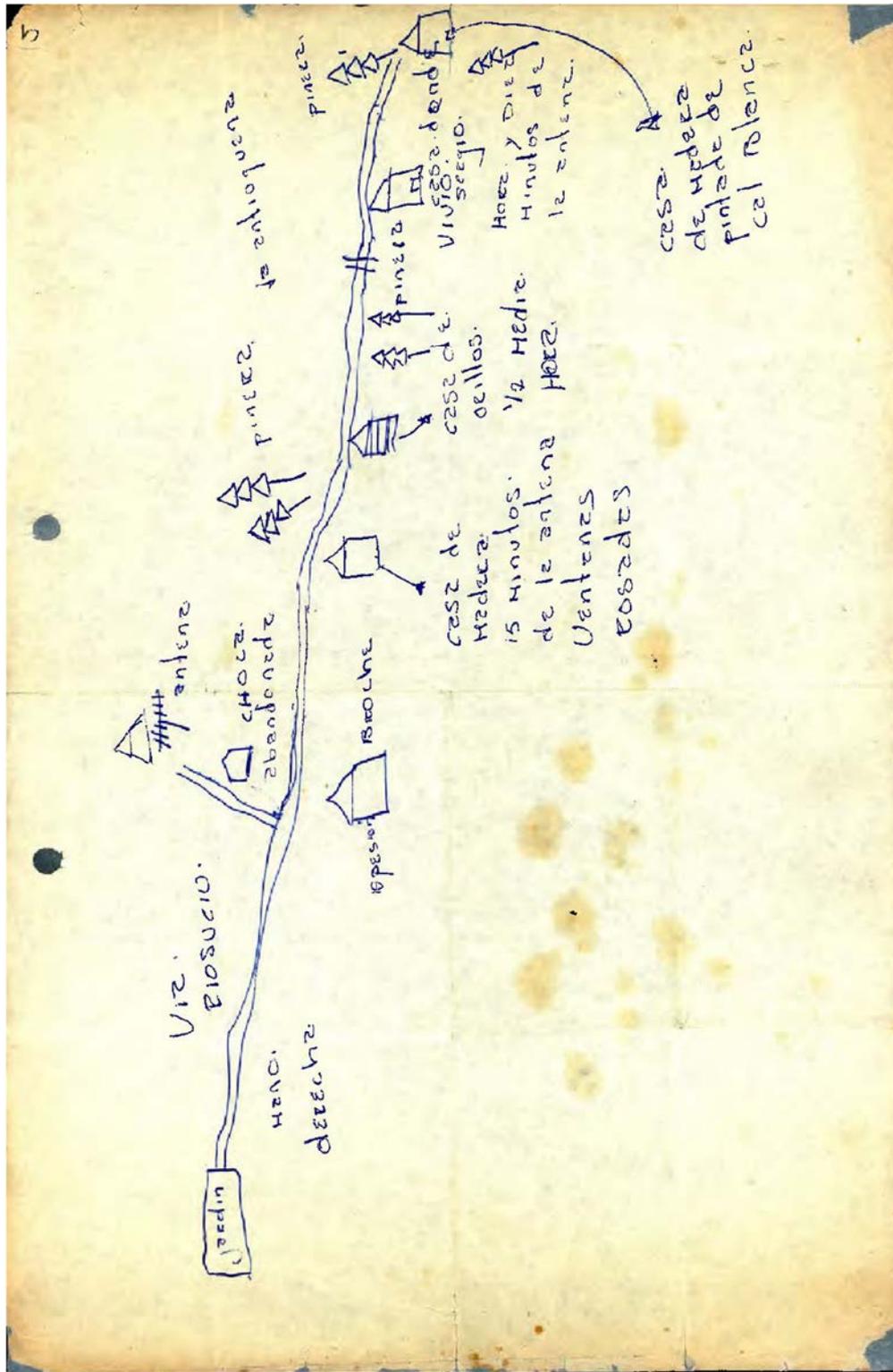


Imagen 1. Fondo Fabiola Lalinde de Lalinde (Operación Cirirí). Croquis del sitio donde fue enterrado NN "Jacinto" o Luis Fernando Lalinde elaborado por Jorge Lalinde y el Juez 23 de Instrucción Criminal, con base en informaciones proporcionadas por un soldado de la patrulla militar No 22. Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, título E: Citaciones e informes, código de referencia Co. 05001000.00558.01-00-00-01-00-000-0015-00437.



Imagen 2. Fondo Fabiola Lalinde de Lalinde (Operación Cirirí). Fotografía de *Luis Fernando Lalinde*. Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, título B: búsqueda, código de referencia Co.05001000.00558.01-00-00-01-00-000-0002.

I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	
BUSQUEDA.	
Trámites ante el Gobierno, Las Fuerzas Armadas y la Procuraduría.	
Diario de un Itinerario.	
Correspondencia enviada y recibida.	
Recortes de Prensa.....	B
DENUNCIAS ANTE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS (Nacionales e Internales.)	
Comisión de Paz.	
FEDEFAM (Venezuela)	
Cruz Roja de Antioquia.	
Americas Watch (Washington).	
Amnistia Internacional (Londres).	
Academia de Humanismo Cristiano (Chile)	
CINEP (Colombia).....	D
ENTREVISTAS,	
Al doctor Rafael Barrios (Abogado).	
Al señor Carlos Uribe (Comisión de Verificación).	
A Fabiola Lalinde de L. (Madre de Luis Fdo.)...	E
INSTRUCCION CRIMINAL.	
Juez 13 de Instrucción Criminal de Medellín. (Doctor Bernardo Jaramillo Uribe).	
Juez 30. de Instrucción Criminal de Andes (Ant.) (Doctor Francisco L. Guisao).	
Informe del señor Fiscal Superior de Andes. (Doctor José Vicente Arias Restrepo).....	I
NACIONES UNIDAS.	
Grupo de Trabajo sobre desaparición Forzada o involuntaria.	
Correspondencia enviada y recibida.	
Informe sobre la visita realizada a Colombia del 24 de octubre al 2 de noviembre de 1.988.....	N

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (O.E.A.)
 Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
 Correspondencia enviada y recibida.
 Resolución No.24/87 (Caso 9620 -COLOMBIA)
 16 de septiembre de 1988..... O

PROCURADURIA DELEGADA PARA LAS FUERZAS MILITARES.
 Correspondencia enviada y recibida.
 Solicitudes de copias del Proceso.
 Resolución 272 (Julio 22/88)
 Resolución 298 (septiembre 6 de 1988).
 Resolución No. 348 (Septiembre 12/89).
 Resolución No. P

REPERCUSIONES.
 Informe sobre Allanamiento ilegal.
 Detenciones (Octubre 23 de 1988).
 Terrorismo Telefónico.
 Difamación por todos los medios de
 Comunicación (Ver recortes de prensa).
 Visita Policía Judicial..... R

SOLIDARIDAD.
 Mensajes dirigidos al gobierno procedentes de
 diversas organizaciones de D. Humanos..... S

TESTIMONIOS.
 Participación en Foros, Congresos, Asambleas
 (Detención-desaparición de Luis Fernando Lalinde).T

ULTIMOS TRAMITES REALIZADOS.
 Documento para la C.I.D.H. (O.E.A.)
 Documento Procuraduría Delegada D.H.

Imágenes 3 y 4. Fondo Fabiola Lalinde de Lalinde (Operación Cirirí). Índice del Dossier. Testimonio sobre la detención, desaparición y búsqueda de Luis Fernando Lalinde Lalinde (Detenido-desaparecido el 3 de octubre/84 por la Patrulla Militar No 22 del Batallón Ayacucho de Manizales, diciembre 7 de 1990). Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, título T: testimonios, código de referencia Co.05001000.00558.01-00-00-01-00-000-0001.

Como elaborar un "DOSSIER"

Mayuja explicame qué es un Dossier?

Mira Paquita es muy sencillo. Es tu caso escrito en una forma muy resumida y bien presentado. Haciendo un buen Seguimiento de tu caso, la elaboración del DOSSIER será muy fácil.

Entonces empecemos a elaborar el DOSSIER de Casimiro.

A Se elabora la hoja de vida con una foto del desaparecido.

B Luego un resumen de los hechos de la desaparición.

RESUMEN

C RECURSOS AGOTADOS: Los Cuatro procesos que debe tener un caso, y estos son:

- C-1 = PROCESO INTERNACIONAL
- C-2 = PROCESO PENAL
- C-3 = PROCESO DISCIPLINARIO
- C-4 = PROCESO ADMINISTRATIVO.

C-1 PROCESO INTERNACIONAL

- * Es una demanda que se coloca ante la ONU o la OEA.
- * No es enviar el formulario al grupo de trabajo sobre desapariciones de la ONU
- * No es llenar un formulario.

10

OJO QUE EN ESTO HAY MUCHA **GOINP FUSIÓN!!**

C-2 PROCESO PENAL

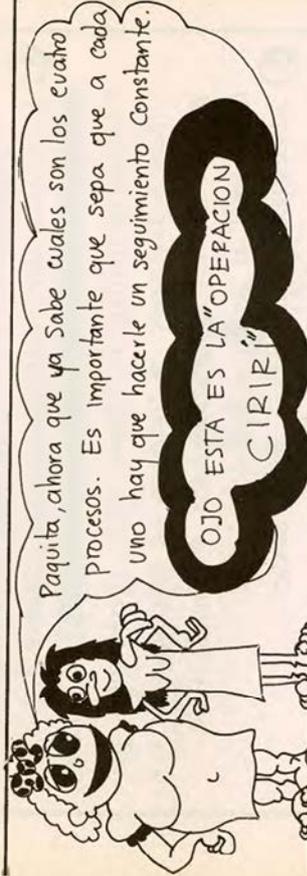
- * Este es presentado en la Fiscalía o Juzgado de Instrucción Penal Militar (I.P.M).

C-3 PROCESO DISCIPLINARIO

- * Es el que se presenta ante la Procuraduría, Personería

C-4 PROCESO ADMINISTRATIVO.

- * Este es presentado ante los Tribunales Administrativos.



D MECANISMOS DE IMPUNIDAD:

Estos mecanismos se presentan en 3 Circunstancias:

- 1- ANTES DEL CRIMEN: * Labores sistemáticas de inteligencia. (Seguimientos, interrogatorios). Alegando el uso de facultades ordinarias o de excepción para garantizar la impunidad de la violación prevista. * No atención por parte de las autoridades civiles, a los llamados de la ciudadanía respecto de llamadas

11



Imagen 5. Fondo Fabiola Lalinde de Lalinde (Operación Cirirí). *Cartilla número 2 cómo elaborar una denuncia y un dossier*. Bogotá: ASFADDES, 1994. Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, Serie material bibliográfico, código de referencia Co o.05001000.00558.01-00-00-03-00-000-002.

Imagen 6. Certificado de incorporación del conjunto documental *Operación Cirirí*, en el Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe. Quito, Octubre de 2015.



Encuentros con

Fabiola Lalinde

Conoce de primera mano la exposición del nuevo fondo documental del Laboratorio de Fuentes Históricas y aprovecha la oportunidad para conversar con Fabiola Lalinde acerca de su historia y su archivo que fue declarado por la Unesco Patrimonio de la Humanidad.

Fabiola Lalinde nos acompañará los días **miércoles 30 de mayo, miércoles 6 de junio y miércoles 13 de junio**, entre las 9:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 3:30 p.m.

Lugar: Unidad de Memoria Histórica del
Laboratorio de Fuentes Históricas
(bloque 43, 102)

Imagen 7. Afiche publicitario *Encuentros con Fabiola Lalinde*, Universidad Nacional de Colombia (sede Medellín), 2018.

5. EL ARCHIVO DE MARIO AGUDELO: HUELLAS DE UNA MILITANCIA

Muéstreme su archivo y sabré quién es y en
qué contextos sociales está funcionando.

Eric Ketelaar

Esta frase de Eric Ketelaar (2010) parece escrita a propósito del archivo de Mario Agudelo y la estrecha relación entre este acervo documental y su identidad como militante de izquierda. Para analizar esta interacción entre vida y archivo parto de una semblanza biográfica apoyada en entrevistas personales y fuentes secundarias que ayudan a dibujar los contornos de su historia personal. Esta me permite intentar desentrañar sus orígenes, su proceso de conformación y cultivo, su ubicación en el ámbito privado del hogar y el ámbito público a través del Archivo Virtual de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto. Asimismo, hago una aproximación a sus usos reales y potenciales.

5.1 Mario de Jesús Agudelo Vásquez

Mario Agudelo nació en Medellín en 1954, hijo menor de Ramón y Gabriela. Desde temprana edad se vinculó con actividades de carácter político, fue secretario de la Junta de Acción Comunal⁷⁶ del barrio Miranda, miembro del Comité de Solidaridad con la Asociación de Usuarios Campesinos, simpatizante de la Liga Marxista Leninista.

⁷⁶Las juntas de acción comunal, creadas en Colombia a partir de 1958, fueron concebidas como mecanismos de aplicación de políticas sociales, desde entonces han jugado un papel importante en la demanda de servicios públicos y del cumplimiento de derechos por parte del Estado.

En 1975 ingresó a la Universidad de Antioquia a estudiar matemáticas. Sobre su elección de carrera dice: “me sirvió mucho la matemática: su lógica y sus métodos de análisis se constituyeron en el soporte para afrontar el ejercicio político y social” (Agudelo, 2005, p. 17). La universidad y el clima revolucionario que allí se expresaba, a través de distintas manifestaciones, sirvieron de sustrato a su formación como militante:

La Universidad me cambió la manera de ver la vida. Yo hasta ese entonces tenía como proyecto de vida el de cualquier otro joven: ser un buen estudiante, terminar mi carrera, ser un buen profesional, ayudar a mis padres, formar un hogar, y punto. Ya en la Universidad, en un momento en que había mucha efervescencia, en que había mucha presencia de distintas tendencias políticas, de distintos pensamientos de toda clase, pero ante todo de izquierda, yo me metí en ese torbellino y finalmente me comprometí con causas que buscaban cambiar la humanidad (Agudelo, 2017).

Ese ideal de “cambiar la humanidad” lo llevó a comprometerse más con el trabajo revolucionario, en un momento en el cual el sistema bipartidista continuaba imperando en Colombia y los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, seguían dominando las instituciones políticas⁷⁷. La izquierda, mientras tanto, se encontraba dividida en varias facciones y un amplio sector de sus militantes rechazaban los comicios por considerarlos antidemocráticos. En este contexto, en febrero de 1978, cuando se celebraban las elecciones para elegir representantes y senadores al Congreso de la República, Mario participó en una operación de sabotaje en contra de las votaciones bajo el lema “boicot a la farsa electoral” (Echavarría, 2015, p. 38). Por estos hechos fue detenido, juzgado y condenado por la justicia penal militar. Confinado primero en una estación de policía, pasó luego a la Cárcel Bellavista, donde permaneció seis meses. Mario, al salir de la cárcel, se vinculó al Partido Comunista de Colombia, dejó definitivamente la Universidad y se trasladó a la región de Urabá.

Su afiliación al Partido Comunista Colombiano Marxista Leninista (PCC-ML) estuvo estrechamente ligada a su intereses políticos y sociales: el movimiento campesino,

⁷⁷ Aunque ya había terminado el pacto político entre liberales y conservadores conocido como el Frente Nacional (1958-1974), el sistema bipartidista continuaba gobernando el país, dejando escaso margen de participación a terceras fuerzas políticas.

la lucha por la tierra, la formación sindical. Sobre las características del partido dice Mario:

El Partido Comunista Marxista Leninista - PCML fue un movimiento secreto y conspirativo, su carácter jurídico no existió pues siempre el Ejército Popular de Liberación - EPL era su brazo armado desde que se fundó en 1965. En los comienzos su tarea principal fue fortalecer su actividad en la zona interna –Alto Sinú y Alto San Jorge– y reforzar el trabajo en las zonas de periferia y de ausencia estatal de Antioquia –Urabá, Bajo Cauca– y posteriormente convertirse en un bastión político de una guerrilla con presencia nacional (Agudelo *et al.*, 2015, p. 17).

A finales de los setenta del siglo XX, el Ejército Popular de Liberación (EPL) tomó la decisión estratégica de penetrar Urabá⁷⁸. Según Andrés Suárez, la presencia de este grupo guerrillero en esta zona del país estuvo motivada, entre otras razones, por el hecho de que se estuviera convirtiendo en un lugar clave para la agricultura comercial, especialmente la producción de banano de exportación; allí un número creciente de obreros y campesinos vivían y trabajaban en condiciones muy precarias. Estos factores, además de su importancia geoestratégica, lo hacían un campo propicio para adelantar trabajo político-militar y, por ende, para ganar simpatía y respaldo popular (Suárez, 2007).

El EPL, a través del posicionamiento de sus efectivos y de la creación de bases de apoyo entre la población, se convirtió en un poder alternativo en esta zona, dando lugar a lo que María Teresa Uribe denominó “territorialidad bélica”, pues su presencia prolongada dio lugar a un principio de orden social, “un embrión de Estado con capacidad para dirigir la vida en común, dirimir las disputas, sancionar conductas consideradas por ellos como delictivas, ofrecer protección contra la expansión del latifundio y las arremetidas de orden institucional y exigir lealtad y reconocimiento a su dominio y control” (Uribe, 2001, p. 261). A propósito de su militancia en esta época dice:

⁷⁸Sobre la historia del EPL pueden consultarse Behar, 1985; Calvo, 1985; Villarraga, 2010.

En Urabá desarrollé un trabajo con los obreros bananeros y los campesinos. Con los obreros bananeros, mi actividad fue de carácter político sindical. Ahí era, no solamente adoctrinar en nuestras ideas a los obreros, ayudarles a organizarse, sino, ante todo, darle mucha importancia a la formación de los sindicatos, que en ese tiempo prácticamente no existían. Y con los campesinos acompañar la lucha por la tierra (Agudelo, 2017).

En la región de Urabá volvió a encontrarse con María Echavarría, la persona encargada por la Liga Marxista Leninista de visitarlo, haciéndose pasar por su novia, mientras estuvo en la cárcel de Bellavista. En Urabá se iniciaron como guerrilleros, contrajeron matrimonio y tuvieron dos hijos: Pedro León y Natalia. La pareja se infiltró dentro de la población realizando “trabajo de masas” y vinculándose a las actividades sindicales que se venían gestando en la zona.

En el contexto general del país, la penetración de Urabá por parte del EPL, una de las zonas de mayor arraigo de este grupo, se inscribe en el proceso de expansión guerrillera con presencia de diversos grupos a lo largo y ancho del territorio nacional (Villarraga, 2010). En respuesta al crecimiento de los grupos armados de izquierda y asumiendo una posición que lo distanciaba de las medidas represivas del gobierno anterior, el presidente Belisario Betancur (1982-1986) implementó una política denominada de “apertura democrática” y, en el marco de esta, promovió diálogos de paz con diferentes grupos guerrilleros, con el EPL en particular se pactó el cese al fuego y la tregua bilateral, en agosto de 1984⁷⁹ (Villarraga, 2013b).

En este ambiente de diálogo se abrió la posibilidad de una salida negociada al conflicto y, poco a poco, se fue gestando el proyecto Unión Democrática Revolucionaria que, en términos generales, abogaba por una apertura política en Colombia, por una reforma a la constitución, a través de la creación de una Asamblea Nacional

⁷⁹En general, el período presidencial de Belisario Betancur fue una época activa en materia de diálogos de paz: se iniciaron negociaciones separadas con distintos grupos y se llegó a la firma de un acuerdo con las FARC, fruto de ese pacto nació la Unión Patriótica en junio de 1985; se impulsó el llamado “Diálogo Nacional” y el cese al fuego con el M-19, el EPL y el movimiento de Autodefensa Obrera (ADO). Estos acuerdos, sin embargo, se quedaron en ciernes, no llegaron a materializarse. Por el contrario, se produjo en 1985 -como respuesta al fracaso del proceso de paz- la unión de distintos grupos bajo el nombre de Coordinadora Nacional Guerrillera; esta unión no incluía a las FARC. En 1987 la unidad se fortaleció y dio lugar a la conformación de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB), una confederación más grande que incluyó a las FARC.

Constituyente. Esta iniciativa fue concebida como el escenario ideal para consolidar la paz. No obstante, este ambicioso proyecto quedó truncado tras el asesinato, en 1985, de Oscar William Calvo, su principal líder (Villarraga, 2010).

El reconocimiento del estatus político de los grupos guerrilleros, la aplicación de amnistías para los delitos de sedición y asonada, la posibilidad de participar en política, entre otras medidas puestas en marcha por el gobierno de Betancur, despertaron la antipatía y resistencia dentro de las fuerzas militares, algunos gremios económicos y amplios sectores de la clase política tradicional, quienes veían en la materialización de la agenda de paz una amenaza que, eventualmente, podría llevar a la izquierda al poder. En general, estas actitudes atizaron una creciente polarización y, desde la ilegalidad, este inconformismo fomentó el auge de grupos paramilitares.

En 1985, la tregua bilateral entre el gobierno y el EPL llegó a su fin con un balance negativo, pues, en lugar de un alivio a los problemas de la región de Urabá, el cese de hostilidades y su posterior ruptura produjeron la intensificación del conflicto que comprendió, entre otros, el incremento en los niveles de violencia, el aumento de las disputas entre el EPL y las FARC-EP y la agudización de los conflictos laborales (García, 1997).

A pesar del ambiente adverso, el EPL continuó en su empeño de llegar al poder, utilizando para este propósito la estrategia de “combinación de todas las formas de lucha”, a través de la cual pretendían avanzar en su proyecto político-militar, el cual comprendía tanto medidas legales como ilegales:

Primero, avanzó en la conformación del Frente Democrático Revolucionario, en 1984, y luego, en la del Frente Popular (...) para abrirse camino en las elecciones regionales y locales. La estrategia revolucionaria del EPL se dirigió a desencadenar insurrecciones regionales parciales (...) La interferencia de la lucha armada amenazó la movilización social y política, lo que se puso de manifiesto en la pérdida de la personería jurídica de los sindicatos y el desencadenamiento de una ola represiva en Urabá por parte de las Fuerzas Militares y los grupos paramilitares que golpeó duramente la militancia social y política (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 146).

A finales de la década del ochenta y ante la intensificación de los conflictos laborales en Urabá, obreros y empresarios bananeros se reunieron y lograron pactar unas reglas mínimas de entendimiento con la intermediación del Estado (García, 1996). Mario, como militante del EPL y promotor de la causa sindical, incentivó y participó de estos diálogos.

Adiós a las armas. El fracaso en la estrategia revolucionaria, entre otros factores, llevó al EPL a emprender un replanteamiento de su lucha social y política. Durante el gobierno de César Gaviria (1990-1994), el EPL firmó un nuevo acuerdo de paz, que condujo a la desmovilización de la mayoría de sus miembros, entre ellos Mario y María: “el 1 de marzo de 1991, la guerrilla del EPL se desmovilizó en el corregimiento Pueblo Nuevo de Necoclí en Urabá, consumando así su ruptura ideológica con la izquierda revolucionaria y convirtiéndose en el movimiento político Esperanza Paz y Libertad”⁸⁰ (Suárez, 2007, p. 129).

En la decisión del EPL de abandonar la lucha armada incidieron un conjunto de circunstancias. En el ámbito nacional, la ofensiva paramilitar sobre las zonas de influencia del grupo que situaba a la población civil en medio del fuego cruzado, mientras que por otro lado surgió un movimiento ciudadano denominado “Séptima papeleta”, que demandaba al Estado cambios estructurales del sistema político y, para tal efecto, promovían la renovación de la constitución con reglas claras para la participación en política más incluyentes y democráticas (Suárez, 2007). Gracias a esta iniciativa de la sociedad civil y a diferencia de la propuesta de 1985, que expiró sin llegar a materializarse, se dio por fin en 1991 la elección popular de una Asamblea Nacional Constituyente, lo que dio lugar a la promulgación de la nueva Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Este hecho, por lo menos en el papel, representó un hito en la búsqueda de la paz con los grupos guerrilleros, en la

⁸⁰ En la historia reciente de Colombia se han producido diversas experiencias de pactos de paz entre el Estado y diferentes movimientos guerrilleros, al igual que acuerdos de desmovilización con grupos paramilitares. El más reciente, firmado en 2016, fue el Acuerdo entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC -EP, sin que ello haya significado la superación del conflicto armado interno. Cabe anotar que en las negociaciones de paz que se llevaron a cabo en las décadas de los ochenta y de los noventa temas como el derecho de las víctimas a la reparación o la exigencia de justicia y verdad, en la lucha contra la impunidad, no fueron abordados.

medida en que contempló la apertura política que parecía poner fin a una larga tradición bipartidista⁸¹.

Mientras tanto, en el ámbito internacional, se producían cambios estructurales como la disolución de la Unión Soviética o la reunificación alemana, acontecimientos que redefinían la geopolítica mundial marcada por la crisis del comunismo y con ello se producía el debilitamiento de la estrategia político-militar expresada en la tesis de “la combinación de todas las formas de lucha”.

Sobre el proceso de desmovilización del EPL, mirado desde el presente, en el contexto de implementación del acuerdo firmado entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, dice Mario:

Para mí es muy importante el proceso de paz, sobre todo el elemento de la paz territorial es importantísimo a la luz de lo que se está hablando actualmente, y sobre todo porque allí en Urabá con la desmovilización del EPL se hizo el único intento, un intento de ir más allá de dejar las armas y de montar proyectos productivos, legalizar tierras, darle un lugar a los obreros del banano (...) El pacto social fue un reflejo de cambiar las realidades sociales a partir de un proceso de paz, es decir garantías laborales y derechos, la desmovilización estimula la inversión en la industria bananera como fuente para la reinserción y se pasa del choque a la concertación, al compromiso social del sindicato con fortalecer y legitimar la institucionalidad (Agudelo *et al.*, 2015, p. 116).

El Acuerdo Final firmado entre el gobierno nacional y el EPL, el 15 de febrero de 1991 contempló, entre otras cosas, la participación de dos voceros del recién desmovilizado grupo guerrillero en la Asamblea Nacional Constituyente desde el momento de su instalación. Estos voceros pasaron a ser delegados permanentes y de pleno derecho en la Asamblea a partir del día siguiente a la dejación de las armas⁸²

⁸¹ Aunque no se desmovilizaron todos los grupos guerrilleros durante este periodo, se firmaron otros pactos de paz con el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Armado Indígena Quintín Lame (MAIQL), la Corriente de Renovación Socialista (CRS) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores.

⁸² En la Constituyente participaron como representantes del EPL: Darío Mejía Ángel y Jaime Fajardo Landaeta. Durante el proceso y con el fin de obtener mayor fuerza política el EPL se integró con el Partido Revolucionario de los Trabajadores, algunos sectores de la izquierda y sindicalistas a la Alianza Democrática M-19.

(Gobierno de Colombia y Ejército Popular de Liberación, 1991, p. 1). Así mismo, se acordó que la oficina de la Consejería Presidencial debía adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo la inscripción y legalización del proyecto político del EPL, iniciativa que más tarde pasó a llamarse Movimiento Esperanza, Paz y Libertad, a sus miembros se les llamó los “Esperanzados”⁸³. Mario llegó a ser presidente de esta nueva fuerza política que conservó su personería jurídica hasta 1997.

La existencia del nuevo partido pronto se vio amenazada por las FARC-EP, su enemigo histórico; por el grupo disidente que continuaba en armas conservando el nombre de EPL; y, por diversos grupos paramilitares con presencia cada vez más extendida en el territorio nacional y en Urabá, particularmente. En medio de esta situación de riesgo y zozobra se desencadenó una nueva oleada de violencia, según cifras presentadas por Castro (2016), de un total de 3.790 guerrilleros del EPL desmovilizados 316 fueron asesinados.

En el marco de un contexto de riesgo y como supuesta reacción a los ataques contra los “Esperanzados” se conformó en la zona de Urabá un grupo de desmovilizados y otros pobladores de la región denominado Comandos Populares que generó el rechazo de la población porque, aplicando presuntas tácticas defensivas, cometió atropellos semejantes a los perpetrados por paramilitares, guerrillas y militares (Suárez, 2007; Villarraga, 2010). Paradójicamente, este último grupo terminaría integrándose a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU)⁸⁴.

La guerra y las masacres sucesivas contra la población civil motivaron la puesta en marcha de iniciativas locales para la búsqueda de salidas al conflicto entre diversos actores de la región (García, 1996). Con este propósito, en 1991 se logró la firma del Pacto Social suscrito entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (SINTRAINAGRO), la Asociación de Bananeros de Colombia

⁸³ Le antecedió el movimiento Frente Popular, derivado de los diálogos de paz con el presidente Betancur; movimiento que volvió a la clandestinidad al romperse la tregua.

⁸⁴ Por lo general, la pertenencia a uno u otro grupo tiene que ver más con elementos circunstanciales que con el despliegue de identidades políticas “De ahí las porosidades que hacen posible el cambio de un bando a otro, tanto de grupos armados como de personas desarmadas, la creciente mercenarización de los ejércitos, el carácter cada vez más opaco y más civil de la confrontación, la amplísima diferenciación regional y la predominancia de los intereses semiprivados sobre los públicos y políticos” (Uribe, 2001, p. 267).

(AUGURA), la Diócesis de Apartadó y la Gobernación de Antioquia. Este pacto fue impulsado por las demandas de la sociedad civil, y Mario, de regreso a la legalidad, participó activamente en su propuesta y desarrollo.

A pesar de las constantes amenazas y del asesinato de muchos reinsertados, acusados de “traición a la causa revolucionaria”, el Movimiento Esperanza, Paz y Libertad mantuvo y acrecentó en Urabá la influencia heredada del EPL como grupo guerrillero. Esta consistía en “poder sindical y control mayoritario de las fincas bananeras, acceso a la tierra de los campesinos a través de las recuperaciones de tierras y acceso a la vivienda urbana mediante las invasiones de obreros bananeros y pobladores urbanos” (Suárez, 2008, p. 77). Un ejemplo de ello fue la participación de los “Esperanzados” en la construcción del barrio de invasión denominado La Chinita. Según Mario, esta

se hizo el 28 de febrero de 1992, pensando únicamente en la posibilidad de que la gente obtuviera un lote y montara su rancho. Y así se hizo. La gente que organizó la invasión contrató un arquitecto para hacer los diseños y planos con todas las normas urbanísticas y demás, dejando los espacios, las zonas verdes, las áreas comunes, las vías (Agudelo y Jaramillo, 2005, p. 197).

A comienzos de la década de los noventa, las invasiones de tierras en áreas rurales y urbanas eran un hecho frecuente en Urabá; de estas tomas se beneficiaron miles de campesinos y obreros de la región. Posteriormente, vendrían las negociaciones con el Estado y los antiguos propietarios para la legalización de los predios.

Dos años después de haberse conformado el barrio La Chinita, en época de elecciones, las FARC-EP irrumpieron en una fiesta popular que se celebraba en el barrio y masacraron a 35 personas, a quienes acusaron de pertenecer o simpatizar con el desmovilizado grupo guerrillero EPL⁸⁵. La de La Chinita fue

la segunda masacre más grande en la historia de Urabá luego de la desaparición forzada de 42 campesinos en el corregimiento Pueblo Bello por parte de los grupos paramilitares en enero de 1990. Un hecho violento en uno de los

⁸⁵ Por estos hechos “Varios alcaldes y 20 sindicalistas y miembros de la UP fueron detenidos y sentenciados por “jueces sin rostro” a penas de 40 años de prisión (...) En junio de 2005, la Corte Suprema de Justicia declaró la nulidad del proceso y concedió la libertad a quienes quedaban en prisión (Cepeda, 2006, p. 108).

principales epicentros político-electorales del movimiento Esperanza, Paz y Libertad, además en el centro político de Urabá: Apartadó (Suárez, 2007, p. 148).

Como respuesta a la violencia y ante el peligro de nuevos ataques encaminados a la eliminación de los “Esperanzados” de la escena política, dice Mario: “diversos partidos y movimientos, con el acompañamiento de la Iglesia, tomamos la decisión de buscar un consenso, buscar un acuerdo” (2005, p. 210). Fue así como conquistaron espacios de representación política que los llevaron a ocupar diversos cargos de elección popular. Mario, como muchos otros miembros de los “Esperanzados” que fueron elegidos en cargos de representación política, fue blanco de ataques violentos. Así lo narra su esposa:

Mario como cabeza visible sufrió varios atentados; en uno de ellos, en abril del 97 murió nuestro hijo Pedro León. Fue un golpe demoledor, pero como el ave fénix resurgimos de entre las cenizas, más convencidos aún que la decisión de apuntarle a la paz había sido la correcta, independientemente de los riesgos que siempre estuvimos dispuestos a asumir (Echavarría, 2015, p. 44).

De regreso a la vida civil y a pesar de los peligros que acechaban su vida y la de su familia, Mario decidió apostar por los procesos de paz y desmovilización de grupos armados al margen de la ley. Fue así como, en 1994, participó junto a representantes de la Iglesia Católica y algunos miembros de la dirigencia política de Esperanza, Paz y Libertad como garante de la negociación, el desarme y la firma del “Acuerdo Final para la Paz y la Convivencia” pactado con un conjunto de tres grupos armados ilegales que operaban en Medellín: Milicias del Pueblo y para el Pueblo, Milicias Metropolitanas de Medellín y las Milicias Populares Independientes del Valle de Aburrá⁸⁶ (**ver imagen 13, p. 199**). Las negociaciones estuvieron enmarcadas en el trasfondo de la puesta en marcha de la Constitución Política de 1991 y, en general, una agenda gubernamental que buscaba crear las condiciones para un clima de paz.

Mario participó en las elecciones y resultó elegido diputado a la Asamblea Departamental de Antioquia en dos ocasiones: 1995-1997, como representante de una

⁸⁶ Sobre los acuerdos y desarrollos de este proceso véase Giraldo y Mesa, 2013.

coalición entre la Alianza Democrática M-19 y Esperanza, Paz y Libertad; y, 1998-2000, en nombre de la Corriente de Renovación Socialista y la Alianza Democrática M-19. En ese entonces hizo parte de las comisiones Plan de desarrollo, Obras públicas y Paz. Posteriormente, para el período (2000-2003) fue elegido alcalde del municipio de Apartadó en representación de una coalición entre Convergencia Ciudadana y la Alianza Democrática M-19⁸⁷.

Así mismo, entre 2006-2010 hizo parte del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, adscrito a la Vicepresidencia de la República. Mario se vinculó al Programa como asesor de paz para asuntos carcelarios, cargo cuyo objetivo era el de apoyar el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)⁸⁸. En Colombia, debido a la naturaleza del conflicto y a las diversas formas que se han ensayado para superarlo, la oferta institucional para acompañar los programas DDR ha sido muy robusta.

Organizaciones y programas sociales. En 2004, Mario y otros desmovilizados del EPL crearon en Apartadó la organización no gubernamental Corporación Libertad (Corpolibertad), con el propósito de acompañar a las víctimas, especialmente a los sindicalistas de la región de Urabá afectados por la violencia generada por distintos actores armados durante el conflicto (Verdad Abierta, 2014).

Así mismo, y dada su experiencia en procesos de reinserción, desde el año 2007, Mario comenzó a trabajar con la Corporación Manos por la Paz apoyando y fomentando la contribución de excombatientes de grupos armados al margen de la ley, presos en las cárceles, a procesos de verdad, justicia y reparación relacionados con el conflicto armado interno. Sobre esta iniciativa dice Mario:

⁸⁷ La participación política en Apartadó, desde el primer acuerdo de paz de Belisario Betancur, estuvo caracterizada por la presencia de actores políticos de izquierda. En los noventa las representaciones se produjeron, principalmente por coaliciones: Gloria Cuartas (1995-1997) fue elegida gracias al consenso del movimiento Unidad por la Paz, suscrito entre diversas fuerzas políticas con presencia en la región; Teodoro Díaz (1998-2000) por la Alianza Democrática M-19.

⁸⁸ En un contexto de transición de la guerra a la paz el objetivo general del programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración “es contribuir a la seguridad y estabilidad de los escenarios posconflicto, para poder emprender la senda de la recuperación y el desarrollo. El desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes constituye en su conjunto un proceso complejo de dimensiones políticas, militares, de seguridad, humanitarias y socioeconómicas” (United Nations, 2014, p. 24).

tuvo acogida en la mayor parte de centros penitenciarios del país y aproximadamente 1.200 detenidos la respaldan. Manos por la Paz construye lazos con las víctimas del conflicto, realiza conjuntamente con éstas una agenda de justicia restaurativa, aportan al esclarecimiento de la verdad, elaboran formatos para la búsqueda de fosas comunes, presentan iniciativas de desminado humanitario y finalmente son admitidos en justicia transicional (Agudelo *et al.*, 2015, p. 90).

En el marco del desarrollo de acciones de reconciliación desde las cárceles, también ayudó a tender puentes entre los excombatientes y diversas organizaciones de familiares de Víctimas, como la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, Corpolibertad y la Asociación de Víctimas de Apartadó (hoy Asociación de Víctimas de Antioquia - ASOVIMA)

5.2 La creación del archivo

El archivo se ha ido configurando paso a paso a lo largo de esta vida que he narrado. Este conjunto documental es el soporte para la memoria y la acción de un protagonista de su tiempo, de alguien con unos intereses muy definidos en relación con la historia reciente del país, quien a través de su práctica documentaria dice “yo soy testigo”, “yo puedo ayudar con mi testimonio”: he aquí la evidencia de todos los esfuerzos que se han hecho, de los éxitos y los fracasos en la búsqueda de la paz.

El acervo surge de la vocación de Mario de documentar, de coleccionar actas, manifiestos y carteles, de hacer listas y mapas, de su temprana consciencia de la utilidad política de la información. En términos de Eric Ketelaar, en este caso se puede hablar de *archivalización*, es decir, de una “elección consciente o inconsciente (determinada por factores sociales y culturales) de considerar algo que vale la pena archivar. La archivalización precede al archivo” (2001, p. 133). Sobre su interés en documentar comenta Mario:

Desde que me recuerdo, me recuerdo como una persona interesada en guardar los registros de lo que a mí me gustaba (...) siempre tenía la idea de mantener documentada mi pasión, que era el fútbol (...) Ya cuando empiezo a interesarme por los temas de la izquierda, por los temas de la revolución, cuanto papel había

por ahí lo recogía. De todos esos que circulaban, de todos los movimientos políticos que existían en la Universidad de Antioquia, que eran no sé cuántos, pero eran muchos, de los sindicatos, de las cooperativas (...) Ya ahí comienzo a tener un archivo con los documentos de las organizaciones de izquierda y de las organizaciones sociales (...). Esa fue la dinámica que tuve hasta el momento que parto hacia la región de Urabá. Ahí hay una ruptura. ¿En qué sentido? Como ingreso a un movimiento clandestino, a nosotros nos educan en unas normas mínimas de discreción conspirativa, y lógicamente esas normas nos llevaban a borrar posibles evidencias de la militancia y de la actividad que desarrollábamos. En estas condiciones empiezo a restringir (...) tengo que renunciar casi a tenerlos, o tenerlos y destruirlos rápidamente. Y puedo decir que esa primera generación de documentos que tuve antes de irme para Urabá, casi en su totalidad desapareció por las condiciones que tenía.

Ya cuando me traslado hacia la región de Urabá, volví a tener archivo, pero había que cuidarlo celosamente, había que enterrarlo. Cuando nos tocaba en las casas ahí en la zona bananera, o inclusive en el campo, tener unas canecas, unos plásticos, mantenerlos ahí enterrados, ir a leer los documentos o los libros al monte. La manera de archivar cambió y se volvió muy restringida. Eso lo mantuvimos prácticamente hasta la hora de la desmovilización (2017).

El regreso a la vida civil ha dejado su impronta en el archivo de Mario que, sin las amenazas y los riesgos de la clandestinidad, se ha hecho cada vez más profuso. A partir del estudio de un archivo como este es posible entender que su conformación obedece a las condiciones del contexto de creación. En este caso está atravesado por su militancia, el trabajo político, el apoyo a procesos de desmovilización, etc. Este acervo documental constituye una entidad fluida y las claves para comprenderlo están en la historia de sus mutaciones.

5.2.1 Contenido y estructura

El acervo está constituido por un conjunto variopinto de documentos que datan –por lo menos– desde 1982 hasta nuestros días⁸⁹. En él encontramos información que proviene de distintos orígenes y corresponde a varios fondos conceptuales (Cook, 1992). Como lo ha planteado Geoffrey Yeo (2012), la colección documental tiene distintos niveles de significado, cada uno de los cuales guarda relación con el contexto de vida de quien ha recogido los documentos. En el caso de este archivo, por ejemplo, es frecuente encontrar documentos personales junto a documentos oficiales que corresponden a los diferentes cargos públicos que ocupó.

De la militancia de Mario en el PCC-ML se conservan documentos que testimonian el activismo obrero, la paulatina conquista de derechos, las persecuciones y las distintas formas de la guerra que afectaron la región de Urabá en la década de los años ochenta y comienzo de los noventa del siglo XX (**ver imagen 8, p. 176**). Un conjunto de copias fotográficas impresas sobre papel retrata el movimiento sindical y sus demandas gremiales; una colección de mapas y planos ilustran los territorios y los actores que participaron en el complejo entramado de violencia en Urabá. En estas representaciones, dice Mario, “está el registro -para ciertos años- de cuál era la influencia política, cuál era la influencia sindical, cuál era la influencia de los grupos armados en esos territorios” (2017). Estos mapas, intervenidos por él con trazos, colores y signos convencionales, son especialmente útiles para explicar el desarrollo del conflicto en las fincas bananeras y, en general, en la zona (**ver imagen 9, p. 176**). Desde un punto de vista archivístico estos documentos son singulares por la especificidad de su contenido y por el contexto en el cual fueron creados.

También hace parte de este fondo un conjunto de documentos que da cuenta del proceso de desarme, desmovilización y reintegración del EPL y de su posterior transformación en el movimiento político Esperanza, Paz y Libertad (**ver imágenes 10, 11 y 12, pp. 177-178**). Mario fue un líder activo en el proceso de dejación de armas, y gracias a ello conserva documentos relacionados con la puesta en marcha de los

⁸⁹ Este dato se basa en el inventario parcial de la documentación y en información suministrada por el propio Mario (Agudelo, 2019).

acuerdos de paz y el Programa de Reinserción Económica y Social. Así mismo, formó parte del Consejo Nacional de Normalización, que tenía como objetivos supervisar y coordinar los programas, asignar los recursos derivados del Fondo para la Paz y contribuir en las acciones de seguimiento y evaluación. Entre los documentos de esta sección se encuentran listados de desmovilizados, la agenda de compromisos que se derivó del acuerdo de paz, fotografías del proceso de reinserción, programas de capacitación para los reinsertados, propuestas de proyectos productivos y reportes de asignación de recursos para el desarrollo de los proyectos.

Existe también documentación derivada de los distintos cargos públicos que ocupó, como correspondencia enviada y recibida, discursos, comunicados de prensa, afiches publicitarios, fotografías de eventos sociales, ponencias y proyectos⁹⁰. Además, hay documentos relacionados con las iniciativas no gubernamentales a las que ha pertenecido, como expedientes de legalización de predios, actas, proyectos, al igual que rastros de su militancia política, como fotografías de eventos públicos de los “Esperanzados” y propuestas de construcción de paz. Otro componente de este acervo es una colección de fotografías y copias de documentos oficiales que dan cuenta de la desmovilización de los grupos de milicias con presencia armada en Medellín y su área metropolitana, en la que él participó como mediador (**ver imagen 13, p. 199**). Además, dice Mario, “dentro del archivo incluyo también boletines de las mismas milicias, tanto los que estaban de acuerdo con el proceso como los que hablaban mal de nosotros por haber acompañado el proceso” (Agudelo, 2017).

Constituye también el archivo un conjunto de expedientes producidos por la Corporación Manos por la Paz y gestionados por la Oficina de Paz para Asuntos Carcelarios de la Vicepresidencia de la República, con la cual trabajó Mario en su rol de

⁹⁰ Esta particularidad del archivo se constituye en un caso interesante para analizar la problemática de privatización de documentos de naturaleza oficial por parte de titulares de cargos públicos.

promotor de reconciliación desde las cárceles⁹¹. Estos fueron creados por excombatientes quienes, desde las prisiones, estaban comprometidos con la realización de “actos humanitarios por la paz”, especialmente, dispuestos a contribuir con información para el hallazgo de personas dadas por desaparecidas⁹². Sobre la conformación de estos expedientes por parte de los desmovilizados dice: “ellos mismos hacen la ficha, dicen quién tiene información, dicen quiénes son las víctimas, quiénes son los familiares, etc., y empezamos un trabajo de búsqueda de desaparecidos” (Agudelo, 2017). Cada ficha aparece acompañada por los demás documentos que se fueron produciendo en el desarrollo de la búsqueda: “versiones libres” de desmovilizados, correspondencia enviada y recibida, fotografías, mapas, croquis, etc.

Esta información, susceptible de ser cotejada, constituye dos tipos de expedientes. El primero está relacionado con el programa Manos por la Paz y la documentación de casos. El trámite comienza con un formulario estandarizado en el cual los excombatientes escriben sus datos personales, información sobre el lugar y las causas que lo llevaron a prisión, huella y firma; además consignan los datos de la víctima: nombre, profesión, lugar y fecha de los hechos, contacto familiar y ubicación. Los formularios, a manera de correspondencia, van dirigidos a la Fiscalía General de la Nación con el propósito de ofrecer “colaboración eficaz para la exhumación de cuerpos”. En ellos los excombatientes declaran que “actuando por nombre propio y bajo la gravedad de juramento, solicito ante este despacho para que se adelanten los trámites pertinentes para la exhumación de un cuerpo del cual poseo información precisa para su ubicación e individualización” (Agudelo, 2010, ff. 1-10). En las experiencias con resultados satisfactorios, el conjunto documental incluye fotografías que dan cuenta de la exhumación final de los cuerpos.

⁹¹ Aquí entiendo expedientes como “la suma o conjunto integrado de documentos producidos o separados que participan en el mismo asunto o están relacionados con un mismo evento, persona, lugar, proyecto o materia, agregado de tal forma que pueda ser recuperado para una acción o como referencia. Son elaborados y recibidos por una persona física o jurídica en el desarrollo de actividades y preservados” (InterPARES. *The International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems*, y TEAM México, 2012, p. 19).

⁹² En el marco del sistema de Justicia y Paz el principio cooperativo es una apuesta por la reconciliación (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012).

El segundo tipo de expediente está menos estandarizado; nace de las cartas dirigidas a Mario de parte de excombatientes que manifiestan su voluntad de ser considerados como postulados, a las que se van sumando la correspondencia con el Estado y las evidencias que dan cuenta del valor de la información que los interesados dicen poseer. Estos expedientes y su aporte de información sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho victimizante pueden constituir un aporte significativo al reconocimiento del daño por parte de los victimarios. La mayoría de estas informaciones se refiere a fosas comunes con cuerpos de desaparecidos y van acompañadas de croquis que indican las coordenadas espaciales y temporales donde el candidato a versionado⁹³ confiesa que se encuentran los muertos. Una vez aceptada la postulación se inicia el proceso de corroboración:

Documentos públicos, archivos de la Policía —cuando existen—, e informes de otras entidades oficiales, hacen parte de este proceso de corroboración. Lo que se corrobora es la existencia del evento mismo, y en lo posible, de sus autores materiales, al igual que las circunstancias de modo, tiempo y lugar y, por supuesto, sus efectos. Localizar en el lugar, en el territorio, en la experiencia personal o grupal el efecto de esta violencia hace parte de esta corroboración de verificación (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012, p. 63).

La confesión de los crímenes debe ir acompañada de muestras de arrepentimiento, solicitud de perdón a las víctimas, de una actitud respetuosa frente a aquellos que han sufrido⁹⁴. No obstante, y dado que el sistema suele ser generoso con quienes se acogen a él, algunas víctimas se muestran reticentes o incrédulas ante las declaraciones de los postulados; así lo manifiesta la hija de un desaparecido por parte de

⁹³ En el sistema judicial colombiano, el versionado es aquel miembro de grupo armado organizado al margen de la ley quien, estando preso, se presenta así mismo como alguien que posee información sobre un hecho victimizante y solicita ser escuchado como declarante con el objetivo de obtener beneficios jurídicos por su aporte a la verdad.

⁹⁴ “El cambio progresivo en la relación entre la “justicia” y el procesado, es decir, su paso de postulado a versionado, de versionado a imputado y de imputado a condenado, exige sinceras muestras de arrepentimiento. La escena judicial exige al postulado que se apropie de los cambios que este experimenta en su relación con la justicia, exige que esos cambios de posición se manifiesten en sentimientos de culpa, peticiones de perdón y promesas de no repetición. En otros términos, el uso judicial del lenguaje jurídico en este sistema transicional requiere del sometimiento objetivo y subjetivo del acusado” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012, p. 66).

los paramilitares: “prefiero que mi muerto se pierda antes de que una persona que no tuvo que ver en los hechos hoy quiera endilgarse ese hecho para obtener los beneficios de Justicia y Paz”⁹⁵ (citada en: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012, p. 383). El sentimiento de desconfianza está relacionado con la sospecha de que los versionados se atribuyen crímenes que no cometieron con el propósito de lograr rebajas de las penas. Es común encontrar muestras de escepticismo frente a la aplicación de la Ley, ante la posibilidad de superar la impunidad, por parte de víctimas y organizaciones defensoras de derechos humanos (Guzmán, Sánchez, y Uprimny, 2010).

Mención aparte merece la presencia en el archivo de una amplia colección de recortes de prensa regional y nacional que documenta el conflicto en Urabá en la década de los ochenta y noventa, los procesos de desmovilización y reinserción a la vida civil, con sus éxitos y sus fracasos, de grupos insurgentes como el Ejército Popular de Liberación, grupos de milicias con presencia en el Valle de Aburrá y la Corriente de Renovación Socialista. De igual manera, se registran otros temas de interés de Mario relacionados con derechos humanos. Aunque esta colección, por su naturaleza, corresponde más a una hemeroteca que a un archivo y no posee un carácter único, su importancia radica en el exhaustivo registro noticioso y su vínculo estrecho con el resto de la documentación producida y acopiada por Mario. La información noticiosa es útil a la hora de reconstruir los contextos de la violencia y, en algunos casos, se constituye en soporte de las demandas de reparación por parte de las víctimas⁹⁶. Sobre el origen y el significado de esta práctica dice:

Con mi esposa comenzamos a hacer un trabajo mucho más organizado, a mirar prensa diariamente, a recortar artículos muy relacionados con los temas de Urabá, con los temas del conflicto armado, de derechos humanos y paz (...) Y

⁹⁵ *La Ley de Justicia y Paz* contempla atractivos beneficios para los desmovilizados, especialmente para quienes confiesan sus crímenes y entregan bienes destinados a la reparación de las víctimas. Independiente de la cantidad o el tipo de delitos que hayan cometido, las penas oscilan entre cinco y ocho años.

⁹⁶ Sobre la importancia que cobran las colecciones de recortes de prensa en las causas que juzgan violaciones a los derechos humanos véase la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el *caso Velásquez Rodríguez Vs Honduras* (1988). A propósito del papel que juegan las noticias de prensa en los procesos de reparación de víctimas en Colombia puede verse en capítulo 3 de esta tesis.

los que tenían que ver con los movimientos sindicales, sobre todo. Empezamos a hacer eso prácticamente desde el año 91, recién desmovilizados, y empezamos a hacerlo de una manera mucho más organizada (Agudelo, 2017).

El archivo de Mario ilustra cómo las decisiones de qué conservar y para qué hacerlo están íntimamente ligadas a los contextos sociales y políticos que enmarcan una vida. La constitución misma del acervo está atravesada por su identidad, por los intereses que la definen, comenzando con su militancia, pasando por su reencuentro con la vida civil, su participación en política, y su trabajo en defensa de los derechos humanos. En suma, este acervo es tan complejo en su conformación, como compleja ha sido la vida que lo ha producido y coleccionado.

Sistema de organización. Mario es un archivista empírico que a lo largo del tiempo ha cultivado su archivo y es que —como lo plantea Eric Ketelaar— “un archivo viviente tiene que ser cultivado. Literalmente, cultivar es la labranza de la tierra; el nacimiento de lo sembrado. Implica mejora, desarrollo, refinamiento, cuidados. Los documentos y otros artefactos obtienen significado mediante el cultivo” (2010, p. 421). En el caso de Mario, en primer lugar, estuvo la afición por conservar los documentos, la archivalización (Ketelaar, 2001), luego vendría la necesidad de organizarlos con el objetivo de poderles dar uso para beneficio propio y de los demás

empecé yo a mirar que era importante, y que valía la pena organizarlo mejor, entenderlo mejor, porque muchas veces hay cosas que se le pierden a uno con el tiempo, se le pierden en la mente, hay lagunas... la memoria es muy frágil, digámoslo así. Entonces fui procurando tenerlo referenciado, porque comencé a participar en diversas actividades, ya era más común que me llamaran a hablar sobre los temas de la memoria (Agudelo, 2017).

El fondo documental es de carácter “abierto”, pues sigue siendo cultivado, es decir, continúan los procesos de producción y acopio de documentos, clasificación, descripción y digitalización. El fondo está organizado por asuntos, mientras que al interior de cada unidad de conservación los documentos están ordenados de manera cronológica. Este orden nos da una idea de los objetivos y las actividades para los cuales fueron creados o acumulados.

Una parte de la documentación, especialmente la relacionada con recortes de prensa, ha sido digitalizada. María ha colaborado activamente en el proceso de descripción, convirtiéndose en un agente determinante en la constitución del acervo y en su tratamiento. El archivo remite a una memoria común, que corresponde a casi cuarenta años de vida juntos, en los que la militancia, los hijos, el hogar han sido vivencias compartidas.

Una fracción del archivo fue formalmente procesada a través de una intervención archivística por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica. De ahí se derivó una copia digital que, desde 2018, hace parte del Archivo Virtual de los Derechos Humanos. Al momento de escritura de esta tesis aparecen identificadas allí tres series documentales:

1. Comunicaciones - Comunicaciones Manos por la Paz. El contenido no corresponde con el título, se trata de una colección de recortes de prensa relacionado con el proceso de negociación y posterior desmovilización del grupo guerrillero Corriente de Renovación Socialista (CRS), que cubre el período comprendido entre 1993 y 1995.

2. Prensa escrita. Comprende recortes de prensa relacionados con diferentes procesos de paz en Colombia, especialmente con el proceso de desmovilización de las milicias de Medellín y su área metropolitana.

3. Testimonios. Bajo el título de esta serie no fue posible visualizar ningún documento⁹⁷.

En términos generales, el análisis de la información que contiene el acervo muestra que este tiene un valor histórico permanente. En un futuro, este valor podrá refrendarse a través de un trabajo conjunto entre creador y archivistas que permita esclarecer la naturaleza y la historia de los documentos. La relevancia que hoy muestra el archivo podrá ser aún mayor si hay una labor mancomunada que parta del análisis y llegue a comprender toda su complejidad, teniendo siempre presente la forma como los

⁹⁷ Puede consultarse en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica bajo el nombre de *Fondo Mario de Jesús Agudelo Vásquez*, disponible en http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/menu_usuario.php#

documentos han sido producidos o acopiados, conservados y utilizados a lo largo del tiempo.

El archivo está constituido por aproximadamente cuatro metros lineales de documentación en soporte papel, conformados por originales, copias certificadas con fecha y firma de recibido y fotocopias. La falta de un inventario de toda la documentación dificulta el cálculo del volumen. Un gigabyte de información en su computador, buena parte corresponde a copias digitalizadas fotográficamente de la colección de recortes de prensa. Una colección de cintas de video en formatos U-matic, Betamax y VHS. Un conjunto de fotografías impresas sobre papel, tomadas por Mario o su familia, que a su vez tienen copia digital. Una serie de planos y mapas en soporte papel intervenidos manualmente por Mario.

Condiciones de Acceso y uso. El archivo se encuentra en la casa de Mario. Con el tiempo, se ha ido corriendo la voz acerca de su contenido e importancia, e investigadores sociales y periodistas que cubren el conflicto armado colombiano han comenzado a interesarse en él. La consulta de los documentos se hace *in situ*. En caso de que un documento le interese a un investigador, Mario se ofrece a digitalizarlo y enviarlo por correo electrónico: “En eso sí he sido precavido. Yo los archivos de prensa y esos documentos no los presto” (Agudelo, 2018). Una excepción a esta regla se produjo en el 2017 cuando parte de la documentación fue llevada a Bogotá para su digitalización y posterior integración al Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica. En ese proceso, una fracción del archivo fue formalmente procesada a través de una intervención archivística por parte del Centro nacional de Memoria Histórica.

Una pequeña parte del acervo está disponible en internet y puede consultarse a través del Archivo Virtual. Sin embargo, al visitar el sitio web no aparece suficiente información que dé cuenta del contenido, los creadores o su custodia, esta situación convierte los documentos (salvo los recortes de prensa debidamente datados por el mismo Mario y su esposa) en fuentes descontextualizadas. No se da cuenta, por ejemplo, de las condiciones en que se cedieron los derechos sobre este conjunto documental ni con qué fines.

Al igual que se anotaba en el capítulo anterior sobre el tratamiento del dossier de la Operación Cirirí que hace parte del Archivo Virtual de los Derechos Humanos, las deficiencias en el proceso de descripción documental se convierten en un obstáculo para el acceso a la información que se presenta fragmentada. Al tratarse de un archivo cuyo contenido está relacionado con los derechos humanos, una mala práctica en la descripción puede convertirse en un impedimento para acceder a la verdad (Consejo Internacional de Archivos - Grupo de Trabajo de Derechos Humanos, 2016).

En el apartado sobre archivos personales en el capítulo 1 hacía referencia a las peculiaridades de este tipo de acervos y a la necesidad de flexibilizar y adaptar los principios archivísticos a la hora de su tratamiento, buscando aprovechar al máximo su contenido. Sin embargo, estos no pueden ser dejados de lado, puesto que la falta de rigurosidad en el proceso de descripción se traduce en la pérdida de control sobre los documentos y pone en cuestión su valor probatorio e informativo. Como lo ha planteado Diego Navarro “el conocimiento de las circunstancias de producción, uso y conservación de las tipologías documentales es parte consustancial de la descripción de documentos de archivo” (2011, p. 96).

Un examen del tratamiento que se le dio al archivo de Mario muestra que este se aparta del espíritu del texto que sirvió de base a la formulación de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, sustento de la puesta en funcionamiento del Archivo Virtual de los Derechos Humanos, en el cual se contempla que:

adoptará procedimientos de clasificación y descripción que faciliten el acceso de la ciudadanía, así como la obtención de información precisa y veraz acerca de:

- a) Graves violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH.
- b) Las instituciones donantes o de las cuales fueron copiadas los acervos documentales.
- c) La recuperación por descriptores geográficos, onomásticos, cronológicos y temáticos, en relación con las graves violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH.
- d) Los datos de contexto de las comunidades, lugares y condiciones relacionadas con el conflicto, entre otras.

e) Las necesidades de las víctimas, la sociedad en general, las instituciones estatales, así como los parámetros y recomendaciones de las instituciones internacionales especializadas en procesos archivísticos y de gestión documental en materia de archivos de derechos humanos, serán tenidas en consideración en los procesos de clasificación y descripción documental. Para estos casos, deberán crearse o adoptarse tesauros especializados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, pp. 122–123).

Las falencias en el tratamiento de la documentación que pueden observarse al consultar su disponibilidad en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos están relacionadas sobre todo con la descripción, por ejemplo, no proporciona información suficiente sobre el creador del archivo ni sobre el proceso de donación, no da cuenta de la amplitud temática del acervo relacionada con violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

5.3 Activaciones del archivo

Según Mario la importancia de su acervo documental radica en que “tiene el registro de hechos, tiene las opiniones de actores y tiene el desencuentro que hay en la interpretación de la historia y los hechos (...) es un archivo que no obedece a una interpretación única, a un pensamiento único” (Agudelo, 2017). Es justamente esa pluralidad en el contenido la que ha posibilitado sus diversos usos a la hora de reconstruir los contextos en los que se ha librado el conflicto, especialmente en la región de Urabá, algo muy importante para el reconocimiento de las víctimas en los mecanismos de justicia transicional.

a) El archivo de Mario ha servido de prueba o de fuente de información en varios procesos de reparación colectiva de grupos afectados por el conflicto⁹⁸. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica “el sujeto colectivo es un grupo de personas que comparten, de alguna manera, una unidad de sentido, algo diferente a la mera suma de

⁹⁸ En la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras* se contempla la posibilidad de que los grupos o comunidades víctimas del conflicto sean reconocidos como sujetos de reparación colectiva. Una vez se produce el reconocimiento, deben concertar con el Estado un Plan Integral de Reparación Colectiva que debe incluir medidas de satisfacción, rehabilitación, restitución, indemnización y no repetición

individuos dentro de un grupo” (2012, p. 80). El sujeto colectivo puede ser considerado como víctima si, como tal, sufrió la vulneración de sus derechos, si los individuos que lo componen sufrieron una violación sistemática de derechos o si se violaron sus derechos individuales con impactos colectivos.

En Colombia, aunque muchos hechos violentos cometidos en el marco del conflicto permanecen en la impunidad, paulatinamente la justicia ha comenzado a actuar y el Estado a reparar a las víctimas. Es el caso de la masacre del barrio La Chinita, perpetrada en 1994 y en la que fueron asesinadas 34 personas: sus sobrevivientes, después de un largo proceso, han sido declarados sujeto de reparación colectiva. Buena parte del respaldo probatorio que acompañó el caso provino de este archivo. En él aparece documentado no solamente el proceso de invasión de tierras y posterior poblamiento sino también todo el historial de victimización del que fue objeto esta comunidad bajo el estigma de pertenecer o ser simpatizante de los “Esperanzados”⁹⁹.

En 2014, la organización no gubernamental Corpolibertad radicó, ante la Unidad Nacional de Atención y Reparación de Víctimas, una solicitud para que el movimiento Esperanza, Paz y Libertad fuera considerado sujeto de reparación colectiva. En el archivo de Mario se recogen documentos que muestran cómo los miembros del movimiento fueron objeto de persecución sistemática y masiva. Además, pone en evidencia el incumplimiento por parte del Estado de las garantías mínimas de seguridad para los desmovilizados contempladas en el acuerdo de paz (Gobierno de Colombia y Ejército Popular de Liberación, 1991). A manera de respaldo de la solicitud se documentaron, para el período comprendido entre 1991 y 1996, 18 masacres que tuvieron como objetivo militar a los “Esperanzados”. Igualmente, se incluyó la identificación y el registro de múltiples hechos violentos: homicidios, atentados, desplazamientos forzados, amenazas y ataques contra sindicalistas que simpatizaban o

⁹⁹ En 2017, el desmovilizado grupo guerrillero de las FARC-EP, en una ceremonia pública realizada en el Barrio Obrero (anteriormente La Chinita) pidió perdón públicamente por los hechos de violencia allí cometidos. Tras el Acuerdo de Paz, el partido político Fuerza Revolucionaria del Común tiene la tarea de acordar con la comunidad un plan de acción con el objetivo de reparar el daño. De otro lado, La Chinita ha sido priorizada por la Unidad de Víctimas como sujeto de reparación colectiva. El 23 de enero de 2019 fue la última fecha en la que la comunidad conmemoró la masacre “como una forma de dejar descansar a sus muertos” (Rendón, 2019).

mantenían vínculos con el movimiento. También se documentó el fracaso de la mayoría de los proyectos productivos otorgados a los excombatientes como parte del Acuerdo de Paz:

Se lograron detectar unas 30 iniciativas que beneficiaban a un total de 334 excombatientes, las cuales debían ser ejecutadas solo en los municipios del Urabá antioqueño. De ellas, un porcentaje no superior al cinco por ciento lograron sostenerse en el tiempo. La falta de preparación técnica de los desmovilizados para el manejo de pequeñas y medianas empresas, la poca asesoría y acompañamiento técnico con el que contaron pero, por encima de todo, la persecución violenta de la que fueron víctimas, figuran como las principales causas que no permitieron la consolidación de estas ideas de negocio (Verdad Abierta, 2015b, s.p.).

Adicionalmente, se realizaron entrevistas y encuentros con sobrevivientes, con el objetivo de crear las fuentes complementarias para dar sustento a la demanda.

En 1991 el acuerdo de paz firmado entre el gobierno colombiano y la guerrilla del EPL no contempló el resarcimiento de las víctimas, es decir, las personas afectadas por el conflicto no tuvieron la centralidad que tuvieron, por ejemplo, en el acuerdo firmado con las FARC-EP (2016). Sin embargo, más de veinte años después de la desmovilización, Mario ha empezado a hacer contacto con presuntas víctimas del EPL en Urabá, especialmente con los administradores de las fincas bananeras, con el objetivo de adelantar con ellos un proceso para el reconocimiento como sujetos de reparación colectiva: “hay que recordar que durante los 80s y 90s fueron asesinados más de 250 administradores a manos de diferentes actores armados siendo el mayor victimario el EPL” (Agudelo *et al.*, 2015, p. 90).

Paradójicamente, los administradores de fincas bananeras en Urabá se apoyaron en el archivo del exguerrillero Mario Agudelo para dar soporte documental a su demanda de reconocimiento como víctimas. Como resultado, en el año 2018 los miembros de la Asociación de Administradores y Empleados de Empresas Bananeras de Urabá (ASAFIBU) fueron incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV). En el reconocimiento a este colectivo la documentación jugó un papel fundamental al poner

en evidencia las distintas afectaciones que sufrieron en medio de la confrontación violenta entre distintos actores armados que se disputaban el territorio¹⁰⁰.

b). Mario, a lo largo de su vida como militante de izquierda, ha producido y recopilado documentos que hoy en día constituyen un importante filón para la construcción de las memorias del conflicto. El archivo ha servido de fuente en diferentes procesos investigativos, como la crónica “La muerte no les dio espera: Aquella esquina” que integra la obra *Que la muerte espere* de Germán Castro Caicedo (2005); de igual manera, sirvió para dar cuenta de la historia de su militancia en el EPL, en la década de los ochenta, recogida en el libro *Qué pasa en Cuba que Fidel no se afeita* (Agudelo y Jaramillo, 2005); se constituyó en soporte para la escritura del libro *La historia sin fin... Las milicias en Medellín en la década de los noventa* (Medina, 2006); igualmente, contribuyó como fuente documental a la investigación *Identidades políticas y exterminio recíproco: masacres y guerra en Urabá 1991-2001* (Suárez, 2007).

Mención aparte merece el hecho de que actas, comunicados, listados y pronunciamientos del Movimiento Político Esperanza Paz y Libertad que se encuentran en este archivo, así como cartas, ponencias y discursos del propio Mario, junto a un amplio corpus fotográfico que representa su militancia, desmovilización y participación en política, fueron usadas como fuentes históricas en la obra colectiva *Memorias clandestinas para reconstruir nuestra historia. Movimiento Político Esperanza, Paz y Libertad*. En este último caso el archivo ha servido a los propios exguerrilleros del EPL para la reconstrucción de sus recuerdos de militancia (Agudelo et al., 2015).

Por otra parte, en la segunda mitad de la década de 1980, debido al recrudecimiento del conflicto armado y a la débil presencia del Estado en la región de Urabá, muchos obreros bananeros no lograron afiliarse en pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), derecho que representa una de las conquistas sindicales del período. Gracias a la documentación que constituye el archivo de Mario se ha podido

¹⁰⁰ A propósito de este proceso de reparación colectiva puede consultarse Unidad de Víctimas “Inicia estrategia Entrelazando en sujeto de reparación colectiva en Urabá” (2018), en <http://www.unidadvictimas.gov.co/fr/node/43552>

demostrar que, dados los problemas de orden público de la región, se presentó una situación anómala que dejó a algunos trabajadores sin afiliación durante un tiempo y que el gobierno de la época, los directivos del ISS y los mismos líderes sindicales conocían la situación y la permitieron. Por lo tanto, se ha sumado evidencias documentales para demandar el reconocimiento de las afiliaciones retroactivas que según Mario corresponden a períodos entre dos y tres años. En este caso la documentación del archivo ha permitido reconstruir el contexto y explicar las razones que dieron pie a tal situación con el propósito de restablecer los derechos de los demandantes (Agudelo, 2017).

5.4 Potencialidades del archivo

Este acervo documental es importante en la medida en que los investigadores podrán acercarse a él y hacerle preguntas relacionadas con la historia reciente del conflicto en Colombia, que a su vez puedan estar conectadas con problemas de la larga duración: tenencia de la tierra, movimientos sociales, participación política, etc. Así mismo, la existencia de este archivo puede contribuir al estudio de un período signado por cambios, por conflictos, por la implementación de medidas de justicia transicional sin transición, es decir, sin que se haya producido una verdadera transformación social y política del Estado (Uprimny, 2006).

Recientemente ha comenzado la implementación del Acuerdo de Paz con la guerrilla de las FARC-EP y, concretamente, la puesta en funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), entidad que ha priorizado la región de Urabá dentro de sus investigaciones y ha abierto “la etapa de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y determinación de los hechos y conductas respecto de la situación territorial”¹⁰¹ (ver imagen 14, p. 180). Un archivo como el de Mario, cuyo contenido en buena parte está relacionado con esta zona de Colombia, puede cumplir un papel determinante como fuente para el esclarecimiento de lo ocurrido si se lo contrasta,

¹⁰¹ La JEP forma parte del Sistema de Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

confronta o complementa con otros documentos y testimonios, oficiales y privados, que den cuenta del conflicto armado.

Además, la experiencia de otros países que han experimentado el tránsito de la guerra a la paz, como es el caso de Perú y Guatemala, demuestra que “los ejercicios de conmemoración y reelaboración del pasado no son construidos por una sola voz, sino por múltiples voces –individuales y colectivas– que demandan ser escuchadas y buscan enunciar, en el escenario de lo público, su propio sentido de lo ocurrido” (Quishpe, 2018, p. 95). En Colombia, en las dos últimas décadas la producción de las memorias de las víctimas, así como el estudio de éstas se ha incrementado exponencialmente, pero el análisis de las prácticas de memoria de los combatientes (militares, policías, guerrilleros, paramilitares) es todavía incipiente (Giraldo *et al.*, 2011). Esto hace importante tener en cuenta que estos actores también enuncian y disputan los sentidos de lo sucedido durante el conflicto (Quishpe, 2018). El archivo de Mario ofrece información relevante sobre las percepciones, vivencias y recuerdos relacionados con la guerra de la cual él hizo parte. Este tipo de acervos puede permitir el acercamiento a esas otras voces que, eventualmente, ayuden a entender lo que hemos vivido como país, sus causas, sus consecuencias. Es posible que su difusión y uso avive las disputas por la interpretación del pasado, pero es un paso necesario para el esclarecimiento de lo sucedido, para poder dar trámite al pasado.

Al conocimiento de lo sucedido también puede aportar el conjunto de expedientes derivados del programa Manos por la Paz, que ilustra la manera como los desmovilizados, en su mayoría guerrilleros presos en las cárceles, manifestaron su voluntad y adelantaron acciones para esclarecer los hechos violentos en los que ellos pudieron tener alguna responsabilidad como miembros de los grupos guerrilleros.

En el terreno propio de la archivología, la posibilidad de estudiar e intervenir este tipo de acervos en el lugar mismo en el que son cultivados, con el acompañamiento del productor, pueden llegar a enriquecer las concepciones a cerca del archivo y sus configuraciones. Particularmente el trabajo con archivos personales, que se conservan en los espacios domésticos de sus creadores, supone una serie de retos teóricos y metodológicos que a menudo no aparecen documentados en la literatura sobre archivos.

En ese sentido es deseable que, en futuras intervenciones archivísticas al acervo de Mario, se registre la experiencia que se derive del trabajo colaborativo entre el creador y el profesional de los archivos. Asimismo, el recuento detallado del ejercicio de resolver conjuntamente preguntas relacionadas con la naturaleza y la historia de los documentos, tareas importantes a la hora de ordenar y describir, puede resultar interesante y útil para el desarrollo de la disciplina.

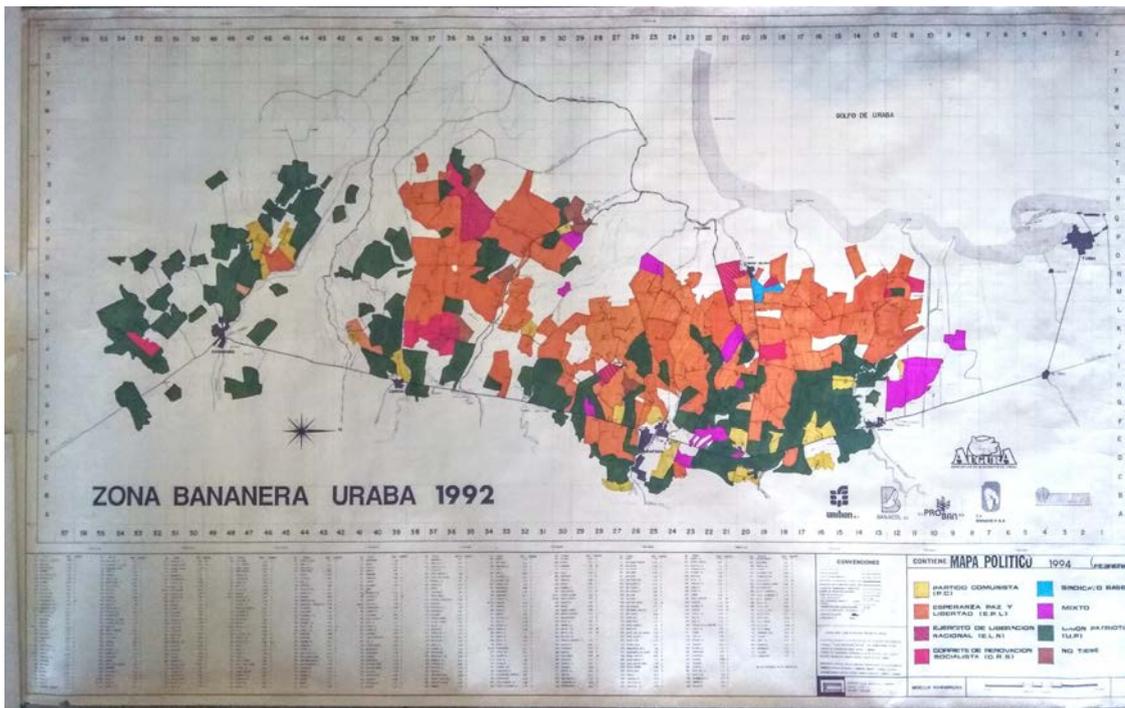


Imagen 8. Archivo Mario Agudelo. Fotografía primera manifestación pública del Ejército Popular de Liberación con el Partido Comunista Colombiano Marxista Leninista, Apartadó, 1985. En el contexto de la tregua con el gobierno de Belisario Betancur.

Imagen 9. Archivo Mario Agudelo. Mapa político de la región de Urabá intervenido por Mario Agudelo, 1992.



Imagen 10. Archivo Mario Agudelo. Fotografía evento de desmovilización del Ejército Popular de Liberación, Apartadó, 1 de marzo de 1991.

Imagen 11. Archivo Mario Agudelo. Fotografía equipo de fútbol del Movimiento Esperanza, Paz y Libertad, “Los Esperanzados”. Estadio de Apartadó, 1991.



Imagen 12. Fondo Mario Agudelo. Fotografía congregación de partidarios en la sede del Movimiento Esperanza, Paz y Libertad y de la Alianza Democrática M-19, en Apartadó, 1991.



Imagen 13. Archivo Mario Agudelo. Fotografía desmovilización de los grupos armados Milicias Independientes del Valle de Aburrá (rojo) y Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo (Verde). Medellín: 1994.

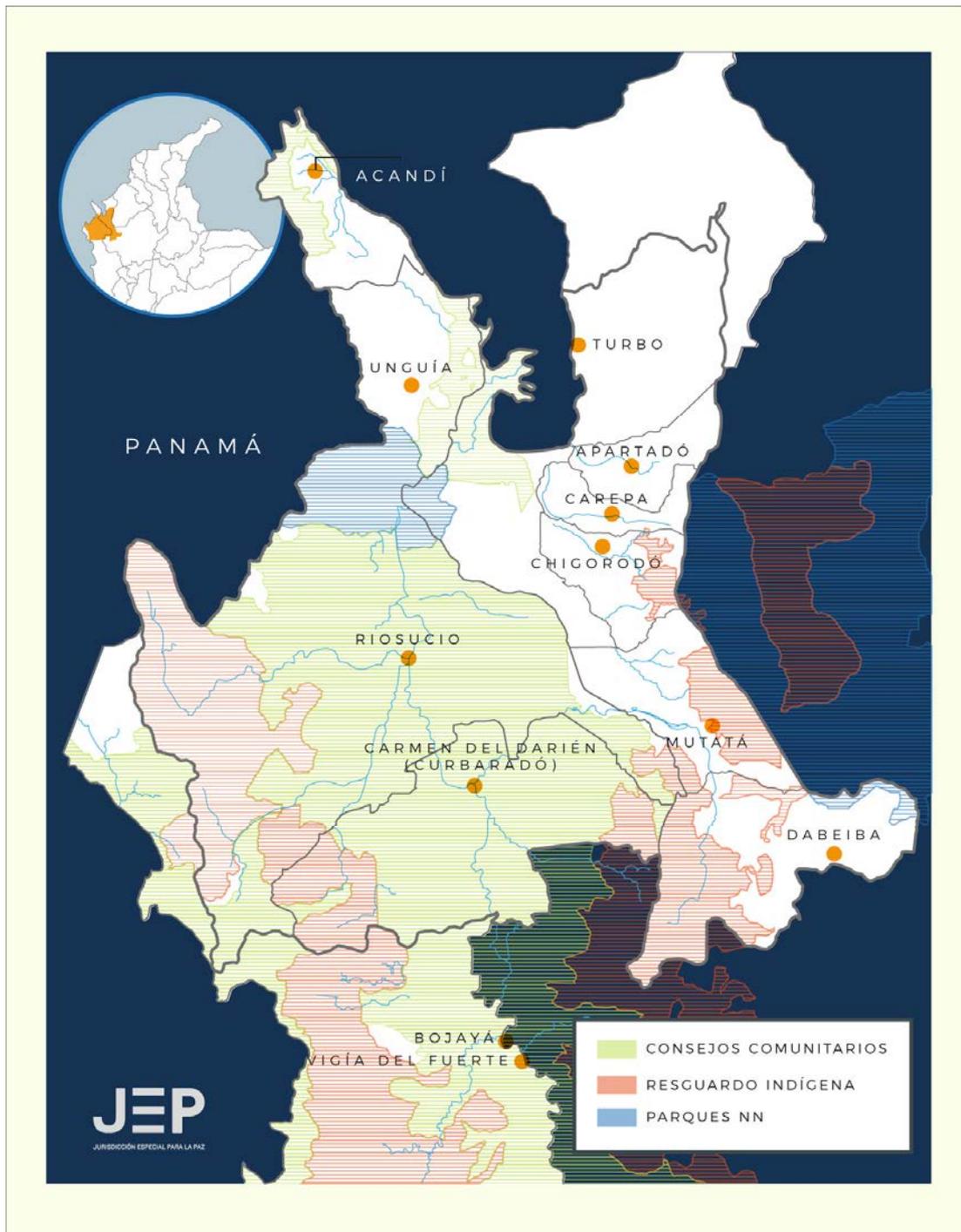


Imagen 14. Mapa de Urabá - Jurisdicción Especial para la Paz prioriza situación territorial en la región de Urabá, septiembre 25 de 2018. Fuente: JEP

6. EL ARCHIVO DE LAS MADRES: RASTROS DE DOLOR Y RESISTENCIA

La Asociación Madres de la Candelaria tuvo sus orígenes en Medellín, en 1999, en un momento de recrudescimiento de la violencia en Colombia (GMH, 2010, p. 33), una crisis social y política que produjo como respuesta, el auge de asociaciones de víctimas y de organizaciones defensoras de los derechos humanos (Vélez Rendón, 2009). La Asociación Madres de la Candelaria nació con el fin de denunciar el secuestro de soldados y policías por parte de los grupos guerrilleros, pero a ella se han ido sumando familiares de víctimas de desaparición forzada y de otros delitos cometidos en el marco del conflicto armado interno. Sus integrantes son, en su mayoría, mujeres, amas de casa de origen campesino, provenientes de distintas regiones de Antioquia. Unidas denuncian públicamente lo que sucede con sus seres queridos.

Un referente modélico para la organización fue la Asociación Madres de Plaza de Mayo, creada en Argentina en 1977, durante la última dictadura militar, exigiendo el regreso a casa con vida de sus hijos desaparecidos, así como justicia y la condena para los culpables. Gracias a las movilizaciones de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, la comunidad internacional comenzó a condenar la desaparición forzada como un crimen contemplado en el ordenamiento jurídico internacional, y gracias a la movilización de asociaciones de familiares de víctimas como Madres de la Candelaria, la desaparición forzada fue tipificada como delito penal en Colombia¹⁰². Según María Teresa Ronderos,

Quando las Madres de la Candelaria empezaron a marchar, la desaparición aún no era delito en Colombia. Apenas un año después, en 2000, fue aprobada la Ley

¹⁰² La primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre personas desaparecidas data de 1978 (33/173).

de Desaparición Forzada y la justicia podía empezar a buscar a los responsables de la desaparición de sus hijos (2010, p. 121).

A las Madres de la Candelaria, junto a otras personas, asociaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada y organizaciones defensoras de los derechos humanos, se les debe no solo los avances en materia jurídica, sino también la creación de estrategias de apoyo y solidaridad para sobrellevar el dolor y emprender la búsqueda y la visibilización nacional e internacional de este delito.

Las Madres de la Candelaria han construido un escenario político, no sin disputas y dificultades. En el año 2003 la organización se dividió en dos grupos: Corporación Madres de la Candelaria – Línea Fundadora y Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria. A partir de este momento cada una adquirió su propia personería jurídica. Esta fragmentación fue producto, entre otros, de las diferencias respecto al sentido de su manifestación pública, sus objetivos como organización y su relación con el Estado. Este hecho ejemplifica las luchas por los usos del pasado y los conflictos políticos y sociales, derivados de aquellos, que se actualizan en el presente.

La Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria –en adelante, Las Madres– es el foco de mi atención en lo que sigue. La acción que llevan a cabo como organización se puede dividir en cuatro componentes: el reclamo por la verdad, la demanda de justicia, el imperativo de memoria y el activismo en favor de la paz y la reconciliación. Como respuesta a la dramática situación de los derechos humanos en Colombia, en las últimas tres décadas ha habido un creciente activismo político por la paz y en contra de la guerra. En este contexto, diversas organizaciones de mujeres, como Las Madres, han adoptado una postura antibelicista y a través de movilizaciones y un amplio repertorio de acciones han obtenido visibilidad e interlocución política (Ibarra Melo, 2011).

A lo largo de su existencia, Las Madres se han organizado para resistir, buscar a sus desaparecidos y luchar contra la impunidad. Entre ellas, al compartir el dolor por la pérdida, se generan lazos de solidaridad y empatía, rasgos que Judith Butler (2006) identifica con la creación de una *comunidad política*. El duelo colectivo les permite transformar su condición de víctimas y convertirse en agentes que asumen, entre otras,

la tarea de crear conciencia social acerca de los efectos de la violencia. De esta manera, reunidas cobran valor y transforman sus actos de duelo en gestos políticos a través de la movilización social y jurídica (Guglielmucci, 2017). A la vez, en la cotidianidad compartida, entre ellas se tejen amistades, se construyen espacios de escucha. Y es que como ha dicho Lisa Laplante “la gente encuentra solidaridad si tiene una historia común, aun cuando ésta sea horrible” (2007, p. 131).

6.1 Repertorio de acciones colectivas

Desde sus orígenes, Las Madres se han congregado en plantones para pedir por el regreso a casa de sus seres queridos. Estos dispositivos de movilización social son prácticas que implican la apropiación del espacio público durante un tiempo determinado. En el lugar elegido, los manifestantes corean consignas y disponen pancartas y carteles con el fin de hacer públicos sus reclamos. Estos mecanismos de acción colectiva representan lo que Diana Taylor denomina “modelo de protesta de performance movido por el trauma (...) Las performances de protesta ayudan a los sobrevivientes a sobrellevar traumas individuales y colectivos, al utilizarlos para animar sus denuncias políticas” (2015, p. 246). Los plantones son actos de naturaleza constante, tienen lugar semana a semana. El escenario de actuación, por excelencia, ha sido el atrio de la iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, espacio icónico situado en el centro de Medellín, que durante buena parte del siglo XX

sirvió como espacio referencial para los medellinenses y antioqueños en general, pues las gentes de aquí y de afuera se citaban allí para recorrer el centro de la ciudad o hacer diligencias. Más aún, el significado social y simbólico del atrio de la iglesia de la Candelaria, y por ende del Parque de Berrío, se prolonga hasta el presente, al servir de espacio de expresión a una de las manifestaciones más conmovedoras de la realidad violenta en la que ha estado envuelta la ciudad desde hace más de treinta años (Restrepo, 2015, p. 165).

Las Madres han adquirido carta de ciudadanía en este transitado lugar, y han convertido el plantón en un ritual público a través del cual transforman las emociones individuales, privadas en significados colectivos al alcance de todo aquel que quiera

conocerlos. Sus gestos y palabras encarnan “un proceso en vivo, una acción, un evento que tiene lugar en tiempo real, en presencia de personas que escuchan y llegan a ser participantes y codueñas del hecho traumático” (Taylor, 2015, p. 246). Esto se traduce en una labor pedagógica que se orienta al presente y al futuro, tratando de servir de alerta frente a la posibilidad de que situaciones de victimización nuevas, y sin embargo análogas a las ya vividas, se sigan produciendo. En el año 2015, como hecho inédito, Las Madres abandonaron el tradicional atrio de la iglesia y realizaron plantones itinerantes por diversos lugares concurridos de Medellín (**ver imagen 16, p. 202**).

Con el paso del tiempo, sus movilizaciones se han convertido en un referente de resistencia y manifestación pacífica contra la violación de derechos humanos en el país. Como capital simbólico han creado una serie de consignas que repiten en los plantones y en otros lugares en los cuales representan su performance político: “Hasta que no aparezca el último desaparecido del país nos declaramos en lucha. Las Madres de la Candelaria ni somos ni seremos parte de la guerra, somos y seremos parte de la paz”. “Los queremos vivos libres y en paz” reza otra de sus consignas. La pregunta que subyace a este grito cuando pasan las horas, los días, los meses, el tiempo infinito y no aparecen sus seres queridos es: si no están ¿quiénes son los responsables de su desaparición?

Como Asociación de sobrevivientes han apelado al derecho a la verdad, entendido como: “la obligación (por parte del Estado) de revelar a las víctimas y a la sociedad todo lo que pueda saberse con certeza sobre las circunstancias del crimen, incluyendo la identidad de los perpetradores e instigadores” (Méndez, 2007, p. 6). Las inquietudes iniciales se situaron en un plano íntimo, el de la incertidumbre de una madre por el paradero de su hijo, pero a medida que pasó el tiempo y no hubo una respuesta efectiva, las acciones fueron adquiriendo una connotación más abiertamente política, interpelando al Estado de manera directa. Estas luchas coinciden con otras que se han venido librando en América Latina por la verdad y la memoria, categorías que hoy en día han adquirido una dimensión moral y política (Perotin, 2007a).

Con el transcurrir del tiempo la agenda política de Las Madres se ha ampliado. Así, por ejemplo, en el marco de implementación de la Ley de Justicia y Paz (Congreso de la República, 2005), por sus propios medios, al margen de las instituciones

encargadas de administrar justicia y reparación, después de vencer su propia resistencia, comenzaron a visitar las cárceles y a encontrarse cara a cara con los perpetradores para buscar información acerca del paradero de sus desaparecidos. Más que un castigo severo para los victimarios quieren su confesión: saber de sus familiares, cómo y por qué murieron, dónde están los cuerpos, quién fue el responsable de la muerte, quién dio la orden. La adopción de esta estrategia ha dado resultados positivos. La relación con los presos les ha permitido, en ciertos casos, aproximarse a la verdad, conocer la ubicación de los restos de algunos de los desaparecidos. Además, gracias a estos encuentros, las cárceles se han convertido en laboratorios de reconciliación. En algunas ocasiones, incluso se han convertido en madrinas de algunos excombatientes:

Es el caso de Dolores Londoño, a quien le asesinaron dos hijos y desaparecieron a otro. En junio de 1990 mataron en Medellín a Henry de Jesús Montoya Londoño, que tenía 23 años. A Óscar Darío lo mataron en el año 2000 y Rodrigo desapareció en el trayecto hasta Bogotá. Iba a buscar trabajo en la capital, pero su familia nunca supo si alcanzó a llegar. Ahora tiene tres ahijados en la cárcel de máxima seguridad. Los bautizó con los nombres de sus hijos. A uno que se llama Óscar lo llama igual en honor a su hijo. Al que le dicen el Ruso lo llama Henry y a Jimmy le puso Rodrigo (Obando, 2015).

Los investigadores interesados en indagar acerca de la interacción entre víctimas y victimarios tienen en estas acciones todo un laboratorio para explorar la naturaleza que adquieren estas dinámicas de perdón y reconciliación¹⁰³.

Como Asociación, Las Madres han participado, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, en campañas en favor de la creación de un acuerdo humanitario para poner fin a la violencia, y han hecho pedagogía del perdón en centros educativos. Estas, entre otras acciones, incidieron para que en 2006 fuera galardonada con el Premio Nacional de Paz. Así mismo, Teresita Gaviria, líder de la Asociación, integró la mesa de diálogos de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP en 2014 como parte de la segunda delegación de víctimas que viajó a la Habana para reunirse con el equipo negociador para expresar sus inquietudes y formular propuestas relacionadas con la

¹⁰³ El concepto de reconciliación ocupa un lugar central en el discurso de la justicia transicional y las Madres lo han adoptado como propio.

agenda en discusión. Las Madres han contribuido así al desarrollo de una cultura de la paz, en tanto que procuran el “desarrollo y sostenimiento de la vida (...) la transformación pacífica de los conflictos (...) el compromiso cívico y social” (Comins-Mingol, 2015, p. 42).

Las Madres constituyen un vínculo solidario que ampara a los sobrevivientes del conflicto armado en Colombia, que llegan hasta ellas en busca de ayuda. Hasta donde sus recursos se lo permiten, ofrecen un programa de acompañamiento que comprende, entre otros, atención psicosocial, asesoría jurídica, formación educativa, dignificación de las víctimas, activación de la memoria, visibilidad del sufrimiento de los sobrevivientes. Estas acciones, a su vez, han tenido cierto eco en los medios de comunicación, lo que les ha dado mayor audiencia y reconocimiento social (Tamayo, 2013).

La Asociación ha realizado su trabajo, en buena parte, gracias al apoyo de organizaciones como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA, por sus siglas en inglés), la Embajada de Canadá, el Fondo Global para las Mujeres, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), la Fiscalía General de la Nación, el Programa de Atención a Víctimas del Conflicto Armado de la Alcaldía de Medellín, la Secretaría de la Mujer. En el cumplimiento de estas tareas el archivo ha cumplido una función determinante.

6.2 La creación del archivo

A continuación, voy a centrar la atención en el acervo documental que a lo largo de su existencia estas “emprendedoras de memoria” (Jelin, 2002b) han conformado para respaldar su activismo. En palabras de Teresita Gaviria, líder de la Asociación:

Una organización sin archivo no es una organización, eso se desmorona, usted puede subir muy alto pero su pretensión es ahondar más, que la gente conozca. Por ejemplo, el caso de nosotros, que la gente conozca la desaparición forzada: ¿por qué nació?, ¿por qué salió?, ¿por qué se organizaron Las Madres de la

Candelaria?, ¿por qué están saliendo a un plantón? Porque hay un objetivo, hay una visión muy importante, que es encontrar los desaparecidos en el país y eso le queda muy claro a la gente, pero eso tiene que estar por escrito. Nada me gana yo con decir: es que nosotros hacemos esta labor, hacemos aquella, hacemos más allá, no señor, eso tiene que quedar por escrito (2014).

Las Madres poseen la conciencia del valor de archivar tanto para la gestión de sus actividades cotidianas como para la elaboración de sus memorias. Desde sus inicios, de manera empírica, fueron conformando el archivo. En un principio, contaron con un espacio en las instalaciones de REDEPAZ (Red Nacional de Iniciativas por la Paz y Contra la Guerra), que usaron como oficina. En ese entonces los documentos, en diferentes soportes, eran apilados y guardados en cajas de cartón, y no contaban con herramientas para el control ni la recuperación de la información.

En el año 2006, con los recursos que recibieron por el Premio Nacional de Paz, Las Madres adquirieron una sede propia, ubicada en un edificio en el centro de Medellín. Esa situación favorable les permitió disponer de sistemas de almacenamiento para conservar la documentación. A partir del año 2007 comenzaron a usar computadores para producir y almacenar información relacionada con las comunicaciones oficiales y publicaciones. Poco a poco, la incorporación de nuevas tecnologías como internet, el correo electrónico o las redes sociales han provocado cambios en las maneras de comunicarse y con ello también en las formas de producción de los documentos y, por ende, en el volumen del archivo.

La primera persona encargada de gestionar el archivo fue Teresita Gaviria. En sus labores recibía apoyo de otras mujeres y, especialmente, de María Eugenia Cobaleda, quien tenía a su cargo la revisión diaria de la prensa local y nacional buscando noticias relacionadas con el conflicto, derechos humanos, derecho internacional humanitario, procesos de paz, entre otros. Posteriormente, se asignó como responsable del archivo a Ana Zapata quien, hasta el día de hoy, trabaja como voluntaria, su dedicación a las labores de archivo es parcial, debido a las demás tareas que debe cumplir. Entre sus funciones se encuentran organizar el archivo, lo que implica codificar, registrar y ubicar físicamente los expedientes que corresponden a los casos de victimización documentados; ingresar la información de las víctimas en una base de datos en Access;

llevar la contabilidad de la Asociación; tomar fotografías en los distintos eventos en los que participan Las Madres. Ana, durante el tiempo que lleva a cargo del archivo, ha comprobado la importancia de dar un trato adecuado a los documentos que se producen y custodian en el cumplimiento de las labores y funciones de la organización (comunicación personal, Zapata, 2017).

La existencia del archivo de Las Madres, no solo como contenido sino también como continente, como morada, está estrechamente relacionada con el hecho de contar con un espacio propio y disponer de muebles e insumos para la salvaguarda de los documentos. En este sentido el archivo, anclado en un lugar, se constituye en símbolo de autonomía y autoridad para la organización. El hecho de contar con una oficina propicia el encuentro entre las asociadas, permite la acogida para las víctimas que acuden solicitando asesoría, y da domicilio a los registros de las innumerables denuncias de casos de victimización y a las evidencias de su activismo social y político. Todas estas acciones, a su vez, se traducen en un mayor empoderamiento como Asociación.

6.2.1 Contenido y estructura

El archivo está conformado por documentos escritos, fotográficos y audiovisuales que dan cuenta de la actividad de la Asociación relacionada con el acompañamiento a víctimas del conflicto y, en general, con la defensa y promoción de los derechos humanos. La mayor parte de esta documentación, por su naturaleza y contenido, es de valor permanente. La Asociación sigue produciendo documentos, siendo cada vez más frecuente el registro en formato digital.

La junta directiva de la Asociación está conformada por presidenta, vicepresidenta, secretaria, tesorera y fiscal, además, está acompañada de un equipo de profesionales integrado por un abogado, una orientadora de víctimas y una psicóloga; de sus labores se desprende buena parte de la documentación que constituye el archivo. Además, la Asociación gestiona documentos de las asociadas y de los familiares de víctimas. Esta combinación de acciones y funciones da lugar a una estructura tripartita: gestión administrativa, casos documentados y repertorio de acciones de denuncia, resistencia y pedagogía.

En la sección que corresponde a la gestión se registra la cotidianidad de la organización. Está integrada por documentación de carácter administrativo: oficios enviados y recibidos (comunicaciones); actas e informes; libros contables que dan cuenta del uso de los recursos; registros derivados del desarrollo del programa de atención integral, que comprende evidencias de las distintas actividades llevadas a cabo; y documentos de apoyo para la toma de decisiones.

El conjunto documental que constituyen los casos documentados se deriva del proceso de acompañamiento que Las Madres ofrecen a familiares de víctimas con el propósito de lograr el esclarecimiento de los hechos y obtener la reparación. En relación con los objetivos de esta tesis es, quizá, la sección más importante del archivo, pues, está conformado por registros relacionados con la búsqueda de una verdad judicial, como denuncias, procesos ante distintas instancias encargadas del reconocimiento de las víctimas. En la creación de esta sección del archivo han participado las asociadas quienes activamente han aportado documentos que, en un inicio, sirven para conformar cada expediente de victimización.

En el caso concreto de la desaparición forzada, con la puesta en marcha de la *Ley de Justicia y Paz* Las Madres diseñaron un formulario para hacer la denuncia y adelantar las labores de búsqueda, el cual incluye: 1. Información sobre el desaparecido: datos personales, datos relativos a la desaparición. 2. Documentación aportada por los familiares 3. Fuente de información: datos de quien reporta la desaparición. 4. Información acerca del inicio del proceso de búsqueda en el marco de Justicia y paz (**ver imagen 17, p. 203**). A este formato le corresponde otro formulario, diseñado también por la Asociación, para hacer seguimiento de los casos denunciados (**ver formato 18**).

En un país que sigue produciendo víctimas, Las Madres continúan recibiendo personas que acuden solicitando apoyo. Allí las escuchan, registran los hechos, las apoyan material y psicológicamente, y las acompañan en los trámites ante el Estado. En Colombia, con más de 8 millones de víctimas registradas, el acceso y el monto de la reparación depende de la capacidad que tienen las personas de documentar el

sufrimiento padecido¹⁰⁴. En este caso, y en procura de dar sustento probatorio a las solicitudes de reparación, la orientación personalizada se traduce en documentos que van conformando abultados expedientes que se crean al seguir la ruta administrativa de la denuncia. Estos reportes recopilan formularios, fichas con testimonios, fotocopias de documentos de identidad, noticias de prensa, fallos judiciales y, en algunos casos, pueden llegar a contener historias clínicas odontológicas, historias clínicas médicas, fotografías, radiografías, cartas, poemas, en fin, evidencias que indican que las víctimas tenían una identidad. Esta sección del archivo está respaldada por una base de datos que sistematiza los hechos victimizantes denunciados desde la Asociación. Esta base de datos es para uso interno aunque, eventualmente, ha servido de fuente en la elaboración de investigaciones sobre desaparición forzada (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013) y es de esperarse que pueda contribuir con información a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

La sección correspondiente a las acciones de denuncia, resistencia y pedagogía comprende un variopinto conjunto de documentos relacionados con el trabajo que llevan a cabo Las Madres. Está integrada por documentos efímeros, menos convencionales, como bitácoras de los talleres, materiales audiovisuales, piezas comunicativas (pancartas, afiches, carteles, boletines, telones) recortes de prensa, fotografías y guiones de obras de teatro que dan cuenta de sus acciones. Estos documentos y estas acciones ayudan a hacer memoria de las víctimas y dignificarlas, pero también llaman la atención sobre las responsabilidades de los actores armados, las acciones u omisiones de un Estado que no siempre protege a sus ciudadanos, el sufrimiento de los familiares, la impunidad de los crímenes.

En el caso de la documentación fotográfica las imágenes se dividen en dos grupos: el primero de ellos corresponde a actividades que desarrolla la Asociación tales como actos simbólicos, asesorías, talleres, marchas, eventos artísticos, actos académicos; y el segundo corresponde a la colección de fotografías de los desaparecidos. Estas últimas

¹⁰⁴ Las cifras del registro pueden consultarse en Gobierno de Colombia – Unidad para las Víctimas: Reportes <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

fueron entregadas por los familiares de las víctimas a la Asociación y utilizadas para formar parte de los expedientes que resultan de la asistencia y acompañamiento que allí se realiza. Las fotografías de los desaparecidos a su vez son reproducidas y ampliadas para la elaboración del material que es utilizado en los plantones y en otros actos simbólicos (Mesa, 2016, p. 33).

En relación con la autenticidad, el archivo está conformado por documentación original, especialmente la derivada de la gestión administrativa de la Asociación, por fotocopias que integran los casos documentados y por recortes de prensa. Estas características en la conformación del archivo, compartida en términos generales con los otros acervos estudiados en esta tesis, puede generar debates dentro de la archivología más conservadora. Y es que, si se aplican de manera ortodoxa los principios de la disciplina se corre el riesgo de no reconocerlo como archivo, de malentenderlo y degradarlo como un conjunto de papeles agrupado artificialmente sin valor probatorio. Como se ha señalado desde la investigación sobre archivos comunitarios, esto sería desconocer y descuidar un patrimonio social valioso (Flinn, 2007). En este caso, el valor primordial que cumple el archivo de Las Madres es su función como herramienta al servicio de la defensa y promoción de los derechos humanos y como soporte de la memoria colectiva.

Sistema de organización. En general, el archivo tiene un nivel de organización precario que ha sido desarrollado intuitivamente sin la adopción estricta de un método archivístico y solo cuenta con un inventario documental (Mesa, 2014). Gracias a este instrumento fue posible dar cuenta del contenido y de la estructura de la documentación que estoy describiendo. En la sección administrativa la ordenación documental se hace según el orden cronológico de producción o acopio. En los casos documentados de victimización cada una da lugar a un expediente que, a su vez, es conservado en una carpeta marcada con el nombre de quien solicita el acompañamiento. En esta sección la ordenación es alfabética según el apellido de la víctima, mientras que al interior de los expedientes la ordenación es cronológica, pues registra paso a paso el trámite de la denuncia ante el Estado. Dos metros lineales de esta sección fueron inventariados y organizados según métodos archivísticos, la intervención se hizo en el marco de una práctica solidaria en archivística (Mesa, 2014).

En la sección correspondiente al repertorio de acciones de denuncia, resistencia y pedagogía si bien la documentación se conserva, no responde a unos criterios de ordenación claros, depende sobre todo de los soportes, de su tamaño, de la frecuencia del uso en las movilizaciones públicas. Excepción a la regla es la colección fotográfica que fue clasificada, ordenada y descrita y se guarda en unidades de conservación adecuadas, en este caso la intervención se hizo como parte de un trabajo de grado para optar al título de archivista (Mesa, 2016). Los documentos en soporte magnéticos como CD y DVD se almacenan en un maletín y son organizados por fecha y nombre de la actividad; los carteles y pancartas, cuyo tamaño suele ser grande, se agrupan por tamaño y se enrollan; en tanto que la prensa es recopilada en folders tipo AZ y se organiza por fechas.

Volumen y soporte. Dado que el de Las Madres es un archivo de gestión, la medición del volumen de documentación, en diferentes soportes, es aproximada. El acervo está conformado por 26 metros lineales de documentación, conservados en tres archivadores metálicos, tres muebles de madera sin puerta, un mueble de madera con puerta, una caja de cartón. Los documentos contables son guardados en folders tipo AZ y, pasado el tiempo, se mandan a empastar. Los casos documentados se conservan solo en soporte papel, en su conjunto suman seis metros lineales. En los discos duros de los computadores de la Asociación se encuentra almacenada alrededor de un Terabyte de información. Los documentos en soporte magnético como CD y DVD suman alrededor de 250 unidades. En el caso de las fotografías, no existen negativos, se trata de copias digitales o en papel, en el año 2016 se inventariaron 179 fotos de víctimas y 180 fotos correspondientes a las diferentes actividades llevadas a cabo por las Madres (Mesa, 2016).

Condiciones de acceso y uso. El de Las Madres puede ser considerado como un archivo privado de interés público. Sin embargo, su consulta es interna, no está disponible para los usuarios externos. El acervo es conservado bajo el principio de confidencialidad. Los miembros de la Asociación pueden acceder a la documentación, previa solicitud verbal, en el horario de lunes a viernes de 8 de la mañana a 6 de la tarde. En cuanto a la reproducción, se presta el servicio de fotocopiado y copia digital.

Los familiares tienen acceso a los casos documentados cuando así lo necesitan, por ejemplo, para reproducir alguna copia, por lo general requerida en otro trámite. Al momento de consignar la documentación las personas deciden si el acceso al expediente será abierto o si, por el contrario, debe estar limitado. Las decisiones sobre las restricciones para la consulta se relacionan con la protección personal y las amenazas que aún se presentan¹⁰⁵.

El archivo de Las Madres es un soporte de las memorias del conflicto armado en Colombia, en sí mismo, es un patrimonio documental que por su contenido documental y testimonial debería estar disponible para su acceso público, obviamente con los debidos cuidados para proteger la intimidad y la seguridad de las personas; para ello se requiere de la voluntad consensual de los asociados y el respaldo del Estado, de manera tal que se garantice su sostenibilidad a largo plazo. La apertura permitiría el conocimiento de las experiencias individuales y comunitarias que han vivido en su calidad de familiares de víctimas en Colombia, el fortalecimiento de sus identidades políticas como Asociación de sobrevivientes, la creación de vínculos intergeneracionales. A la vez, la difusión del archivo podría ayudar a las Madres a reforzar su estrategia de pedagogía social.

La preservación del archivo. Las precarias condiciones iniciales de la organización y el hecho de no contar desde un principio con un espacio propio contribuyeron a que parte del acervo se perdiera. Hoy en día, se desconoce la cantidad de documentos faltantes; se dice que entre ellos se encontraba documentación de las víctimas, listados, recortes de prensa y comunicaciones, producidos antes de su ubicación en la sede que ocupan actualmente en el centro de Medellín (Gaviria y Zapata, 2014). Aunque la Asociación le ha dado prelación a la conformación del archivo no siempre ha contado con la capacidad y los recursos para su organización. Dado el crecimiento exponencial de la documentación, los espacios destinados para su conservación resultan insuficientes. A esto se suma la fragilidad de documentos como los carteles, la obsolescencia de algunos soportes y la ausencia de un plan de

¹⁰⁵ La pervivencia del conflicto en Colombia hace que algunas víctimas sientan temor de ser revictimizadas dado que muchos de los perpetradores siguen sin ser juzgados.

contingencia que permita migrar la información para evitar su pérdida definitiva. Hay además un alto riesgo de deterioro o pérdida del archivo, pues, las condiciones actuales no permiten garantizar su conservación a largo plazo.

Una opción de custodia y protección la ofrece la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos que brinda la posibilidad de realizar una copia fidedigna del acervo para que pase a conformar el Archivo Virtual de los Derechos Humanos. Sin embargo, hasta el momento de redactar esta tesis, Las Madres se han negado a hacerlo. Dicha decisión, en parte, tiene que ver con la desconfianza histórica de muchas organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos frente al Estado, dado que este ha sido también responsable de múltiples violaciones a los derechos humanos por acción u omisión. Otro factor importante es el deseo de mantener el control sobre los documentos, de conservar la autonomía en el manejo del acervo que representa una extensión de la Asociación.

Una alternativa a la institucionalización ha sido desarrollada en aquellos casos en los cuales la sociedad civil organizada ha aunado esfuerzos para proteger este tipo de archivos. En Argentina, por ejemplo, en 1999 se creó Memoria Abierta, entidad que agrupa diversas organizaciones de derechos humanos, y tiene una línea especial de acopio y tratamiento de acervos relacionados con el Terrorismo de Estado y con la defensa de los derechos humanos¹⁰⁶.

Por lo pronto y para evitar que el archivo de Las Madres sea diezmado, se deben adelantar algunas tareas urgentes: hacer copia de seguridad de la documentación, intervenir archivísticamente el acervo y formar a las asociadas en materia de gestión de archivos de derechos humanos (Osorio *et al.*, 2015a).

6.3 Activaciones del archivo

Los autores que han formulado las teorías contemporáneas del modelo de continuidad de los documentos (*Records Continuum Model*) (McKemish, 2001;

¹⁰⁶ Para más información véase: Memoria Abierta. *Sobre archivos*, disponible en <http://memoriaabierta.org.ar/wp/sobre-archivos/>

Upward, 1996) han planteado, entre otras ideas, que si bien el contenido y la estructura de un documento pueden permanecer fijos no sucede lo mismo con sus significados, pues estos pueden variar de acuerdo al espacio y al tiempo de su activación. Esto es, cuando un documento se utiliza en un contexto distinto al de su creación original, cuando se reutiliza con fines distintos a los originales emergen nuevos significados asociados a los nuevos usos. Este postulado se conecta con la idea de historicidad de las memorias propuesta, entre otros, por Elizabeth Jelin:

En cada momento histórico (...) existen diversas narrativas e interpretaciones del pasado, a menudo contrastantes y en conflicto. Este conflicto se manifiesta en confrontaciones y luchas sociales, culturales y políticas, por lo cual, en cualquier momento y lugar, es imposible encontrar *una* memoria, una visión y una interpretación única del pasado, compartidas por toda una sociedad (...) siempre habrá otras historias, otras memorias e interpretaciones alternativas, subterráneas, en la resistencia, en el mundo privado, en las "catacumbas". Hay una lucha política activa acerca del sentido de lo ocurrido, pero también acerca del sentido de la memoria misma (2009, p. 119).

Los documentos de archivo constituyen información registrada sobre un soporte, su contenido y estructura permanecen estables, pero, como producto social, hacen parte de las luchas por el sentido del pasado y pueden adquirir distintos significados de acuerdo con el contexto de activación. A continuación, voy a describir algunos de los usos que los documentos que conforman el archivo de Las Madres han tenido en momentos y en escenarios distintos, para tal efecto me voy a basar en la taxonomía de usuarios primarios y secundarios propuesta por Horton y Spence (2006) y tomo como punto de partida las siguientes premisas: 1. en el ámbito de los archivos el usuario principal se refiere a quién tiene contacto directo con los documentos de archivo; 2. el usuario secundario es quien tiene acceso a los resultados o a los productos de las acciones desarrolladas por el usuario principal.

Si al archivo de la Asociación se aplica la taxonomía de usuarios primarios propuesta por Horton y Spence (2006), entonces los usuarios principales del archivo son Las Madres, pues se trata de un archivo de carácter privado y ellas hacen uso de la documentación con propósitos como llevar el registro de la cotidianidad de la

organización, aportar pruebas en los juicios contra los victimarios, obtener reparaciones por parte del Estado. Con relación a este último punto, en contextos de aplicación de mecanismos de justicia transicional como el colombiano, los archivos se convierten en piezas fundamentales para la exigibilidad de los derechos que han sido vulnerados en tanto que:

les permiten a las víctimas demostrar ante las instituciones públicas que, evidentemente, ocurrieron unos hechos de violencia, que estos hechos de violencia ocasionaron unos daños, y que, por ello, existen personas o comunidades que tienen el derecho a ser reparadas integralmente, tanto por las consecuencias que tuvo la violencia en lo emocional o comunitario, como en el terreno material o económico (Osorio, Guerrero y Huepa, 2015b, p. 45).

Otro uso del acervo es su apoyo como fuente en los plantones y demás acciones políticas y performativas que lleva a cabo la Asociación. Un ejemplo claro está en las fotografías que hacen parte de los casos documentados, que naturalmente permanecen resguardadas en la intimidad del archivo y que en los plantones pasan a ser exhibidas en la escena pública sobre los cuerpos, impresas en camisetas, colgadas en escarapelas o fijadas en pancartas que denuncian las ausencias¹⁰⁷. A través de las fotos exhibidas reclaman el derecho a la identidad y a la memoria de sus seres queridos (**ver imagen 15, p. 202**). En la escena pública la fotografía se transforma y adquiere nuevos significados que escapan al ámbito de su producción. A propósito, dice Ludmila Da Silva Catela:

La imagen del desaparecido transportada sobre el cuerpo es una forma minimalista de exhibición pública que denota la fuerza del vínculo familiar primordial. Por contraste con el uso colectivo de las fotos en el contexto de una manifestación, esta es una práctica “individualizante” que expresa con nitidez el proceso general de transformación de una relación privada hacia el espacio

¹⁰⁷ Esta forma de denuncia ha sido utilizada en Argentina por las Madres de Plaza de Mayo, desde finales de la década del setenta; en Chile por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD); poco más tarde la adoptaron las asociaciones de familias peruanas, entre ellas la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú, ANFASEP; en Colombia también es una práctica frecuente, ejemplo de ello es la galería itinerante del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado. Hoy en día es una acción colectiva que se ha globalizado.

público. Las imágenes portadas en el cuerpo, más que una representación de la ausencia (en el caso de la muerte, la imagen mortuoria fijada a una tumba), funcionan como catalizadoras de la presencia y de la memoria del muerto o del desaparecido (2012, p. 14).

La fotografía evidencia lo que ha sido. La existencia de las fotografías, ante la ausencia de los cuerpos, permite a los sobrevivientes elaborar el duelo, resignificar la experiencia traumática. Consignas, cantos y fotografías son parte del repertorio de acción colectiva de Las Madres que tiene como soporte la memoria corporal pero también el archivo. Sus significados, como he venido planteando, pueden variar de acuerdo con el contexto en el cual son usados.

En un estudio sobre la relación entre archivos y justicia social los investigadores Duff, Flinn, Suurtaam y Wallace (2013) formularon algunos parámetros para identificar los impactos reales y potenciales que puede llegar a generar dicho entrecruzamiento¹⁰⁸. A continuación, tomo como base el mencionado estudio y, especialmente, el derrotero de cuestiones que propusieron desde un enfoque narrativo cualitativo (Duff *et al.*, 2013) para ilustrar, con un ejemplo, el impacto secundario del archivo de las Madres.

Se trata de la exposición museográfica *Archivo vivo. Memorias de madres*, acción pública que se creó a partir del acervo documental de la Asociación (**ver imagen 19, p. 205**). Esta tuvo lugar en el Museo Casa de la Memoria, en Medellín y, posteriormente, se hizo el montaje en el Archivo General de la Nación, con sede en Bogotá. La actividad se financió con dineros públicos, la inauguró el alcalde de la ciudad y varios medios de comunicación la reseñaron haciendo especial énfasis en la importancia del archivo (Correa, 2016).

El montaje de la exposición representó un reconocimiento al trabajo de Las Madres y, a su vez, pretendió incentivar el interés del público por las memorias del pasado reciente en Colombia, pues, aunque ellas llevan más de dos décadas

¹⁰⁸ La idea de justicia social, entendida como una visión ideal acerca de la necesidad de velar por la prevalencia de valores compartidos como la libertad, la igualdad y el respeto. Ello bajo el supuesto de que la justicia social es siempre un proceso y nunca puede alcanzarse plenamente (Duff, Flinn, Suurtamm, y Wallace, 2013).

manifestándose en contra de diversos hechos victimizantes, muchas personas desconocen su existencia. El archivo comunitario de Las Madres sirvió de base para representar el drama de los familiares que sufren la pérdida de un ser querido en el marco del conflicto armado en Colombia.

Como protagonista tácito de esta historia está el archivo de la Asociación y el papel que ha jugado en el conocimiento de la verdad. Allí se agrupan las historias, y a su alrededor se reúnen las familias, se ayudan y se dan fuerza. Es un archivo que recoge historias de dolor y al mismo tiempo de esperanza (Mejía y Estrada, 2018, p. 76).

La iniciativa partió de un trabajo previo de caracterización del archivo, realizado de acuerdo con los estándares internacionales, en siete áreas: identificación, contexto, contenido y estructura, condiciones de acceso y uso, documentos relacionados, notas y control de la descripción (Giraldo *et al.*, 2014). Así mismo, implicó un trabajo pedagógico con Las Madres que tuvo como objetivo el reconocimiento de las prácticas de archivo de carácter amateur utilizadas por ellas en los ámbitos doméstico y comunitario. La exposición fue desarrollada a partir de cuatro ejes temáticos: 1. Madres unidas. 2. Para conocer la verdad. 3. Para no olvidar. 4. Para imaginar el futuro.

El enfoque en el archivo, núcleo de la exposición, estuvo a cargo de diversos actores: en primer lugar, Las Madres quienes, a partir de la apropiación de su archivo comunitario, representaron sus memorias; en segundo lugar, los investigadores que identificaron y caracterizaron el archivo llamando la atención acerca de su importancia y sus potencialidades; por último, los artistas plásticos y museógrafos que interpretaron el contenido del archivo y, a partir de un trabajo conjunto con los demás actores, desarrollaron la propuesta museográfica.

Del impacto social del enfoque en los archivos se beneficiaron distintas audiencias, entre ellas, Las Madres que asumieron la labor de compartir con otros su experiencia como movimiento social y para ello utilizaron el archivo como soporte material del recuerdo; el público en general que asistió a la exposición y pudo darse cuenta de la importancia de los archivos en el trabajo de la memoria.

Aunque es muy difícil estimar la dimensión total del impacto de la exposición, sí se puede colegir que tuvo un efecto positivo, esto gracias a los mensajes que las

personas, especialmente jóvenes estudiantes, escribieron a Las Madres a través de cartas. A continuación, a manera de ejemplo, voy a citar los fragmentos de dos escritos dedicados por visitantes:

Para mí hoy era un día cualquiera, en un momento inesperado me encuentro visitando este lugar y siento que me atrapó desde el primer momento, estoy muy conmovido con los relatos y acciones de estas mujeres, siento que algo cambió en mí al acercarme a estas historias vivenciales.

(...) El solo hecho de que ellas estén contando su experiencia, nos llena de motivación para decir NO MÁS a la violencia, que no solo se encuentra en las armas, sino en la indiferencia, en admitir con normalidad todo lo que sucede (Grupo de Mediadores y Museo Casa de la Memoria, 2016, pp. 8, 9).

Como éste muchos otros mensajes fueron dedicados a Las Madres. Una vez terminada la exposición fue notorio su empoderamiento en relación con la importancia del cuidado y salvaguarda de su archivo.

La exposición fue inaugurada el 30 de agosto de 2016, e hizo parte de la agenda pública de conmemoración del Día Internacional de la Desaparición Forzada. En el Museo Casa de la Memoria fue exhibida durante dos meses y, posteriormente, en 2017, estuvo abierta al público por espacio de un mes en el Archivo General de la Nación. Un impacto directo lo vivieron quienes visitaron la exposición e interactuaron con Las Madres. Ellas hablaron, en diferentes momentos y con distintos públicos, acerca de la experiencia vivida en torno a la creación del archivo. Otro impacto lo tienen quienes hacen el recorrido virtual por la exposición, aún disponible en línea (Ciudad Cúbica, 2016). Otros efectos están relacionados con la visibilidad del archivo a través de productos investigativos que hacen referencia a la muestra (Gattafoni y Mozón, 2016; Giraldo y Toro, 2018).

6.4 Activismo archivístico

En sus discusiones sobre archivos comunitarios, Andrew Flinn (2007) ha planteado la necesidad de que los archivistas cumplan un rol activo en el acompañamiento a los distintos grupos, para que la creación o la conformación de los archivos ayude a satisfacer sus demandas. En el caso concreto de Las Madres, estas son

muy puntuales: acceder a la justicia, reparar los daños, hacer memoria. En esa dirección ha apuntado el pregrado en Archivística de la Universidad de Antioquia¹⁰⁹ que, en sinergia con Las Madres, ha logrado establecer un vínculo solidario para apoyar el trabajo de archivo. El primer resultado se obtuvo a través de la participación en el *Censo de Archivos de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia*¹¹⁰, iniciativa que siguió la ruta metodológica diseñada por el Proyecto *Recuperación de archivos y documentos en el Cono Sur y de dictaduras y gobiernos represivos en Iberoamérica*, liderado por Archiveros sin Fronteras Internacional, con el fin de promover la organización y el acceso a los archivos, fondos y documentos referidos a los regímenes represivos en Latinoamérica¹¹¹. Los objetivos del proyecto, tal como lo ha declarado uno de los promotores de la iniciativa son:

localizar, identificar y organizar los documentos, fondos documentales y archivos producidos por los gobiernos represivos y de las dictaduras militares en Sudamérica, así como los archivos de las entidades de derechos humanos y de otras instituciones y personas relacionadas con esta etapa política, con la finalidad de facilitar el conocimiento de la verdad y aportar los testimonios y las pruebas documentales a víctimas, represaliados políticos y familiares de desaparecidos, de manera que se contribuya a restituir la dignidad de las personas y los derechos jurídicos de los ciudadanos (Alberch, 2008b, p. 121).

Este primer ejercicio fue fundamental en la medida que permitió conocer la existencia del acervo y sus condiciones, así como valorar su importancia social. Luego vinieron otros proyectos solidarios: un inventario documental de la serie expedientes de víctimas (Mesa, 2014), la caracterización del archivo¹¹² (Giraldo *et al.*, 2014), el

¹⁰⁹ En el 2007, estudiantes de la Tecnología en Archivística, comprometidos con la función social de los archivos, formularon los primeros proyectos con el objetivo de abordar el problema de las memorias del conflicto (Grisales, 2008; Ospina, 2008). De ahí en adelante la relación entre archivos y derechos humanos comenzó a integrar la agenda de investigación de la Universidad de Antioquia.

¹¹⁰ El censo fue financiado por Iberarchivos Programa ADAI, ejecutado en dos fases; en total fueron censados 17 archivos de organizaciones (Giraldo, Mesa, Cadavid y Ospina, 2015).

¹¹¹ El proyecto comenzó en el 2007 con participación de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay, y a partir del 2008 se vinculó Colombia. Su inicio formal se produjo en el *Seminario sobre Archivos y Derechos Humanos* celebrado en Montevideo (4-6 diciembre 2006).

¹¹² Esta se pudo hacer gracias a la beca “Los archivos y los derechos humanos” otorgada por el Ministerio de Cultura de Colombia y el Archivo General de la Nación a través de su Convocatoria de Estímulos, 2014.

Proyecto museográfico *Escuchar, guardar, abrazar. El archivo vivo de la organización Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria*¹¹³, la creación de pautas para la organización archivística de las fotografías que hacen parte del acervo documental (Mesa, 2016, p. 4).

¹¹³ Proyecto ganador de la Beca de Investigación sobre Procesos Museográficos, Convocatoria Pública 2015, Arte y Cultura para la Vida de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.



Imagen 15. Archivo Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria, plantón en el atrio de La iglesia Nuestra Señora de la Candelaria, marzo 18 de 2011, fotografía archivo de Las Madres.

Imagen 16. Archivo Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria. Las Madres en plantón en la Plazuela San Ignacio, viernes 25 de septiembre de 2015. Fotografía: Lina Flórez.



ASOCIACIÓN CAMINOS DE ESPERANZA
Madres de la Candelaria
LOS QUEREMOS VIVOS, LIBRES Y EN PAZ

FORMATO DE INSCRIPCIÓN PERSONAS DESAPARECIDAS

DILIGENCIAMIENTO

LUGAR _____
DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ INSP. DE POLICÍA _____ CORREGIMIENTO _____ BARRIO _____
DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ APODOB (ALIAS) _____
LUGAR DE NACIMIENTO _____
FECHA DE NACIMIENTO _____ PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____
DÍA MES AÑO EDAD _____ SEXO F M ESTATURA APROXIMADA _____ CM
ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO U LIBRE SEPARADO VIUDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C. C. C. E. T. I. R. C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ No. _____
LATERALIDAD ZURDO DIESTRO GRUPO SANGUÍNEO _____ RH _____
DOMICILIO HABITUAL _____ PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL: _____
DIRECCIÓN _____
DOMICILIO OCASIONAL _____ PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL: _____
DIRECCIÓN _____

DATOS RELATIVOS A LA DESAPARICIÓN
FECHA _____ PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ MUNICIPIO O CIUDAD _____
DÍA MES AÑO
CORREGIMIENTO O VEREDA _____ INSPECCIÓN DE POLICÍA _____ BARRIO _____ DIRECCIÓN _____
PRESUNTO GRUPO RESPONSABLE _____ ALIAS _____ BLOQUE O FRENTE _____

DOCUMENTACIÓN APORTADA
HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA HISTORIA CLÍNICA MÉDICA FOTOGRAFÍAS RADIOGRAFÍAS ¿CUÁL? _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL C. C. T. I. C. E. PASAPORTE OTROS ¿CUÁL? _____
RADICADO 1290 SÍ NO AUTORIDAD _____ RADICADO _____
RESPONSABILIDAD DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO _____
SEDE MADRES JORNADA DE ATENCIÓN DEPARTAMENTO _____ MUNICIPIO _____ BARRIO _____

NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA EL REPORTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ CARRÉ / CÓDIGO / CÉDULA _____

FUENTE DE INFORMACIÓN (REPORTANTE)
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____
PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____ OCUPACIÓN _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C. C. C. E. T. I. R. C. PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ No. _____
ESTADO CIVIL SOLTERO(A) CASADO(A) UNIÓN LIBRE SEPARADO(A) VIUDO(A)
DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____
PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD-MUNICIPIO _____ BARRIO _____
CELULAR _____

INICIO PROCESO JUSTICIA Y PAZ RADICADO 975 _____ REALIZO ADN
FECHA DE LA PRUEBA _____ INSTITUCIÓN QUE LA REALIZA _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN _____ FIRMA Y HUELLA DE QUIEN SUMINISTRA _____
ELABORADO Y DILIGENCIADO

Imagen 17. Archivo Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria. Formato de registro de personas dadas por desaparecidas diseñado por Las Madres con el fin de adelantar las labores de búsqueda con ayuda del Estado o, ante la ausencia de la institucionalidad, por su propia cuenta.



ASOCIACIÓN CAMINOS DE ESPERANZA
Madres de la Candelaria
LOS QUEREMOS VIVOS, LIBRES Y EN PAZ

SEGUIMIENTO DEL CASO
CONSECUTIVO NÚMERO

--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA _____ HORA _____ EL SEGUIMIENTO SE HACE TELFÓNICAMENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NÚMERO DE TELÉFONO _____ PERSONALMENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____ OTROS MEDIOS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____ SE DIALOGÓ CON EL (LA) SEÑOR(A) _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____ OBSERVACIONES: _____ _____ CONTINÚA DESAPARECIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FECHA EN QUE APARECIÓ _____ DILIGENCIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA (ENTREVISTA, FOTOGRAFÍAS, CARTA DENTAL Y HUELLAS) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN _____ QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____
FECHA _____ HORA _____ EL SEGUIMIENTO SE HACE TELFÓNICAMENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NÚMERO DE TELÉFONO _____ PERSONALMENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____ OTROS MEDIOS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____ SE DIALOGÓ CON EL (LA) SEÑOR(A) _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____ OBSERVACIONES: _____ _____ CONTINÚA DESAPARECIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FECHA EN QUE APARECIÓ _____ DILIGENCIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA (ENTREVISTA, FOTOGRAFÍAS, CARTA DENTAL Y HUELLAS) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN _____ QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____
FECHA _____ HORA _____ EL SEGUIMIENTO SE HACE TELFÓNICAMENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NÚMERO DE TELÉFONO _____ PERSONALMENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____ OTROS MEDIOS <input type="checkbox"/> ¿CUÁLES? _____ SE DIALOGÓ CON EL (LA) SEÑOR(A) _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____ OBSERVACIONES: _____ _____ CONTINÚA DESAPARECIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FECHA EN QUE APARECIÓ _____ DILIGENCIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA (ENTREVISTA, FOTOGRAFÍAS, CARTA DENTAL Y HUELLAS) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN _____ QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

NOTA: CON EL PROPÓSITO DE PRACTICAR PRUEBAS DE ADN, FAVOR CONSERVAR OBJETOS QUE HAYAN SIDO "EXCLUSIVAMENTE" UTILIZADOS
DESAPARECIDO; EJEMPLOS: PERROS, PERRUJOS, CEPILLO DENTAL, ALICATOR, GUANTES, BOTAS, BOLSAS, DE PAPEL SELLADA Y ROTULADA

Imagen 18. Archivo Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria. Formato de seguimiento de los casos de desaparición forzada registrados en la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria.



MUSEO
Casa de la Memoria

• EXPOSICIÓN •

ARCHIVO VIVO

Memorias de Madres

INAUGURACIÓN

AGOSTO

30

4:30 P.M.

Museo Casa
de la Memoria

DE 2016

PROYECCIÓN
DEL DOCUMENTAL:

La Madre de Las Madres.
Dirección: Wilson Arango.



MUSEO
Casa de la Memoria



Imagen 19. Afiche de la exposición Archivo Vivo: Memorias de Madres. Fuente: archivo personal.

7. EL ARCHIVO COMUNITARIO DE ASOVIDA: PARA DECIR NUNCA MÁS

Aunque el conflicto armado colombiano ha afectado de una u otra manera a la mayoría del país, en algunas regiones la violencia se ha sentido con mayor intensidad. Tal es el caso del Oriente Antioqueño, donde diversos grupos armados desarrollaron una ofensiva sin tregua por el control del territorio y sus recursos. Este asedio estuvo protagonizado en un principio por las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), que se instalaron en la región desde la década de los años ochenta. Varios factores favorecieron la presencia de las guerrillas en esta zona, entre ellos su ubicación estratégica como lugar de paso entre el área metropolitana del Valle de Aburrá y la región del Magdalena Medio, el potencial económico de los recursos naturales, la construcción de centrales hidroeléctricas, sin consulta popular previa, con impactos sociales y ecológicos negativos. En respuesta al dominio territorial de las guerrillas se produjo, en la última década del siglo XX, la violenta llegada de grupos paramilitares y la militarización de la zona que derivó de la política nacional de seguridad democrática, implementada durante los gobiernos de Álvaro Uribe, 2002-2010 (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016a). La convergencia de tan diversos grupos armados en la región desencadenó una crisis humanitaria. En medio de la guerra, la población civil fue afectada por el fuego cruzado.

Ante esta situación, un grupo de sobrevivientes del Oriente Antioqueño, con el apoyo y acompañamiento de organizaciones no gubernamentales como Conciudadanía y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), comenzó a desarrollar un proceso de movilización social que buscaba defender la vida, denunciar las distintas formas de victimización, interpelar al Estado con respecto al cumplimiento de sus

obligaciones frente a los derechos sociales fundamentales y recomponer el tejido social (CINEP, 2009).

7.1 Repertorio de acciones

En el marco de esta dinámica de movilización social se emprendieron numerosas iniciativas de resistencia. En 2004, en el marco de la Semana por la Paz, se llevó a cabo *El gran Clamor*, el cual comprendió diversas acciones colectivas en los municipios para recordar a las víctimas y hacer un llamado para poner fin a la guerra. Las *Jornadas de la Luz*, comenzaron en mayo de 2004, como un espacio para la reunión de la comunidad a través de los comités de reconciliación, reunidos en los parques de los pueblos bajo el lema “Apaga el miedo enciende una luz”. La primera movilización de las marchas *Abriendo trochas por la reconciliación* se realizó en el 2004. En ella habitantes de los municipios de la región, en un acto de reapropiación, recorrieron los caminos tomados por los violentos, se manifestaron contra la vinculación de niños y jóvenes a la guerra y expresaron la consigna “No más, ni una (víctima) más, nunca más: otro Oriente es posible” (CINEP, 2009). Es necesario recalcar el valor de estas acciones que tuvieron lugar en medio del conflicto.

Dentro de estos procesos organizativos, los sobrevivientes –especialmente las mujeres–, cumplieron un papel fundamental en la recuperación emocional de las personas afectadas; entre las iniciativas emprendidas se cuentan: el proyecto *Promotoras de vida y salud mental* (Provisame) programa de asistencia psicosocial, liderado por la Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño (A.M.OR) con el acompañamiento de Conciudadanía y el CINEP, para la formación de terapeutas comunitarias, con el fin de aliviar el sufrimiento, ayudar a superar los traumas, construir espacios de escucha, recomponer los lazos de solidaridad y de confianza. Bajo esta misma lógica de empoderamiento de la comunidad se creó un Grupo de Apoyo Mutuo denominado *Abrazos*¹¹⁴ (CINEP, 2009).

¹¹⁴ Este proceso “posibilitó la formación de 64 mujeres, con 24 talleres de formación (Pasos), durante dos años y el apoyo psicosocial de 960 personas en 20 sesiones de grupos de apoyo mutuo (Abrazos)” (Villa, Tejada, Sánchez, y Téllez, 2007, p. 10).

De este repertorio de acciones colectivas desarrolladas en el Oriente Antioqueño participó también el municipio de Granada, un caso emblemático de la brutalidad de la guerra. Según cifras de la Personería de Granada, en el año 2008 habían registradas más de 400 víctimas de muertes selectivas, 128 desaparecidos, el 60 por ciento de la población fue desplazada pasando de 19.500 habitantes a 9.800. 83 personas han sido víctimas de minas antipersonal y casas bomba, el 50 por ciento civiles y el 50 por ciento militares. Se han reconocido 15 fosas comunes y de ellas han sido identificadas 8 personas (Inforiente Antioquia, 2010).

A pesar de todo, Granada se convirtió en ejemplo de movilización social y resiliencia. Allí, en el 2004, se comenzó a conformar la Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada (ASOVIDA) obteniendo su personería jurídica en 2007. Esta organización, en su mayoría, ha estado integrada por mujeres de origen campesino, de escasos recursos, quienes han sido afectadas por la guerra¹¹⁵. Con su creación, y como venía sucediendo en otros municipios de la región, el objetivo de proteger la vida de los miembros de la comunidad, frente a la violencia ejercida por los actores armados, se cumplió en “tres ámbitos de acción relacionados con la praxis del cuidar: a. Resistir y movilizarse en nombre de los vínculos, b. Rehacer las condiciones de humanidad. c. Tejer la vida colectiva” (Comins-Mingol, 2015, p. 45).

Desde su surgimiento esta asociación ha emprendido distintos proyectos que han tenido por objetivo mejorar las condiciones de vida de sus afiliados. Para tal fin ha incidido en los programas del gobierno municipal, en los planes de desarrollo de la localidad y en la implementación de políticas públicas relacionadas con la satisfacción de los derechos de las víctimas, entre otros (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016a). Así, por ejemplo, junto a la administración municipal, en el año 2012, presentaron ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas una

¹¹⁵ “Las mujeres son mayoría en las asambleas periódicas y demás actividades de ASOVIDA. De las 250 personas vinculadas formalmente a la organización, el 100% pertenecen al género femenino; de ellas, alrededor del 80% son madres cabeza de familia. Aun en los casos en los que las violaciones directas fueron contra familiares distintos al cónyuge –como los padres o los hijos– son ellas quienes suelen ocuparse en mayor medida de los trámites de reclamación y denuncia, y de participar en las convocatorias para la movilización social” (Lozano, 2009, p. 325).

propuesta para que se reconociera los daños colectivos que afectaron la comunidad de Granada durante el conflicto armado.

ASOVIDA hace parte de la Asociación Provincial de Víctimas a Ciudadanos y Ciudadanas (APROVIACI), entidad que agrupa diversas organizaciones del Oriente Antioqueño. De la mano de Asodesplazados, otra asociación del municipio, ha trabajado para formar y brindar asesoría a sus asociados en materia de defensa de sus derechos. Así mismo, ha participado en distintos escenarios de interlocución como el Comité Interinstitucional, el Comité Local para la Atención de la Población Desplazada, el Comité de Justicia Transicional. ASOVIDA es reconocida como una organización pionera en el trabajo de la memoria en relación con los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (Carrizosa Isaza, 2011; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016; Rubiano Pinilla, 2017; Ruíz, 2011; Tangarife y Bernal, 2017).

A lo largo del tiempo, ASOVIDA ha contado con el acompañamiento de organizaciones internacionales y nacionales como la Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹¹⁶, el Centro Internacional para la Justicia Transicional¹¹⁷, el Programa por la Paz del CINEP, el Centro Nacional de Memoria Histórica, Conciudadanía, el Instituto Popular de Capacitación, la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Granada, la personería municipal¹¹⁸ y universidades que han apoyado distintos programas e iniciativas comunitarias desarrollados por la organización. Al ser Granada uno de los municipios colombianos más afectados por el conflicto ha hecho parte de los territorios priorizados por programas de cooperación y asistencia.

¹¹⁶ El PNUD hace presencia en Colombia desde 1974. El país, a causa del conflicto armado, históricamente posee uno de los más altos índices de recepción de ayuda externa a nivel mundial.

¹¹⁷ El ICTJ (por sus siglas en inglés) llegó a Colombia después de expedida la Ley de Justicia y Paz (975 de 2005) para contribuir a su implementación.

¹¹⁸ En Colombia el personero municipal es el equivalente a lo que se conoce en otros países como Ombudsman.

7.2 La creación del archivo

El repertorio de acciones colectivas descrito anteriormente ha dejado su huella documental. Así pues, el objetivo de ASOVIDA –a través de la creación del archivo– ha sido registrar su experiencia como organización de sobrevivientes del conflicto a lo largo del tiempo y darla a conocer a la sociedad a partir de la activación de un lugar de memoria¹¹⁹. El acervo está integrado por documentos producidos, por lo menos, desde el año 1998 (anteriores a su creación como asociación) donados por miembros de la comunidad: “la construcción del archivo se constituyó como un proceso de reparación simbólica que arrojó elementos de verdad –tales como cifras innegables– y que apuntaba a tener un manejo más consciente de la información” (Luengas y Ramírez, 2009, p. 39).

Con el propósito de materializar sus iniciativas, en el año 2008 ASOVIDA presentó a los candidatos a la alcaldía un pliego de peticiones que incluía la solicitud de apoyo para la adquisición de un espacio que pudiera albergar un lugar de memoria. Tres de los candidatos de aquel entonces suscribieron el compromiso de respaldar el proyecto en caso de resultar elegidos. Gracias a la presión ejercida por la comunidad y tras superar algunas dificultades, el alcalde electo entregó a la Asociación un local en comodato (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016a).

Desde los inicios de la organización, sus integrantes emprendieron la tarea de hacer memoria. En relación con este propósito, una colección creciente de fotografías donadas por los familiares de las víctimas sirvió de germen a la idea de reunir las historias de vida en un sitio en donde se les pudiera recordar y dignificar como seres humanos. Las primeras fotos que conformaron el acervo se derivaron de la “Marcha por la Vida” realizada a finales de 2005. En esa ocasión, las organizaciones que hicieron la convocatoria habían solicitado a los participantes llevar fotos de los ausentes. La aparición de más y más fotografías se convirtió en indicio de la magnitud de las victimizaciones (**ver imagen 20, p. 230**). A estas primeras imágenes se le fueron

¹¹⁹ En esta tesis no abordo discusiones teóricas en torno a la forma como Pierre Nora (2008), tomando como referencia el caso francés, elaboró el concepto de “lugares de memoria”, su aplicación en el caso colombiano amerita un análisis exhaustivo que excede el alcance de este texto.

sumando otras que los familiares portaban sobre sus cuerpos o en pancartas y carteles durante los plantones, las conmemoraciones y las marchas¹²⁰.

Así, poco a poco, se fue concretando la idea de crear un espacio comunitario para “conjurar los miedos, para exorcizar el olvido, ahogar el silencio y darle salidas diferentes a la indignación, al dolor y al sufrimiento” (Uribe, 2003, p. 21). Se trata del *Salón del Nunca Más*¹²¹ (en adelante el Salón), inaugurado y abierto al público el 3 de julio de 2009 (ver imagen 21, p. 230). En el archivo de ASOVIDA se produce, acopia y conserva el conjunto documental que va a servir de sustento a este emprendimiento de memoria (Jelin, 2002).

Según Lorena Luengas (2010), museógrafa y artista plástica que acompañó la creación del Salón, durante el desarrollo del proyecto se tuvieron en cuenta algunas experiencias de sistematización de las memorias de la violencia desarrolladas en países que habían sufrido conflictos similares al colombiano. En el caso concreto de la recolección de testimonios, registrados en audio, se tomó como ejemplo la metodología desarrollada por el proyecto de Recuperación de Memoria Histórica (Rehmi) que dio lugar al informe *Guatemala Nunca Más*¹²². Al igual que en Colombia, las grabaciones tuvieron que hacerse en un ambiente de riesgo para los declarantes. Siguiendo el modelo guatemalteco, pero atendiendo a la vez las particularidades del contexto colombiano, se preparó una metodología enfocada “en los procesos de duelo, métodos de entrevistas,

¹²⁰ El uso de la imagen fotográfica como forma de evocar a las víctimas, especialmente a los desaparecidos, como estrategia para reclamar justicia, ha sido una práctica común en muchos lugares del mundo, en el Cono Sur tenemos los ejemplos de Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Perú, Ecuador, al respecto véase Da Silva Catela, 2012; Fortuny, 2010; Saona, 2008. En Colombia, una iniciativa pionera en la construcción de memoria e identidad fue *La galería de la memoria*, la primera muestra fue elaborada en 1995, por la Fundación Manuel Cepeda, para recordar a las víctimas del movimiento político Unión patriótica, sobre esta muestra véase Cepeda y Girón, 1998.

¹²¹ La utilización de la consigna “nunca más” ha sido muy frecuente en las transiciones políticas latinoamericanas, como símbolo de la lucha contra la impunidad, ejemplo de ello son el *informe Nunca Más* elaborado en 1984 por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas (CONADEP) en Argentina; el Proyecto *Brasil: Nunca Más*, publicado en 1985; el texto *Uruguay nunca más: informe sobre la violación a los derechos humanos (1972-1985)*, publicado en 1989; el proyecto *Colombia Nunca Más. Memoria de Crímenes de Lesa Humanidad*, creado en 1995, caso *sui generis* porque no surge en un contexto de transición como los mencionados anteriormente.

¹²² Producido por una comisión independiente liderada por la Iglesia Católica, a cargo de monseñor Juan Gerardi quien fue asesinado dos días después de presentado el informe. El informe buscaba aclarar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la guerra civil en Guatemala (1960-1996).

tabulación y sistematización, técnicas de primeros auxilios emocionales, comprensión teórica del valor de la memoria y manejo de equipo técnico” (Luengas, 2010, p. 30). Finalmente, fueron voluntarios pertenecientes a la misma comunidad quienes, tras el proceso de formación, se encargaron de recolectar los testimonios.

En cuanto al tratamiento y uso de las fotografías se tomó como referencia la exposición *Yuyanapaq. “Para recordar”*¹²³ que se derivó del trabajo realizado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) del Perú (2001-2003). El objetivo era crear una narrativa visual sobre el pasado reciente en Granada que comprendiera las memorias de las víctimas en relación con la memoria visual del conflicto armado interno y sus impactos en el municipio. En este caso, la fotografía hace las veces de testigo, sirve para evidenciar lo sucedido (Luengas, 2010).

Una vez acopiados, los testimonios y las fotografías pasan a integrar el acervo documental de ASOVIDA. A propósito del tratamiento de la documentación, en los estatutos de la Asociación (2007) se contempla que la secretaria(o) tiene entre sus responsabilidades su gestión y custodia, pero, lo cierto es que debido a la cantidad de actividades que se desarrollan y a la escasez de recursos, la organización del acervo documental está pendiente (Giraldo, Mesa, Cadavid y Ospina, 2015). Las pocas labores de archivo que se llevan a cabo son realizadas por asociadas voluntarias que, a su vez, desempeñan otras tareas como la apertura del Salón, las visitas guiadas, algunas actividades administrativas e inclusive el aseo del lugar. Es decir, a pesar de la importancia otorgada al archivo, la Asociación no ha contado con los recursos suficientes para la adecuada gestión de la documentación que desde sus inicios comenzó a producir y reunir.

¹²³ Análisis críticos a cerca de esta exposición fotográfica pueden leerse en Poole y Rojas, 2010; Saona, 2014.

7.2.1 Contenido y estructura

El acervo de ASOVIDA es un fondo documental acumulado, es decir, un conjunto de documentos reunidos por la Asociación en el transcurso de su existencia sin un criterio archivístico determinado de organización y conservación. En ese sentido, a partir de la historia de la organización, y para efectos de la descripción de su contenido e importancia, voy a plantear una propuesta de agrupación documental en dos secciones: la administrativa y la del Salón. La primera comprende los documentos relacionados con el funcionamiento de la organización conformada –según sus estatutos– por la junta directiva en la que tienen asiento presidenta, vicepresidenta, secretaria, tesorera, y vocales; un órgano de control a cargo de un fiscal y, además, la asamblea de asociados. Esta sección está integrada por las siguientes tipologías documentales, entre otras: actas, acuerdos, contratos, informes, proyectos, comunicaciones, programas, documentación contable.

Entre sus acciones ASOVIDA presta asesoría y acompañamiento a sus afiliadas en los trámites ante distintas instancias del sistema de atención a víctimas, su archivo da cuenta de ello. Una de las estrategias utilizadas para evidenciar lo sucedido es la documentación de casos a través de los cuales se busca la reparación administrativa¹²⁴ y judicial. Cada denuncia constituye un expediente, es decir una unidad documental compleja conformada por un conjunto de documentos que se agrupan con el objetivo de dar respaldo a la denuncia ante el estado y, finalmente, obtener reconocimiento y reparación. Al momento de conformar cada expediente físico se lleva a cabo el siguiente procedimiento. En primer lugar, cada familiar diligencia la *Ficha de inscripción Asociación de víctimas Granada*, que contiene los siguientes ítems: datos del núcleo familiar, información que acredita la condición de víctima y, por último, un campo de información específico que deben diligenciar los asociados de ASOVIDA. Así mismo, por cada hecho (hay personas que adelantan múltiples denuncias) se llena el formato

¹²⁴ En Colombia la reparación a las víctimas por vía administrativa se establece en la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras* y, específicamente, el *Decreto 4800* de 2011 describe el procedimiento que deben seguir las personas para lograr la inclusión en el registro único de víctimas y posterior reparación integral. La compensación por los daños está representada en una cantidad estandarizada de dinero.

de caso documentado, instrumento también diseñado por la propia asociación con el acompañamiento del Instituto Popular de Capacitación (IPC), que incluye: datos generales del denunciante, información sobre los afectados, circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho, entre otros. Así mismo, se agrega la documentación de la víctima: copia del documento de identidad, fotografía, registro civil de nacimiento o de defunción (según el hecho), el comprobante de radicado de la solicitud de reparación y la documentación que se va produciendo en cadena a partir de la relación de los demandantes con distintas instancias del Estado. De esta manera, cada expediente puede contener los actos administrativos emanados como respuesta a las demandas de reparación. Los expedientes van creciendo según su recorrido por el circuito burocrático. Aunque el de ASOVIDA es un archivo privado, cada caso documentado es el reflejo de las prácticas rutinarias, estandarizadas e institucionalizadas. Al seguir la lógica de producción documental establecida, apuesta por el reconocimiento y la reparación, de ahí la importancia de este conjunto documental.

La segunda sección del archivo comprende la documentación que da sustento a la iniciativa comunitaria denominada el Salón, constituida por dos ejes fundamentales de la memoria colectiva de esta comunidad: el conflicto armado y la resistencia. En un primer eje de la representación se dibuja una línea de tiempo que encarna la historia de la violencia reciente en el municipio. Los hitos más dramáticos del pasado son puestos en relación con los rostros de las víctimas. Al mismo tiempo, las vidas particulares reciben un cierto contexto, un marco de comprensión que permite entender sus muertes como parte de un proceso de violencia social más amplio y sistemático. En este eje, fotografías, testimonios registrados en audio y video, así como talleres de construcción de memoria, dan soporte a las narrativas.

El segundo eje está constituido por los relatos de los familiares, allí las historias de vida constituyen el núcleo narrativo, con ello

se reconoce a la persona: quién era, qué hacía o qué significaba para los demás.

Estas víctimas, ya no son solo nombradas en el horror de lo vivido, ahora son personas con familia, que tenían vidas y que deben ser recordadas por eso, fuera del marco del horror y la barbarie (Luengas, 2010, pp. 45–46).

También hacen parte de este eje fotografías, documentos audiovisuales e informes que dan cuenta del amplio repertorio de acciones de resistencia colectiva de ASOVIDA, de manera particular o en asocio con iniciativas regionales, entre ellas, *la Semana por la Paz, las Jornadas de la Luz, Abriendo Trochas por la Vida*. Resaltan dentro de la narrativa dos imágenes captadas por el fotoperiodista Jesús Abad Colorado que no se limitan a documentar el terror perpetrado por los distintos grupos armados con presencia en el municipio sino, sobre todo, la tenacidad de la comunidad que logró organizarse para reconstruirse física y moralmente. La primera representa a la comunidad, marchando entre escombros, portando una enorme pancarta en la cual se lee “Territorio DE PAZ”, durante la movilización que tuvo lugar el 9 de diciembre de 2000, tres días después de un atentado con carro bomba perpetrado por las FARC-EP en pleno casco urbano del municipio en el que murieron 18 civiles y 5 policías, y que destruyó varias cuadras del caso urbano del pueblo (**ver imagen 22, p. 231**). La segunda corresponde también a la llamada “marcha del ladrillo”, realizada en octubre de 2001 con el objetivo de impulsar la reconstrucción del municipio luego del atentado, y que presenta la multitud como río de personas que fluye entre las calles, desde el fondo hacia el frente, imparable (**ver imagen 23, p. 231**). Sobre estas imágenes dice Elkin Rubiano: “la exposición del pueblo de Granada, en las dos fotografías aludidas, no acentúa el lugar de la víctima; por el contrario, coloca a sus habitantes en el lugar de la activación de la ciudadanía y la resistencia civil” (2017, p. 334). Las imágenes que hacen parte de este eje hacen referencia a la comunidad en acción.

Complementa las narrativas del Salón una galería fotográfica de las víctimas, la cual ocupa un lugar central en el espacio y aparece dividida en dos grupos: a un costado las imágenes de los asesinados y al otro las de los desaparecidos. Esta división tiene que ver con la incertidumbre de no saber dónde están, con la naturaleza de la pérdida, y con las diversas funciones que las fotografías y el espacio mismo del Salón cumplen. En este conjunto de imágenes identificamos, por lo menos, dos tipos: 1. Fotos que fueron usadas originalmente para servir de evidencia en los documentos que acreditaban la identidad de las personas ante el Estado, documentos creados y usados para el control público y la identidad civil (cédula, carnet). 2. Fotos extractadas del álbum familiar, imágenes que

corresponden a instantes cotidianos o a acontecimientos felices: una ceremonia, una fiesta, un paseo; los gestos, las posiciones frente a la cámara son igualmente variadas. En ambos casos, las fotos fueron editadas para que todas tuvieran el mismo tamaño, lo que las convierte en una unidad. La estrategia de presentación conjunta de las fotografías logra transmitir un efecto acumulativo, proporciona una imagen sensible de las víctimas que expresa a la vez su cantidad y su individualidad. En un solo vistazo son captadas ambas cualidades, de manera indisoluble e instantánea.

Acompañan las fotografías una serie de bitácoras¹²⁵ en los que familiares, amigos y visitantes escriben sus recuerdos y dejan mensajes: así, por ejemplo, se lee en una de ellas “Esta notica es para desearte feliz cumpleaños y para contarte que estoy bien, pues no es que gane mucho, pero al menos alcanzo a sobrevivir, para contarte también que tengo novio” (Bitácora de Diana Marcela Piedrahita, s.f.). En algunos casos, como el citado, el calendario de celebraciones intenta mantenerse: se escribe con motivo del cumpleaños, de la navidad, del día del padre o de la madre, según sea el caso. En ellos también pueden leerse lamentos por la pérdida, noticias de la familia, oraciones religiosas, este último un rasgo característico en una comunidad profundamente católica. Existe también una colección de bitácoras de las veredas del municipio donde se vivió el conflicto, allí sus habitantes: agricultores, amas de casa, profesores, estudiantes, hacen memoria. Los relatos de estas bitácoras proporcionan un marco más amplio para comprender quiénes eran los muertos y cómo los recuerdan sus vecinos quienes también vivieron la experiencia de la guerra.

En el año 2017 el proyecto Hacemos Memoria, en alianza con ASOVIDA y varios medios de comunicación de Granada, desarrolló dos líneas de tiempo en una plataforma multimedia que integra infografías, textos, videos y fotografías; en ellas se da cuenta de los hechos de violencia, pero también de la capacidad de agencia de los granadinos. Estos nuevos contenidos han pasado a integrar las narrativas del Salón y también pueden ser consultados en línea (Hacemos Memoria, 2017). Esta acción

¹²⁵ Cuadernillos a través de los cuales los familiares y la comunidad en general dejan mensajes a sus muertos.

supone la actualización de sus contenidos y su disponibilidad, a través de medios electrónicos, para que una mayor cantidad de personas pueda acceder a ellos.

En suma, el archivo de ASOVIDA sirve como soporte documental a la iniciativa de memoria representada en el Salón. En este sentido su contenido y estructura están estrechamente relacionados.

Sistema de organización. Como indiqué anteriormente, debido a la falta de recursos, la organización de la documentación es precaria. No obstante, es posible identificar algunos procesos de intervención del archivo en distintos momentos. Es el caso de las fotografías de las víctimas que dieron sustento al Salón, que fueron clasificadas a través de un proceso comunitario; para tal efecto

se designó una asamblea para el reconocimiento de las víctimas de desaparición u homicidio, cuyo oficio era identificar a la persona, su edad, el tipo de victimización, sus fechas de nacimiento y muerte, el lugar del suceso y actor, el tipo de vida que llevaba antes del hecho y el familiar o persona que entrega la fotografía” (Luengas y Ramírez, 2009, p. 39).

En lo que a los talleres y testimonios respecta, se construyó un protocolo para su realización de manera que tuviera las condiciones idóneas para ser presentado como parte de las narrativas del Salón sin comprometer la integridad física o moral de los participantes. La implementación del protocolo implicó, a su vez, la capacitación a las personas encargadas de coordinar los talleres y de registrar los testimonios. Finalmente, “se construyó un lineamiento metodológico y un instructivo de catalogación de la información, acompañados de un manual de instrumentos tipo planillas que permitieran reconocer el proceso del *Salón del Nunca Más*, así como la ubicación de la información en el archivo” (Luengas y Ramírez, 2009, p. 39).

El acervo documental ha contado con el interés de personas e instituciones preocupadas por su salvaguarda. Así, por ejemplo, a él se han vinculado profesores y estudiantes de archivística de la Universidad de Antioquia quienes, a partir de un trabajo colaborativo y solidario, han querido aportar a su organización y preservación. Un primer acercamiento al archivo, que incluye la colección de fotografías que da sustento al Salón, fue realizado en el marco del proyecto *Censo de archivos de organizaciones*

defensoras de derechos humanos en Antioquia, allí se identificó el acervo, su importancia y se advirtieron algunos riesgos para su conservación (Giraldo *et al*, 2015).

Recientemente, se hizo un inventario natural¹²⁶ y el procesamiento técnico de la documentación en soporte papel que hace parte del archivo (López, 2017). Así mismo, se realizó el *Diagnóstico y caracterización de las fotografías* que dejó como productos un inventario, una propuesta de clasificación y una plantilla para el registro y descripción de las fotos (Tangarife y Bernal, 2017). A partir del proyecto anterior, se llevó a cabo la descripción de las imágenes en colaboración con miembros de ASOVIDA, gracias al trabajo conjunto se logró la identificación de un buen número de metadatos contextuales (Ruiz, 2017). A través del diseño de la estrategia pedagógica denominada *La maleta de la memoria*, se buscó fomentar los usos sociales del archivo y del Salón

En este proyecto se diseñó un dispositivo de memoria representado en una maleta que recopila distintos recursos de información dispuestos de manera lúdica para promover estrategias pedagógicas entre niños, jóvenes y adultos para el reconocimiento de las memorias y la reconstrucción de paz a partir del juego y la palabra (Tangarife y Bernal, 2018, p. 2).

De otro lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica, a través de la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos, ha incluido el fondo documental de ASOVIDA en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

En las anteriores intervenciones del archivo, algunas personas que hacen parte de ASOVIDA han tenido una participación en el trabajo de identificación de la documentación, este ejercicio colaborativo ha dado buenos resultados. Sin embargo, siguen siendo esfuerzos aislados que no resuelven los problemas de fondo.

Volumen y soporte. Dado que solo una parte del archivo está organizada, la estimación del volumen del acervo es aproximada. Se calculan seis metros lineales de

¹²⁶ Aunque no aparece teorizada, esta categoría es muy común en la práctica de organización de fondos acumulados en Colombia. Ante la falta de un cuadro de clasificación documental que guíe la elaboración del inventario documental, el inventario natural se realiza a nivel de cada unidad documental, mientras se lleva a cabo el proceso de organización. Este instrumento de descripción sirve de herramienta de consulta y control de la documentación.

documentación en soporte papel, éstos se encuentran dispuestos en carpetas de yute y en unidades de conservación tipo A-Z, están guardados en tres archivadores de madera. Esta documentación es custodiada en la oficina de ASOVIDA. En cuanto a los documentos fotográficos, durante las primeras movilizaciones llevadas a cabo en el 2005 “el personero municipal recolectó las fotografías de los desaparecidos y muertos en el conflicto: en un principio doscientas fotos (Luengas y Ramírez, 2009, p. 37). A esta colección, que sirvió de germen, se le fueron sumando otros documentos que contribuyen a la configuración permanente de las historias de vida. Sobre el material que sentó las bases para el montaje del Salón en 2009, dice Luengas:

Se constituye la colección (Material testimonial) del Salón, inventariando la colección de 250 fotos de víctimas de desaparición, muerte selectiva, masacres y atentados terroristas, soportadas por testimonios en audio, videos recolectados en los talleres y testimonios individuales que se están recogiendo de manera colectiva en cuadernillos, puestos en el espacio de exposición (2010, p. 40).

En su momento la documentación recolectada se digitalizó con el fin de tener una copia de respaldo, “este procedimiento se efectuó basados en la Ley General de Archivo (594 de 2000) y en las normas de conservación preventiva, que quedaron en poder de la organización” (Luengas y Ramírez, 2009, p. 38).

Con el paso del tiempo la documentación fotográfica se ha multiplicado. En el proyecto *Imágenes de la memoria*, Tangarife y Bernal (2016) identificaron 376 fotografías en soporte físico (papel o plástico) con diversos orígenes y características técnicas. En su mayoría se trata de los retratos de las víctimas; algunas son “originales” y corresponden al único ejemplar que tenía la familia; otras son el resultado del escaneo de la fotografía análoga y su posterior impresión; también se da el caso de fotografías digitales impresas sobre papel y las copias digitales. De estas últimas

se encuentran en total 1916 fotografías, distribuidas así: A. Contextualización histórica y social (232); B. Iniciativas de memoria y reparación (152); C. Modalidades de victimización (494); D. Repertorios de acción (954) y E. Huellas del conflicto (84). Estas fotografías se encuentran alojadas en uno de los equipos de cómputo de la Asociación y en varias copias digitales en discos duros, como una medida incipiente de preservación (Tangarife y Bernal, 2016, p. 11).

Complementa la colección fotográfica un conjunto de 270 bitácoras en soporte papel, las cuales están disponibles para la escritura, generalmente por parte de familiares y amigos y para la lectura por parte de los visitantes del Salón.

Condiciones de acceso y uso. Al igual que el archivo de Las Madres, descrito en el capítulo anterior, el de ASOVIDA es un archivo privado de interés público. A través del tiempo, se ha convertido en una huella del empoderamiento de la comunidad, del amplio repertorio de acciones de resistencia que incluye las marchas, los plantones, las conmemoraciones. En este acervo se ha registrado la lucha de los granadinos por la defensa de sus derechos. Pero su existencia no es suficiente, es fundamental que esté disponible para el uso, pues como lo ha planteado Gustavo Meoño, quien fuera director del Archivo Histórico de la Policía de Guatemala, “los documentos en el Archivo no son un fin en sí mismos, tienen que ponerse al servicio de las personas para que las personas puedan ejercer sus derechos” (Citado en Weld, 2017, p. 73).

En este sentido, nos encontramos ante una situación paradójica, pues se reconoce la importancia del archivo como patrimonio cultural, pero numerosos impedimentos materiales y prácticos obstaculizan el acceso a sus contenidos: escasez de personal a cargo, deficiente nivel de organización de los documentos, falta de instrumentos auxiliares para la investigación, inadecuadas condiciones ambientales de conservación. Esta situación pone en riesgo su existencia. Además, las precarias condiciones de servicio en el archivo dificultan el acceso de las afiliadas a la documentación de sus casos cuando requieren alguna copia. En términos generales, la difusión del archivo depende del trabajo voluntario de algunos asociados, generalmente mujeres. Estos obstáculos dificultan, además, el trabajo de los investigadores.

En lo que al Salón respecta, desde su creación ha ocupado un espacio perteneciente a la Casa de la Cultura municipal, está ubicado en el parque principal de Granada, tiene un letrero visible que lo identifica y es de fácil acceso. Sobre la manera como se concibió la apertura al público dice Luengas:

la comunidad decidió que el espacio estaría abierto sábados, domingos y lunes, que es cuando los campesinos van al pueblo, y que siempre habrá alguien de Asovida que haga una visita guiada, reciba inquietudes y material donado para

el espacio, y que lleve el registro en los libros de visitantes (Luengas y Ramírez, 2009, p. 55).

Más de diez años después las condiciones iniciales han desmejorado. Hoy en día, la atención al público se ofrece de manera intermitente de viernes a domingo de 11:00 a 16:00 de la tarde. La falta de recursos ha ido en detrimento de la prestación de servicios dirigidos a la comunidad y a los visitantes, pues las tareas de apertura, visitas guiadas y dinamización del espacio descansan sobre unas cuantas personas, lo que se traduce en la concentración de la información y en la rutinización de las actividades.

La preservación del archivo. El trabajo de elaboración del pasado emprendido por ASOVIDA, aunque con dificultades, ha logrado sostenerse en el tiempo. Sin embargo, la memoria de los granadinos es dinámica, no es un producto acabado, surgió en medio del conflicto y se ha transformado con el paso de los años, es un proyecto en construcción encarnado por distintas voces. El solo hecho de su existencia, de su activación en el espacio público, es importante en tanto que ha hecho audibles las voces que el conflicto silenció. Tras el balance, las funciones sociales que pueden asociarse a este “emprendimiento de memoria” (Jelin, 2002b), son múltiples. No obstante, nadie puede garantizar su permanencia, ni la apropiación de sus contenidos.

Además, los espacios físicos que albergan el archivo de ASOVIDA y el Salón del Nunca Más, han sido cedidos en comodato por la alcaldía municipal por un tiempo determinado, por lo que existe la posibilidad de que con un cambio de administración el contrato no se renueve. Hasta el momento el Estado ha considerado la demanda persistente de los sobrevivientes como legítima y ha otorgado los derechos pertinentes para su uso. Sin embargo, si se tienen en cuenta los vaivenes de la política, la disponibilidad de estos espacios como lugares de memoria no está garantizada a largo plazo. Esta posibilidad ha sido ampliamente estudiada por Elizabeth Jelin, para quien “tanto los acontecimientos y actores que se propone recordar como los lugares específicos están inscriptos en un devenir histórico-temporal y su significado depende los contextos políticos y sociales” (2017, p. 169).

Al ser una iniciativa de la sociedad civil su permanencia en el tiempo depende en buena medida de la autogestión y del financiamiento por parte de ASOVIDA. En

ese sentido, la precaria situación económica de los asociados, quienes en su mayoría siguen teniendo insatisfechas sus necesidades básicas, dificulta el aporte de recursos para el funcionamiento del Salón. Así, por ejemplo, en la segunda mitad del año 2018 estalló una crisis de financiamiento que puso en evidencia los riesgos que se ciernen sobre esta iniciativa de memoria¹²⁷. El deterioro de la infraestructura que alberga el archivo y el Salón son insoslayables, la humedad ha comenzado a hacer estragos, descascarando paredes, humedeciendo la documentación y afectando la colección de fotografías y bitácoras.

Esta situación pone en riesgo la existencia de este espacio y con ello la posibilidad de ofrecer exposiciones y atender visitas que permitan conocer lo que representó el conflicto armado en el Oriente Antioqueño; pone en peligro la opción de seguir reflexionando sobre los procesos sociales de construcción de memoria, verdad, justicia y reparación como baluartes de la promoción y defensa de los derechos humanos; deja en suspenso la oportunidad de construir y discutir permanentemente acerca de las múltiples memorias, los olvidos y los silencios de esta comunidad.

De otro lado, como expresé anteriormente, el Salón y el archivo se concibieron como complementarios, en respuesta a una inédita preocupación por la memoria y la historia del conflicto reciente en Granada, sus efectos y sus resistencias. Sin embargo, ha pasado el tiempo y el acervo se ha visto menguado. La falta de control sobre la documentación ha dado lugar a la pérdida de algunos documentos como fotografías, testimonios en audio y video, registros que hacían parte del patrimonio cultural de los colombianos. La obsolescencia de los soportes y la inexistencia de un plan que prevea la migración de la información en soporte digital es otra de las amenazas. Igualmente, las limitaciones en términos de recursos impiden que la colección del archivo siga creciendo a través de la producción y acopio de nuevos documentos. Esta situación no es exclusiva de ASOVIDA, como pudo constatarse en el proceso de construcción participativa de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos. Allí, al diagnosticar los archivos de organizaciones sociales en el país,

¹²⁷ Como forma de paliar la crisis se puso en marcha una campaña de crowdfunding denominada *Ayuda al Salón del Nunca Más* (ASOVIDA, 2018).

se hizo explícita la carencia de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Se manifiestan deficiencias de orden tecnológico como la vulnerabilidad informática de las iniciativas, las dificultades de migración de información y el riesgo de su pérdida por la incompatibilidad de los medios de almacenamiento. A estas dificultades se le suma la falta de presupuesto en las entidades y organizaciones, la carencia de herramientas accesibles para la divulgación y la comunicación, la limitación de espacios físicos para almacenar archivos y la carencia de herramientas tecnológicas para la protección de los documentos recopilados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017b, p. 129).

El Salón hace parte de una constelación de iniciativas de memoria emprendidas por la sociedad civil en diferentes regiones del país (Grupo de Memoria Histórica, 2009b). Pertenece a la Red Colombiana de Lugares de Memoria (RCLM)¹²⁸ que pretende, entre otros, incidir para que el Estado garantice la autonomía y sostenibilidad en el tiempo de las distintas iniciativas y que les dé estabilidad frente a los cambios de gobierno. En Colombia los lugares de memoria han sido creados en una coyuntura caracterizada por el conflicto armado y la búsqueda de una salida negociada al mismo y, a diferencia Chile o Argentina¹²⁹, países que han tenido procesos de transición política, no cuenta con la “institucionalización de políticas públicas de memoria y la promulgación de leyes para conservar y gestionar los sitios de memoria a nivel nacional” (Guglielmucci, 2018: p. 3). La Red Colombiana de Lugares de Memoria está trabajando en ello, pero todavía es una tarea pendiente. El apoyo estatal es una condición indispensable para la existencia del Salón, para que pueda seguir dinamizando el trabajo de la memoria.

¹²⁸ Creada en 2015, a la fecha de escritura de esta tesis aparece integrada por 28 iniciativas. Un estudio sobre esta red colaborativa puede leerse en Guglielmucci, 2018.

¹²⁹ Análisis sobre sitios de memoria en Argentina y Chile pueden leerse en López, 2013; Messina, 2011; Montenegro, Piper, Fernández y Sepúlveda, 2015.

7.3 Activaciones del archivo

A continuación voy a analizar las funciones del archivo en las narrativas que se representan en el Salón, siguiendo las observaciones de Duff, Flinn, Suurtaam y Wallace (2013) sobre la necesidad de identificar el impacto social de los archivos, y a partir de los elementos que plantea la etnografía archivística (Gracy, 2004). Y es que, a pesar de las dificultades y de la escasez recursos, hay una activación social permanente de esta iniciativa de memoria.

Uno de los ejemplos más potentes de impacto social de este archivo corresponde a la galería fotográfica de las víctimas en la que se asocian imágenes fotográficas con personas desaparecidas o asesinadas: “en este sentido tanto la percepción como la representación, de la imagen fotográfica ligada a la violencia, constituyen actos sociales” (Da Silva Catela, 2012, p. 2). En ambos grupos, la imagen cumple una función de certificación, de prueba, adquiere una significación política. En el caso de las víctimas de desaparición forzada, su presencia en la galería está determinada por la imposibilidad de tener el cuerpo, pues “en escenarios donde los cuerpos son desaparecidos o intervenidos hasta borrarles toda identidad, los rituales fúnebres, los duelos, como la justicia, están detenidos, suspendidos” (Diéguez, 2013, p. 31). Las fotografías ayudan en el trabajo de evocación, permiten la aparición simbólica de los ausentes, propician la elaboración del duelo. Las imágenes y el carácter público del lugar constituyen las condiciones materiales que hacen posible esta relación, muy personal, incluso privada, con los desaparecidos (**ver imagen 24, p. 232**).

En lo que respecta a las fotografías de víctimas de asesinato, corresponden a cuerpos que pudieron ser despedidos, sepultados, aquí la función principal de las imágenes en el Salón tiene que ver con la dignificación de su memoria. En ese sentido, la galería fotográfica es descrita por la propia Asociación como “una acción de memoria colectiva que reconoce que los rostros en este Salón fueron historias cortadas por la violencia, y son seres humanos, con sueños inconclusos” (ASOVIDA, 2012, p. s.p.).

Las bitácoras, por su parte, ejercen un efecto sobre el significado de las fotografías al dotarlas de una historia, de un contexto afectivo y de comprensión, de un aura de la que carecerían por sí solas. Las bitácoras registran la forma en la cual estas

imágenes se integran en la vida de las familias afectadas por el conflicto armado y sirven para recomponer (simbólicamente) los vínculos rotos por la guerra. En estos cuadernos, cuya carátula presenta la fotografía de la víctima, se invoca su presencia, se le hace partícipe del mundo de los vivos. Son principalmente las familias quienes crean las bitácoras, pero este acto se orienta hacia lo público, puesto que las familias saben que van a quedar abiertas al escrutinio de quienes visitan el Salón. Y, efectivamente, en el Salón cumplen una función de ilustración para la comunidad y la sociedad. Así que las bitácoras cumplen funciones en los dos ámbitos. En general, esto se suma a otros rasgos que apuntan al carácter liminar del Salón, que opera en un espacio intermedio entre lo público y lo privado, como una especie de vaso comunicante entre las dos esferas.

Uno de los impactos más relevantes de esta iniciativa ha sido el de la dignificación de la memoria de las víctimas, especialmente su desestigmatización. Y es que la estigmatización fue a la vez una causa y un efecto de muchas de las muertes que se recuerdan en el Salón. En Granada, la convergencia de la estrategia paramilitar con la implementación de seguridad democrática (2002-2010) logró recuperar el territorio históricamente dominado por las guerrillas del ELN y las FARC-EP, pero a un precio muy alto para la población civil: “ser oriundo de Granada fue sinónimo de ser guerrillero lo cual les mantenía en un estado de extrema vulnerabilidad” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016a, p. 220). El señalamiento de la población civil como simpatizante, colaboradora o militante de la guerrilla trajo, como consecuencia, la destrucción de vidas, la ruptura de los lazos de solidaridad y de confianza entre vecinos. Esta característica ha sido identificada como elemento común en guerras irregulares:

El estigma ha sido uno de los rasgos más característicos y costosos para la población civil en las guerras contemporáneas. La eficacia perversa del estigma es doble: primero, el victimario atenúa su responsabilidad transfiriéndola a la víctima, y, segundo, estimula un clima social de sospecha que se materializa en esas expresiones populares de condena anticipada, tales como “por algo será”, “algo habrá hecho”. La eficacia del estigma puede llegar incluso a la autoincriminación de la propia población. En este escenario, luchar contra esta culpa es luchar contra el impacto buscado por el perpetrador, y, por consiguiente, remover el estigma es también remover la culpa de la víctima, después de que a

esta se le atribuyera la responsabilidad de su propia tragedia (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, pp. 11–12)

El despliegue de las imágenes en el Salón, el hecho de declarar a los desaparecidos y asesinados como “víctimas” o “población civil”, les devuelve su reputación moral y social, los pone del otro lado de los perpetradores. Los limpia de culpas al crear un espacio compartido del dolor que está más allá de las culpas individuales. Además, la escritura en las bitácoras y los testimonios, son estrategias que contribuyen a restablecer su dignidad. Las historias de vida convierten a los ausentes en seres humanos, portadores de una identidad, unos gustos, unos sentimientos. Esta construcción que realiza la comunidad ayuda a remover el estigma que durante mucho tiempo operó como justificación de la barbarie. A la vez, contribuye a restablecer y a crear vínculos afectivos y de solidaridad con los dolientes.

Al mismo tiempo, el Salón cumple la función de santuario donde los sobrevivientes honran la memoria de los ausentes. Siguiendo a Belting (2007), se puede pensar que las imágenes y los ritos religiosos, en general, ofrecen marcos y lugares dentro los cuales se puede establecer una relación con los muertos. En el caso de los católicos dichos rituales son las misas ofrecidas en su nombre, los rezos por su alma y su función intercesora en el cielo, las visitas a los cementerios. Despojar a la familia de un cuerpo es también cerrarles estos caminos para reconfigurar sus vidas después de esta muerte. Las imágenes y el espacio mismo del Salón permiten a los familiares justamente ensayar estos ritos y establecer formas de diálogo con ellos:

durante los días en que está abierto el Salón, los familiares, sobre todo las mujeres, entran a visitar la foto de su hijo, a rezar como otras personas lo hacen en el cementerio, a escribir un mensaje en la bitácora; otras tímidamente paran en la entrada, le echan la bendición a la foto que se encuentra al fondo, le tiran un besito y siguen su rumbo (Carrizosa Isaza, 2011, p. 48).

Allí, imagen y ausencia configuran una estrecha relación que permite elaborar el duelo. El Salón se convierte en un espacio propicio para procesar las experiencias violentas y hablar de ellas, donde los sobrevivientes nombran lo sucedido. Estas acciones de memoria y reconocimiento que se llevan a cabo en el Salón fueron reconocidas en el

2010, un año después de haber sido inaugurado, fue galardonada con el Premio Orlando López,

reconocido como una experiencia de comunicación que busca la re-significación de la vida a través de la memoria, en este caso de las víctimas del conflicto; un lugar donde el reencuentro con la realidad vivida permite construir un nuevo presente, basado en el reconocimiento de esos momentos que por duros y aciagos no deben repetirse nunca más (ASENRED, 2010).

Hoy en día este espacio se ha convertido en un sitio de memoria del conflicto emblemático en Colombia¹³⁰. De su existencia se han beneficiado los sobrevivientes que dignifican la memoria de sus muertos; la comunidad que ha podido reunirse para tramitar el pasado doloroso; las instituciones educativas que han contado con un recurso fundamental para trabajar hacia una pedagogía de la memoria y la no repetición, hacia la creación de una conciencia histórica; los investigadores de las ciencias sociales y humanas que reconocen que “las memorias de los granadinos evocan claramente el sufrimiento por más de 30 años, al mismo tiempo que las acciones y el forcejeo por hacer de este un territorio de paz” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016a, pp. 330–331).

En ese sentido, se constituye en un patrimonio comunitario para el fortalecimiento de la democracia y en un imperativo ético para la acción estatal. Gracias a esta iniciativa se puede reconocer que, en medio de la tragedia que ha representado el conflicto para Granada, ha emergido una mezcla de voluntad y energía de sus habitantes que les ha permitido, reconstruir las vidas, las relaciones entre vecinos, la cotidianidad.

7.4 Activismo archivístico

Como lo he planteado anteriormente, el de ASOVIDA es un archivo comunitario, de carácter privado cuyo valor es innegable, así como son innegables los riesgos a los que se enfrenta. Ante esta situación se hace urgente el llamado a los

¹³⁰ Prueba de ello son las tesis de pregrado, maestría y doctorado que lo toman como objeto de análisis, los artículos de prensa que hacen referencia a su relevancia social, la participación de cooperantes nacionales y extranjeros en la realización de proyectos (sobre todo en sus inicios) y, en definitiva, en su sostenimiento.

archivistas para que, a través de un trabajo mancomunado con la Asociación, desarrollen acciones tendientes a su organización, salvaguarda y puesta en uso. A continuación, esbozo algunas posibilidades de trabajo conjunto.

En un plano ideal, una estrategia para atender las amenazas que se ciernen sobre el acervo documental de ASOVIDA y paliar las dificultades que tiene la organización para gestionar su archivo de manera autónoma, es encontrar aliados con quienes se pueda adelantar un trabajo conjunto de desarrollar procesos de organización y preservación de la documentación que permitan garantizar el acceso, todo ello sin despojar a la organización de su archivo (Giraldo, Gómez, Cadavid y González, 2011). Es decir, respetando la autonomía que tiene la Asociación de establecer sus propias metodologías de creación y acopio, de organización y conservación, de brindar acceso y difundir los contenidos del fondo que es huella de su actuación y de su identidad.

Las recomendaciones archivísticas propuestas por Antonio González Quintana para el tratamiento de este tipo de acervos son especialmente útiles en este caso:

Se deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar una correcta conservación de los documentos que testimonian las violaciones a los derechos humanos (...) recurrir a la alternativa de la reproducción de los materiales documentales para su depósito en una institución de seguridad, no sólo como medida de prevención contra el deterioro debido a las condiciones medioambientales sino como prevención contra acciones de sabotaje o agresión y atentado a la integridad de esta documentación (...) La gestión de usuarios será un punto igualmente de importancia (2009, pp. 127–128).

De otro lado, es importante la participación de jóvenes del municipio en el trabajo de archivo, con ello se dará la oportunidad de hacer nuevas apropiaciones del pasado. Además, según han planteado estudios recientes, “en las comunidades que han sufrido pasados dolorosos, a menudo hay silencios entre generaciones, los archivos comunitarios ayudan a tender puentes” (Caswell *et al.*, 2018, p. 13). El trabajo de la memoria y sus activaciones podría ayudar a tejer lazos entre quienes vivieron en carne propia el conflicto y sus descendientes. La dinámica del trabajo entre generaciones, a través de intercambios y diálogos, brindará la oportunidad de hacer nuevos acercamientos al pasado, otras apropiaciones de las experiencias documentadas (Jelin,

2017). Es necesario que los jóvenes de Granada participen en la activación de las narrativas que hacen parte del Salón, que se involucren en sus dinámicas de manera tal que sea sostenible a largo plazo. Ahora, es necesario señalar que la eficacia en la transmisión y en el sentido que se otorgue a ese pasado es incierta, dependerá de las preguntas con que se le interrogue, de las necesidades del presente.

Hoy en día, muchos de los hechos de violencia que afectaron a Granada permanecen todavía en la impunidad. La esperanza de justicia está puesta en la implementación del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP. En este contexto, acervos como el que ha conformado esta comunidad en torno a la memoria del conflicto pueden alcanzar una nueva importancia. Ellos constituyen un insumo necesario para el desarrollo efectivo de un programa de justicia restaurativa que permita saldar las deudas con el pasado, reconocer a quiénes han sufrido y proyectar, desde el conocimiento de lo sucedido, un mejor porvenir en el que prime el respeto por los derechos humanos.

En el proyecto inicial hubo una clara conciencia de la importancia de la documentación como vehículo de la memoria, se trata entonces de acompañar a la Asociación en ese propósito, de aunar esfuerzos para preservar el archivo, para garantizar su uso por parte de la comunidad. En esa misma medida, los sobrevivientes podrán seguir exigiendo al Estado, en sus distintas instancias, que cumpla con el deber de reparar el daño, tal vez entonces las condiciones para la construcción del porvenir más justo sean propicias. La conservación del archivo es necesaria, no para la petrificación de la memoria de las víctimas sino, por el contrario, para garantizar nuevas lecturas, otros acercamientos que intenten captar otros sentidos que ayuden a explicar ese pasado y que estén alerta frente a la permanencia o a la aparición de los factores que han dado lugar a la violencia. La concreción de este ideal requiere, por ejemplo, de la “aplicación de nuevos recursos pedagógicos museográficos y dinamizadores del conocimiento” (Guixé, 2009, p. 600) que hemos alcanzado acerca del pasado.



Imagen 20. Marcha por la Vida – Granada – 2005 – Fotografía: Jesús Abad Colorado

Imagen 21. Inauguración del Salón del Nunca Más – Granada – julio de 2009 –
Fotografía: Jesús Abad Colorado



Imagen 22. Después del ataque de las FARC – Granada – diciembre 9 de 2000 –
Fotografía: Jesús Abad Colorado ©

Imagen 23. Marcha del Ladrillo – Granada – octubre de 2001 – Fotografía: Jesús
Abad Colorado



©

Imagen24. Salón del Nunca más – Galería de víctimas – 2017 – Fotografía: Marta Lucía Giraldo

8. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

El principal desafío de esta investigación fue estudiar los archivos no oficiales creados en Colombia en relación con el conflicto armado interno. Con este fin tomé como objeto de análisis los fondos personales de Fabiola Lalinde y de Mario Agudelo y los archivos comunitarios de la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria y de la Asociación de Víctimas Unidas del municipio de Granada - ASOVIDA. Estos cuatro acervos documentales son emblemáticos en el país por sus contenidos y por los procesos que hay de tras de sus configuraciones y de sus usos.

Este trabajo se inscribe dentro de la vertiente de la archivología contemporánea que apuesta por una mirada reflexiva sobre la naturaleza, los sentidos y las activaciones de los archivos creados en condiciones de violencia. Además, establece relaciones con los campos de conocimiento de la historia reciente, los derechos humanos desde abajo y los estudios sociales de la memoria. En la investigación se aplicó una metodología cualitativa de carácter interdisciplinario que incluyó la investigación documental, la investigación histórica y la etnografía archivística.

En este balance final presento la síntesis del examen a la vasta producción académica internacional, producida en las dos últimas décadas, que comprende la relación entre archivos, derechos humanos y memoria colectiva. Así mismo, ofrezco un panorama del entrecruzamiento producido en Colombia entre el movimiento de derechos humanos y el movimiento social por la memoria, señalo la reciprocidad de sus relaciones y su confluencia en las prácticas de documentación que sirvieron de soporte a las denuncias por violaciones a los derechos humanos. Luego abordé las iniciativas archivísticas llevadas a cabo por personas y comunidades y me detengo en sus usos reales y potenciales. Sobre la base de esta investigación planteo una serie de desafíos que deben enfrentar hoy en día los archivistas y los estudiosos de los archivos

comprometidos con la realización de la justicia social. Finalmente, propongo algunos apuntes y comentarios que pueden aportar a la definición de una agenda de investigación.

8.1 Hacia la configuración de un campo de conocimiento

El estado del arte presentado en el capítulo dos permitió mostrar cómo un creciente grupo de archivistas y de estudiosos ha defendido la necesidad de pluralizar, diversificar y usar los archivos en favor de los derechos humanos y de la construcción de memorias de pasados violentos. Esta acción ha quedado reflejada en numerosas investigaciones que constituyen hoy en día un campo de conocimiento en expansión. La descripción y el análisis crítico de un vasto corpus de obras configuró un mapa en el que se pueden distinguir cuatro enfoques, que coexisten con algunas tensiones, y cuyas visiones pueden aportar claves para comprender los problemas que estudian los investigadores del campo y proporcionar elementos para formular nuevas preguntas.

Un primer conjunto de estudios se ocupa del análisis del papel de los archivos en los procesos de transición política, concretamente del carácter probatorio y testimonial que pueden tener los documentos en contextos de aplicación de mecanismos de justicia transicional. De igual manera, hace hincapié en la importancia de que las instituciones provisionales creadas en dichos procesos gestionen y faciliten el acceso a los archivos que producen en virtud de sus objetivos misionales. En el desarrollo de este enfoque han cumplido un rol determinante aquellos archivistas que, en ejercicio de sus funciones, han entablado diálogos con juristas, defensores de derechos humanos y otros profesionales, logrando con ello posicionar los archivos en un lugar de importancia nunca antes alcanzado (Alberch, 2008a).

Desde el segundo enfoque se hace una revisión de las nociones “documentos”, “archivos” y “archivistas”, cuestionando su supuesta objetividad y neutralidad, a la vez que se resalta el poder que encarnan los archivos. Este examen pone de presente la necesidad de examinar el conocimiento heredado de la archivología, sus prácticas y sus métodos, una vez que se concibe los archivos como construcciones sociales múltiples. En

situaciones de violación de los derechos humanos se hace un llamado a los archivistas para que utilicen los documentos al servicio de las víctimas y de la justicia.

Un tercer enfoque ve el archivo como pieza clave en la realización de la justicia social. En este sentido, describe una serie de condiciones que se considera fundamentales en esta relación en un marco de responsabilidad democrática: acceso abierto a la información pública, rendición de cuentas y protección de los derechos ciudadanos. También hace especial énfasis en el desarrollo de metodologías adecuadas a la hora de emprender o de apoyar trabajos de documentación con personas que hayan sobrevivido a hechos violentos. En su conjunto, este enfoque representa un aporte de la archivología a la discusión más amplia que en la esfera política y en el campo de las ciencias sociales y humanas, en general, se ha venido dando acerca de la necesidad de idear las orientaciones programáticas tendientes a la construcción de sociedades más justas.

Un cuarto enfoque pone el acento en las relaciones entre archivos y memoria, específicamente en los archivos como vehículos que permiten que los recuerdos del pasado en el que se cometieron violaciones a los derechos humanos sean conservados a través del tiempo, evocados en el presente y articulados en distintas narrativas. Llama la atención sobre los usos plurales de los archivos y los sentidos que cobran los documentos de acuerdo con el contexto de activación. Asimismo, apela a los archivistas para que garanticen la existencia y el acceso de archivos que sirvan para la elaboración de memorias más plurales.

Han transcurrido varios años desde que Antonio González Quintana (1995), en nombre de un grupo de expertos, señalara la importancia de los archivos de los regímenes represivos como elementos claves en los procesos de transición política hacia la democracia. Desde ese entonces, el llamado a identificar, organizar, preservar y hacer accesible la documentación relacionada con violaciones a los derechos humanos ha ganado audiencia y con ello el reconocimiento de su función en favor de la memoria de las víctimas y como respaldo de las medidas de búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. Hoy en día, muchas experiencias y buenas prácticas han tenido lugar en diversos países y han sido sistematizadas. Esto ha representado un significativo avance

para la disciplina y un llamado de atención a los archivistas para que desarrollen un activismo en favor de los derechos humanos asumiendo siempre un código ético.

Por último, este estado del arte sentó las bases para el desarrollo de la presente tesis. En la medida en que ofrece un panorama general del campo de estudio, me permitió seleccionar las coordenadas que sirvieron de faro al análisis. De igual manera, reveló cuáles territorios conceptuales habían sido menos explorados, pues lo cierto es que, aunque existen unos referentes generales, el acercamiento a los archivos que se producen en un contexto particular como el colombiano demanda también el desarrollo de herramientas de análisis propias.

8.2 Denunciar, resistir, hacer memoria

Al estudiar el movimiento de derechos humanos en Colombia desde la perspectiva de la historia reciente, encontré que su desarrollo y consolidación se corresponden con el auge del movimiento social por la memoria. Entre ambos se produjo una relación de reciprocidad similar a la que se dio en otros países del Cono Sur, donde al discurso por los derechos humanos se integraron varias demandas: la búsqueda de la verdad, la búsqueda de justicia, la necesidad de encontrar sentido a la experiencia traumática (Jelin, 2003). También en Colombia el movimiento de derechos humanos unió sus banderas con el movimiento que buscaba la reivindicación de la memoria del pasado violento. En la práctica, las labores de documentación de las denuncias a las violaciones de los derechos humanos fueron el soporte de las demandas de justicia; con el transcurrir del tiempo, estos archivos han servido de herramienta a las víctimas y a sus familiares en la construcción de las memorias de lo sucedido.

Entonces, en primer lugar, fueron los colectivos defensores de derechos humanos quienes asumieron, por lo menos desde la década de 1970, la tarea de documentar las violaciones a los derechos humanos en Colombia. A ellos se sumaron, en el siguiente período, organismos externos como Amnistía Internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que documentaron y pusieron en evidencia la situación del país en esa materia. A la par, personas y organizaciones de la sociedad civil

afectadas por el conflicto armado interno iniciaron distintos repertorios para hacer visibles las victimizaciones, demandar justicia y buscar la verdad; este conjunto de acciones también dejó su huella documental.

En este sentido, la posibilidad de que los ciudadanos crearan y usaran documentos para el ejercicio de sus derechos, adquirió una dimensión democrática. Es decir, las prácticas de conformación de archivos que dieron soporte a las demandas por violaciones a los derechos humanos ampliaron lo público más allá del Estado, al expandir “la esfera pública por medio del cuestionamiento del reparto instituido de lo público y lo privado que reproduce la dominación social; pero también en el hecho de decidir sobre aquello que debe o no ser preservado” (Pittaluga, 2007, p. 3).

Por otra parte, el Estado colombiano, en respuesta a las demandas de la sociedad civil y de los organismos internacionales, ha creado entidades y políticas para la defensa de los derechos humanos y estos, a su vez, han generado documentos que dan cuenta de sus funciones. En un plano más amplio, cada entidad dentro del Estado, encargada de satisfacer los derechos ciudadanos, ha producido documentación que debería estar disponible a la hora de examinar las acciones gubernamentales llevadas a cabo para la garantía de derechos o, en su defecto, la responsabilidad estatal por acción o por omisión en las violaciones.

La construcción de una memoria reciente del país debería comprender la documentación sobre derechos humanos producida y acopiada por los tres sectores propuestos por Sikkinck (en entrevista con Galante y Catoggio, 2018): los movimientos sociales, el Estado y las instituciones internacionales. Después de más de cincuenta años del movimiento de derechos humanos en Colombia, se hace necesario hacer un balance de sus resultados y estudiarlo en relación con luchas sociales y políticas mucho más amplias. Quizá esa mirada a nuestro pasado inmediato nos ayude a comprender si los avances en la elaboración de memoria histórica¹³¹, logrados en la última década, han contribuido a la construcción de una cultura pro-derechos humanos

¹³¹ Me refiero al esfuerzo estatal en la elaboración del pasado como política de Estado representado en el trabajo del Grupo de Memoria Histórica (2007-2010) y su continuidad por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica, creado en 2011, cuya vigencia se mantiene.

o si, por el contrario, han agudizado las batallas por los sentidos del pasado en un escenario en el cual la violencia sigue estando presente bajo múltiples formas.

Con relación a la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado y la guerrilla de las FARC-EP, y a la puesta en marcha de los mecanismos de justicia transicional que fueron creados como resultado de este, es tarea de las instituciones encargadas de hacer cumplir lo pactado, tomar de otras experiencias internacionales lo que pueda aplicar en nuestro contexto e innovar en lo que haga falta. Es tarea de la ciudadanía y la comunidad académica, por su parte, ejercer veeduría cívica para que los derechos se cumplan. El éxito en la implementación del Acuerdo depende, en buena medida, de la transformación de la cultura del secreto en una cultura de transparencia que ayude a fortalecer la democracia y consolide la confianza ciudadana.

8.3 Los rastros documentales

Como he venido planteando, las demandas que en el marco del conflicto armado interno han llevado a cabo las organizaciones defensoras de derechos humanos y los familiares de las víctimas frente al Estado y a la sociedad en su conjunto han dejado su impronta en los archivos oficiales y no oficiales. Es el caso del archivo de Fabiola Lalinde, quien ante la desaparición de su hijo Luis Fernando Lalinde inició un proceso de búsqueda de la verdad a lo largo del cual interpeló al Estado y demandó justicia en tribunales nacionales y extranjeros. Sus acciones y las de su familia provocaron que fuera falsamente acusada, juzgada y estigmatizada. Gracias a su tenacidad consiguió la solidaridad de propios y extraños hasta lograr recuperar los restos de su hijo y darles sepultura. Después de mucho tiempo de lucha y espera, logró que la justicia, a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1987) y del Consejo de Estado (2013), declarara la responsabilidad de la nación colombiana frente a la tortura, desaparición forzada y asesinato de Luis Fernando Lalinde a manos de miembros del Ejército. En consecuencia, consiguió que se obligara al Estado a reparar integralmente a la familia Lalinde Lalinde por el daño causado (Conto, 2013). De este archivo, incluido en el Registro Memoria del Mundo de la Unesco (**ver imagen 6**), se han identificado diversos usos, entre ellos: evidencia para obtener verdad, justicia y

reparación; herramienta para la construcción de una memoria ejemplar; recurso para hacer pedagogía de los derechos humanos; fuente para la producción artística enfocada en la representación del pasado violento.

También los archivos producidos por los actores directos del conflicto aportan a la construcción de relatos sobre el pasado reciente en Colombia. El archivo personal de Mario Agudelo, quien fuera guerrillero del Ejército Popular de Liberación (EPL) entre 1979 y 1991, permite el acercamiento a unas memorias ideológicas, en la cuales se reafirma su identidad. El archivo representa buena parte de su vida, comprende documentación sobre su participación en política tras el proceso de desmovilización, indicios de la violencia ejercida contra él y su familia después de su reincorporación a la vida civil, evidencias de distintas acciones a favor de la paz, señales de sus gestiones en la búsqueda de la verdad en casos de desaparición forzada. El de Mario Agudelo es un archivo complejo, como complejo es el conflicto en Colombia.

Otra muestra de la agencia de los sobrevivientes es la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria y su archivo comunitario. Esta organización tuvo sus orígenes en Medellín, en 1999, en medio del recrudecimiento de la violencia ejercida por diversos grupos armados, y forma parte de los movimientos sociales de mujeres que han clamado por la humanización de la guerra y buscado avances en materia de paz y derechos humanos. El archivo de Las Madres da cuenta de las conquistas paulatinas de la Asociación como grupo de la sociedad civil que ha adquirido derechos de participación en lo público y en lo político. Está conformado por numerosos expedientes sobre casos de victimización (especialmente sobre desaparición forzada) creados para demandar justicia ante el Estado, además de documentos efímeros como afiches, pancartas y carteles que dan cuenta de un amplio repertorio de acciones desarrolladas en apoyo a las víctimas del conflicto y en la promoción de estrategias de paz y reconciliación.

El archivo comunitario de la Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada – ASOVIDA, organización creada en el 2007 en el Oriente Antioqueño, sigue la misma línea del archivo de Las Madres. El fondo está conformado por documentos que testimonian las acciones que ha llevado a cabo la Asociación para dar

a conocer quiénes eran las víctimas, cuáles fueron las secuelas que dejó el conflicto en el municipio de Granada y qué estrategias de resiliencia desarrollaron los sobrevivientes para hacer memoria de lo sucedido, sanar las heridas, recomponer el tejido social y volver a sus prácticas cotidianas. Este acervo también incluye fotografías, bitácoras y testimonios que documentan los distintos impactos de la violencia sobre la comunidad, el territorio y la identidad de los granadinos y sirven de base para el emprendimiento de memoria conocido como el Salón del Nunca Más.

Los archivos de derechos humanos producidos desde la sociedad civil, en su conjunto, son “un ingrediente esencial y básico de cualquier intento a largo plazo de recordar adecuadamente y dar sentido a abusos de derechos humanos en el pasado” (Bickford, 1999: 1109). Su preservación es un elemento clave para fortalecer la democracia y mantener abiertos los canales de participación ciudadana. Idealmente, tanto la documentación que ha producido el Estado, que da cuenta de sus actuaciones en el marco de la ley o por fuera de ella, como la generada y acopiada por la sociedad civil debería estar disponible y contribuir como evidencia a la defensa de los derechos humanos.

8.4 Los agentes

Los archivos creados por familiares de víctimas y por organizaciones defensoras de derechos humanos testimonian sus exigencias al Estado. A este respecto, documentan aquello que no suele aparecer en los archivos oficiales. La existencia de estos acervos permite advertir que los sobrevivientes hacen, piensan y construyen sentido a pesar de su vulnerabilidad (Gatti, 2017). El ejercicio de documentación es, en sí mismo, una forma de agencia.

En ninguno de los archivos estudiados las labores iniciales de documentación han sido desarrolladas por archivistas profesionales, sino por personas y colectivos que han tomado conciencia del valor de los documentos como soporte de sus demandas y como huellas materiales que permiten que los recuerdos del pasado sean activados y articulados con las luchas del presente.

El resultado de las labores de producción, acopio y organización de la documentación no siempre coincide con las exigencias de los manuales de la archivología más ortodoxa. En consecuencia, el trabajo con los archivos personales y comunitarios y con sus creadores me obligó a repensar los principios archivísticos de procedencia y de orden original con el propósito de dar cuenta de los procesos sociales y técnicos que han determinado su naturaleza, sus características e historia (Nesmith, 1999). El objetivo fue develar el conjunto de circunstancias cambiantes que han incidido en la constitución de los fondos y en los posibles órdenes intelectuales de los documentos que, a su vez, están vinculados con las actividades que han dado lugar a su creación o acopio (Meehan, 2010).

En los archivos personales de Fabiola Lalinde y Mario Agudelo identifiqué prácticas documentarias que anteceden a los hechos victimizantes o la participación en el conflicto. Aunque son reconocidos como archivos personales, es pertinente reconocer la intervención de otros agentes en la creación, acopio, descripción y difusión de los documentos. En el caso de Fabiola Lalinde se pueden reconocer en el archivo las colaboraciones de sus hijos Adriana, Mauricio y Jorge Lalinde. Tras el cambio de custodia del archivo, que pasó del domicilio familiar al Centro Nacional de Memoria Histórica, se identifican las acciones que desarrollaron los archivistas a cargo del Archivo Virtual de los Derechos Humanos quienes acopiaron y digitalizaron una fracción del acervo; así mismo, son reconocibles los arreglos llevados a cabo en el Laboratorio de Fuentes Históricas de la Universidad Nacional, morada definitiva del archivo tras su donación.

En el archivo de Mario Agudelo, su esposa María Echavarría (quien fuera también su compañera de militancia en el Partido Comunista Colombiano Marxista Leninista y en el Ejército Popular de Liberación), participó en la descripción y digitalización de buena parte de la documentación. Igualmente, saltan a la vista las acciones del Centro Nacional de Memoria Histórica sobre una parte del acervo durante su digitalización, como parte del proceso por el que la documentación pasó a integrar el Archivo Virtual de los Derechos Humanos.

En el caso del acervo de Las Madres, su conformación está relacionada con las condiciones materiales que les permitieron disponer de una oficina y de los recursos para gestionar los documentos, acopiarlos, conservarlos y ponerlos a disposición de las asociadas. Si bien hay una persona que lidera las labores de archivo al interior de la organización, su carácter comunitario se define por la participación de los familiares que aportan documentos y con ello dan lugar a la creación de expedientes, y también por los distintos usos que les asignan a estos en la esfera pública. Recientemente, los casos documentados de victimización fueron inventariados por una archivista quien también apoyó la organización de la colección fotográfica.

El archivo de ASOVIDA está constituido por documentos que también anteceden el origen de la organización y dan cuenta del contexto social y político en el que fue creada. Al igual que en el archivo de Las Madres, hay personas a cargo de las labores de archivo, pero en las tareas de creación y uso interviene casi toda la asociación. Por ejemplo, la participación comunitaria ha sido visible en la creación de testimonios que dan cuenta de las vivencias personales, familiares o colectivas relacionadas con el conflicto armado interno; asimismo, los asociados aportaron las fotografías que ponen rostro e identidad a las víctimas. En los últimos tres años el saber experto de la archivología ha dialogado con el conocimiento empírico en materia de archivos que ha desarrollado la Asociación y, de manera conjunta, se han implementado varios procesos técnicos y metodológicos con el objetivo de poner en valor el archivo. Finalmente, las prácticas de archivo siguen siendo lideradas por la comunidad.

Por otra parte, las dinámicas de conformación y uso de los archivos comunitarios estudiados en esta tesis presentan algunas diferencias respecto de los archivos personales abordados anteriormente. Las asociaciones mantienen la custodia y el control sobre sus archivos y, por ejemplo, en ambos casos se negaron a facilitar el acceso a los fondos al equipo de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos para que de ellos se obtuvieran “copias fidedignas que garanticen la integridad de la documentación acopiada” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017b, p. 167). A través de esta posición, las organizaciones manifestaron su rechazo a que la documentación fuera digitalizada con el objetivo de pasar a integrar el Archivo Virtual

de los Derechos Humanos, en donde se haría pública. Entre las razones de esta negativa están la importancia de mantener el control sobre los acervos físicos, pues la digitalización implicaba –en la mayoría de los casos– que los conjuntos documentales fueran enviados a Bogotá, donde serían procesados técnicamente, y, de otro lado, la desconfianza frente a la intención y capacidad del Estado para cumplir los compromisos pactados¹³². La postura protectora de estas dos asociaciones, conformadas en su mayoría por mujeres, tiene que ver con el deseo de proteger, de brindar un espacio seguro y de garantizar la seguridad física, psicológica y la intimidad de quienes han sufrido diversas formas de violencia, entre ellas la violencia sexual.

8.5 Los usos reales y potenciales

Como sucede con cualquier archivo, los usos de los acervos relacionados con derechos humanos están determinados no solamente por su contenido documental sino también por otras variables como los procesos de organización y descripción, la disponibilidad para la consulta, los reglamentos que rigen su acceso, etc. En los cuatro archivos estudiados se identificaron múltiples usos siendo los más recurrentes la lucha contra la impunidad, los procesos de memoria colectiva, la pedagogía para la paz y la investigación histórica. Esta identificación coincide con la propuesta en la *Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, derecho internacional humanitario y memoria histórica* (Osorio *et al.*, 2015a).

En relación con la lucha contra la impunidad se registran hechos, se recopilan testimonios y documentos que sirven de soporte a las denuncias. En consecuencia, los acervos dan cuenta de las rutas burocráticas que siguen los trámites de las demandas ante el Estado exigiendo justicia a través de la identificación, investigación y juzgamiento de los culpables de las violaciones. Un ejemplo es el dossier de la Operación Cirirí, del

¹³² Esta desconfianza se hizo extensiva y pública el 25 de febrero de 2019 cuando, a través de un comunicado, 116 personas y organizaciones de la sociedad civil manifestaron su intención de no colaborar con el Centro Nacional de Memoria Histórica y de retirar los archivos donados (Víctimas, Organizaciones sociales, y Sociedad civil, 2019). Dicha acción se produjo tras el controvertido nombramiento de Darío Acevedo como director.

Fondo Fabiola Lalinde, que evidencia la responsabilidad de miembros del Ejército en la desaparición, tortura y asesinato de Luis Fernando Lalinde.

Desde otra perspectiva, los expedientes derivados del programa “Manos por la Paz” que integran el archivo de Mario Agudelo, creados por excombatientes presos en cárceles que manifestaban estar dispuestos a contribuir con información para el hallazgo de personas dadas por desaparecidas, también han sido usados para el esclarecimiento de estos crímenes. Estos documentos aportan información sobre las circunstancias que dieron lugar a los hechos victimizantes y pueden constituir un aporte significativo al reconocimiento del daño por parte de los victimarios.

Algunas de estas prácticas de archivo han ayudado a conjurar el olvido relacionado con el ejercicio de la violencia. El reconocimiento de su existencia por parte del Estado a través del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos, por ejemplo, puede ser considerado un aporte al deber de memoria. Potencialmente, la documentación sistemática de casos de victimización llevada a cabo por Las Madres y por ASOVIDA es un insumo importante para el trabajo que están adelantando los tres mecanismos de justicia transicional que se crearon a partir del Acuerdo de paz: la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

La existencia de estos archivos nos lleva a constatar que la experiencia de la violencia ha sido socialmente compartida a través de su inscripción en documentos. Según Halbwachs (2004a) la memoria colectiva se produce en tanto hay grupos que la comparten. Dentro de esa trama de relaciones los archivos, al igual que los museos, las bibliotecas, el cine, son soportes de las memorias, elementos fundamentales en el proceso cultural del recuerdo. Los archivos aquí estudiados no son equivalentes a la memoria, pero sí pueden ser considerados artefactos que permiten su transmisión; son huellas del pasado violento que, leídos e interpretados en el contexto de lo sucedido, pueden cobrar sentido y expresarse en relatos explicativos que ayuden a entender lo que pasó. En diversas ocasiones estos acervos documentales han sido usados para la reconstrucción de las memorias relacionadas con la violencia. Una y otra vez los

sobrevivientes los han utilizado para reconfigurar sus identidades y para dignificar la memoria de las víctimas. Estos archivos cumplen la función de núcleos de socialización, de herramientas al servicio de las luchas por los derechos humanos creadas y mantenidas colectivamente, dadas sus dinámicas de funcionamiento, en sí mismos, crean comunidades.

De otra parte, en el caso del archivo de Mario Agudelo sus contenidos pueden aportar a creación de narrativas y a debates acerca de lo no dicho –hasta ahora– sobre el pasado reciente en Colombia. El desarrollo de investigaciones a partir de este acervo documental puede contribuir al conocimiento de las prácticas de construcción de memorias por parte de combatientes que hicieron parte de la confrontación armada. En todo caso, no hay que desconocer los riesgos que este uso puede implicar y, más bien, partir del conocimiento de experiencias similares en otros países, que indican que la enunciación de las memorias insurgentes conlleva “un grado diferente de disputa, debido a las múltiples visiones que tienen los actores sociales sobre un mismo hecho o persona y sobre su significado, las cuales pueden ser potenciales ejes de conflicto en el momento en que se contraponen” (Quishpe, 2018, p. 110). La expresión de una memoria como la de Mario Agudelo, disputada, debatida, negociada en la esfera pública puede ser un indicador de la madurez de nuestra democracia.

Los archivos aquí estudiados también han servido como fuentes documentales para la investigación y el esclarecimiento de períodos de violencia generalizada. Un ejemplo es el uso que se le dio al archivo de ASOVIDA en la construcción del informe *Granada: memorias de guerra, resistencia y reconstrucción* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016a). Otro es la iniciativa *Granada: una historia de dolor y resistencia*, desarrollado por el proyecto Hacemos memoria, en alianza con ASOVIDA y varios medios de comunicación de Granada, que propone dos líneas de tiempo en una plataforma multimedia que integra infografías, textos, videos y fotografías; en ellas se da cuenta de los hechos de violencia, pero también de la capacidad de agencia de los granadinos. Es evidente que la existencia de este tipo de archivos favorece la realización de investigaciones históricas más plurales e incluyentes. Es decir, contribuyen a la creación de diversas representaciones del pasado.

La justicia transicional *desde abajo* se refiere a las posibilidades de participación de agentes no estatales en el diseño y aplicación de mecanismos de justicia transicional y a las prácticas locales de resolución de conflictos (Gómez, 2013). Desde esta perspectiva, los sobrevivientes y organizaciones sociales en Colombia han conquistado *desde abajo* espacios de participación mediante su lucha contra la impunidad. En consecuencia, los archivos analizados guardan la huella de múltiples iniciativas relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos: visibilizar y dignificar a las víctimas, llamar a la reconciliación, clamar por el pacto de acuerdos humanitarios, dialogar con distintos actores armados para facilitar el desarme. Estos archivos testimonian los esfuerzos de la sociedad civil para la construcción de paz, documentan iniciativas llevadas a cabo en los territorios, por personas y organizaciones que a través del tiempo han asumido la tarea de transformar sus realidades desde sus propios valores o comunidades. Estos emprendimientos surgen como respuesta a los desafíos que impone la existencia de diversas violencias y, sobre todo, encarnan discursos pacifistas y cívicos adoptados como una estrategia para defender la vida. Fabiola Lalinde, Las Madres, ASOVIDA y Mario Agudelo han obtenido un reconocimiento público como promotores de paz, y este reconocimiento, a su vez, se ve reflejado en los archivos y da impulso al surgimiento de nuevas iniciativas.

8.6 Desafíos

De este trabajo se derivan algunas reflexiones sobre los desafíos que un contexto de conflicto como el colombiano representa para el ejercicio de la archivología y, en general, para los estudios sobre las dinámicas de configuración y el impacto social de los archivos.

Hoy en día, la armonización de la práctica de los archivos con la salvaguarda y la promoción de los derechos humanos es un deber para los archivistas. De acuerdo con Margaret Procter, este enfoque en los derechos ayuda a los archivistas a “mantener una identidad profesional” (2017, p. 304). Implica la práctica de “una archivística desacomplejada” (Alberch, 2009), que toma conciencia del aporte que puede brindar la profesión a la justicia social. En Colombia, los archivistas están convocados a cumplir

un papel activo en la defensa de los derechos humanos y a satisfacer las demandas sociales en este ámbito. Están llamados a actuar bajo la premisa de que la preservación y el tratamiento de los archivos de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado es un componente central de la lucha contra la impunidad.

Otro desafío está relacionado con la necesidad de combatir los silencios archivísticos, los silencios deliberados, ordenados por quienes desde las clases dirigentes decretan el olvido. Hoy sabemos, por ejemplo, que el período de La Violencia¹³³ en Colombia fue casi totalmente borrado de los archivos oficiales por mandato de las élites políticas que se propusieron eliminar cualquier rastro de la participación oficial y, con ello, librarse de responsabilidades. Quienes enfrentan la tarea de repensar nuestra historia reciente en busca de respuestas que expliquen el ciclo repetitivo de guerras se encuentran con estos vacíos en los archivos públicos. A lo largo del conflicto en Colombia hay voces que han sido silenciadas. El dolor y el sufrimiento de las víctimas han estado ausentes en muchas de las narraciones de nuestra historia reciente. Una práctica ética y responsable de la archivología debería llevar a pensar hasta qué punto las acciones, las decisiones que se toman a diario en materia de archivos contribuyen a prolongar y exacerbar los silencios que enmascaran nuestro pasado.

Una alternativa para combatir los silencios archivísticos es fijar también la mirada en los documentos no oficiales que reflejan la diversidad y la complejidad de nuestras sociedades; tener en cuenta la perspectiva de los ciudadanos, no solamente la de los gobernantes; velar por la creación y conservación de acervos documentales exhaustivos que incluyan las voces de las minorías, de las víctimas, de la gente común y corriente; educar a las comunidades, especialmente las más marginadas y vulnerables, sobre la importancia de crear y mantener archivos para proteger sus derechos; reconocer el potencial de los archivos en favor de la justicia y la identidad como bases para recrear la imaginación y la esperanza en el futuro. La constitución y gestión de acervos que cuentan con la participación de las comunidades fomenta la inserción de nuevas

¹³³ En Colombia el término “La Violencia”, con mayúsculas, hace referencia a la guerra civil de los años cuarenta y cincuenta del siglo XX. Los cálculos estiman que hubo más de 200.000 muertos y millones de desplazados.

narrativas en los archivos. Es decir, estas acciones conjuntas contribuyen a la existencia de representaciones plurales e incluyentes del pasado. Aunque el futuro se torna incierto, este parece ser el momento justo para contrarrestar los silencios y las injusticias arraigadas durante mucho tiempo.

Por otra parte, si bien la digitalización se ha promovido dentro de la archivología como un “espacio seguro” para la preservación y el acceso a los documentos, como una oportunidad para la disponibilidad sin límites de la información, las decisiones en contra de esta práctica, como las adoptadas por Las Madres y ASOVIDA, llaman la atención sobre la necesidad de analizar cuidadosamente su implementación cuando se trata de archivos que documentan violaciones a los derechos humanos, más aún en un contexto de pervivencia del conflicto como el colombiano, donde los archivos forman parte de las luchas políticas. Esto muestra, además, que en tiempos de sobreabundancia de información los archivos físicos siguen ejerciendo una atracción especial que los hace dignos de cuidado.

La aceptación de los anteriores desafíos implicará, sin duda, adoptar críticamente o repensar los fundamentos disciplinares adaptándolos a los tiempos que corren y a sus problemas, aplicándolos reflexivamente y no como dogmas sagrados. Asumir estos retos es una forma de desafiar la propia disciplina y, más ampliamente, las propias maneras de pensar; el trabajo con archivos personales y comunitarios es una ocasión para subvertir la evidencia y la familiaridad de los principios y los conceptos, y una invitación a buscar teorías y metodologías que den respuesta a las necesidades del presente.

La invitación es, pues, a combatir los silencios desde el activismo archivístico en favor de los derechos humanos sin menoscabo de la ética profesional; a reconocer el poder público de la profesión y utilizarlo para hacer el bien (Jimerson, 2007); a convertir los archivos en herramientas para la rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública facilitando el acceso; a ser conscientes del papel de los archivos en la configuración del pasado, la memoria y la historia de la sociedad; a evitar la destrucción y la manipulación de los documentos e impedir que sean usados al servicio

de los intereses de los poderosos y en detrimento de los derechos de los menos favorecidos.

8.7 Aportes para una agenda de investigación

Al final del recorrido, las respuestas dan lugar a nuevas preguntas. Esto no es una preocupación, sino la oportunidad de aportar a la formulación de una agenda de investigación en esta área de trabajo. Esta agenda ha de ser necesariamente diversa, de tal manera que permita fijar la mirada en los derechos humanos en relación, por ejemplo, con los pueblos indígenas, con la infancia, los campesinos, los migrantes, los colectivos LGBTI, los jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Es decir, debe comprender el concepto de derechos humanos más allá de la violencia política, e incluir otras formas de opresión y de marginación que tienen lugar en la Colombia contemporánea y que están en la raíz de múltiples expresiones de violencia.

Después de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, el conflicto armado sigue existiendo bajo diferentes formas. Sin embargo, a pesar de los silencios archivísticos, la experiencia histórica está documentada y disponible, susceptible de ser analizada con el fin de entender desde una perspectiva más amplia las causas de la violencia. Como he intentado mostrar, a lo largo de su historia el movimiento de derechos humanos ha demandado al Estado acciones concretas, no solamente para combatir la impunidad de los crímenes, sino para garantizar el bien común y el ejercicio pleno de la democracia. En este sentido es necesario la reivindicación de la memoria como herramienta política y jurídica que posibilite la acción, desde el presente, sobre el pasado. La apuesta por el fortalecimiento de la democracia en Colombia pasa por el establecimiento de una relación equilibrada entre memoria del pasado violento e imaginación de un futuro más justo. En este punto, vale la pena indagar por la función que cumplen los archivos públicos y privados en la comprensión del vínculo entre pasado, presente y futuro. Hay que estudiar los archivos públicos y privados como construcciones sociales complejas, afectadas por tensiones y pugnas, es decir a partir de su naturaleza histórico-cultural, interrogándolos con nuevas cuestiones vinculadas con

las necesidades actuales. Y esto nos obliga también a integrar este conocimiento en la educación archivística como base para la formación de los profesionales del futuro.

Tres de los cuatro archivos estudiados en esta tesis tuvieron a las mujeres como responsables de su configuración, este fue un hallazgo que se dio en el transcurso de la investigación y que no ocupa un lugar central en mis reflexiones. Convendría estudiar más ampliamente la relación entre mujeres y archivos. Es decir, dar cuenta de los roles y los efectos de las prácticas de archivo según el género, e indagar por las prácticas de archivo de mujeres sobrevivientes del conflicto como formas de auto-representación y de auto-historización.

En la actualidad, existe un alto riesgo de que muchos archivos producidos por sobrevivientes del conflicto desaparezcan, pues en muchos casos no se han implementado las medidas que garanticen su preservación a largo plazo. La amenaza a su integridad proviene de diferentes factores: la pervivencia del conflicto armado, la falta de control sobre la documentación, la dispersión de los documentos, la falta de recursos para llevar a cabo planes de conservación o para contratar personal especializado en el manejo de archivos, la obsolescencia de los soportes, entre otros. Dada la importancia social de estos archivos, es necesario generar estrategias que garanticen su conservación y uso, más allá de las políticas estatales que, en muchos casos, generan recelo entre las comunidades. En un contexto de luchas sociales y políticas permanentes cabe preguntarse si la institucionalización de los trabajos de la memoria, con mayor participación de la sociedad civil para que sean menos vulnerables, es una alternativa adecuada para Colombia o no.

La precariedad a la cual se enfrentan los dos archivos comunitarios estudiados es representativa de la situación de la mayoría de los acervos privados de interés público en Colombia relacionados con derechos humanos, que no cuentan con apoyo estatal. Esta situación implica una continua amenaza para su existencia y, por ende, un obstáculo para el cumplimiento del deber de memoria por parte del Estado. Además, esta situación “contraviene un hecho social evidente: que la verdad construida por los organismos de derechos humanos, las víctimas y sus familiares es hoy parte de nuestro

acervo cultural como sociedad y nos pertenece a todos/as” (Bernasconi, 2018, pp. 71–72).

En su momento, el Archivo Virtual de los Derechos Humanos se erigió como una posibilidad para la preservación de la memoria del conflicto en Colombia, pero cambios en la orientación del Centro Nacional de Memoria Histórica y la pérdida de confianza por parte de las organizaciones de víctimas y de defensa de los derechos humanos han minado esta opción. En este punto, cabe preguntarse cómo garantizar la integración de estos archivos en una política pública de la memoria que permita: 1) Participar en los procesos institucionales orientados a construir narrativas sobre el conflicto; 2) obtener recursos que permitan su sostenibilidad; y 3) mantener su autonomía y pluralidad, al margen de las voluntades políticas de los gobiernos de turno.

Desde por lo menos 1989 cuando se creó el Archivo General de la Nación, Colombia ha experimentado un impulso archivístico en la legislación que no siempre se ha visto reflejado en la práctica. En ese sentido, el desafío es trabajar en la construcción colectiva de una agenda de actuación amplia orientada a la salvaguarda de archivos públicos y privados y su conservación como patrimonio de todos. Corresponde a los archivistas y a los estudiosos de los archivos desarrollar un discurso público que muestre a la sociedad su importancia y la manera como pueden contribuir efectivamente a la garantía de los procesos de transparencia gubernamental, rendición de cuentas y protección de los derechos humanos.

Finalmente, como se ha podido constatar en esta tesis, un alto porcentaje del conocimiento que se produce al interior de la archivología es todavía insular y autoreferencial; en ese sentido se hace necesario el diálogo interdisciplinario que ayude a enriquecer los análisis, a formular nuevas preguntas a partir de las necesidades del presente. Es conveniente establecer una comunidad (Cook, 2013) en la cual debatir los puntos de vista, salvar distancias, reconciliar posiciones o, por lo menos, tender puentes que permitan el avance del conocimiento sobre los archivos, sus configuraciones y sus usos, partiendo del entendimiento común que indica que los archivos tienen un impacto en la sociedad.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

9.1 Bibliografía

Abad Gómez, H. (1984, Diciembre 29). ¿En dónde tienen a Luis Fernando Lalinde?": *El Mundo*, p. 5.

Agudelo, M., Echavarría, M., Galeano, M., Garcés, M. O., Gómez, E., Jiménez, V., y Osorio, M. (2015). *Memorias clandestinas para reconstruir nuestra historia. Movimiento Político Esperanza, Paz y Libertad*. Medellín: Museo Casa de la Memoria.

Agudelo, M., y Jaramillo, J. (2005). *Qué pasa en Cuba que Fidel no se afeita: de las armas a la esperanza: un diálogo con Jaime Jaramillo Panesso*. Medellín: Fondo Editorial ITM.

Aguirre, C. (2009). ¿De quién son estas memorias? El archivo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. *Jarhbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 46, 135–165. <https://doi.org/10.7767/jbla.2009.46.1.135>

Alberch, R. (2008a). *Archivos y derechos humanos*. Gijón: Trea.

Alberch, R. (2008b). Proyecto de organización y acceso a los archivos y documentos de los regímenes represivos en Latinoamérica. En *Congreso Internacional de Archivos y Derechos Humanos El acceso y la desclasificación de los documentos* (pp. 115–129). Sarriá de Ter: Archiveros sin Fronteras.

Alberch, R. (2009). Prólogo. En *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos* (pp. 11–13). Paris: Fundación 10 de Marzo.

Allier, E., y Crenzel, E. (Eds.). (2015). *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y violencia política*. México: Bonilla Artigas.

- Alphen, E. van. (2017). *Escenificar el Archivo. Arte y fotografía en la era de los nuevos medios*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2018). *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (Informe Anual Núm. A /HRC/37/3/Add.3; p. 17)*. Nueva York: Naciones Unidas - Consejo de Derechos Humanos.
- Alzate, M. (2010). Interpretaciones y aportes recientes sobre las acciones colectivas frente a la violencia y el conflicto armado en Colombia. *Estudios sociales: Revista de Investigación Científica*, 18(36), 33–55.
- Appadurai, A. (2003). Archive and aspiration. En J. Brouwer y A. Mulder (Eds.), *Information is Alive: Art and Theory on Archiving and Retrieving Data* (pp. 14–25). Rotterdam: V2 Publishing.
- Aranguren, J. (2012). *Inscripciones significantes de la violencia en el cuerpo: tortura, subjetividad y violencia en Colombia* (Tesis para optar al grado de Doctorado en Ciencias Sociales). Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO.
- Arboleda, G. (2009, mayo 11). *Conmemoración 25 Años de la desaparición de Luis Fernando Lalinde Lalinde. Bodas de plomo e impunidad*. Bogotá: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.
- Archila, M. (2001). Vida, pasión y ... de los movimientos sociales en Colombia. En *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia* (pp. 16–50). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Arias, W. (2018, enero 18). Las aulas que se construyeron gracias a la operación Cirirí. *El Espectador*. Disponible en: <https://colombia2020.elespectador.com/verdad-y-memoria/las-aulas-que-se-construyeron-gracias-la-operacion-ciriri> Consultado el 13 de junio de 2019.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2016). *Constitución Política de Colombia: 1991*. Bogotá: Corte Constitucional.

- Asenred. (2010, noviembre 8). Entregados los premios Orlando López a la Comunicación. *Asociación de Emisoras en Red de Antioquia*. Disponible en <https://www.asenred.com/entregados-los-premios-orlando-lopez-a-la-comunicacion/> Consultado el 13 de junio de 2019.
- ASFADDES. (1994). *Cómo elaborar una denuncia y un dossier*. Bogotá: ASFADDES.
- Asociación Regional de Mujeres del Oriente, A.M.OR. (2005). *Una fuerza multicolor. Organización y participación de mujeres*. Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe.
- Asovida. (2012). *Historia de Asovida, Jornada de la Luz y Salón del Nunca Más*. Documento inédito.
- Asovida. (2018). Ayuda al Salón del Nunca Más. En *Vaki - Crowdfunding y financiamiento colectivo se hace con el #VakiPower*. Disponible en <https://vaki.co/vaki/paz>. Consultada el 19 de julio de 2019.
- Assmann, A. (2006). *Erinnerungsräume: Formen und Wandlungen des kulturellen Gedächtnisses*. Munich: Verlag C.H. Beck oHG.
- Balaguera, D. (2017). *Análisis de las transformaciones en materia de servicios de información de la sala patrimonial y su colección de prensa, a partir de las demandas de información por parte de usuarios víctimas del conflicto en el marco de la ley 1448 de 2011: Estudio de caso Biblioteca Carlos Gaviria Díaz Universidad de Antioquia* (Tesis para optar al grado de Archivista). Medellín: Universidad de Antioquia.
- Barrera, G. (2011). De cóndores y jueces: Reflexiones archivísticas sobre una investigación judicial. *Tabula: Revista de archivos de Castilla y León*, 14, 11–23.
- Barrera, L. (2011). Más allá de los fines del derecho: Expedientes, burocracia y conocimiento legal. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, (41), 57–72.
- Behar, O. (1985). *Las guerras de la paz*. Bogotá: Planeta.
- Belting, H. (2007). *Antropología de la imagen*. Madrid: Katz Editores.

- Bernasconi, O. (2018). Del archivo como tecnología de control al acto documental como tecnología de resistencia. *Cuadernos de Teoría Social*, 4(7), 68–87. Disponible en <http://www.cuadernosdeteoriasocial.udp.cl/index.php/tsocial/article/view/62> Consultado el 16 de julio de 2019.
- Bickford, L. (1999). The Archival Imperative: Human Rights and Historical Memory in Latin America's Southern Cone. *Human Rights Quarterly*, 21(4), 1097–1122.
- Bickford, L. (2000). Human Rights Archives and Research on Historical Memory: Argentina, Chile, and Uruguay. *Latin American Research Review*, 35(2), 160–182.
- Bickford, L., Karam, P., Mneimneh, H., y Pierce, P. (2009). *Documenting Truth*. New York: International Center for Transitional Justice - ICTJ.
- Blanco-Rivera, J. A. (2012). *Archives as Agents of Accountability and Justice: An Examination of the National Security Archive in the Context of Transitional Justice in Latin America* (Thesis submitted to the Graduate Faculty of School of Information Sciences in partial fulfillment of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy). University of Pittsburgh. Disponible en <http://d-scholarship.pitt.edu/11827/> Consultado el 13 de junio de 2019.
- Borges, J. L. (1985). Funes el memorioso. En J.L. Borges, *Prosa completa* (pp. 177-184). Buenos Aires: Emecé.
- Borja, R. (2008, noviembre 26). Archivos, centros de memoria y patrimonio de los derechos humanos en Perú. En *Seminario Internacional Archivos, Memoria y Derecho a la Verdad* (pp.113–139). Bogotá: Alcaldía Mayor.
- Botero, C. (2009). *El derecho de acceso a la información en el marco jurídico Interamericano*. Washington: Organización de Estados Americanos.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

- Caetano, G. (2011). Los archivos represivos en los procesos de “justicia transicional”: una cuestión de derechos. *Perfiles latinoamericanos*, 19(37), 9–32.
- Calle, M. (2006). *Constitución y Guerra. Una revisión del sistema de derechos fundamentales de Colombia durante el siglo XX* (Tesis para optar al grado de doctora en Derecho). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Calvo, F. (1985). *EPL: Diez hombres, un ejército, una historia*. Bogotá: Ecoe.
- Carrizosa Isaza, C. (2011). El trabajo de la memoria como vehículo de empoderamiento político: La experiencia del Salón del Nunca Más. *Boletín de Antropología*, 25(42), 37–56.
- Carter, R. G. (2006). Of Things Said and Unsaid: Power, Archival Silences, and Power in Silence. *Archivaria*, 61, 215–233. Disponible en <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12541> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Castillejo, A. (2009). *Los archivos del dolor: Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Castro, E. (2016). *El ideal, una mirada del sujeto excombatiente: Lectura de sus voces, bajo la trama psicoanalítica* (Tesis para optar al grado de doctor en Psicología Social). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Castro, G. (2005). *Que la muerte espere*. Bogotá: Planeta.
- Caswell, M. (2010). Khmer Rouge Archives: Accountability, Truth, and Memory in Cambodia. *Archival Science*, 10(1), 25–44. <https://doi.org/10.1007/s10502-010-9114-1>
- Caswell, M. (2013). Rethinking Inalienability: Trusting Nongovernmental Archives in Transitional Societies. *The American Archivist*, 76(1), 113–134. <https://doi.org/10.17723/aarc.76.1.p2260065lj714657>
- Caswell, M. (2014a). *Archiving the unspeakable: silence, memory, and the photographic record in Cambodia*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Caswell, M. (2014b). Defining human rights archives: introduction to the special double issue on archives and human rights. *Archival Science*, 14(3-4), 207–213. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9226-0>

- Caswell, M. (2014c). Toward a survivor-centered approach to records documenting human rights abuse: lessons from community archives. *Archival Science*, 14(3-4), 307–322. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9220-6>
- Caswell, M., y Cifor, M. (2016). From Human Rights to Feminist Ethics: Radical Empathy in Archives. *Archivaria*, 81, 23–43. Disponible en <https://archivaria.ca/archivar/index.php/archivaria/article/view/13557> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Caswell, M., Gabiola, J., Zavala, J., Brilmyer, G., y Cifor, M. (2018). Imagining transformative spaces: The personal–political sites of community archives. *Archival Science*, 17(55), 1–21. <https://doi.org/10.1007/s10502-018-9286-7>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012). *Justicia y Paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?* Bogotá: Taurus.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010)*. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, memoria histórica y conflicto armado*. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016a). *Granada: memorias de guerra, resistencia y reconstrucción*. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016b). *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017a). *Operación Círirí. Persistente, insistente e incómoda* [Video Documental]. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017b). *Política pública de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado*. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, y Archivo General de la Nación. (2017c). *Protocolo de gestión documental. De los archivos referidos a las graves violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*. Bogotá: CNMH – AGN.

- Centro Nacional de Memoria Histórica - Archivo Virtual de los Derechos Humanos. (2018). *Fondo Mario de Jesús Agudelo Vásquez*. Disponible en http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/menu_usuario.php# Consultado el 12 de junio de 2019.
- Centro Nacional de Memoria Histórica - Dirección de Archivos de los Derechos Humanos. (2014). *25 Kilos de Verdad* [Video Documental]. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=pY3xv_4dhdk Consultado el 12 de junio de 2019.
- Cepeda, I., y Girón, C. (1998). Galería de la memoria. *Nova América*, 78, 48–50.
- Cepeda, I. (2006). Genocidio político: El caso de la Unión Patriótica en Colombia. *Revista CEJIL. Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano*, 1(2), 101–112.
- Cinep. (2009). *Informe especial. El reto de las víctimas: el reconocimiento de sus derechos*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular.
- Cinep. (1996). *Noche y Niebla* (1). Disponible en <https://nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/1-13/revista1.pdf> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Giorciari, J. D. (2012). Archiving Memory after Mass Atrocities. *Rapport Center Human Rights Working Paper Series*, 4, 1-35.
- Giorciari, J. D., y Franzblau, J. M. (2014). Hidden Files: Archival Sharing, Accountability, and the Right to the Truth. *Columbia Human Rights Law Review*, 46(1), 1–84.
- Ciudad Cúbica. (2016). *Exposición virtual Archivo vivo. Memorias de madres*. Medellín: Ciudad Cúbica. Disponible en [http://www.ciudadcubica.com/av/?startscene=0&startactions=lookat\(-96.15,38.37,86.94,0,0\)](http://www.ciudadcubica.com/av/?startscene=0&startactions=lookat(-96.15,38.37,86.94,0,0)); Consultada el 26 de julio de 2019.
- Colombia Nunca Más. (2000). *Crímenes de lesa humanidad: Zona 7. 1966...* Primer informe. Bogotá: Colombia Nunca Más. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z7/Intro.html> Consultado el 12 de junio de 2019.

- Comins-Mingol, I. (2015). De víctimas a sobrevivientes: La fuerza poética y resiliente del cuidar. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 22(67), 35–54.
- Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). (2017). *NEDA M-C. Modelo conceptual de descripción archivística: entidades, relaciones y atributos*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/20886C/19/0> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Comisión de Terminología de la Dirección de Archivos Estatales. (1995). *Diccionario de Terminología Archivística*. 2ª ed. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. (1974). *Libro negro de la represión: Frente Nacional 1958-1974*. Bogotá: Gráficas Mundo Nuevo.
- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. (2004). *Derechos humanos en Colombia: veinticinco años. Itinerario de una historia*. Colombia: Panamericana Formas e Impresos.
- Cook, T. (1992). The concept of the archival fonds: Theory, description, and provenance in the post-custodial era. En T. Eastwood (Ed.), *The Archival Fonds: from theory to practice* (pp. 31–85). Ottawa: Bureau of Canadian Archivists, Planning Committee on Descriptive Standards.
- Cook, T. (1998). Arquivos pessoais e arquivos institucionais: Para um entendimento arquivístico comum da formação da memória em um mundo pós-moderno. *Revista Estudos Históricos*, 11(21), 129–150.
- Cook, T. (2001). Archival science and postmodernism: New formulations for old concepts. *Archival Science*, 1(1), 3–24. <https://doi.org/10.1007/BF02435636>
- Cook, T. (2007). Imposturas intelectuales o renacimiento profesional: Posmodernismo y práctica archivística (V. Fernández de Cabo, Trad.). *Tábula*, 10, 83–108.
- Cook, T. (2010). Panoramas del pasado: Archiveros, historiadores y combates por la memoria. *Tábula*, 13, 153–166.

- Cook, T. (2013). Evidence, memory, identity, and community: Four shifting archival paradigms. *Archival Science*, 13(2–3), 95–120.
<https://doi.org/10.1007/s10502-012-9180-7>
- Correa, S. (2016, septiembre 4). La memoria de las víctimas, un archivo vivo. En *El Mundo.Com*. Disponible en
<https://www.elmundo.com/portal/pagina.general.impresion.php?idx=280865>
 Consultado el 26 de julio de 2019.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1988). *Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. (Fondo)*. San José de Costa Rica: CIDH.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1988a). *Caso Garrido y Baigorria Vs Argentina. (Reparaciones y costas)*. San José de Costa Rica: CIDH.
- Cote-Barco, G. (2010). El proceso penal especial de Justicia y Paz: ¿verdadera alternativa para la transición a la paz u otro intento fallido de consolidación del Estado en medio de la guerra? *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 8(17), 125–164.
- Cox, R. (2008). *Personal archives and a new archival calling: Readings, reflections and ruminations*. Duluth, MN: Litwin Books.
- Cox, R. (2012). Archives, War, and Memory: Building a Framework. *Library & Archival Security*, 25(1), 21–57.
<https://doi.org/10.1080/01960075.2012.657945>
- Cruz, M. A. (2002). Silencios, contingencias y desafíos: el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad en Chile. En E. Jelin y L. Da Silva Catela (Eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad* (pp. 137–178). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Cruz Roja Internacional. (2004). *Colombia: informe*. Bogotá: Cruz Roja Internacional.
- Cvetkovich, A. (2003). *An Archive of Feelings*. Durham: Duke University Press.
- Da Silva Catela, L. (2002). El mundo de los archivos. En E. Jelin y L. Da Silva Catela (Eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad* (pp. 195–221). Madrid: Siglo XXI Editores.

- Da Silva Catela, L. (2008). El mundo de los archivos de la represión y la construcción de la memoria. En *El acceso y la desclasificación de los documentos. Actas del Congreso Internacional de Archivos y Derechos Humanos* (pp.131–150). Sarriá de Ter: Ayuntamiento de Sarriá de Ter, Diputación de Girona - Archivo General, Archiveros sin Fronteras.
- Da Silva Catela, L. (2012). Re-velar el horror. Fotografía, archivos y memoria frente a la desaparición de personas. En I. Piper y B. Rojas (Eds.), *Memorias, Historia y Derechos Humanos* (pp. 157–175). Santiago de Chile: Programa Domeyko Sociedad y Equidad.
- DANE. (2019, marzo 26). *Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018 – Colombia*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/cuantos-somos> Consultado el 12 de junio de 2019.
- De Greiff, P. (2012). Theorizing transitional justice. *Nomos*, 51, 31–77.
- Defensoría del Pueblo. (2004). *Duodécimo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Delgado, M. (2015). Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: Apropiación y resignificación de una categoría jurídica. *Perfiles Latinoamericanos*, 23(46), 121–145.
- Departamento administrativo para la Prosperidad Social. (2015). Decreto Único Reglamentario 1084, del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. *Diario Oficial*, 49.523.
- Derrida, J. (1995). *Mal d'Archive: une impression freudienne*. Paris: Éditions Galilée.
- Derrida, J. (1997). *Mal de archivo: Una impresión freudiana*. Madrid: Trotta Editorial.
- Diéguez, I. (2013). *Cuerpos sin duelo*. Córdoba: Ediciones DocumentA / Escénicas.
- Diéguez, I. (2016). *Relicarios: Erika Diettes*. Medellín: Museo de Antioquia. Disponible en <http://www.museodeantioquia.co/exposicion/relicarios/> Consultado el 12 de julio de 2019.

- Douglas, J. (2017). Getting personal: Personal archives in archival programs and curricula. *Education for Information*, 33(2), 89–105.
<https://doi.org/10.3233/EFI-170991>
- Douglas, J. (2018). A call to rethink archival creation: Exploring types of creation in personal archives. *Archival Science*, 17(55), 1–21.
<https://doi.org/10.1007/s10502-018-9285-8>
- Drake, J. M. (2014). Insurgent citizens: The manufacture of police records in post-Katrina New Orleans and its implications for human rights. *Archival Science*, 14(3-4), 365–380. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9224-2>
- Duff, W. M., Flinn, A., Suurtamm, K. E., y Wallace, D. A. (2013). Social justice impact of archives: A preliminary investigation. *Archival Science*, 13(4), 317–348. <https://doi.org/10.1007/s10502-012-9198-x>
- Echavarría, M. (2015). La María. En *Maletas de nuestra historia. Memorias clandestinas para reconstruir nuestra historia. Movimiento político Esperanza, Paz y Libertad* (pp. 37–47). Medellín: Museo Casa de la Memoria.
- Emanuelsson, D. (2009, marzo 17). Fabiola venció la impunidad y el militarismo colombiano después de 4.428 días de lucha. *Prensa Rural*. Disponible en <http://prensarural.org/spip/spip.php?article2045> Consultado el 13 de julio de 2019.
- Evans, J., McKemmish, S., Daniels, E., y McCarthy, G. (2015). Self-determination and archival autonomy: Advocating activism. *Archival Science*, 15(4), 1–32.
<https://doi.org/10.1007/s10502-015-9244-6>
- Flinn, A. (2007). Community Histories, Community Archives: Some Opportunities and Challenges 1. *Journal of the Society of Archivists*, 28(2), 151–176.
<https://doi.org/10.1080/00379810701611936>
- Flinn, A. (2011). Archival activism: Independent and community-led archives, radical public history and the heritage professions. *InterActions: UCLA Journal of Education and Information Studies*, 7(2), 1–21. Disponible en <https://escholarship.org/uc/item/9pt2490x> Consultado el 12 de julio de 2019.

- Flinn, A., y Alexander, B. (2015). "Humanizing an inevitability political craft": Introduction to the special issue on archiving activism and activist archiving. *Archival Science*, 15(4), 329–335. <https://doi.org/10.1007/s10502-015-9260-6>
- Flinn, A., Stevens, M., y Shepherd, E. (2009). Whose memories, whose archives? Independent community archives, autonomy and the mainstream. *Archival Science*, 9(1-2), 71–86. <https://doi.org/10.1007/s10502-009-9105-2>
- Fortuny, N. (2010). Memoria fotográfica. Restos de la desaparición, imágenes familiares y huellas del horror en la fotografía Argentina posdictatorial. *Revista Amerika, Laboratorio Interdisciplinario de Investigación sobre las Américas (LIRA)*, (2), 1–11.
- Foucault, M. (1968). *Las palabras y las cosas: Una arqueología de las ciencias humanas*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1969). *L'Archéologie du Savoir*. Paris: Gallimard.
- Galante, D., y Catoggio, S. (2018). Entrevista a Kathryn Sikkink. "Los derechos humanos son un proyecto político para imaginar y transformar el mundo". *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 5(10), 140–155. Disponible en <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/clepsidra/article/view/Sikkink>
Consultado en julio 15 de 2019.
- Galeano, E., y Vélez, O. (2000). *Investigación cualitativa: estado del arte*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Gallón, G. (2004). Diplomacia y Derechos Humanos en Colombia: más de una década de ambigüedad. En *Derechos Humanos en Colombia: veinticinco años. Itinerario de una historia* (pp. 209–226). Bogotá: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.
- Garcés, M., Valenzuela Marchant, C., y Hevia Jordán, E. (2012). *Archivo y Memoria. La experiencia de Archivo Oral de Villa Grimaldi*. Santiago de Chile: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi.

- García, C. (2010). Fuentes para el estudio de la represión en Iberoamérica: Entre archivos y centros documentales. En *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Congreso Internacional* (pp.1716–1733). Santiago de Compostela. <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531284>
- García, C. I. (1996). *Urabá. Región actores y conflicto, 1960-1990*. Bogotá: CEREC.
- García, C. I. (1997). Urabá: Políticas de paz y dinámicas de guerra. *Estudios políticos*, (10), 138–149.
- García, M. (2019). *¡Archivar para resistir! Fondos Fabiola Lalinde y AFAVIT*. (Tesis para optar al grado de Magister en Ciencia de la Información con Énfasis en Memoria y Sociedad) Medellín: Universidad de Antioquia.
- García, P. (2014). Documenting and classifying labor: The effect of legal discourse on the treatment of H-2A workers. *Archival Science*, 14(3–4), 345–363. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9230-4>
- Garretón, F., González, M., y Lauzán, S. (2011). *Políticas públicas de verdad y memoria en 7 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay)*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Gattafoni, S., y Mozón, J. E. (2016). La exposición “Archivo vivo: Memoria de madres” está online. *Revista Photo y Documento*, (2), Sección noticias. Disponible en <http://gpaf.info/photoarch/index.php?journal=phd&page=article&op=view&path%5B%5D=95> Consultado el 15 de julio de 2019.
- Gatti, G. (2017). Aranguren Romero, Juan Pablo. 2016. Cuerpos al límite: Tortura, subjetividad y memoria en Colombia (1977-1982). Bogotá: Ediciones Uniandes. *Revista de Estudios Sociales*, (59), 162–163. <http://dx.doi.org/10.7440/res59.2017.15>
- Geraci, N., y Caswell, M. (2016). Developing a Typology of Human Rights Records. *Journal of Contemporary Archival Studies*, 3, 1–26. Disponible en <https://elischolar.library.yale.edu/jcas/vol3/iss1/1> Consultado el 12 de julio de 2019.

- Ghaddar, J., Allard, D., y Hubbard, M. A. (2016). Archival interventions: Anti-violence and social justice work in community contexts. *Proceedings of the Association for Information Science and Technology*, 53, 1–6.
<https://doi.org/10.1002/pra2.2016.14505301012>
- Gilliland, A., y Flinn, A. (2015). Community archives: What are we really talking about. En *CIRN Prato Community Informatics Conference 2015*. Disponible en
http://ccnr.infotech.monash.edu/assets/docs/prato2013_papers/gilliland_flinn_keynote.pdf Consultado el 12 de julio de 2019.
- Gilliland, A. J. (2014). Moving past: Probing the agency and affect of recordkeeping in individual and community lives in post-conflict Croatia. *Archival Science*, 14(3-4), 249–274. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9231-3>
- Giraldo, J., y Mesa, J. P. (2013). Reintegración sin desmovilización: El caso de las milicias populares de Medellín. *Colombia Internacional*, (77), 217–239.
- Giraldo, M. (2012). Registro de la memoria colectiva del conflicto armado en Colombia: Un estado de la cuestión. *Bid: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, (28).
<http://dx.doi.org/10.1344/105.000001812>
- Giraldo, M. (2018). Documentar la violencia y el dolor. En M. Giraldo y L. Toro (Eds.), *Tramitar el pasado. Archivos de derechos humanos y museología viva* (pp. 1–32). Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Giraldo, M., Gómez, J., Cadavid, B., y González, M. (2011). *Estudios sobre memoria colectiva del conflicto. Colombia 2000-2010*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Giraldo, M., Mesa, M., Cadavid, L., y Ospina, Carlos Samuel. (2015). *Censo de archivos de organizaciones defensoras de derechos humanos* [Informe final]. Madrid: Cooperación Iberoamericana: Iberarchivos - Programa ADAI. Disponible en <https://www.iberarchivos.org/wp-content/uploads/2015/01/2012-035.pdf> Consultado el 29 de julio de 2019.

- Giraldo, M., y Toro, L. (Eds.). (2018). *Tramitar el pasado. Archivos de derechos humanos y museología viva*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Giraldo, M., Toro, L., Mesa, M., Cadavid, L., Estrada, A., y Mejía, V. (2014). *Caracterización de los archivos de las organizaciones defensoras de derechos humanos en Medellín*. Documento inédito. Ministerio de Cultura - Archivo General de la Nación - Convocatoria de Estímulos 2014 - Beca de Investigación "Los Archivos y los Derechos Humanos".
- Gómez, G. (2013). Justicia transicional "desde abajo": Un marco teórico constructivista crítico para el análisis de la experiencia colombiana. *Coherencia*, 10(19), 137–166.
- González, M. (2002). Los archivos del terror de Paraguay: la historia oculta de la represión. En E. Jelin y L. Da Silva Catela (Eds.), *Los archivos de la represión: documentos y verdad* (pp. 85-113). Madrid: Siglo XXI Editores.
- González Quintana, A. (1995). *Los archivos de la seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos*. Paris: Unesco.
- González Quintana, A. (2009). *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*. Paris: Fundación 10 de Mayo.
- González-Jácome, J. (2016). Derechos Humanos y pensamiento de izquierda en Colombia (1974-1978): una relectura de "El Libro Negro de la Represión". *Vniversitas*, (133), 105–138.
<https://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.vj133.dhpi>
- Gooda, M. (2012). The practical power of human rights: How international human rights standards can inform archival and record keeping practices. *Archival Science*, 12(2), 141–150. <https://doi.org/10.1007/s10502-011-9166-x>
- Gracy, K. F. (2004). Documenting communities of practice: Making the case for archival ethnography. *Archival Science*, 4(3), 335–365.
<https://doi.org/10.1007/s10502-005-2599-3>
- Greene, M. (2013). A Critique of Social Justice as an Archival Imperative: What Is It We're Doing That's All That Important? *The American Archivist*, 76(2), 302–334. <https://doi.org/10.17723/aarc.76.2.147441214663kw43>

- Grisales Restrepo, G. (2008). *Inventario de memorias* [Informe de práctica académica]. Sonsón: Universidad de Antioquia.
- Grupo de Memoria Histórica. (2009a). *La masacre de El Salado: esa guerra no era nuestra*. Bogotá: Grupo Santillana - Taurus S.A. - Ediciones Semana.
- Grupo de Memoria Histórica. (2009b). *Memorias en tiempo de guerra*. Bogotá: Puntoaparte editores.
- Grupo de Memoria Histórica. (2010). *Bojayá: la guerra sin límites*. Bogotá: Ediciones Semana.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Guasch, A. (2011). *Arte y archivo, 1920-2010: Genealogías, tipologías y discontinuidades*. Madrid: Akal.
- Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: Una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (59), 83–97.
<https://dx.doi.org/10.7440/res59.2017.07>
- Guglielmucci, A. (2018). Pensar y actuar en red: Los lugares de memoria en Colombia. *Aletheia*, 8, 1–31. Disponible en:
http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8718/pr.8718.pdf
Consultado el 12 de junio de 2019.
- Guixé, J. (2009). Espacios, memoria y territorio, un memorial en red en Cataluña. En R. Vinyes (Ed.), *El Estado y la memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia* (pp 569-608). Buenos Aires: Del Nuevo Extremo: RBA.
- Guzmán, D., Sánchez, C., y Uprimny, R. (2010). Colombia. En *Las víctimas y la justicia transicional ¿Están cumpliendo los Estados latinoamericanos con los estándares internacionales* (pp. 95–126). Washington: Fundación para el Debido Proceso Legal.
- Hacemos Memoria. (2017). *GRANADA: una historia de dolor y resistencia*. Medellín: Universidad de Antioquia – DW Academie. Disponible en

- <http://hacemosmemoria.org/granada/intro/> Consultado el 26 de julio de 2019.
- Halbwachs, M. (2004a). *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Halbwachs, M. (2004b). *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Harris, V. (2001a). On (Archival) Odyssey (s). *Archivaria*, 51, 2–13. Disponible en: <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12791> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Harris, V. (2001b). Seeing (in) blindness: South Africa, archives and passion for justice. *Archifacts*, 1–13.
- Harris, V. (2002). The archival sliver: Power, memory, and archives in South Africa. *Archival Science*, 2(1–2), 63–86. <https://doi.org/10.1007/BF02435631>
- Hernández, Z. (2013). *Los defensores de derechos humanos como “enemigo interno” en la doctrina militar de Colombia entre 1997 y 2011. Obstáculos para el derecho a defender los derechos humanos* (Tesis para optar al grado de Magister en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe). Buenos Aires: Universidad Nacional de General San Martín.
- Heymann, L. (2005). *De “arquivo pessoal” a “patrimônio nacional”: Reflexões acerca da produção de “legados”*. Rio de Janeiro: CPDOC.
- Heymann, L. Q. (2012). O arquivo utópico de Darcy Ribeiro. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 19(1), 261–282.
- Hirsch, M., y Taylor, D. (2012). El archivo en tránsito. *e-MISFERICA*, 9(1–2). Disponible en <http://hemisphericinstitute.org/hemi/es/e-misferica-91/hirschtaylor> Consultado el 15 de abril de 2019.
- Hobbs, C. (2001). The character of personal archives: Reflections on the value of records of individuals. *Archivaria*, 52, 126–135. Disponible en <https://archivaria.ca/archivar/index.php/archivaria/article/view/12817> Consultado el 2 de febrero de 2019.

- Horton, S. y Spence, J. (2006). *Scoping the economic and social impact of archives*.
Yorkshire: University of Wales Aberystwyth.
- Houdek, M. (2016). The rhetorical force of “global archival memory”: (Re) Situating archives along the global memoryscape. *Journal of International and Intercultural Communication*, 9(3), 204–221.
<https://doi.org/10.1080/17513057.2016.1195006>
- Huenqueo, P. (2008, noviembre 26). Los archivos de derechos humanos en Chile una experiencia de memoria. En *Seminario Internacional Archivos, Memoria y Derecho a la Verdad* (pp. 106–112). Bogotá: Alcaldía Mayor.
- Huyssen, A. (2002). *En busca del futuro perdido*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Huyssen, A. (2010). Derechos naturales, derechos culturales y política de la memoria. *e-MISFERICA*, 62, 1-18. Disponible en <https://hemi.nyu.edu/hemi/es/e-misferica-62/huyssen> Consultado el 13 de julio de 2019.
- Huyssen, A. (2014). *Culturas do passado-presente: modernismos, artes visuais, políticas da memória*. Rio de Janeiro: Contraponto: Museu de Arte do Rio.
- Iacovino, L. (2010). Rethinking archival, ethical and legal frameworks for records of Indigenous Australian communities: a participant relationship model of rights and responsibilities. *Archival science*, 10(4), 353–372.
<https://doi.org/10.1007/s10502-010-9120-3>
- Ibarra Melo, M. (2011). Acciones colectivas de las mujeres en contra de la guerra y por la paz en Colombia. *Sociedad y Economía*, (13), 66–86.
- Ibarra Melo, M. (2016). Transformaciones y fracturas identitarias de las mujeres en la acción colectiva por la paz. *La manzana de la discordia*, 2(2), 73–84.
- Inforiente Antioquia. (2010, Agosto de). Salón del Nunca Más, dolorosamente hermoso para recordar la guerra. *Verdad Abierta*. Disponible en <http://www.verdadabierta.com/reconstruyendo/2624-salon-del-nunca-mas-dolorosamente-hermoso-para-recordar-la-guerra> Consultado el 13 de julio de 2019.

- InterPARES. The International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems, y TEAM México. (2012). *Glosario InterPARES de Preservación Digital. Parte correspondiente a InterPARES 3. 3*. Ciudad de México: InterPARES.
- Jacobsen, T., Punzalan, R., y Hedstrom, M. (2013). Invoking “collective memory”: Mapping the emergence of a concept in archival science. *Archival Science*, 13(2-3), 217–251. <https://doi.org/10.1007/s10502-013-9199-4>
- Jaisson, M. (2008). La topografía legendaria y la investigación sobre la memoria colectiva en Maurice Halbwachs. *Revista Anthropos: Huellas del Conocimiento*, (218), 96–109.
- Jaramillo, J. (2015). Las comisiones de estudio sobre la violencia en Colombia: un examen a los dispositivos y narrativas oficiales sobre el pasado y el presente de la violencia. En E. Allier y E. Crenzel (Eds.), *Las luchas por la memoria en América Latina: historia reciente y violencia política* (pp. 247–272). México: Bonilla Artigas Editores.
- Jaramillo, P. (2012). Deuda, desesperación y reparaciones inconclusas en la Guajira, Colombia. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (14), 41–65.
- Jaramillo, S. (2018, enero 14). La inclusión política garantiza que no se repita la violencia. *El Tiempo*. Disponible en <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/la-inclusion-politica-de-las-farc-garantiza-que-no-se-repita-la-violencia-en-colombia-170726>
Consultado el 13 de julio de 2019.
- Jaramillo, J., y Castro, L. (2016). La ejecución interna de las decisiones de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos. El caso colombiano. En *Constitución, democracia y derechos* (pp 260-325). Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- Jelin, E. (1994). ¿Ante, de, en, y? Mujeres y derechos humanos. *América Latina Hoy*, 9, 7–23.
- Jelin, E. (2002a). Introducción. Gestión, política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión. En

- Los archivos de la represión: documentos y verdad* (pp. 1–13). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Jelin, E. (2002b). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Jelin, E. (2003). Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: La construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. *Cuadernos del IDES*, 2, 1-28.
- Jelin, E. (2009). ¿Quiénes? ¿Cuándo? ¿Para qué? Actores y escenarios de las memorias. En R. Vinyes (Ed.), *El Estado y la Memoria. Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia* (pp. 117–150). Buenos Aires: Del Nuevo Extremo RBA.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Jenkinson, H. (1980). The English Archivist: A New Profession. En E. Roger y P. Walne (Eds.), *Selected Writings of Sir Hilary Jenkinson* (pp. 236–259). Gloucester: Alan Sutton Publishing.
- Jimerson, R. (2007). Archives for all: Professional responsibility and social justice. *American Archivist*, 70(2), 252–281.
<https://doi.org/10.17723/aarc.70.2.5n20760751v643m7>
- Jimerson, R. (2008). Archives for all: The importance of archives in society. *Arquivo y Administração*, 7(2), 11–26.
- Joinet, L. (1996). Appendix B: The Administration of Justice and the Human Rights of Detainees: UN Document E/CN.4/Sub.2/1997/20. *Law and Contemporary Problems*, 59(4), 249–281. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/1192202> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Josias, A. (2011). Toward an understanding of archives as a feature of collective memory. *Archival Science*, 11(1–2), 95–112.
<https://doi.org/10.1007/s10502-011-9136-3>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2018, septiembre 11). *Auto No. 040 de 2018. Radicación No. 004. "Situación territorial de la región de Urabá"*. Bogotá: JEP.

- Kahan, E. (2007). ¿Qué represión, qué memoria? El «archivo de la represión» de la DIPBA: problemas y perspectivas. *Question: Revista Especializada en Periodismo y Comunicación*, 1(16), 1-10.
- Kapkin, S. (2015, septiembre 14). "Y a pesar de todo, tus pisadas son más fuertes". Perfil de Fabiola Lalinde. *Pacifista*. Disponible en [http://pacifista.co/y-a-
pesar-de-todo-tus-pisadas-son-mas-fuertes-un-perfil-de-fabiola-lalinde/](http://pacifista.co/y-a- pesar-de-todo-tus-pisadas-son-mas-fuertes-un-perfil-de-fabiola-lalinde/)
Consultado el 13 de julio de 2019.
- Karababikián, G. (2007). Archivos y derechos humanos en Argentina. *Boletín del Archivo General de la Nación, Año LXIX, XXXII*(119), 619–647.
- Ketelaar, E. (2001). Tacit narratives: The meanings of archives. *Archival Science*, 1(2), 131–141. <https://doi.org/10.1007/BF02435644>
- Ketelaar, E. (2008). Archives as Spaces of Memory. *Journal of the Society of Archivists*, 29(1), 9–27. Disponible en <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00379810802499678>
Consultado el 12 de junio de 2019.
- Ketelaar, E. (2010). Los archivos inmersos en el futuro. En *Seminario Internacional el futuro de la memoria: el patrimonio archivístico digital* (pp. 411–430). Santiago de Compostela: Arquivo de Galicia.
- Ketelaar, E. (2012). Truths, Memories and Histories in the Archives of the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia. En H. G. van der Wilt, J. Vervliet, G. K. Sluiter, y J. Th. M. Houwink ten Cate (Eds.), *The Genocide Convention: The Legacy of 60 Years* (p. 201). Netherlands: Martinus Nijhoff Publishers.
- Kosta, M. (2011). Archival Considerations for the Truth and Reconciliation Commission of Canada. Ontario: Western University.
- Lalinde, F. (2007). Último vuelo del Cirirí. En P. Nieto (Ed.), *El cielo no me abandona* (pp. 221–246). Medellín: Alcaldía de Medellín, Secretaría de Gobierno, Programa Víctimas del Conflicto Armado.
- Lalinde, F. (2017). *Operación Cirirí. El triunfo del amor*. Bello: Quitasol Fondo Editorial.

- Lalinde, F. (2018, Abril 17). Hagan hablar al archivo, no dejen que guarde silencio. *Verdad Abierta*. Disponible en <https://verdadabierta.com/hagan-hablar-al-archivo-no-dejen-guarde-silencio-fabiola-lalinde/> Consultado el 15 de julio de 2019.
- Lalinde, F., y Salazar, A. (1993). Operación Cirirí. En *Mujeres de fuego* (pp. 61–88). Medellín: Corporación Región.
- Laplante, L. (2007). Después de la verdad: Demandas para reparaciones en el Perú postcomisión de la verdad y reconciliación. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (4), 119–146.
- Leal, F. (2003). La doctrina de Seguridad Nacional: Materialización de la Guerra Fría en América del Sur. *Revista de Estudios Sociales*, (15), 74–87.
- Lertxundi, A. (2014, octubre 4). Los saharauis claman por un sirirí que los proteja. *Naiz*. Disponible en https://www.naiz.eus/eu/hemeroteca/gara/editions/gara_2014-10-04-07-00/hemeroteca_articles/los-saharauis-claman-por-un-siriri-que-los-proteja Consultado el 13 de julio de 2019.
- Lodolini, E. (1995). El Archivo de ayer al mañana (la archivística entre tradición e innovación). *Boletín de la Anabad*, 45(1), 39–50.
- Lopes, J. y Konrad, G. (2013). Arquivos da Repressão e Leis de Acesso à Informação: Os casos brasileiro e argentino na construção do direito à memória e à verdade. *AEDOS*, 5(13), 6–23.
- López Pacheco, J. (2017). Movilización y acción colectiva por los derechos humanos en la paradoja de la institucionalización. *Estudios Políticos*, 51, 57–78. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n51a04>
- López, L. (2013). *Lugares de memoria de la represión. Contra punto entre dos ex centros de detención recuperados en Chile y Argentina: Villa Grimaldi y el Olimpo* (Tesis para optar al grado de Magister en Estudios Latinoamericanos). Santiago de Chile: Universidad de Chile.

- López López, P., y Vives-Gràcia, J. (2013). *Ética y derechos humanos para bibliotecas y archivos*. Salamanca: Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD).
- López, P. (2017). *Inventario natural y proceso técnico de seis metros lineales del fondo documental de Asovida* (Informe de práctica). El Carmen de Viboral: Universidad de Antioquia.
- Lozano, C. (2009). La distribución de ayuda humanitaria por muerte y lesiones personales: el caso de las víctimas del municipio de Granada (Oriente antioqueño). En *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión* (pp. 293–346). Bogotá: ICTJ y Dejusticia.
- Luengas, L. (2010). *Museo, memoria y reparación simbólica* (Tesis para optar al título de Magister en Museología y Gestión del Patrimonio). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Luengas, L., y Ramírez, G. (2009). Salón del Nunca Más, Granada, Oriente antioqueño. Un proceso comunitario. En *XIV Cátedra de Historia Ernesto Restrepo Tirado: Museos, Comunidades y Reconciliación* (pp. 24–59). Bogotá: Museo Nacional de Colombia.
- Martín Beristain, C. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Bilbao: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional.
- Masuku, M., y Makwanise, N. (2012). Archives, accountability, human rights and good governance: Where is the nexus? *Mousaion*, 30(2), 187–200.
- McEvoy, K., y McGregor, L. (Eds.). (2008). *Transitional justice from below: Grassroots activism and the struggle for change*. Portland: Bloomsbury Publishing.
- McKemmish, S. (1996). Evidence of me. *The Australian Library Journal*, 45(3), 174–187. <https://doi.org/10.1080/00049670.1996.10755757>
- McKemmish, S. (2001). Placing records continuum theory and practice. *Archival science*, 1(4), 333–359.

- McKemmish, S., Faulkhead, S., y Russell, L. (2011). Distrust in the archive: Reconciling records. *Archival Science*, 11(3), 211–239. <https://doi.org/10.1007/s10502-011-9153-2>
- McKemmish, S., Iacovino, L., Russell, L., y Castan, M. (2012). Editors' introduction to Keeping cultures alive: Archives and Indigenous human rights. *Archival Science*, 12(2), 93–111. <https://doi.org/10.1007/s10502-012-9170-9>
- Medina, G. (2006). *Historia sin fin... Las milicias en Medellín en la década del noventa*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación, IPC.
- Meehan, J. (2010). Rethinking original order and personal records. *Archivaria*, 70, 27–44. Disponible en <https://archivaria.ca/archivar/index.php/archivaria/article/view/13294>
Consultado el 13 de julio de 2019.
- Mejía, V., y Estrada, A. (2018). Transmitir las experiencias: la necesidad de hablar sobre los procesos y el museo como mediador social. En M. L. Giraldo y L. C. Toro (Eds.), *Tramitar el pasado. Archivos de derechos humanos y museología viva* (65-96). Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Méndez, J. (1997). Derecho a la verdad frente a las graves violaciones a los derechos humanos. En M. Abregú & C. Courtis (Eds.), *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales* (pp. 517–540). Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Mendoza Navarro, A. (2006). *Archivos y derechos humanos: los documentos de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (Perú)*. Lima: Centro Estratégico para el Desarrollo Empresarial.
- Mesa, M. (2014). *Aplicación de inventario único documental a dos metros lineales de la serie expedientes de víctimas de la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria* [Informe de práctica académica]. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Mesa, M. (2016). *Pautas para la organización archivística del acervo de la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria* (Tesis de pregrado para optar al título de archivista). Medellín: Universidad de Antioquia.

- Messina, L. (2011). El ex centro clandestino de detención "Olimpo" como dispositivo de memoria: Reflexiones sobre las marcas territoriales y sus usos. *Aletheia*, 2(3), 1–25. Disponible en <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-3/pdfs/Messina-%20Ok.pdf> Consultado el 13 de julio de 2019.
- Millar, L. (1998). Discharging our debt: The evolution of the total archives concept in English Canada. *Archivaria*, 46, 103–146. Disponible en <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12677> Consultado el 13 de julio de 2019.
- Millar, L. (2002). The death of the fonds and the resurrection of provenance: Archival context in space and time. *Archivaria*, 53, 1–15. Disponible en <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12833> Consultado el 13 de julio de 2019.
- Millar, L. (2006). Touchstones: Considering the relationship between memory and archives. *Archivaria*, 61 (1), 105–126. Disponible en <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12537> Consultado el 13 de julio de 2019.
- Montenegro, M., Piper, I., Fernández, R., y Sepúlveda, M. (2015). Experiencia y materialidad en lugares de memoria colectiva en Chile. *Universitas Psychologica*, 14, 1723–1734. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-5.emlm>.
- Mora-Gámez, F. (2016). Reconocimiento de víctimas del conflicto armado en Colombia: Sobre tecnologías de representación y configuraciones de Estado. *Universitas humanística*, (82), 75–101. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh82.rvca>
- Moyn, S. (2010). *The last utopia*. Cambridge: Harvard University Press.
- Moyn, S. (2014). *Human rights and the uses of history*. Londres: Verso.
- Nannelli, E. (2009). Memory, records, history: The Records of the Commission for Reception, Truth, and Reconciliation in Timor-Leste. *Archival Science*, 9(1-2), 29–41. <https://doi.org/10.1007/s10502-009-9103-4>

- Navarro, D. (2011). Contexto archivístico y registro de sentimientos de amor y muerte en la edad moderna y contemporánea: una propuesta de integración desde la Historia Social de la Cultura Escrita. *Investigación Bibliotecológica*, 25(53), 59–101. <http://dx.doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.2011.53.27469>
- Navarro, D. (2012). Tiempos de memoria, contextos de archivo. *Bid: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, 28, 1-14. <http://dx.doi.org/10.1344/105.000001805>
- Nazar, M. (2010). Archivos, memoria y derechos: Reflexiones en torno al caso argentino. *Comma*, 2, 145–158. <https://doi.org/10.3828/comma.2010.2.12>
- Nesmith, T. (1999). Still fuzzy, but more accurate: Some thoughts on the "ghosts" of archival theory. *Archivaria*, 47, 136–150. Disponible en <https://archivaria.ca/archivar/index.php/archivaria/article/view/12701> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Newman, J. (2011). Sustaining community archives. *Comma*, 1, 89–101. <https://doi.org/10.3828/comma.2011.1.08>
- Nora, P. (1984). *Les Lieux de Mémoire*. Paris: Gallimard.
- Novak, J. R. (2013). *Examining activism in practice: A qualitative study of archival activism* (Dissertation submitted in partial satisfaction of the requirements for the degree Doctor of Philosophy in Information Studies). Los Angeles: University of California. Disponible en <https://escholarship.org/uc/item/35g4291d> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Obando, V. (2015, marzo 22). Aprendimos a verlos a la cara y perdimos el miedo. *El Espectador*. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/aprendimos-verlos-cara-y-perdimos-el-miedo-articulo-550947> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Olsen, K. (2013). Norwegian war children's work for justice - the role of the archives. *Comma*, 1, 47–56. <https://doi.org/10.3828/comma.2013.1.5>

- Open Society Foundations. (2013). *Principios globales sobre seguridad nacional y el derecho a la información - "Principios de Tshwane"*. Nueva York: Open Society Foundations.
- Orentlicher, D. (2005). *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. (Núm. E/CN.4/2005/102/Add.1)*. Nueva York: Naciones Unidas: Comisión de Derechos Humanos.
- Osorio, C., Guerrero, L., y Huepa, J. (2015a). *Claves conceptuales: caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Osorio, C., Guerrero, L., y Huepa, J. (2015b). *El camino de nuestro archivo. Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Osorio, J. (2005). Proof of a life lived: The plight of the Braceros and what it says about how we treat records. *Archival Issues*, 95–103. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/41102104> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Ospina, C. (2008). *Inventario de memorias* [Informe de práctica académica]. Sonsón: Universidad de Antioquia.
- Parrado, E. (2018). Movilización social por la paz: las luchas del movimiento de mujeres en Colombia. En *Las mujeres en la movilización social por la paz (1982-2017)* (pp. 4–6). Bogotá: CINEP / PPP.
- Paschild, C. (2012). Community archives and the limitations of identity: Considering discursive impact on material needs. *The American Archivist*, 75(1), 125–142. <https://doi.org/10.17723/aarc.75.1.c181102l71x4572h>
- Pell, S. (2015). Radicalizing the Politics of the Archive: An Ethnographic Reading of an Activist Archive. *Archivaria*, 80, 33–57. Disponible en <https://archivaria.ca/archivar/index.php/archivaria/article/view/13543> Consultado el 12 de junio de 2019.

- Pérez Gómez, C. A., y Londoño Yepes, D. (2018). *Teatro en Medellín: Un estudio de caso sobre la representación de la violencia en Colombia* (Tesis para optar al grado de antropólogo). Medellín: Universidad de Antioquia.
- Perotin, A. (Ed.). (2007a). *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado. Disponible en http://www.historizarelpasadovivo.cl/es_home.html Consultado el 12 de junio de 2019.
- Perotin Dumon, A. (2007b). Liminar. Verdad y memoria: Escribir la historia de nuestro tiempo. En *Historizar el pasado vivo en América Latina* (pp. 1–149). Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado. Disponible en: http://www.historizarelpasadovivo.cl/es_contenido.php Consultado el 12 de junio de 2019.
- Perotin, A. (2008). La justicia transicional y los archivos recalcitrantes. Solicitar, hallar, buscar: el balance de un cuarto de siglo en América del Sur. En *Seminario Internacional Archivos, Memoria y Derecho a la Verdad* (pp.140–154). Bogotá: Alcaldía Mayor.
- Peterson, T. H. (2006). *Temporary courts, permanent records*. Washington: United States Institute of Peace (USIP).
- Peterson, T. H. (2008). La función de los archivos en el fortalecimiento de la democracia. En *Seminario Internacional Archivos, Memoria y Derecho a la Verdad* (pp. 41–52). Bogotá: Alcaldía Mayor.
- Pickover, M. (2005). Negotiations, contestations and fabrications: The politics of archives in South Africa ten years after democracy. *Innovation*, 30(1), 1–11. <http://dx.doi.org/10.4314/innovation.v30i1.26493>
- Pisarello, G. (2003). Constitución y Gobernabilidad: Razones de una democracia de baja intensidad. En J. R. Capella (Ed.), *Las sombras del sistema constitucional español* (pp. 129-150). Madrid: Trotta.
- Pittaluga, R. (2007). Democratización del archivo y escritura de la historia. En *I Encuentro Regional de Archivos y Derechos Humanos* (pp. 1–7). Buenos Aires: Memoria Abierta.

- Poole, D., y Rojas, I. (2010). Memorias de la reconciliación: Fotografía y memoria en el Perú de la posguerra. *e-MISFÉRICA*, 7.2 (Detrás / Después de la Verdad), 1–23. Disponible en <http://hemi.nyu.edu/hemi/es/e-misferica-72/poolerojas> Consultado el 15 de julio de 2019.
- Procter, M. (2017). Protecting rights, asserting professional identity. *Archives and Records*, 38(2), 296–309. <https://doi.org/10.1080/23257962.2017.1285754>
- Punzalan, R. y Caswell, M. (2016). Critical directions for archival approaches to social justice. *The Library Quarterly*, 86(1). <https://doi.org/10.1086/684145>
- Quishpe, R. (2018). Los excombatientes y la memoria: tensiones y retos de la memoria colectiva construida por las FARC en el posconflicto colombiano. *Análisis Político*, 31(93), 93–114. <http://dx.doi.org/10.15446/anpol.v31n93.75619>
- Ramírez, A., Ángel, M., Albarracín, M., Uprimny, R., y Newman, V. (2017). *Acceso a los archivos de inteligencia y contrainteligencia en el marco del posacuerdo*. Bogotá: DeJusticia.
- Reátegui, F. (2009). Las víctimas recuerdan. Notas sobre la práctica social de la memoria. En M. Briceño-Donn, C. Rivera, y C. Uprimny-Salazar (Eds.), *Recordar en conflicto: iniciativas no oficiales de memoria en Colombia* (pp. 17–39). Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- Rendón, O. (2019, enero 23). Masacre de La Chinita: Cuando el perdón no es suficiente tras 25 años. *El Colombiano*. Disponible en <http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/la-chinita-cuando-el-perdon-no-es-suficiente-HJ10080869> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Restrepo, E. (2016). *Etnografía: Alcances, técnicas y éticas*. Bogotá: Envión editores.
- Restrepo, P. (2015). *Entre la Plaza Mayor y el Parque de Berrío: la transformación urbana del espacio central y simbólico de Medellín. Sociedad y comerciantes. 1870-1930* (Tesis para optar al título de historiadora). Medellín: Universidad de Antioquia.

- Rettberg, A., y Quishpe, C. (2017, julio). 1900 *Iniciativas de paz en Colombia. Caracterización y análisis de las iniciativas de paz de la sociedad civil en Colombia 1985-2016*. Bogotá: Paso Colombia. Disponible en https://pasocolombia.org/sites/default/files/1900_iniciativas_de_paz_nacional.pdf Consultado el 14 de julio de 2019.
- Ricoeur, P. (2000). *La mémoire, l'histoire, l'oubli*. Paris: Éditions du Seuil.
- Rivas, J. (2016). Official Victims' Registries: A Tool for the Recognition of Human Rights Violations. *Journal of Human Rights Practice*, 8(1), 116–127. <https://doi.org/10.1093/jhuman/huw003>
- Rivera, W. (2016, noviembre 18). *Proyecto Conservación, organización, digitalización e indexación de los documentos de las víctimas del conflicto armado a nivel nacional*. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/archivo.pdf> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Robinson, G. (2014). Break the rules, save the records: Human rights archives and the search for justice in East Timor. *Archival Science*, 14(3-4), 323–343. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9228-y>
- Rodríguez, C. (2014). Presentación. En *Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo*, Colección DeJusticia (pp 8-12). Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Rodríguez Fonseca, C. (2017). *El baúl de los recuerdos: Los archivos de Derechos Humanos como fuente constitutiva de una pedagogía de la memoria* (Trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Educación Comunitaria con énfasis en derechos humanos). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Romero, M. (2001). Movilizaciones por la paz, cooperación y sociedad civil en Colombia. En *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia* (pp 405-440). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

- Romero, F. (2003). El movimiento de los derechos humanos en Colombia. Emergencia de los Movimientos Sociales en la Región Andina. *Programa Andino de Derechos Humanos*, boletín (5), 1-7.
- Ronderos, M. T. (2010). Madres Coraje. En *Crónicas. Premio Nacional de Paz* (pp. 115–130). Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia - FESCOL.
- Ross, F., McKemmish, S., y Faulkhead, S. (2006). Indigenous knowledge and the archives: Designing trusted archival systems for Koorie communities. *Archives and Manuscripts*, 34(2), 112–151. Disponible en <https://search.informit.com.au/documentSummary;dn=200700763;res=IELAPA> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Rubiano Pinilla, E. (2017). Memoria, arte y duelo: el caso del Salón del Nunca Más de Granada (Antioquia, Colombia). *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 9(18), 313–343. <https://dx.doi.org/10.15446/historelo.v9n18.59106>
- Ruiz, G. (2011). Mujeres del Nunca Más: la voz de la ausencia. *Prismasocial: revista de ciencias sociales*, 7, 63–91.
- Ruiz, L. (2017). *Descripción temática y visual del acervo fotográfico de la Asovida, asociación de víctimas del conflicto armado en Granada, Antioquia* (Informe de práctica). El Carmen de Viboral: Universidad de Antioquia.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *Comisión de verdad y memoria de mujeres colombianas*. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres.
- Saffón, M. P., y Tacha, V. (2018). *La participación en las medidas de justicia transicional. Un estudio comparado*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- Sánchez, G. (2017, noviembre 30). Los archivos deben permitir identificar a responsables del conflicto. *El Espectador*. Disponible en <https://colombia2020.elespectador.com/verdad-y-memoria/los-archivos-deben-permitir-identificar-responsables-del-conflicto-gonzalo-sanchez> Consultado el 14 de julio de 2019.

- Sánchez, G. (2018). Genealogía y políticas de la memoria. Momentos y convergencias de la enunciación social de la memoria del conflicto armado en Colombia. *Análisis Político*, 31(92), 96–114.
<http://dx.doi.org/10.15446/anpol.v31n92.71101>
- Santos, B. de S. (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Santos, B. de S., y Rodríguez, C. (Eds.). (2007). *El derecho y la globalización desde abajo: Hacia una legalidad cosmopolita*. Barcelona: Anthropos.
- Santos, S. M. P. dos. (2016). *Tratamiento de archivos de derechos humanos en América Latina*. Brasilia: Red Latinoamericana para la Justicia Transicional.
- Saona, M. (2008). Yuyanapaq (Para recordar): El escenario de la memoria. En *Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana* (81–97). Bogotá: Universidad de los Andes - Pontificia Universidad Javeriana - Universidad Nacional de Colombia.
- Saona, M. (2014). Imágenes de la ausencia. *Revista Cronopio*, 53. Disponible en <https://www.revistacronopio.com/tag/imagenes-de-la-ausencia/> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Schwartz, J., y Cook, T. (2002). Archives, records, and power: The making of modern memory. *Archival science*, 2(1-2), 1–19.
<https://doi.org/10.1007/BF02435628>
- Schwartz-Marin, E., y Cruz-Santiago, A. (2016). Forensic civism: Articulating science, DNA and kinship in contemporary Mexico and Colombia. *Human Remains and Violence: An Interdisciplinary Journal*, 2(1), 58–74.
<https://doi.org/10.7227/HRV.2.1.5>
- Sellie, A., Goldstein, J., Fair, M., y Hoyer, J. (2015). Interference Archive: A free space for social movement culture. *Archival Science*, 15(4), 453–472.
<https://doi.org/10.1007/s10502-015-9245-5>
- Seminario Internacional Archivos, Memoria y Derecho a la Verdad. (2008). *Archivos, memoria y derecho a la verdad*. Bogotá: Alcaldía Mayor.

- Servicio para la Acción Liberadora. (1974, marzo). Conferencia sobre Estrategia No - Violenta para la Liberación Latinoamericana. *Boletín Paz y Justicia*, 1(10, 11, 12), 1–8.
- Sikkink, K., Marchesi, B., Dixon, P., y DAlessandra, F. (2014). *Reparaciones integrales en Colombia: Logros y desafíos. Evaluación comparativa y global*. Cambridge: Harvard University.
- Sistema Nacional de Archivos. (2019). *Nexos* (Núm. 2). Bogotá: Archivo General de la Nación.
- Stabili, M. (2012). Opareí. La justicia de transición en Paraguay. *América Latina Hoy*, 61, 137–162.
- Stinnett, G. (2009). Archival landscape: Archives and human rights. *Progressive Librarian*, 32, 10–20.
- Stinnett, G. (2010). *Rebel collectors: Human rights and archives in Central America and the Human Rights Commission of El Salvador and the Resource Center of the Americas, 1978-2007* (Thesis submitted to the Faculty of Graduate Studies in partial fulfillment of the requirements of the degree of Master of arts) University of Winnipeg, University of Manitoba. Disponible en <http://mspace.lib.umanitoba.ca/xmlui/handle/1993/4061> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Strauss, A. (2015). Treading the ground of contested memory: Archivists and the human rights movement in Chile. *Archival Science*, 15(4), 369–397. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9223-3>
- Suárez, A. (2007). *Identidades políticas y exterminio recíproco: Masacres y guerra en Urabá 1991-2001*. Medellín: Carreta.
- Suárez, A. (2008). La sevicia en las masacres de la guerra colombiana. *Análisis Político*, 21(63), 59–77. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/46017>. Consultado el 14 julio de 2019.

- Suárez, A. (2018). Dos registros, dos versiones. Los usos políticos de los registros oficiales en las luchas por la verdad de la guerra en Colombia. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.72680>
- Tamayo, A. (2013). Movimientos sociales de mujeres en el conflicto armado colombiano: Política participativa y periodismo. Reflexiones en torno al caso de las Madres de la Candelaria. *Comunicación y Medios*, (28), 80–95.
- Tangarife, A., y Bernal, I. (2016). *Imágenes de la memoria: construcción colectiva de una metodología para la organización y disposición del archivo fotográfico de la Asociación de víctimas unidas del municipio de Granada –ASOVIDA*. Medellín: Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión - Universidad de Antioquia.
- Tangarife, A., y Bernal, I. (2017). *Diagnóstico y caracterización de las fotografías de la Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada*. Medellín: Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión - Universidad de Antioquia.
- Tangarife, A., y Bernal, I. (2018). *La maleta de la memoria: una propuesta de pedagogía de la memoria para niños y jóvenes del municipio de Granada, Antioquia*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Taylor, D. (2015). *El archivo y el repertorio. La memoria cultural y performática en las Américas*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Todorov, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- Uprimny, R. (2006). *¿Justicia transicional sin transición?: Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá: DeJusticia.
- Uprimny, R. (2016, Enero 1). Mi personaje: Fabiola Lalinde. *El Espectador*. Disponible en <https://www.elespectador.com/opinion/opinion/mi-personaje-fabiola-lalinde-columna-608633> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Uprimny, R. (2018, Abril 22). El archivo de la Operación Sirirí. *El Espectador*. Disponible en <https://www.elespectador.com/opinion/el-archivo-de-la-operacion-siriri-columna-751328> Consultado el 14 de julio de 2019.

- Upward, F. (1996). Structuring the records continuum (Series of two parts) Part 1: Post custodial principles and properties. *Archives and manuscripts*, 24(2), 268. Disponible en <https://search.informit.com.au/documentSummary;dn=970505406;res=IELAPA> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Uribe, M. T. (2001). *Nación, ciudadano y soberano*. Medellín: Corporación Región.
- Uribe, M. T. (2003). Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia. *Estudios Políticos*, 23, 9–25.
- Valderhaug, G. (2011). Memory, justice and the public record. *Archival Science*, 11(1-2), 13–23. <https://doi.org/10.1007/s10502-010-9110-5>
- Vargas, J. (2014). Análisis comparativo de los diseños institucionales que regulan la participación de las víctimas en Colombia: antes y después de la Ley 1448 de 2012. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 16(1), 165-205. <http://dx.doi.org/10.12804/esj16.1.2014.04>
- Vélez Rendón, J. C. (2009). ¿Un nuevo liderazgo simbólico? Las organizaciones de víctimas y el conflicto armado colombiano. En C. Maganda y H. Koff (Eds.), *Perspectivas comparativas del liderazgo* (pp. 97–124). Bruselas: Peter Lang.
- Verdad Abierta. (2014, noviembre 21). Exterminio de Epl en Urabá, crimen de lesa humanidad? *Verdad Abierta*. Disponible en <https://verdadabierta.com/exterminio-de-epl-en-uraba-crimen-de-lesa-humanidad/> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Verdad Abierta. (2015a, de enero de). Los archivos de la Operación Sirirí. *Verdad Abierta*. Disponible en <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/desaparecidos/5579-los-archivos-de-la-operacion-siriri> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Verdad Abierta. (2015b, septiembre 21). La reinserción del Epl en Urabá: Historia de un fracaso anunciado. *Verdad Abierta*. Disponible en <https://verdadabierta.com/la-reinsercion-del-epl-en-uraba-historia-de-un-fracaso-anunciado/> Consultado el 14 de julio de 2019.

- Verdad Abierta. (2019, marzo 7). Archivo General de la Nación suprime Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos. *Verdad Abierta*. Disponible en <https://guerrasorda.verdadabierta.com/archivo-general-de-la-nacion-suprime-grupo-de-archivos-etnicos-y-derechos-humanos/> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Víctimas, Organizaciones sociales, y Sociedad civil. (2019, febrero 25). Ratificamos nuestra falta de confianza y el retiro de nuestros archivos del Centro Nacional de Memoria Histórica. *Verdad Abierta*. Disponible en <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2019/02/Comunicado-Retiro-Archivos-CNMH.pdf> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Villa, J. D., Tejada, C., Sánchez, N., y Téllez, A. M. (2007). *Nombrar lo innombrable: Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*. Cinep, Bogotá.
- Villarraga, Á. (2010). *EPL: guerra irregular, pacto de paz y constituyente, impacto de las hostilidades en la población civil*. Bogotá: Fucude.
- Villarraga, Á. (2013a). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. *Colombia internacional*, (77), 107–140.
- Villarraga, Á. (2013b). Procesos de paz y tránsito de grupos alzados en armas a nuevos movimientos políticos. *Revista Controversia*, (200), 15–75.
- Voutssas, J., y Barnard, A. (Eds.). (2014). *Glosario de preservación archivística*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vukliš, V., y Gilliland, A. J. (2016). Archival Activism: Emerging Forms, Local Applications. En B. Filej (Ed.), *Archives in the Service of People – People in the Service of Archives* (pp. 14–25). Maribor: Alma Mater Europea, Disponible en <http://escholarship.org/uc/item/112790sz.pdf> Consultada el 14 de julio de 2019.
- Wakimoto, D. K., Bruce, C., y Partridge, H. (2013). Archivist as activist: Lessons from three queer community archives in California. *Archival Science*, 13(4), 293–316. <https://doi.org/10.1007/s10502-013-9201-1>
- Wallace, D. (2006). Historical and contemporary justice and the role of archivists. *Arkiv Demokrati og Rettferd: ABM Skrift*, 28, 14–27.

- Weld, K. (2017). *Cadáveres de papel. Los archivos de la dictadura en Guatemala*. Ciudad de Guatemala: AVANCSO - Asociación para el Avance de las Ciencias en Guatemala.
- Williams, C. (2008). Personal papers: Perceptions and practices. En L. Craven (Ed.), *What are archives. Cultural and Theoretical Perspectives: a reader* (pp. 53–67). Londres: Routledge.
- Wilson, I. E. (2012). “Peace, order and good government”: archives in society. *Archival Science*, 12(2), 235–244. <https://doi.org/10.1007/s10502-011-9168-8>
- Wood, S., Carbone, K., Cifor, M., Gilliland, A., y Punzalan, R. (2014). Mobilizing records: Re-framing archival description to support human rights. *Archival Science*, 14(3-4), 397–419. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9233-1>
- Yeo, G. (2012). The conceptual fonds and the physical collection. *Archivaria*, 73, 43–80. Disponible en <https://archivaria.ca/archivar/index.php/archivaria/article/view/13384>
Consultada el 14 de julio de 2019.

9.2. Legislación, normativas e informes

- Amnistía Internacional. (1980). Recommendations of an AI Mission to the Government of the Republic of Colombia. Londres: Amnistía Internacional.
- Archivo General de la Nación. (2012). Circular externa 003: Responsabilidad del AGN y del SNA respecto a los archivos de DDHH y Memoria Histórica en la Implementación de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas. Bogotá: AGN.
- Archivo General de la Nación. (2012). Circular externa 004: Censo de Archivos e Inventario documental relacionados con la atención a víctimas del Conflicto Armado en Colombia. Bogotá: AGN.
- Archivo General de la Nación. (2015). Acuerdo 004: “por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado”. Bogotá: AGN.

- Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia. (2016). Informe de recomendaciones sobre permanencia, destino y retiro de los datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia. Bogotá: Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1981). Informe sobre la situación de derechos humanos en la república de Colombia (Núm. OEA/ser.L/V/II.53, doc.22). Washington: Organización de Estados Americanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1988). Resolución 24/87 (Núm. Caso 9620). Washington: Organización de Estados Americanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). Informe No.40/13. Petición 12.362: admisibilidad familiares de Luis Fernando Lalinde Lalinde - Colombia. Washington: Organización de Estados Americanos.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (1977). Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Ginebra: CICR. Disponible en <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm> Consultado el 12 de junio de 2019.
- Congreso de la República de Colombia. (1996). Ley 288, por medio de la cual se establecen instrumentos para la indemnización de perjuicio a las víctimas de violaciones de derechos humanos en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de Derechos Humanos. Diario Oficial, 48.587.
- Congreso de la República de Colombia. (1997). Ley 387, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Diario Oficial, 43.091.
- Congreso de la República de Colombia. (2000a). Ley 589, por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 44.073.

Congreso de la República de Colombia. (2000b). Ley 599, por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial, 44.097.

Congreso de la República de Colombia. (2000c). Ley 594, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 44.093.

Congreso de la República de Colombia. (2005). Ley 975, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Diario Oficial, 45.980.

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 48.096.

Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley Estatutaria 1581, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Diario Oficial, 48.587.

Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley Estatutaria 1621, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 48.764.

Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1712, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 49.084.

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1755, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial, 49.559.

- Consejo Internacional de Archivos. (2000). ISAD (G): Norma Internacional para la Descripción Archivística. Madrid: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de los Archivos Estatales.
- Consejo Internacional de Archivos - Grupo de Trabajo de Derechos Humanos. (2016, septiembre). Principios básicos sobre el papel de los archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos. París: HRWG.
- Conto, E. (2013). Sentencia 1990-05197, No. 050012326000-1990- 05197- 01 (19939). Bogotá: Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera.
- Gobierno de Colombia. (1986, febrero 24). Respuesta del gobierno de Colombia a la CIDH [Carta a Comisión Interamericana de Derechos Humanos]. Bogotá.
- Gobierno de Colombia, y Ejército Popular de Liberación, E. (1991, febrero 15). Acuerdo final gobierno nacional - Ejército Popular de Liberación. Bogotá: Consejería Presidencial para la Paz.
- Gobierno de Colombia, y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC. (2016, noviembre 24). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Grupo de Mediadores y Museo Casa de la Memoria. (2016). Archivo Vivo. Memorias de Madres. Análisis cualitativo: experiencias, interpretaciones y vivencias en sala. Medellín: MCM.
- Grupo de Memoria Histórica. (2007). Plan área de Memoria Histórica. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Bogotá: GMH.
- Naciones Unidas. Asamblea General. (1978). Personas desaparecidas. A/RES/33/173. Nueva York: UN.
- Naciones Unidas. Comité de Derechos Humanos (1982, marzo 24). Comunicación N° 64/1979, Salgar de Montejó c. Colombia, A/52/40. Nueva York: UN.
- Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2011). Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

- para los Derechos Humanos sobre el seminario de experiencias en materia de archivos como medio de garantizar el derecho a la verdad (Núm. A/HRC/17/21). Nueva York: UN.
- Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2016). Informe anual. Situación de los derechos humanos en Colombia (Núm. A/HRC/31/3/Add.2). Nueva York: UN.
- Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2018). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (Informe Anual No. A /HRC/37/3/Add.3). Nueva York: UN.
- Presidencia de la República de Colombia. (2008). Decreto 1290, por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía Administrativa para las Víctimas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la ley. Diario Oficial, 46.968.
- Presidencia de la República de Colombia. (2011). Decreto 4800, por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 48.280.
- Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 2149, por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia, se adiciona el Capítulo 12 al Título 3, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 50.453.
- Tribunal Russell II. (1975). Sobre la situación de los países de América Latina. Bruselas: Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra.
- Unesco. (2017, diciembre 21). Reforming UNESCO’s action on Memory of the World. Disponible en <https://en.unesco.org/news/reforming-unesco-s-action-memory-world> Consultado el 14 de julio de 2019.

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019a). Reporte general. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> Consultado el 14 de julio de 2019.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019b, marzo 27). Así se ha avanzado en la reparación a las víctimas. Disponible en <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/reparacion-colectiva/119> Consultado el 14 de julio de 2019.
- United Nations. Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR). (2015). Rule-of-law Tools for Post-Conflict States. Archives. Nueva York: UN. Disponible en <https://www.refworld.org/docid/5566e0a64.html> Consultado el 12 de junio de 2019.
- United Nations. (2014). Operational Guide to the Integrated Disarmament, Demobilization and Reintegration Standards. New York: UN. Disponible en <http://www.unddr.org/uploads/documents/Operational%20Guide.pdf> Consultado el 14 de julio de 2019.
- United Nations. Human Rights Council. (2009). Right to the truth: Report of the Office of the High Commissioner for Human Rights (Núm. A/HRC/12/19). Nueva York: UN. Disponible en <https://www.refworld.org/docid/4a9d1be60.html> Consultado el 12 de junio de 2019.

9.3 Fuentes de archivo

- Agudelo, M. (2010). Programa Manos por la Paz, comunicación enviada a Mario Agudelo por desmovilizados. (Expediente Manos por la Paz, folio 1-10). Medellín: Archivo privado.
- Fondo Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria. (1999-2019). Medellín.
- Fondo Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada (2004-2019).
- Fondo Mario de Jesús Agudelo Vásquez. (1980-2019). Archivo Mario de Jesús Agudelo Vásquez – sección Corporación Manos por la Paz.

- Fondo Fabiola Lalinde y Familia. (1940-2018). Laboratorio de Fuentes Históricas - Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Sede Medellín.
- Lalinde, F. (1984, octubre 22). Comunicación enviada por Fabiola Lalinde al procurador General de Antioquia. Fondo Fabiola Lalinde y Familia (Sección Fabiola Lalinde, Serie Diario, Testimonio de la Desaparición Forzada de Luis Fernando Lalinde y Repercusiones, Unidad documental: Legajo B: Detención-desaparición de Luis Fernando Lalinde Lalinde (Testimonio sobre su búsqueda), Caja 1, Carpeta 2, folio 2). Laboratorio de Fuentes Históricas - Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (1985a, abril 3). Comunicación enviada por Fabiola Lalinde a Jhon Agudelo Ríos, presidente de la Comisión Nacional de Verificación. Fondo Fabiola Lalinde y Familia (Sección Fabiola Lalinde, Serie Diario, Testimonio de la Desaparición Forzada de Luis Fernando Lalinde y Repercusiones, Unidad documental: Legajo D: Denuncias ante Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos - Nacionales e Internacionales, Caja 1, Carpeta 3, folios 1-2). Laboratorio de Fuentes Históricas -Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (1986b). Diario del primer itinerario. Fondo Fabiola Lalinde y Familia (Sección Fabiola Lalinde, Serie Diario, Testimonio de la Desaparición Forzada de Luis Fernando Lalinde y Repercusiones, Unidad documental: Legajo B: Detención-desaparición de Luis Fernando Lalinde Lalinde (Testimonio sobre su búsqueda), Caja 1, Carpeta 2, folios 20-35). Laboratorio de Fuentes Históricas -Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (1986c). Testimonio sobre la búsqueda de un hijo detenido-desaparecido por motivos políticos. Fondo Fabiola Lalinde y Familia (Sección Fabiola Lalinde, Serie Diario, Testimonio de la Desaparición Forzada de Luis Fernando Lalinde y Repercusiones, Unidad documental: Legajo T: Testimonios, Caja 1, Carpeta 11, folios 1-12). Laboratorio de Fuentes

Históricas -Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.

- Lalinde, F. (1988b, febrero 27). Cuestionario CINEP Violaciones de Derechos Humanos. Fondo Fabiola Lalinde y Familia (Sección Fabiola Lalinde, Serie Diario, Testimonio de la Desaparición Forzada de Luis Fernando Lalinde y Repercusiones, Unidad documental: Legajo D: Denuncias ante Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos - Nacionales e Internacionales, Caja 1, Carpeta 3, folios 39-42). Laboratorio de Fuentes Históricas -Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (1988c, noviembre 28). Informe sobre terrorismo telefónico. Fondo Fabiola Lalinde y Familia (Sección Fabiola Lalinde, Serie Diario, Testimonio de la Desaparición Forzada de Luis Fernando Lalinde y Repercusiones, Unidad documental: Legajo R: Repercusiones, Caja 1, Carpeta 9, folios 24-25). Laboratorio de Fuentes Históricas -Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (1989, octubre 28). Comunicación enviada por Fabiola Lalinde a Mirta S. De Teitelbaum, Secretaria Adjunta del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Fondo Fabiola Lalinde y Familia (Sección Fabiola Lalinde, Serie Diario, Testimonio de la Desaparición Forzada de Luis Fernando Lalinde y Repercusiones, Unidad documental: Legajo N: Naciones Unidas: Trámites realizados ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de la O.N.U., Caja 1, Carpeta 6, folios 52-54). Laboratorio de Fuentes Históricas -Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (1990, diciembre 7). Índice e introducción al Testimonio sobre la detención, desaparición y búsqueda de Luis Fernando Lalinde. Fondo Fabiola Lalinde y Familia (Sección Fabiola Lalinde, Serie Diario, Testimonio de la Desaparición Forzada de Luis Fernando Lalinde y Repercusiones, Unidad documental: Legajo A: Testimonio sobre la detención, desaparición y

- búsqueda de Luis Fernando Lalinde Lalinde (Detenido-desaparecido el 3 de octubre/84 por la Patrulla Militar No. 22 del Batallón Ayacucho de Manizales), Caja 1, Carpeta 1, folios 1-5). Laboratorio de Fuentes Históricas - Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (2011, marzo 10). Discurso pronunciado al ser reconocida con la distinción Gran Defensor de los Derechos Humanos Jesús María Valle Jaramillo In memoriam. Concejo de Medellín.
- Lalinde, F. (2017). *Placa conmemorativa en memoria de Luis Fernando Lalinde Lalinde*. Jardín: Ejército Nacional de Colombia.
- Lalinde, F. (1991- 1999). Expediente correspondencia recibida, 47 folios. Fondo documental Fabiola Lalinde de Lalinde. Laboratorio de Fuentes Históricas – Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (1984-1986). Expediente B – Búsqueda, 35 folios. Fondo documental Fabiola Lalinde de Lalinde. Laboratorio de Fuentes Históricas –Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (1988-1993). “Expediente R – Repercusiones”, 44 folios. Fondo documental Fabiola Lalinde de Lalinde. Laboratorio de Fuentes Históricas – Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (1988-1989). “Expediente S – Solidaridad”, 41 folios. Fondo documental Fabiola Lalinde de Lalinde. Laboratorio de Fuentes Históricas –Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.
- Lalinde, F. (2017). Placa conmemorativa en memoria de Luis Fernando Lalinde Lalinde. Jardín: Ejército Nacional de Colombia.
- Mowlac. (2015). Certificado de inclusión del archivo en el Registro Regional del Programa Memoria del Mundo. Fondo documental Fabiola Lalinde de Lalinde.
- Naciones Unidas: Comisión de Derechos Humanos. (1989). Informe de la visita realizada a Colombia por dos miembros del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias (24 de octubre a 2 de noviembre de 1988). Fondo Fabiola Lalinde y Familia (Sección Fabiola Lalinde, Serie Diario,

Testimonio de la Desaparición Forzada de Luis Fernando Lalinde y Repercusiones, Unidad documental: Legajo N: Naciones Unidas: Trámites realizados ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de la O.N.U., Caja 1, Carpeta 6, folios 7-44). Laboratorio de Fuentes Históricas –Unidad de Memoria Histórica, Universidad Nacional, Medellín, Colombia.

Universidad Nacional de Colombia. (2017, diciembre 18). Resolución M.DFA-10 de 2017 por medio de la cual se ace Resolución MFA - 10 DE 2017 § (2017). Donación del “Fondo Documental Fabiola Lalinde de Lalinde”. Medellín: Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

9.4 Entrevistas

Agudelo, M. (2017). Comunicación personal, 21 de noviembre de 2017. [Audio].

Agudelo, M. (2019). Comunicación personal, 22 de enero de 2019. [Audio].

Calvo, O. (2018a). Comunicación personal, marzo 13 de 2018. [Audio].

Calvo, O. (2018b). Comunicación personal, marzo 20 de 2018. [Audio].

Gaviria, T. (2014). Comunicación personal, 12 de noviembre de 2014. [Audio].

Gaviria, T., y Zapata, A. de D. (2014). Comunicación personal, 12 de noviembre de 2014. [Audio].

Lalinde, A. (2018a). Comunicación personal, marzo 20 de 2018. [Audio].

Lalinde, A. (2018b). Comunicación personal, junio 19 de 2018. [Audio].

Lalinde, F. (2018). Comunicación personal, febrero 28 de 2018. [Audio].

Quintero, G. (2017). Comunicación personal, 4 de septiembre de 2017. (Antioquia). [Audio].

Zapata, A. de D. (2017). Comunicación personal, 18 de septiembre de 2017. [Audio].